Cuenta que rinde al Rey de
nombrado on Lorenzo de los Gas
tos Impendidos en este Puerto dur
el tiempo que se manuvo en el hasta
regresso a los Reinos de Esp
que corre a cargo de D. Antonio
Jph. de Abarca Factor Ofic.l R.l
de la R.l Caxa de Lima, y de Tur
no en el Puerto del Callao

Año de 1772

Fº 2

Tiene este Libro 383 fs

con Vn escrito Presentado de la cuenta

GM-MA 2.2
CAJ 102
DOC 164
Fol. 335

Num 1.

Cuenta delos Gastos impendidos enla Diaria, Habilitacion, Carena, Extraordinario, y Repuesto de Víveres del Navío de guia nombrado el San Lorenzo que salio de este Puerto el dia 18 de Enero de 1772 á cargo de su Capitan, y Comandante Dn Phelipe Gonzalez, y en virtud de Decreto de este Superior Gobierno de 29 de Octubre de 1771. á consecuencia delo ordenado por S. Mt. para su Regreso álos Reinos de España. Asi sea

Diaria

Yten Se ponen endata quatro mil novecientos cincuenta y seis ps seis reales pagados á D. Manuel Teres por el importe delas Raciones que subministrò ala tripulacion, y Guarnicion del expresado Buque para su diaria, álos precios que por menor se expresan enlas ocho Certificaciones formadas por su Contador, é intervenidas de su Comandante que corren desde el Num 1 hasta el 11 ambas por Razon de esta partida 4.956 6

Yten Se ponen endata Diez mil seiscientos noventa y quatro ps tres rs. pagados á Diego Zumaeta por el importe de las Raciones de Pan Vizco, y Vizcocho que subministro de diaria ala Tripulacion, y Guarnicion del expresado Buque álos precios que por menor se expresan enlas Nueve Certificaciones formadas por su Contador, é intervenidas por su Comandante q. corren desde el Num 12 hasta el Num 20 ambas ps Razon de esta partida 10.694 2

15.651 1

Data dela Cuenta 15651 1

Se ponen en data Mil y un ps pagados a Don Bernardino Ruiz de Vargas en esta forma: los noventa y ocho mil y ochenta y dos ps dos rs de ellos por el importe de trez mil noventa reales y nueve libras de Manteca de Puerco que dio en treinta Barriles para el expresado Buque a razon de dos rs libra, distribuiendose estas en dos mil setenta y dos libras para el Repuesto de dos Meses de Viveres que de orden de este Superior Govierno se pusieron a su Bordo por el Mes de Abril del año proximo pasado de setecientos setenta y uno. a causa dela Justa Sospecha de Paz contra la Nacion Britanica, que por entonces huvo, y los Mil ochocientas sesenta y siete libras restantes que se distribuieron en la Dotacion de dha tripulacion, y Guarnicion; siendo esta especie dela que estaba mandada a prompta para Repuesto delos Navios de Esta Separacion, Astrado, y Flotta la Fiebre que por el Mes de Marzo de dho año havian de haver Negociado a los Reinos de España, lo que no se verifico para la razon que se Refiere, y lo dicen pocho pesos seis rs. Reales por el flete delos expresados treinta Barriles sacios de este Puerto a Lima a un rs cada uno, dos rs. por desembarcarlos, y tornarlos despues de llenos, y otros dos rs cada uno por conducirlos llenos de Lima a este Puerto, conforme dela Carta Pago al Num 21 y Conocimiento de Repuesto delos dos Meses de Viveres, y el de Dotacion alos Nums 58 y 61 de este Archivo por Recado de esta Data 1001

Item: se ponen en data trez mil quatrocientos doze ps quatro rs pagados a diferentes personas por el importe dela

16652 1

Num 2.

Suma de enfrente ..... 16.652. 1.

Yten que Suministraron al expresado Buque, con destino para Nuestros dichos Menores que de orden de este Superior Gobierno se embarcaron para la diaria de su tripulacion y Guarnicion como tambien para surtir del Nezesario Caudal, contra dichos documentos Nezesarios que corren desde el Num 22. hasta el 33. de esta, todo por Menor de esta pasada 3.412. 4

Yten. Se ponen en data Cinco ochenta y siete p.s pagados a Pedro Guerrero por el importe de las Velas que Suministrò para Nuestro dicho dos Menores y diaria del expresado Buque a razon de ocho y medio p.s por cada plato, contra dichas Certificaciones, y Nebos intervenidos que corren desde el Num 34. hasta el 40. ambos por Menor de esta pasada 187. 0

Yten. Se ponen en data Onze p.s quatro rs. pagados a Juan Dionisio Guerrero del expresado Buque por las Racionos diarias que dexò de percibir en especie, Nenuladas a razon de dos rs. por cada una, contra dichas dos Certificaciones formadas para su Cantidad, e intervenidas por su Comandante que corren desde el Num 41. hasta el Num 42. ambas por Nenor de esta pasada 11. 4

Yten. Se ponen en data Ciento ochenta y quatro p.s pagados a Don Phelipe Zamora Mro de Ynvenes del expresado Buque por el importe de las Racionos Ordinarias de Armada que dexò de percibir, Nenuladas a razon de dos rs. cada una, segun por menor se expresa en las Certificaciones formadas de su Contenido, e intervenidas por su Comandante que corren desde el Num 43. hasta el 45. ambas por Menor de esta pasada 13/4. 0

Yten. Se ponen en data Ciento nueve p.s Seis rs. pagados a D.n Luis Perez Mro de Jarcia del expresado Buque por el importe de las Racionos Ordinarias de Armada, que dexò de percibir, Nenuladas a razon de dos rs. cada una segun se individualiza en las otras Certificaciones formadas de su

M 20.397. 1/

Contador, e Interrenidor pra su Comandante que corren desde el Num 46. hasta el Num 49. ambas por Ncado de esta parrida ..... 169. 6.

Item. Se ponen en data Siete p. seis rr. pagados a Don Phelipe Carrellon Alfe de Tarcia del expresado Bn que por el importe de treinta y cinco raziones ordinaria de America que deso de percibir, a razon de dos rrl cada una, consta dela Certificacion formada deru Contador, e Interrenida deru Comandante al Num 50. por Ncado Hesta parrada 7. 6

Item: Se ponen en data Siete p. quatro rr pagados a la Sexta Compañia del Segundo Batallon del expresado Bn que, a razon de dos rr. cada uno, con el destino de pasar a la Capital de Lima al Funeral del Capitan de Nabarra D.n Juan de Celis, consta dela Certificacion formada deru Contador, e Interrenida deru Comandante al Num 51 de esta por Ncado de esta parrida 7. 4

Item. Se ponen en data Quarenta y tres p. pagados a D.n Diseno Dominguez Sinchano primero del Nferido Buque por el importe de Ciento setenta y dos raciones ordinaria de America que deso de percibir, y sonperteneciente d'sueldo, a razon de dos rr. cada una, como consta dela Certificacion formada de su Contadia, e Interrenida deru Capitan al Num 52 por Ncado de esta parrida 43. 1

Item. Se ponen en data Catorze p. quatro rr. pagados a Antonio de Abila Cano dela Sexta Compañia del Segundo Batallon por el importe de Cincuenta y ocho raciones q deso de percibir, y le corresponden, a razon de dos rr. cada una, consta dela Certificacion formada

20.565. 1

Cuenta de enfrente 20.563 1

para su Comandor, e incorporada de su Capitan al Num 53. por Recado de esta partida 14 4

Item. se ponen en data Ciento cincuenta y seis p.s pagados a Florencio Carvan por los jornales que adeudó el, y los demas contenidos en la Razon adjunta, empleados en la composicion de Barriles, y tercerolas para el embarque de Mineraca, Manteca, y demas conocimientos pagados dos Meses de Vmaje que de orden de este Superior Govierno, se mandaron poner a Bordo del expresado Buque, constando cada uno el jornal que por menor se expresa, consta dela Lista incorporada por su Comandante al Num 54. por Recado de esta partida ..... 156. .....

Item. se ponen en data Doze p.s trés y medio rr. pagados a Juan Joseph de Aguilar pocaron dela Cuadrilla de esta Plaza por el embarque del Vizcocho, Carne Salada y tozino que se puso a Bordo del expresado Buque a los precios que por menor se hiere en su Cuenta, consta de su Recibo al Num 55. por Recado de esta partida ..... 12 ..... 3½

Item. se ponen en data Un mil quinientos quatro p.s siete rr. pagados a d.n Miguel Simon de Ybarra en esta forma: los ochocientos treinta p.s seis rr. de ellos por el importe de cincuenta y nueve quintales treinta y quatro libras de tozino Salado, a precio de Catorze p.s quintal, y los trescientos setenta y quatro p.s un rr. restantes por el de noventa y seis quintales treinta libras de Carne Salada a viente pesos quintal, los que se Suministraron de Diaria ala tripulacion, y Guarnicion del expresado Buque, respecto de no hallarse Verificado el fin a que fueron embarcados, consta dela Carta de pago al Num 56. y delos Conocimientos de Diaria alos Num 58. y 60. ambos por Recado de esta partida 1504. 7

Item se ponen en data Setecientos Diez y ocho p.s pagados a d.n Tacinto Albian en esta forma: los noventa y un p.s de ellos por el importe de viente fanegas de Garbanzo

 ..... 22252 ..... 7½

Corta dela buelta 22252 7½

a viente p.s cada una, con mas tres p.s dor za. de
su conduccion de Lima a este Puerto a quatro za.
carga: Ciento treinta p.s por el de trece Corrales de
Quinua a diez p.s cada uno, con mas tres y medio peso
por el flete desu conduccion: Cincuenta y un p.s seis reales
por el de seis Corrales de Arroz con nueve quintales cin
cuenta libras que hacen Veinte y unico bolsas treinta
y tres libras de treinta y viete y media cada una y por
ellas a dos p.s bolsa, con mas un peso quatro za. de su
conduccion: Noventa p.s por el importe de veinte Corrales
de frisol a quatro p.s quatro za. cada uno. con mas cin
co p.s desu conduccion: Ciento Setenta p.s por el de diez y
siete fanegas de Cullas a diez p.s cada una, con mas
quatro p.s quatro za. desu conduccion: Ochenta p.s por el
de Veinte Zurrones de Lentexas, a quatro p.s cada uno
y los ochenta y ocho p.s Nitrones por el de ocho arrs de
Aceite comun a veinte desme p.s arr, todo para el Nto
delos dos Meses de Diciembre que de orden de este Supe-
rior Gobierno se mando poner a Bordo del expresa
do Buque; consta dela Carta de pago al Num 57
y del Conocimiento de Diciembre al Num 58 ambos
por Recado de esta partida ..... 718 .o

1 22.970 7½

Habilitacion

Item. se ponen en data Seiscientos quatro p.s pagados alos In-
dividuos Toneleros por el trabajo que impendieron en la he
chura, y composicion dela Lipesia perteneciente a este
Buque, ganando cada uno su Respectivo Jornal, segun por
menor se expresa en los documentos incorporados por su
Capitan que corren desde el Num 68 hasta el Nº 93
ambos p.r Recado de esta partida 704

1 704 .o

Suma de enfrente Num 41 ..... 704 0

Ytem. Se ponen en data de ochenta y seis ps. trez rr. pagados alos Individuos Velleros por el trabajo que impendieron enla hechura y composicion del Velamen perteneciente a dho Buque, ganando cada uno su Respectivo Jornal como por menor se exprezza enlas quince Certificaciones que corren desde el Num 94 hasta el Num 108 ambos por Recado de esta partida 786 3

Ytem. Se ponen en data de Noventa y tres ps. seis rr. pagados alos Individuos Pintores por el trabajo que impendieron en dar de Pintura alla Portezia dela Artilleria, Palmes dela Camara de Ceni, Lancha, Dore y demas concernientes al Respectivo Buque, ganando cada uno su correspondiente Jornal, como por menor se exprezza enlas Doze Certificaciones, formadas por su Contador, e intervenidas por su Comandante que corren desde el Num 109 hasta el Num 120 ambos por Recado de esta partida 93 6

Ytem. Se ponen en data de Ciento quatro ps. siete rr. pagados alos Individuos Faroleros por el trabajo que impendieron enla composicion, y hechura delos Faroles, y estañadura de Bombas, y Calderos pertenecientes a dho Buque, ganando cada Individuo su Respectivo Jornal, como por menor se exprezza enlos Documentos intervenidos de su Capitan que corren desde el Num 121 hasta el 127 ambos por Recado de esta partida 104 7

Ytem. Se ponen en data de Treszientos treinta y seis ps. un real pagados alos Individuos Armeros por el trabajo que impendieron enla Composicion y limpieza delas Armas de la Dotacion del Referido Buque, ganando cada uno su Respectivo Jornal como por menor se exprezza enlas treze Certificaciones, formadas por su Contador, e intervenidas por su Comandante: que corren desde el Num 128 hasta el Num 140 ambos por Recado de esta partida 336 1

Ytem. Se ponen en data de Ciento veinte y seis pesos pagados

Suma 2.025 1

Boxa dela buelta 2.025. 1

alos Individuos faginerox por el trabajo que impendieron enla Conduccion de trasporte de Medicinas, y otros Vtensilios pertenecientes al expresado Buque desde la Playa à estos Rs. Almazenes, gamando cada uno los Jornales que por menor se mencionan enlas dos Listas intervenidas por vn Capitan alos Num 141 y 142 ambos por Recado de esta partida ..... 126.

Item. se ponen en data Quarenta y vn ps. pagados à Dn Joseph Xavier de Errazio por el importe de dos Botafuegos de Aguardiente de Pino, con destino para la Botica del expresado Buque, à razon de veinte ps. cada una incluso un peso de su conduccion, contra dho Recibo intervenido de su Capitan, y del Guarda Almazenes alos Num 143 y 144 y de su conduccion al Num 145 ambos por Recado de esta partida ..... 41.

Item: se ponen en data Ciento treinta y tres ps. cinco y medio vn. pagados à Dn Raphael de Velasco en esta forma: los Ciento Veinte y nueve ps. uno y medio vn. de dhos por el importe delas Medicinas con que hizo ministrò al expresado Buque para Remplazo dela Carga de el, alos precios que por menor se citan enla Razon adjunta intervenida por vn Capitan, y los quatro ps. quatro vn. Nuevos por el flete, y conduccion de dos Cargas en que vinieron embarcadas, contra dho Recibo desde el Num 146 à 148 ta y Conocimto de Medicinas al Num 174 ambos por Recado de esta partida 133. 1/2

Item: se ponen en data Ochocientos ochenta y ocho ps. doze vn. pagados al Referido Dn Raphael de Velasco por el importe delas Medicinas que subministrò al expresado Buque para la expedicion que hizo alos Reinos de España, alos precios que en la adjunta Cuenta

Pasan 2.325 6 1/2

por menor se demuestra, incluza en ella el importe de reinte
libras de Azufre rubio, con destino para diuipar las
Ratas de dho Buque, y otros Gastos que en ella se
expresan, conforme dela Cuenta y Reibo que corren desde
el Num 149. hasta el 151. y Conocimiento de Medicinas
desde el Num 166. hasta 168. ambos por Mando de esta
parzida 888 2

Item: se ponen en data trece p.s vels rr. pagados a Geronimo Via
tudes por el trabajo que impendieron varios Individuos en la
conversacion de Seiscientos ochenta y siete Cartuchos de Lienzo
de varios Calibres, Rayados a quatro rr. por cada reintè y
cinco ps de ellos, conforme dela Certificacion formada deru Con-
tador e intervenida deru Comandante al Num 152 de esta 13 6

Item: se ponen en data quatro p.s pagados al Mro Manuel de
Leon por el importe de una Carga de Carbon para evaporar los
Calderos, y demas Utensilios del expresado Buque a
razon de esta Cantidad conforme del Reibo intervenido por su
Capitan al Num 153. de esta 4 0

Item: se ponen en data Ciento veinte y dos p.s tres y medio rr. pa
gados al Mro Calderero Agustin Ybañez p.r la hechura
y composicion de varias piezas de Cobre para el expresado
Buque a los precios que por menor se expresan en la Relacion
y Certificacion a su continuacion intervenida por su Capitan
al Num 154. y vuelta, y del Guarda Almazenes a los
Num.s 155. y 156. ambos por Mando de esta parzida 122 3½

Item: se ponen en data Veinte y un pesos pagados a Ramon de
Urrea por el trabajo que impendio en hazer desbastado, labra-
do, y buelto a hazer de nuebo Catorze Colchones dela dotacion
del Referido Buque, a razon de doze rr. cada uno, conforme
dela Certificacion formada deru Contador, e intervenida por
su Capitan al Num 157. ..... 21 0

Item: se ponen en data dos p.s pagados a Juan Timoteo Gomez
por el importe de dos Cantos de Cobre nuebos evaporados

&c. &c. 3375 2

Boxa de enfrente 3.375 2

con peso de dos y media libras ambos a razon de un peso cada uno, con el destino para la Enfermeria del expresado Duque, contra del Navio intitulado por su Capitan al Num 158 y del Galeon Alma zenes al de 159 por Recado de esta partida 2

Item: se ponen en data Ciento nueve ps. en esta forma: Los ochenta y dos ps. de ellos pagados a Mariano Guzman, y Treinta por el importe de diferentes Materiales, con que subministro a dho Duque para la construccion del horno, y fogones del, a los precios que por menor se expresan en la Certificacion formada de su Contador, e intitulada de su Capitan al Num 160 y los Veinte y siete pesos Restantes a Ramon Liviano por la construccion de dho Horno, y fogones con el Jornal pasivi, y de los demas compañeros que por menor se señalan en la Certificacion intitulada al Num 161 por Recado de esta partida 109

Item: se ponen en data Quarenta ps. pagados a D.n Raphael de Velada por el importe de treinta libras de Arzenico rubio, con destino para diuitar las Ratas del expresado Duque a razon de dos ps cada una. contra dela Certificacion intitulada de su Capitan al Num 162 40

Item: se ponen en data Cinco ps. pagados a Juan Timoteo Gomez por el importe de una fanega de Cal, con destino para la Composicion de los fogones del expresado Duque, y cincuenta ladrillo mas a los precios que por menor se expresan en la Certificacion formada de su Contador intitulada p.r su Capitan al N.o 163 ambos ps Recado de esta partida 5

Item: se ponen en Data Diez ps. quatro rr. pagados a D.n Joseph Terrazo Maria de ordenes dela Escuadra para que con ellos satisfaciese el importe delos Jornales que ron

3.531 2

Num 6 ll

Boxa de enfrente 3531 2 6

cuyos carecen Individuos enla Embarcacion que se les
devuelve al expresado Buque para su Habilitacion, y sa-
lida mas prompta de este Puerto, con destino alos Reino
de España en virtud de orden de este Superior Govierno, a
razon de diez rs. cada uno. contra dho Recibo al Num 164
por Recado de esta partida 10 4

Caxena 3541 6

Item: Se ponen en data Ciento Sesenta y nueve p.s dos y medio rs.
pagados alos Aserradores por el trabajo que impendieron en
el Aserrio de varias piezas asi para el expresado Buque
como para la Lancha y Dore de el alos precios que p.r menor
se expresan en las Siete Cexaficaciones formadas de vn
Contador e intervenidas de vn Comandante que corren desde
el Num 175 hasta el Num 181 ambos p.r Recado de
esta partida 179 2½

Item: Se ponen en data Doscientos ochenta y quatro p.s quatro rs.
pagados alos Individuo Carpintero, y Calafates p.r el
trabajo que impendieron enla Caxena dela Lancha del expresa
do Buque alos precios que por menor se expresan en las
cinco Cexaficaciones formadas devn Contador, e intervenidas
por vn Capitan desde el Num 182 hasta 186 ambos
por Recado de esta partida 284 4

Item: Se ponen en data Quarenta y quatro p.s siete y medio rs.
pagados a Leandro Joseph de España en esta forma: Los
treinta y ocho p.s siete y medio rs. dello por el valor de diez
Alfaxias de Hacha con veinte y dos y quarta varas
a catorze rs. cada una, y los seis p.s restantes por el de un
trozo de dha Alfaxia con quatro varas a razon de doze
rs. todo para la composicion dela Enfermeria del expresado
Buque, contra del Recibo intervenido por vn Capitan y del
Guarda Almazenes alos Num 187 y 188 ambos p.r
Recado de esta partida 44 7½

Item: Se ponen en data Ochenta y dos p.s seis y medio reales

508 6

S. Ferol. Boila dela buelta 508 6

pagados a Leandro Joseph de España por el importe de seis Alfarxias de Hacha con quarenta y tres cerchas y una tercia, para la Caxena dela Lancha del exprezado Duque a razon de cinco rs vn raxa, conforme del Naibo intervenido por su Capitan al Num 189 y del Guarda Almazenes al de 190 todo p.r Nraclo de esta partida 82 6½

Item se ponen en data Sesenta y vnos p.s pagados alos Carpinteros, y Calafates por el trabajo que impendieron en la Caxena dela Lancha del exprezado Duque alos precios que por menor se Nfiexen enlas dos Certificaciones formadas de su Contador, e intervenidas por su Capitan alos Num 191 y 192 ambas por Nraclo de esta partida 65

Item se ponen en data Veinte p.s cinco rs vn. por el importe de una pieza de Arrezife con ocho varas y quarta para la Caxena de la Lancha del exprezado Duque, a razon de veinte rs vn vara, conforme del Naibo intervenido por su Capitan al N 193 y del Guarda Almazenes al de 194 ambos p.r Nraclo de esta partida 20 5

Item se ponen en data Siete mil Nouecientos Sesenta p.s quarenta pagados alos Individuos Carpinteros, y Calafates por el trabajo que impendieron enla Caxena del exprezado Buque y Lancha de el, ganando cada uno su Respectivo Jornal segun por menor se mencionan enlas treinta y dos Certificaciones formadas p.r su Contador, e intervenidas de su Comandante que corren desde el Num 195 hasta el Num 241 ambas por Nraclo de esta partida 7960 4

Item se ponen en data Tres mil trescientos un pesos pagados al Mro Herrero Manuel de Leon para hechura, y composicion de varias Obras de Herreria que hizo dentro la Caxena del exprezado Duque, alos precios que por menor se Nfiexen enlas quatro Certificaciones que corren desde el Num 242 hasta 247 ambas p.r 8637 5½

Boxta de enfrente Num 7. ... 8.637 5½

Ytem. Se ponen en data Trecientos treinta y nueve p.s dos rr.s pagados alos Individuos Carpinteros, y Calafates por el trabajo que impendieron enla Carena del Bote del expresado Buque, ganando cada uno vno Respectivos Jornales como p.r menor Contra enlas ocho Certificaciones formadas dervi Contador, e interrenidas por vn Comandante que corren desde el Num 248 hasta el 255 ambos por Ncado de esta partida ... 339 2

Ytem. Se ponen en data Diez y ocho p.s seis rr.s pagados a Leandro Joseph de Espana por el importe de una piezas de Azerro con siete y media varas p.a la Carena del Bote del expresado Buque, a razon de veinte rr.s cada una. contra del Nabo interbenido por vn Capitan al Num 256 y del Guarda Almazenes al Num 257 por Ncado de esta partida ... 18 6

Ytem. Se ponen en data Veinte y ocho p.s pagados a Leandro Joseph de Espana por el importe de dos Alfanges de Hacha con diez y seis varas ambos, a razon de catorce rr.s cada una, con destino para la Carena del Sereni del expresado Buque, contra del Nabo interbenido dervi Capitan y del Guarda Almazenes ante vuelta al Num 258 p.r Ncado de esta partida ... 28 0

Ytem. Se ponen en data Doscientos Cincuenta y tres p.s pagados alos Individuos Carpinteros, y Calafates por el trabajo que impendieron enla Carena del Sereni perteneciente al expresado Buque, ganando vno correspondientes Jornales, como p.r menor contra enlas siete Certificaciones formadas dervi Contador, e interrenidas por vn Capitan que corren desde el Num 259, hasta el 265 ambos por Ncado de esta partida ... 253 0

Ytem. Se ponen en data Doscientos seis p.s dos rr.s pagados a Leandro Joseph de Espana p.r el importe de diez piezas de Azerro con ochenta y dos y media varas para varcar tablones para la Recorrida del expresado Buque, a razon

A 12.571 5½

Porta dela buelta 12.571. 3

de reinte rr. cada una contra del Naibo interrenido P.
su Capitan al Num 266 y del Guarda Almazc
nes al de 267 ambos P.r Ncado de esta partida 206. 2

12.777 7

Extraordinario ~~~

Item: se ponen endata Veinte y dos p.s un rra. pagados a
Catalina Venegas por la composicion, labadura y Almido-
nadura asi dela Ropa de Capilla, como dela Gente del
Bote, y Enfermeria del exprezado Buque alos precio
que por menor se expresan enlas tres Certificaciones q.e co-
rren desde el Num 281 hasta el Num 283 ambas
por Ncado de esta partida 22. 1

Item: se ponen endata Doze p.s dos rr. pagados a Lazaro Gomez
en esta forma: los onze p.s de ellos por el importe de dos Re-
mas de papel blanco, a rrazon de cinco y medio p.s cada una,
Un pezo por dos Botellas de tinta a quatro rr. y los
dos rreales Restantes por el de un papelon de Arenilla, todo
con el destino de que sirbia para el Contador, y Alte de
Tarcia del exprezado Buque para continuar sus Re-
spectivas Cuentas, contra del Naibo interrenido al N 284
y pedimento al de 285 ambos por Ncado de esta partida 12. 2

Item: se ponen endata Quarenta y dos p.s quatro rreales por
cada uno alos Carpinteros de Blanco q.e el rrabaso que
impendieron enla conbrucion dela Caxa de Popa del
exprezado Buque, ganando cada uno sus Respectivos
Jornales, como por menor se expresa enlas Certificaciones
formadas desu Comandor, e interrenidas porsu Comandan
te que corren desde el Num 286 hasta el 288 ambas
por Ncado de esta partida 42. 4

Item se ponen endata Nueve pesos pagados a Calixto Rosel
por el importe de dos Remas de papel a rrazon de qua
tro y medio p.s cada una para la Cuenta principal Borrador
y demas Concernientes dela que sesiguie del exprezado Bu-
que contra desu Naibo al Num ____ de esta ..... 9.

F 85 7

Boxta de enfrente

Ytt se ponen en dicha quarenta y siete p.s quatro rr.s pagado en esta forma: Los treinta y un p.s dos rr.s de ellos á diferentes Hazendados de esta Carrera por la Conducion delos Sesenta y dos mil quinientos Cincuenta y ocho pesos Siete y medio reales que Resultan de Gasto en los Ramos de Diaria, Habilitacion, Carena, Estraordinario, y Rpuesto de Vivares de esta Cuenta, en dose y media cargas de a cinco mil pesos cada una, y á razon de Veinte rr.s por carga; y los diez y seis p.s dos rr.s Restantes por la de treinta y tres mil Setecientos Cincuenta y un p.s, Seis y un quartillo rr.s que importò la Cuenta de este propio Duque en la expedicion que hizo por el Año de Setecientos Setenta á la Yla de Darit aprobada, y Archibada en el Tribunal de Cuentas, q.e por olvido no se incluio en ella esta Cantidad, por cuia Razon se pone ahora Rs.to de ser perteneciente dicho Gasto al Rferido Nario. en seis y media cargas á razon delos mismos Veinte rr.s por carga 47 4

S
Rpuesto de Vive.

Ytem. se ponen en data Dos mil Novecientos Siete p.s medio rr.l paga dos á D.n Thoribio de Zuniga en esta forma: Los dos mil quinientos onze p.s de ellos por el importe de Ciento treinta y nueve quintales cincuenta libras de Tocino, á precio de diez y ocho p.s quintal: Ciento Setenta y ocho p.s por el de ochenta y quatro Carneros á dos p.s cada uno: Doscientos p.s por el de ochenta Carneras de Maiz á veinte rr.s cada una: Diez y seis pesos por el de Setenta y quatro Docenas de Yerba á dos rr.s cada uno, todo p.a Rpuesto de Vivares del exprezado Duque para su Navio de los Reinos de España, que con doze p.s medio rr.l que se pagaron por los fletes asi de este Presidio a la Chacarita, como de alli á la Playa Ciento Veinte y nueve Barriles que hacen Sesenta y quatro cargas y media, á razon de uno y medio rr.s cada una, se ajustan los exprezados Dos mil Novecientos siete p.s medio rr.l Cuenta Yla

Bn 133 3

Pasa dela buelta 00.000

Carta de pago al Num 289. y Conocimiento de Npuesto al de 298; previniendose que aunque enla Nferida Carta de pago Se mencionan dos mil ochocientos noventa y cinco, pudo aver equivocacion el Escribano al tiempo desu formacion, pues estando su distribucion conforme alos precios que en ella se expresan, y por ellos hacen Sumado en su final la de dos mil novecientos Siete pesos medio xx. se conoce el Yerro que huvo assi de parte de el, como del Manifiesto, por cuia Razon se hace preciso esta advertencia para evitar qualesquiera duda que hubiese al tiempo desu liquidacion 2907.0

Yten. Se ponen en data Doze mil ochenta y seis ps un real pagados a Dn Diego Sumaeta, y dn Lorenzo Fiat en esta forma: Los onze mil ochocientos veinte y siete ps. uno y medio reales de ellos por el importe de mil. Ciento ochenta y dos quintales Setenta y dos libras de Vizcocho blanco texido, y de Dieta a diez ps quintal, con mas Ciento Setenta y nueve ps. por el flete y conduccion dedho Vizcocho de Lima a este Puerto en trescientas Noventa y quatro Cargas de a tres quintales cada una, y a Razon de quatro xs carga: treinta y siete ps. quatro reales por el importe de Seiscientas fanegas de Arroz, a cinco reales cadauna con mas siete ps. quatro reales por su flete, en quinze cargas a quatro xs. cada una, Mil diez y seis ps. Siete y medio xs Nuranes por el importe de dos quintales doze libras de Anina despasada para Anisas para la Esperia dedho Duque a Razon docho ps. quintal; todo para Npuesto del expresado Barcel. para su Nconsumo alos Reino de España, conforme dela Carta de pago al Num 290 y Conocimiento de Npuesto al de 298 ambos por Mano de esta partida 12.086.1

Yten. Se ponen en data tres mil trescientos quarenta y tres pesos pagados a Dn Thomas de Arandilla en esta forma: Los ochocientos quarenta ps de ellos por el imp.te

14.993.1

Num 9.

Corta de enfrente ..... ℔ 14993. 1½

de ochenta Costales con Ciento quarenta qq.s de Arrior que ascienden á trescientas Setenta y tres bolsas doze y media libras, y de á treinta y siete y media cada una, á precio de diez y ocho rr.s bolsa, con mas veinte p.s por el flete de dhos ochenta Costales en quarenta cargas á quatro rr.s cada una; Seiscientos onze p.s por el de Cien quintales de Garbanzos que hacen Noventa y quatro fanegas, á seis y medio p.s cadauna con mas Veinte y tres p.s quatro rr.s por el flete de dhas fanegas en Quarenta y siete cargas á quatro rr.s cada una; Quatrocientos Setenta p.s por el de quarenta y nueve quintales Setenta y cinco libras de Quinua que hacen quarenta y seis fanegas á diez p.s cada una, Con mas Onze p.s quatro rr.s por el flete de dhas fanegas en veinte y tres cargas á quatro rr.s cada una; Quatrocientos Veinte y tres p.s de Cien quintales de frisol blanco que hacen noventa y quatro fanegas á quatro y medio p.s cada una, con mas veinte y tres p.s quatro rr.s por el flete de su conduccion, Seiscientos cincuenta y ocho pesos por el de Cien quintales de Pallar que hacen noventa y quatro fanegas á Siete p.s cada una; Con mas veinte y tres p.s quatro rr.s por el flete de su conduccion; Ciento veinte y tres p.s por el de quarenta y cinco quintales veinte y cinco libras de frisol morado, que hacen quarenta y una fanegas, á tres p.s cada una, con mas diez p.s dos rr.s por el flete de su conduccion; Setenta y dos p.s por el de diez Sacos de Azucar, á quatro p.s quatro rr.s con mas dos p.s por el flete de su conduccion; treinta y ocho p.s quatro rr.s por el de onze Costales de Ajos á tres p.s quatro rr.s, con mas dos p.s seis rr.s por el flete de su conduccion; Mas quatro rr.s Veintenes por el de dos libras de Algodon á rrazon de dos rr.s cada una; todo para Nuestro del expresado Duque para su Nuevo á los Reinos de España conforme dela Carta de pago al Num. 291 y 292 del Quarda Almacenes, y Conocimiento de Nuestro al de 298 arriba por Nuevo de esta partida ..... ℔ 3343. o

℔ 18336. 1½

Pasa dela buelta ..... 18336.

Yten. Se ponen en data Dos mil seiscientos Sesenta pesos pagados a Dn Bernardino Ruiz de Vargas en esta forma: los dos mil seiscientos veinte y cinco ps de ellos por el importe de diez mil y quinientas libras de Manteca de Puerco a dos rs. libra, y los treinta y cinco ps restantes por la conducion de cincuenta y seis Barriles Vacios para el embase de dha Manteca de este Puerto a Lima a un real cada uno; Dos reales por desrapados y taparlos despues de llenos cada barril, y dos rs, mas por cada uno por la conducion de ellos despues de llenos de Lima a este Puerto, consta dela Carta de pago al Num 293 y del Conocimiento de Npuesto al Num 298, ambos por Ncado de esta partida ..... 2660.

Yten: Se ponen en data Ochocientos diez ps seis rs. en esta forma: los setecientos Sesenta y dos ps de ellos por el importe de otras tantas Gallinas, a precio de ocho rs cada una para Npuesto del expresado Duque envio expedicion alos Reinos de España pagados a Jacinto Ybrian y los treinta y ocho ps seis rs Restantes a Juan de Seiza por el flete de ellas en quinze Cantaros y medio de Lima a este Puerto, a razon de veinte rs cada uno; consta dela Carta de pago al Num 294. 295. y Conocim.to de Npuesto al de 298. buelta ambos ps Ncado de esta partida 810. 6

Yten. Se ponen en data Ciento nueve ps tres rs pagados a Dn Joseph Villegas por el importe de Ciento veinte y cinco qq de Lena a precio de seis rs quintal, que subministro al expresado Duque para su diaria desde primero de Enero de setecientos Setenta hasta diez y seis de dicho Mes en que se rescibio su expedicion; consta dela Carta de pago al Num 296. y Conocimiento de Diaria al de 62. ambos por Ncado de esta partida 109. 3

Yten: Se ponen en data Un mil doscientos Setenta y seis ps un rl pagados a Dn Joseph Villegas por el importe de mil quatrocientos quarenta y siete quintales de Lena que

Ps 21.916. 2

Num 1o.

Carta Antefrente ..... # 21916. 2½

Subministrò para Npuesto del expresado Buque, en su expedicion ālos Reinos de España à razon de siete xx. quintal; conrra delas Cartas de pago al Num 297 y del Conocimiento de Npuesto al de 298 Suma am- bos por Ntado de esta partida ..... # 1266. 1

Especies consumidas de estos Rs Almazs

23182. 3½

Ytem. Se ponen en data treinta y quatro ps. que lo importaron qua tro palos de Velas de Sebo que se le entregaron de estos Rs. à d.n Phelipe Somoza Mre de Viveres del expre sado Buque à razon de ocho ps. quatro xx cada uno conr ta del Conocimto de Npuesto al Num 58. ..... # 34. 0

Ytem. Se ponen en data Docientos cincuenta y un ps. quatro xx. que lo importaron varias especies consumidas de estos Rs. Almazenes, y entregadas à d.n Phelipe Somoza Mre de Viveres del expresado Buque, ālos precios que por menor se expresan, y constan en el Conocimiento de dicha al Num 61. y tubieron en su ingreso à Cargo

Por Cinco Barriles de Embase p.a Manteca à dos ps. cada uno ..... # 28. 0

Por Seis quintales Norenca y dos libras de queso à veinte y cinco ps. quintal ..... # 173. 0

Por Cinco palos de Velas à ocho ps. quat xx cada uno ..... # 42. 4

Por ocho piedras de Sal à ocho xx. cada una ..... # 8. 0

251. 4

Ytt Se ponen en data Mil docientos Seis ps. dos y medio reales que lo importaron diferentes Generales, y Derechos q.e Rabio d.n Phelipe Carrellon como Maestre de Xarcia del expre sado Buque ālos precios que por menor se expresan, y tubieron en su ingreso, como consta del Conocimiento de la bilitacion, desde el Num 169. hasta 170. à Cabex

Por una Cerradura p.a el Camarote con su llave ..... # 4. 0

6. 4. 0 # 285. 4

Corta dela buelta 285 4

Utenzilios de Contramaze

Por quinientas y sesenta y zinco libras de Alquitran en troz Barriles a veinte y zinco p. qq 141 4

Por mil Ziento cinquenta libras de Zebo. en zarria que hazen onze qq. cinquenta libras a zazon de siete p. quarro zs. quintal 86 2

Por mil y noventa Libras de Velas de Zebo q. hazen Veinte y ocho Palas a zazon de ocho p. quarro zs. cada uno 240

Por Catorze Cayones dezu Embarz a trez p. 12

Por treinta Cuetos al Zebo a ocho zs. cada uno 30

Por Ziento y cinquenta Escobas de palma a un zs 18 6

Por Noventa y nueve libras de Curtido en nuebe Sue-los a diez y ocho maraved. cada una 20 2

Por quatro Palas de fierro a doze zs. cada una 6

Piloto

Por trezientas y siete libras de Xarcia Guardarroza de zinco pulgadas p.a Guardines de timon a diez y ocho p. dos zs. quintal 129

Condestable

Por Cinquenta libras de Zebo en Xarra, a zazon de Siete p. quarro zs. quintal 3 6

Por dos Resmas de papel blanco a quatro y medio p. 9

Por Doze Grampones a dos zs. cada uno 3

Axmero

Por trezе limas vizadas a quatro zs. cada una 6 4

Carpintero

Por Cinquenta libras de Clabos de Escoria a trezita y dos p. quintal 16

Por quinze dhas de media Escoria a quar.ta p. quintal 6

Clabazon de Cuenta

Por quinzeno clabos de medio entablar con dies y siete y media libras a quarenta p. quintal 7

..... 769

285 4

Num 11

Suma de enfrente 285. 4

Por dos mil Ydem de Boca con doze libras arroba
zon de Veronca p.s quintal 7. 1½
Por trez mil tachuelas 7. 4

Xarolero

Por Cien ojas de tarco a uno y medio xx. cada una 18. 2
Por doze libras de Cerasenburras a doze xx libra ..... 18. .
Por treinta Remos para Lancha a quatro p.s cadauno ..... 120. .
Por treze Remos para Bote a trez p.s cada uno ..... 39. .
Por Veinte y quatro toletes a dos xx. cada uno ..... 6. .
Por Seis Marcillas a Cinco xx. cada una 3. 6. 1206. 2½
Por diez y ocho Remos p.a Vrzeni a veinte xx cadauno ..... 45. .
Por dos Varas de Vichero de Lezeni a diez y ocho xx 4. 4

Enfermeria

Por una libra de Candelilla a doze xx 1. 4
Por doze Colchones a quatro p.s quatro xx cada uno ..... 54. .
Por Catorze Almoadas a vreinte y media xx cada una 13. 1
Por diez y veinte y media libras de hilas a Cinco y me
dio pesos cada una 90. 4
Por dos Resmas de papel blanco a quatro y medio p.s ..... 9. .

Suma 1206. 2½

Yten. Se ponen en data Dos mil ochocientos ochenta y trez pesos un real que lo importo un Cable de Veinte y trez pulgadas con Ciento veinte brazas, y pesellas Ciento ocho quintales quarenta y veinte libras que Recibio d.n Phelipe Carvallon Alm.e de Tarcia del expresado Buque de D.n Fran.co Almonia Alm.e asi mismo del titulado Sant Joseph el Cerrano con cargo de Rinegro, para la expedicion del expresado Buque a vra Nacion alos Reinos de Espana; Los mil novecientos setenta y nueve p.s trez xx. dellos por el importe dela Tarcia en blanco delos expresados quintales, a razon de diez y ocho p.s dos xx. quintal y los Novecientos trez p.s veinte xx. Resmas por el rescio delos Referidos Ciento ocho quintales quarenta y veinte libras que entran en Aquisicion a razon de Veinte y unco p.s cada una, conrra el Conocimiento al Num 171 ..... 2883. 1

Yten: Se ponen en data Setenta p.s que lo importaron Cincuenta

Suma 4.374. 7½

Poza dela bueltta

4374 7½

Pipas con quinientas Arcos de fierro que Recibió D.N.P. Phelipe Somaza Mre de Viveres del expresado Buque de D.N. Antonio Gurrabarte Mre cari mismo de nombrado Peruano con cargo de Retorno para la expedicion del Referido Buque, que a razon de doze p.s cada una importa la Mencionada Cantidad como dela Con.ta del N.o 172 600

Item se ponen en data ocho mil ochocientos treinta y ocho p.s seis y tres quartillos rr.s que lo importaron varias especies que Recibio D.n Luis Perez para la Carena de dho Buque, Lancha Bote, y Serení, Reconocida del Reclamen, y para dotacion y Repuesto de dicho Buque, como parece de su Conocam.to que corre desde el Num.o 268 hasta el Num.o 271 cuios precios pormenor se expresan en la forma siguiente a saber

Por dos Candeleros de fierro para las pandolas a ocho p.s cada uno ..... 16 ..... o

Por un Motor p.a los comunes de Loria a seis p.s ..... 6 ..... o

Por Cinco quadernales de dos ojos a quatro p.s ..... 20 ..... o

Por Cincuenta y tres Pernos de Estanques vendidos a dos y medio rr.s cada uno ..... 16 ..... 4½

Por diez y nueve Motones ordinarios a ocho p.s cada uno ..... 152 ..... o

Por Veinte Rolanas de Guayacan a seis rr.s cadauna ..... 15 ..... o

Por dos Carreras a ocho rr.s cada una ..... 2 ..... o

Por dos Serraduras con su Saber a quatro p.s cada una ..... 8 ..... o

Por Cinco mil ochocientas Seysena y quatro Libras de Alquitran a Veinte y cinco p.s quintal ..... 1466 ..... o

Por seis Destrales a seis rr.s cada uno 4 4

Por una Bola para hacer de Candeza 2 2

Por quinientas cincuenta Libras de Grasa a un real libra 68 6

Por quatro Libras de Sebo en pan a diez y medio p.s 2½

Por Cincuenta y dos Baldes de Madera a nueve rr.s cada uno 58 4

Por diez Manerales de Golpe a ocho rr.s cadauna ..... 10 .....

Por dos Dedes de afozar a ocho rr.s cada una ..... 2 .....

1847.7

4374 7½

Porla declarante. ₰ 1847 7

Por una Bancadera 3

Por dos Palas de fierro a doze cada una 4 4

Por ocho Candados de Erradilla a ocho xs. cada uno 8

Por trescientas cincuenta libras de Brea negra a doze p.s quintal 42 0

Por seiscientas cincuenta libras de Velas de Sebo q.e hacen treze palos a ocho y medio p.s cada uno 110 4

Por Cinco Capotes para Centinelas a razon de doze p.s cada uno 60

Por dos Arcos de fierro con veinte y nueve libras a razon de un real y quartillo libra 4 1½

Por una Velamaica enque entraron nueve y media piezas de Lona a quarenta p.s cada una importan trescientos ochenta p.s treinta y siete p.s quatro xs por treinta libras de hilo a diez xs. que con Ciento quarenta y quatro p.s de su hechura hacen quinientos setenta y un p.s quatro xs 561 4

Por un Trinquete enque entraron Cinco piezas de Lona a quarenta p.s cada una doscientos ochenta p.s treinta y un p.s dos xs. por veinte y unico libras de hilo a diez xs, que con Ciento veinte p.s que importo su hechura monta a quatrocientos treinta y un p.s dos xs 431 2

Por una Gavia enque entraron diez piezas de Lona a quarenta p.s cada una importan quatrocientos p.s treinta y siete p.s quatro xs. por treinta libras de hilo, a diez xs; que con Ciento quarenta y quatro p.s de su hechura monta su total valor ala Cantidad de quinientos ochenta y un p.s quatro xs 581 4

Por un Velacho enque entraron nueve y media piezas de Lona a quarenta p.s cada una importan trescientos ochenta p.s Veinte y unico p.s por Veinte libras de hilo a diez xs; que con Ciento quarenta y quatro p.s de hechura monta su total valor a quinientos y quarenta y nueve p.s 549

₰ 4203 5½

1974 7½

Porta dela buelta

4974 7½

Por Ciento diez y viete libras de hilo de Vela 4203 S/a
a diez rr. libra ... 146 2
Por nueve Idem de Pita a veis rr. libra ... 6 6
Por doscientas noventai y quatro y media raz. de Lienzo
Viere a Siete rr raza ... 257 2
Por dos mil quinientas veinte y veis rrazas de Lona
nueba a quatro rr. raza ... 1263 o
Por Ciento ocho Aduxas de Velas a tres rr cadauna ... 40 4
Por quatro Idem de empalomar a veis rr ... 3 o
Por diez y veis libras de Arzenico a quatro ps libra ... 64 o
Por Cincuenta Idem de Azina a ocho ps quintal ... 4 o
Por dos Cueros a Veinte rr. cada uno ... 5 o

Condestable

Por noventa y cinco libras de Albayalde a quatro rr ... 47 4
Por Ciento treinta y veis y media Idem de Azeo
con a dos y medio rr. libra ... 41 3/4
Por Veinte y veis Idem de oro pimenti a dos r
rrs libra ... 6 4
Por Cincuenta y cinco libras de Ocre a unrreal ... 6 3
Por Seyenta Idem de Polvos de Caoba a dos rr lba ... 15 1
Por una libra y doze onzas de Mermellon a doze
pesos libra ... 21 o
Por quatro libras de Negro humo en quatro Barril
a dos ps cada uno ... 8 o
Por trescientas Seyenta y dos y media Fn de Azeite
de Linaza a ocho rr. libra ... 362 4
Por Ciento diez y nueve y media libras de Arzenico
a quatro rr libra ... 39 6
Por Cien Idem de Botija de Azeite comun a
Seis ps cara ... 24 o
Por Ciento y cincuenta Id. de Azeite de Lobo a
tres rr. libra ... 56 2
Por doscientas Seyenta y cinco libras de Almagre
a ocho rr Cara ... 11
Por dos fardos de Mano a tres ps cada uno ... 6

6659 3/4

4974 7½

Por 6639 3/4

Carpintero

Por una piedra de Amolar a dies y ocho p. 18

Por seis libras de Clabos de Escoda a quarenta p.s quintal 2 3½

Por tres Idem de media Escoda a quarenta p.s quin.a 1 2

Por onze Idem de Escoda mayor a Idem 3 4

Por mil quinientos ochenta y cinco Clabos de Ripia con Ciento trese libras a quar.ta p.s quintal 41 1½

Por mil setecientos cincuenta Clabos de Barrote con Ciento seis y media libra a quarenta p.s quintal 42 6½

Por dos mil quatrocientos veinte Clabos de entablar con Noventa y siete libras a quar.ta p.s quintal 38 6½

Por Cien clavos de medio Entablar con tres y media libra a quarenta p.s quintal 1 3½

Por quinientos clavos de medio tillado con cinco libras a cincuenta p.s quintal 1 2 4

Por mil ochocientos tachuelas de Bomba con quatro y media libras, a ocho rr.s libra 4 4

Por Veinte y dos mil quarenta Escarpiolas con doscientas ochenta libras a cinq.ta pesos quintal 110 8

Por Trescientos setenta y cinco clavos de Bocam.or de Ala con una y media lib.a a ochenta p.s quintal 1 2

Por quatrocientos treinta y quatro de tillado con siete libras a ochenta p.s quintal 5 4½

Por seiscientos sesenta de medio tillado de Ala de Mozca con seis y media libras a Idem 8 3½

Maderas

Por ocho Gallineros a Cincuenta p.s cadauno 400

Por trese Alfaxias de Hacha, y un trozo de ossa con Ciento setenta y tres tablas a catorce rr.s tabla 185 4

Por treinta y ocho piezas de Liparones p.a Anchas y Bonos a veinte p.s cada una 95

7.651 2/4

1974 7½

4974 ½

Porta dela buelta

7631 2¼

Por quatro Tablas de Alerze a trez y medio xx. ... 1 6
Por uno y medio palos de Pellin a veinte xx. cada p°. ... 3 6
Por Cincuenta y viete tab.s de Abellano a cinco p.s ... 285 o
Por un Palo de Madera negra en ... 16 o
Por quatro Curbas para Lanchas y Botes a veinte xx. ... 10 o
Por quatro tablones de pellin a veinte y quatro peso ... 96 o
Por una pieza de Acerrio con ocho y quarta rayas a veinte xx. raya ... 20 5
Por dos Palos de Pellin con buelta a veinte xx. ... 5 o
Por uno y medio tablones de Caoba a diez y ocho p.s ... 27 o
Por Seis dichos de Gueule a diez p.s cada uno ... 60 o
Por dos dichos, de Laurel con seis rayas cada uno a razon de diez xx. raya ... 15 o

Herrajes

Por quatro Virajes para los Canones del Bote a quatro xx. cada una ... 2 o
Por una Correa de fierro para la Quilla dela Lancha en diez y seis pesos ... 16 o
Por una Idem para el Bote Idem ... 16 o
Por un Macho de Timon para el Bote en ... 2 o
Por uno. Idem para la Lancha ... 2 o
Por trres Argollas de fierro a ocho xx. cada una ... 3 o
Por diez y seis Argollas a uno y medio xx. cada una ... 3 o
Por Ochenta y nueve Tarrachas de fino a trez xx. ... 33 3

Calafate

Por diez y siete Salvas a un medio ... 2 1
Por una Suela con Catorze Libs de Curtido a razon de diez y ocho xx. cada una ... 2 2
Por Setenta varras de Terga a dos y medio xx. libra ... 21 7
Por trres Mazas de fierro a trez p.s cada una ... 9 o
Por Veinte y ocho libras de Plomo en Plancha a nueve p.s quintal ... 2 4

Xarolero

Por dos cientas Sesenta y quatro o/s de Cario a ... #8306 4½

4974 ½

Num 14

Corta de enfrente ..... ℔ 8.306 4/4 ..... 4974 ..... 7 1/2

uno y medio xx ..... ℔ 49 4

Por quatro Idem de Lacra á tres ß cada una ..... ℔ 1 4

Por quatro Vidrios ordinarios á ocho xx. cada uno ..... ℔ 4 ℔

Por media libra de Estaño á dos xx. libra ..... ℔ 1 ℔

Por quarto onzas de hilo de Alambre á diez xx libra ..... ℔ 2 1/2

Lancha y su aparexo

Por Cincuenta toletes á dos xx. cada uno ..... ℔ 12 4

Por un Bichero ..... ℔ 3 4

Por quatro Haras de Idem á veinte xx cada una ..... 1 0 ℔

Por Veinte y quatro Remos á quatro ps cada una ..... 96 ℔

Bote y su Aparexo

Por quarenta y quatro toletes á dos xx ..... ℔ 41 ℔

Por treinta Alcatillas á Cinco xx cada una ..... ℔ 17 4

Por Cinco Bicheros á tres ps quatro xx. cadauno 17 4

Por seis Haras de Idem á dos ps cada una ..... 12 ℔

Por dos Vanderas á Veinte y siete ps cada una ..... 54 ℔

Por Veinte y un Remos á tres ps cadauno ..... ℔ 63 ℔

Por una Perilla pa la Hara de Vandera en 2 2

Por tres Idem pa la Verguitas del toldo en 6 6

Por dos Cerraduras con sus llaves pa los Cajones

á quatro ps cada una ..... ℔ 8 ℔

Xeni, y su Aparexo

Por dos Bicheros á tres ps quatro xx. cada uno ..... ℔ 7 ℔

Por tres Idem (dijo Haras de Bichero) á dos ps ..... 6 ℔

Por Veinte y seis Remos á Veinte ps cadauno ..... 65 ℔

Por una Bozarra pa el Pallamayor en veinte xx 2 4

Por dos Cepillas para los Palos á diez y ocho xx 4 4

Por dos Idem pa los palos de toldo á dicho precio ..... ℔ 4 4

Por quatro Moñones pa los Bridles á ocho xx ..... ℔ 4 ℔

Por dos Cerraduras con sus llaves á quatro ps ..... ℔ 8 ℔

Enfermexia

Por ochenta tres varas de Platilla á quatro xx vara 41 4

℔ 8.818, 7/4

℔ 4974 ..... 7 1/2

Suma dela buelta 4974 7½

Por diez y siete Idem de Crea a siete rr. vara ..... 14 7 } 8838 6¾
Por dos Carillos de Cobre a dos p.s cada uno 4 1
Por quatro Manos de papel blanco 1 2

#8838 6¾

Item. Se ponen en data ocho mil quinientos cincuenta y tres p.s uno y medio rreales que lo importaron varias especies que Rubio d.n Phelix Castellon Mar.e de Tarcia del Mexido Duque para su Carena como parece dem.s Conocimiento Certificado que corre desde el Num 272 hasta 274 cuios precios por menor se expresan en la forma Siguiente Sauber

Por nueve libras de Balsen blanco a seis rr. lib.a 6 6
Por diez y seis libras de Tarcia rresa a siete p.s q.l 12 1
Por diez y siete libras de Piola, y Merlin, a seis rr. libra 12 6
Por dos mil novecientas cincuenta libras de Alquitran a veinte y cinco p.s quintal 737 4
Por Catorce Candados con sus llaves a ocho rr. cadauno 14

Texidos

Por Cincuenta y seis varas de lona nueba a quatro rr. vara 28
Por Ciento Treinta y una Varas de lienzo Crea a siete rr. vara 149 5
Por Veinte y cinco libr.s de hilo de Vela a diez rr. libra 31 2

Condestable

Por quatrocientas noventa y tres libras de Tarcia en blanco a diez y ocho p.s dos rr. quintal 89 7½
Por treinta y dos libras de Balsen blanco a seis rr. libra 24
Por veinte libras de Piola y Merlin a seis rr. lib.a 15

#1150 6½

$13813 6½

Tabla de enfrente 13813 6¼ 15

1130 6½

Por Treze libras de Albaialde á quarenta la libra 6 4
Por Veinte y quatro ℔. de Azafran á dos y medio 7 4
Por media libra de Negro humo en un Barrilito á
dos p.s cada uno 1
Por Setenta y seis libras de Azeite de Linaza
á ocho xx.s libra 176
Por Seis libras de Ocre á un xal. libra 6
Por treinta y dos dichas de Polvos de Caoba á
dos xx.s libra 8

Carpintero

Por Quinze Tablones de Pellin de tres á Siete
pulgadas de quexo para mano de Sinta
á Cazorze p.s cada uno 210
Por quatro Alfaxias de Hacha con treinta
rayas todas á Cazorze xx.s raya 52 4
Por Diez piezas de Arrecife con Ochenta y dos y
media rayas para Contrarrancanriles della Cubier-
ta y sus tablones, á veinte xx.s cada raya 206 2
Por un Palo de Almarillo, con doze rayas á ocho p.s raya 96
Por ocho Palos de Pellin de ocho rayas cada uno, y
á razon de Cinco p.s raya 320
Por Cien quarton.s de Pellin de á ocho rayas cada p.s
uno, y arrazon de ocho p.s quarton 24

Labazon de pezo

Por Dosmil seiscientas quatro libras de medio Contado
á treinta y dos p.s quintal 833 2
Por Novecientas Veinte y seis Idem de Escoza
mayor á treinta y dos p.s quintal 236 2½
Por Doscientas libras de Escoza á treinta y dos p.s dq 64
Por Sesenta y seis libras de media Escoza á quarenta
ta p.s quintal 26 3½

3373 2½

13813 6¼

Data dela buelta 13813r 6½

Abaxon de Cuenta 3379 2½

Por seiscientos cincuenta clabos de Alfaxia con peso de quarenta y dos libras a quatro p.s quintal 16 7½

Por mil y trecientos de Barrote con peso de Noventa y tres y media libras a xxaxon de quarenta p.s quintal 37 3½

Por Novecientos Idem de Entablar con treinta y seis libras a quarenta p.s quintal 14 3½

Por mil novecientos Id. de medio entablar con Seventa y seis y media libras a quarenta p.s quintal 26 4½

Por mil y trecientos de tillado con peso de diez y nueve y media libras a xxaxon de Cincuenta p.s qq 9 6

Por dosmil docientos de medio tillado con peso de veinte y dos libras a xxaxon de Cincuenta p.s quintal 11

Por setecientos Idem de Tablas con Cinco y quarta libras a Cincuenta p.s quintal 2 5

Por docientos de Bocamaina con una y media libra a Seventa p.s quintal 7

Por Cinco mil y Trecientos Idem. de Bocamenas con treinta y quatro y media libras a Seventa p.s qq 20 6

Por tres mil y quinientos de Bota con Veinte y una libras a Seventa p.s quintal 12 5

Por treze mil ochocientas tachuelas con tres libras y media a ocho xx. libra 3 4

Por Veinte y nueve Escopetas a Cincuenta p.s qq 1

Id. de Ala de Marca

Por docientos Clabos de Bocamaina con dos libras a ochenta pesos quintal 1 6

Calafate

Por Siete libras de Brea Rubia a ocho xx libra 7

Por Quinie mil ochenta y nueve libras de Brea negra a doze p.s quintal 1810 5½

& 3355 3

13813r 6½

Suma de enfrente ..... ℔ 13.813 6½

Por quatrocientas Arroba y ocho libras de Cebo en Rama a siete y medio p.s quintal ..... ℔ 35 1

Por quatro mil libras de Estopa negra a doze p.s quintal 480

Por Cincuenta Sabeas a un xx 6 2

Por quinientas ochenta libras de Plomo en Plancha a nueve p.s quintal 52 1½

Por dos Barros a dos p.s cada uno 4

Por Cinco Lanzadas a tres p.s cada una 15

Por trescientos anillos a un xx cada uno 37 4

Por Trescientas Chabetas a un xx cada una 37 4

Por Saxolero

Por treze Asar de Lara a tres xx. cada una 4 7

Por Ciento veinte y siete Asar de Tarro a uno y medio xx 23 6½

Por una libras de Estaño a veinte y tres p.s quintal 2

Por quatro libras de Estopa blanca a dos xx cada libra ..... 1 ℔ 8.553 1½

Por una Carga de Carbon a quatro y medio p.s 4 4

Por Plancha

Por quat.ta y nueve Guiones de Plomo a quatro p.s cada uno 196

Por Otros Peneros

Por dos mil y Cien Ladrillos a Veinte p.s Millar 42

Por dos Cayzes de Cal a ocho p.s el Cayz 16

Por Catorze Arrobas de Cebo a tres p.s cada una 42

Por quatro Cargas de tierra a quatro xx nueve q.e tiene doze cargas 1½

Por Herrajes

Por onze mil quinientas setenta y una libras de fierro Cabilla a diez y ocho p.s quintal ..... ℔ 2082 6

Por Setenta y seis y media libras de Acero a veinte y cinco p.s quintal ..... ℔ 19 1

Por mil Trescientas noventa y siete libras de fierro viejo a Sinco p.s quintal ..... ℔ 97 6

℔ 8.553 1½

Item se ponen en data Cinco mil quinientos ochenta y quatro pesos quatro y medio xx. que lo importaron varias especies que Recibio ..... ℔ 22.366 7½

Porla Ala buelta 22366 7 3/4

Dn Phelix Carrellon Alte de Tanda del ~~~~~~
expresado Duque para su Reconocida y aprueva como con
ta de su Conocimiento Certificado que corre desde el N 275
hasta el Num 278 cuios precios y menos se expresian
en la forma Siguiente Asaber .....

Contramaestre

Por novecientas noventa y cinco libras de Alquitran
a Veinte y cinco p$ quintal 248 6
Por doscientas ochenta y ocho libras de Cope a veinte p$ quintal 57 5
Por ocho Suelas a diez y ocho rr. cada una ..... 18 -
Por Cien Capachos para lastrar a dos rr cada uno ..... 25 -
Por Cincuenta Cerezas de Caña a un rr. y quartillo 7 6½

Texidos

Por seiscientas ochenta y tres varas de Bramante
Vieje a Siete rr. cada una 597 5
Por Ochenta y cinco libras de hilo de Vela a diez rr
cada libra 106 2

Condestable

Por doscientas noventa y ocho varas de Lienzo crudo
a Cinco rr. cada vara 186 2
Por tres libras de hilo Cuero a veinte rr libra 7 4

Pinturas

Por Ochenta y seis libras de Almagra a dos y medio
reales libra 25 7½
Por Cincuenta y dos libras de Albayalde a quatro rr libra ..... 16 -
Por Seisenta libras de Ocre a un rr. cada una 1 4
Por Noventa y media libras de Aceite de Linaza
a ocho rr. libra 30 4
Por ocho libras de Polvos de Caoba a dos rr. libra ..... 2 -

Carpintero

Por una Lenola de Pellin en ..... 80 -
Por tres tablones de Idem con cuenta varas
1.476 6

22366 7

Poxla de enfrente ..... ℔ 22366 ..... 7¾

de largo, los dos de quatro pulgadas de grueso y el Restante de cinco, los primeros a razon de quinze p.s y el otro a diez y ocho pesos ..... ℔ 1.476 6 ..... ℔ 48 ..... ℔

Por Veinte y ocho Tablas de Alerze a tres y medio rs cada una ..... ℔ 12 2

Por treinta y quatro Tablas de Gueule a diez p.s ..... ℔ 34 ..... ℔

Por una Ligazon de Lancha para Lancho delos Baos en veinte rs ..... ℔ 2 4

Labazon de pezo

Por Setecientos Setenta y cinco Labos de diez pulg.s con quatrocientas una libras a treinta y dos p.s qq ..... ℔ 128 2½

Por Veinte y cinco Idem de quince pulgadas con quarenta libras a treinta y dos p.s quintal ..... ℔ 12 6½

Por Veinte Idem de doze pulgadas con diez y siete libras a treinta y dos p.s quintal ..... ℔ 5 3½

Por Trezientos Sesenta Idem de media Escoa con treinta y ocho libras a treinta y dos p.s quintal ..... ℔ 12 1½

Labazon de Cuenta

Por Trezientas cincuenta claros de Alfanxia con veinte y dos y vies quarenta lb. a quarenta p.s quintal ..... ℔ 9 1

Por Trezientas Idem de Entablas con doze libras a quarenta p.s quintal ..... ℔ 4 6½

Por Tres mil y quinientos Idem de Boca.tc con Ciento noventa y dos y media libras a quar.ta p.s quintal ..... ℔ 77 2

Por Quatrocientos Cincuenta Idem de falca con tres y media libras a Cincuenta p.s quintal ..... ℔ 1 6

Por mil y Trezientos Idem de tillado con diez y nueve y media libras a Cincuenta p.s quintal ..... ℔ 9 6

Por tres mil trezientos de Boca con peso de veinte libras a Setenta p.s quintal ..... ℔ 12 0

Por doze mil y quinientos Escopeados con Ciento cin ..... ℔ 2.152 7½

℔ ..... 22366 ..... 7¾

Corda dela buelta

22366 7¾

2152 7½

cuenta yveis y quatro libras a Cincuenta p.g 78 1

Por Ocho mil tachuelas con Veinte libras a ocho
xs libra 20

Calafate

Por doze mil Setecientas quarenta y tres libras de
Brea negra a xxxaras de doze p.s quintal 1529 1½

Por diez y ocho libras de Brea rubia a ocho xs. libra 18 0

Por trescientas Setenta yveis libras de Cebo en Rama
a Siete p.s quatro xs quintal 28 1½

Por diez mil y Seiscientas libras de Estopa negra a
doze p.s quintal 1272

Por ocho libras de Estopa blanca a dos xs. cada libra 2

Por doscientas varas de Jerga a dos y medio xs.
cada una 62 4

Por Setenta y dos Salcas de Cañamo a un xs 9

Herrages

Por Setenta y dos Pernos de oso y Cabeza dla Flamenca
a dos pesos cada uno 144

Por seis dhos Arponados a dos p.s cada uno 12

Por doscientos seis anillos a un xs cada uno 25 6

Por trescientas cincuenta yveis Chabetas a una xs cada
una 44 4

Por quatro Angollas a ocho xs cada una 4

Por tres Cancamos a doze xs. cada uno 4 4

Por doze Lampones a dos xs. cada uno 3

Por quarenta Gonzes p.a Gallineros a uno y medio xs 7 4

Por quarenta Angollas p.a Id. a uno y medio xs cada una 7 4

Por una Planchuela para la Roa del Bote en 25

Por Tres Virotes para la Caxa de Medicina
a quatro xs. cada una 1 4

Por una Varilla para la Cazzona del Bote en 2

Por un Zuncho para el Pescante en 6

Jarolero

Por cincuenta y quatro osos de Roca a trez xs cada una 20 2

3478 3½

Sn 22366 7¾

Num 18

Suma de enfrente 22366 7 3/4

5479 3 1/2

Por trezientas Setenta Idem de talco a uno y medio xx.s cada una 69 3

Por treinta y ocho y media libras de Estaño a veinte y tres p.s quintal 8 7

Por Catorze libras de Plomo a nueve p.s quintal 1 2

Por ocho onzas de Alambre a un real libra 5

5584 4 1/2.

Otros Generos

Por Ciento y cincuenta ladrillos a veinte p.s Millar 3

Por Siete fanegas de Yeso a tres p.s cada una 21

Por dos Viajes de Tierra con doze carretadas cada uno a quatro xx.s 1

5584 4 1/2.

Item: Se ponen en data treinta y un p.s quatro y medio xx.s por el importe de quatrocientas Veinte y una libras de Cebo en Rama a siete p.s quatro xx.s quintal que vele entregaron a D.n Phelipe Carrellon Alm.e de Tarazia del expresado Duque para su Recivida, como consta de su Conocimiento Certificado que corre al Num.o 279 ..... 31 4 1/2

Item: Se ponen en data Ciento noventa y ocho p.s unos reales pagados por el importe de varias especies que vele entregaron a D.n Phelipe Carrellon Alm.e de Tarazia del expresado Duque para su Recivida, como consta de su Conocim.to Certificado que corre al Num.o 280 y rubrica cuios precios por menor se expresaran en la forma Siguiente a saber .....

Carpintero

Por tres Alfanjias con diez y seis varas a catorze xx.s 28

Por Sesse Tablones de Pellin a Catorze p.s cadauno 98

Por uno tho de Idem de dos y media varas de largo en 14

Labaron

Por Cincuenta dabos de Encina con peso de treinta @ 140

@ 27983 3/4

Coxila de labuelta 14D 27983

Por y cinco tb. a treinta y dos p.s quintal 11 1½
Por Cincuenta dhos de Entablar con pezo de dos libras
a razon a quarenta p.s quintal 6
Por un mil Estopezones con pezo de doze y media libras
a razon de Cincuenta p.s quintal ..... 6 6 ..... 198 5
Por una Cerradura para la Caxa del Coro en 4
Por una llave para la Caxa dela Capilla en seis rs 6
Por ochenta y ocho libras de Clabos de media Cuarta
a quarenta p.s quintal 35 1½

#198 5

Item: se ponen en data Dos mil quatrocientos sesenta y seis tres y med.o rs.s vn.s que lo importaron varias especies que se le entregaron a Don Phelipe Zamora Alcde de Corres del Exprezado Pu que para embarcar de ellos, y utensilios necesario para su habilitacion y Apuesto como consta de su Conocimiento Certificado que corre desde el Num 298 buelta hasta el 299 cuios precios p. menor se expresan en la forma siguiente

Embarcos

Por Ciento quatro Barriles p.a Municiones a diez p.s cada uno 1040
Por treinta y siete Barriles p.a Vm a nueve rs 41 5
Por diez y ocho Cassones de Embarco a diez rs cada uno 22 4
Por Ciento quar.ta y un Costales de Lona dela tierra
a diez rs. cada uno 176 2
Por Veinte y siete Sacos de D.o a veinte rs cada uno 67 4
Por Noventa botijuelas de Barro a quatro rs 45
Por dos libras de Algodon a un rs. libra 2
Por Cien tazas de Barro a razon de un pezo
por diez de ellas 10
Por Cien platos de Idem, a lo mismo 10
Por Cien Jarros de Idem a cinco p. un rs 2 4

1415 3

28181 3

Num 19

Pasa de enfrente 28.181 5/8

Por Cien Cuchaxas de Madera a xxxx dedos por medio ..... 1415 5 ..... 3 1

Por Cincuenta Calletas de Madera con trez aros de fierro cada una a ocho xx. cada pieza 50 1

Por Setenta y unos Camelas con dos Azes Idem a Seis xx. cada una 56 2

Por Ciento Sesenta y dos Duelas de Pipa a trez xx. 64 4

Por Mil Ndoblones p.a Pipas a xxxx de ocho p.s Millar 8 1

Por ochocientos Ceñire Idem para Tonel a ocho p.s C. 6 1

Por dozientas doze libras de Anil para Anisar a ocho pesos quintal 17 1

Por dos Azes de Arnea a cinco xx. cada uno 1 2

Por Ceñire y nueve quintales Setenta y nueve libras de Al quitran a Ceñire y unico p.s quintal ..... 7 4 6 ..... 2466 3/8

Por Ceñire y quatro Capachos a dos xx cada uno 6 1

Por Setenta y siete libras de Cebo en Rama a Siete y medio p.s quintal 5 6

Por Catorze pellos de Palma a trez p.s cada uno 42 1

Por Ciento noventa Cuchas de Caña a un xx. y quartillo 29 4/8

Por mil y quinientos Cutapezoles con pezo de diez y nueve lb. a Cincuenta p.s quintal 9 4

Por Quatro lb. de Cobre viejo a dos xx. cada una 1 1

Utencilios de fierro

Por trez Cuchillos a dobra. cada uno 3 1

Por trez Candados a ocho xx. cada uno 3 1

2466 3/8

20.648 1/8

Nota

Que en esta cuenta se incluyen ocho cono-

cimientos que corren de f.300 a f.310 de
varias especies excluidas, Batisseria y Pel-
trechos servibles, a fin de que se tenga presente
por el Tribunal de cuentas el cargo q de ello
le resulta al Guarda Almazenes.

Habana

Resumen Gral de las Cantidades que im

tacion del Navio de Guerra nombrado el

Por la Diaria de	1ª a 3ª	22970	7½
Por la Habilitacion de	3ª a 6ª	3541	6.
Por la Cavena de	6ª a 7ª	12777	7½
Por el Extraordinario de	7ª a 8ª	133	3.
Por el Repuesto de viveres de	8ª a 10ª	23182	3½
Por las Especies consumidas de	10ª a 12	30648	1¼

Por manera que suman y montan las partidas contenidas en C
quatro y tres quartillos xn. en esta forma: los veinte y dos mil N
entos quarenta y un pesos, seis xn. de Habilitacion: Doze mil Se
inta y tres pesos tres xn. del Extraordinario: Veinte y tres m
que ambas partidas componen la Summa de Sesenta y do
Seis cientos quarenta y ocho p.s Vno y un quart.o reales V
mn. Reguladas alos precios que en su ingresso tubieron de C
Cincuenta y quatro p.s quatro y tres quartillos xn. Demos q
son los q.e se han Gastado por quenta de la R.l Haz. de los C
Resulte, y los treinta mil Seis cientos quarenta y ocho p.s V
Almazenes; Salvo yerro de pluma ō Suma. Ha m

Joseph
Ybarra

importaron los Gastos impendidos en la Habili-
del San Lorenzo.

62606 ... 3 1/2

30648 ... 1 1/4

93254 ... 4 3/4

Cantidad de Noventa y tres mil docientos Cinquenta y quatro pesos
Novecientos setenta p.s Siete y medio xx. de ellos de Diaria: Tres mil quini-
setecientos setenta y siete p.s Siete y medio xx. de la Carena: Ciento tre-
mil ciento Ochenta y dos p.s tres y medio xx. de Repuesto de Víveres:
dos mil seiscientos seis p.s tres y medio xx.; y los treinta mil
Restantes de las Especies que se hallaron existentes en los R.s Al-
Conto, componiendo en todo los Referidos Noventa y tres mil docientos
que los Sesenta y dos mil seiscientos seis p.s tres y medio xx.
Caudales q. estan a mi cargo, que se me bonificaràn alque de ellos me
Vno y unquart.o xx. de Obras Especies que se hallaron en los expressados
ministracion R.s del Callao y Agosto 18 de 1772

Xaviendo por decreto de este superior obr.to mandado al
Capitan Comandante de la Escuadra S.n Iph de la Soma-
lia, y al Capitan de Maestranza, executasen apresitar las
cosas q.e necesita el Navio de esta el S.r Laxenas, con res-
pecto al reconocim.to que de ellas se hizo, y consta en la certi-
ficacion del Contador q.e acompañaron en consulta N.S.
de el corr.te; el Oficial Real de turno, ministrarà de los
Almacenes Reales, todas las especies q.e se necesiten para
esta operacion, y cuidarà en ello, q.e se compren las q.e faltan
con los precios mas equitativos à beneficio de la Real Hacien-
da en la forma q.e se ha executado en las Caxenas, y reconocidas
de los Cargos de S.M, disponiendo la respectiva cuenta inv-
ividua de los gastos para su aprovacion. Lima 25 de
Septiembre de 1771—

[signature]

[illegible]

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO.
Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

Decreto.

Espero de hallarme con ord-
nes de S. M. para que sin perdida
de tpo. disponga el regreso de las Em-
barcaciones de Guerra surtas en
estos Puertos, y haviendo recivido S.
ahora enm obedecimiento que con la
mayor anticipacion, se hagan a
la Vela los quatro Navios de la R.l Ar
mada nombrados Ld Santisima Trini-
dad San Lorenzo, y Peruano: el Oficial
Real de Cadiz dispondrà que con la
mayor celeridad, se provean de viveres
para ese mes, reduziendo a execu-
cion las ordenes que sele tienen om
tenidamente comunicadas para lo
qual en el dia sele passe este Decre
to, quedando antes Copiado en el Li-
bro de Autos y Bandos: Cadiz
veinte y nueve de octubre de mil
setecientos setenta y uno = Una
Rubrica de su Excelencia = Marcia

zera = Otra subsiva

concuerda con el Decreto original que con
que para en la oficina de R.l Haziendas de
Puerto el que para sacar esta Copia se me hi
presente, y debolbi original, con el que va conc
dha y concertada a que me remito: Caibay, y
zo Veintey siete de mil setecientos setenta y

Xristoval de Soto mayor
Scno. Thente. de R.l Haz.da y Rl.s

D. Antonio Romero Concaden de Navio de Exp
Rmada con Destino en el .a S.M. el S. Lorenzo 1

Certifico, que desde primero del corriente mes
de Agosto hasta el dia de la fha ambos inclusive, La
Subministrado D. Manuel Tejer Vecino a Lima
para dazia de la Tripulacion y Guarnicion de
dcho Buque, Veinte y dos Reses Grandes, trescs pd.
Medianas, y una Terzena, que al respecto de diez y
siete Pesos las Grandes, dose las Medianas, y cin
co dcho Pesos y quatro Rs. la terzena, componen
la Cantidad de Quatrocientos diez y dcho Pesos y quatro
Rs. y asi mismo que se le pueda Verificar su Importe
por la R.l Hazienda doy la presente a Bordo del
preuzado Buque el Anela en el Puerto del Call
lao a treinta y uno de Agosto de mil setecientos seten
ta y cinco como Comandante

Phelipe Gonalez

Antonio Romero

Es

Recivido del S.or D. Antonio Joseph de Abaxxa Theniente Juez Oficial Real de la
Caxa de Lima y de Turno en este Puerto los Quatrocientos y diez y ocho P.s ocho Rs. v.n
contenidos en esta Certificacion de Arriba; R.l Administracion del Callao y Ag.to 31
de 1771

Son 418 P.s 8 Rs vn

Manuel Teres

Es

Nos consta por nuestra Intervencion

Gonalez

Manuel

Es

Dn. Luis Perez Alcalde de Barra del Navio de
su Mgd. Lorenzo por indisposicion del Contador
de Bagel D. Antonio Romero.

Certifico: que durante el presente mes Dn.
Juan Tellez vecino deste puerto ha entregado
para la dotacion de la Nacion vrinte y dos
Reses grandes de orden del Sor. D. Ant.o
Joph de Ulloa, factor Juez Ofz.l Real
de las Cajas de Lima, y de Aluno
en dho. Puerto y para que conste y
pueda hacersele el abono correspondte, por
la Contaduria de R.l Hazda. a que com.
pete doy esta a pedido del citado Navio
al Ancla en el Puerto del Callao a
treinta de Sep.re de mil sets.tos setenta y uno.
Ynforme como Comandte

P.l de Lopez Gonzalez

Luis Perez

Dezmo del Sr. D. Antonio Joh de Ulloa
Factor Juez Ofz.l R.l Hazda Cassas de Lima
y de Aluno en dho Puerto treinta

ceenta y quatro p.s los mismos que
portan las veinte y dos Reses con
dos enteras Cenificay en dos de diez y dos
p.s cada una: S.r D.n Miguel Pallaor y D.n
42.n de 4774.n + Manuel Ruiz

Son 374.n

Se corrio por mi Ynterv.n
Gonzalez

D. Antonio Romero Contador de el Navio alla [illegible]
[illegible]nada en Destino en el de Sello el Sr Loxenno.

Certifico, que desde primero de corriente mes a Vsr. hasta el dia de la fha ambos inclusive, D. Manuel Febe Vecino alla Ciudad de Lima, la Suministrado para la Dieta de la Dotacion del mismo Bxque, Clase y Rexe Reses Qxano, que al respecto de diez y siete Pesos cada una importan Quinientos y cinquenta y nueve Pesos; y para que conste, y sele pueda Vsr. ni, lean para la Hacienda dicho Importe, doy la presente a Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao a treinta de Noviembre de mill Setecientos Setenta y uno ——— Mstame como Comandte.

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Rubi
Rez. del Sr. Dn Antonio Jph de Sbarra Factor Juez ofizl Real de las Cassas de Lima y de Turno en este Puerto Quatrozuntos Cinquenta y nueve pesos por el Importe de Sesta y Siete Rses grandes a Razon de Diez y Siete pesos cada una, las que se Contienen en esta Certificacion de arriva Calle

Noviembre 30 de 1774

Don Ysidro

Manuel Teves

Rosonta por nueba mexicana

Gonales Ybarra

D. Antonio Romero Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo

Certifico, que D. Manuel Febres Vecino de la Ciudad de Lima ha subministrado para diligencia de la Expulacion y Examinacion de mi mismo Buque desde primero de Noviembre proximo pasado hasta el dia de la fha ambos inclusive treinta y tres Reales de Plata y una Moneda, que al respecto de diez y siete Pesos cada Grande, y al dozeno moneda cada mediana componen Quinientos setenta y dos Pesos y medio; y para q. conste y sele pueda convenir con su Excelencia para la Real Hacienda, doy esta en Bocanegra del Partido del Callao a treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y uno ——— ~ ——— ~ —

Sustane como firmado

Phelipe Gonzalez

Antonio Romero

Rubrica

Rui del S.r D.r Antonio Tpl.e de Hacienda Factor Juez Ofic.l R.l de las Cargas de Lima y R.l Tesoro en este Puerto. los quinientos setenta y trez P.s y quatro R.s contenidos en la Certificacion antecedente por el importe de las treinta y trez Reses grandes y una Mediana R.l Dominguez del Callao y Diciembre 31 de 1771.

Manuel Febres

n. 573 f.p. 4

Por constar lo firmo Interino Gonzalez



Un quartillo

SELLO CUARTO, VN CVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 y 1772

Anteme y en mi Nº. en 7. de feb. de 1772.
Thoribio de Zuniga dio Carta de Pago al Sor.
Dr. Anº. Jph. de Ybarra Factor Juez of. Rl.
de la Casa de Lima y de turno en este Pto.
la Cantidad de quatro cientos veinte y cinco
P. importe de veinte y cinco reses y quarenta
aprecio de diez pieces p. cada una con q. Submi-
nistro ala Tripulacion El Navio de Fuerza
Nombrado Sn. Lorenzo desde prim. de En.
proximo pasado hasta diez pieces Todo in-
cluzibe como parece de dho. mi Nº. a q.
me Remito

Christoval de Sotomayor

Antonio Romero Contador de Pavos de la R.l Armada
Escrivio enel de S.n M. de S.n Lorenzo. 6.

Certifico, que desde enero de vltimo antecedente hasta
el dia de la fha. ambos inclusive, D. Miguel Simon de Ybarra
como Alvacea Testamentario del Ilmo. D. Joachin Ca-
-vallero la encargado para la Hacienda de este Buque
Veinte y cinco Reses Grandes, y una Ternera, que à razon
de diez y seis Pesos la primera, y ocho Pesos y quatro
rr.s la segunda importan, Quatrocientos treinta y seis
Pesos, quatro rr.s; y para que conste y pueda abonarsele
ponla Depend.a de R.l Hacienda, à que compete doy esta
con prevencion de que el numero de un Peso por cada Res
Grande, y Quatro rr.s por Ternera, es por razon de los Der-
-chos, Ordinariamente impuestos à dicho Genero; à Bordo del
referido Pavio al Ancla enel Puerto del Callao à
diez y siete de Abril de mill setec.tos setenta y uno—
Bn.to Ante mi Comandante

Phelipe Gonsalez Antonio Romero

Vi. Dn. Dn. Antonio Jph. de Ybarra Factor Thes.o Pr.l de
las Reales de Lima y de trece enero p.mo hasta los qua-
trocientos treinta y tres p.s quatro rr.s contenidos en
esta Certifn. R.l Hom.a del Callao, y Mayo 14. de 1774.

Con 433 p.s 4 rr.s

Mig.l Simon Ybarra

Nos consta por mra. Intervenz.n
Gonsalez Ybarra

Dn. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con
sino en el de S.M. el Sr. Lorenzo.

Certifico: que desde diez, y siete del Corriente,
hasta el dia de la fha. ambos inclusive. Atan.l tebez Ve-
-cino de esta Plaza, ha entregado para la Dotacion de la
racion doze Reses Grandes, dos medianas, y una ternera,
que ãxazon de diez, y siete pesos las primeras, doce, y
seis rr.s las segundas, y ocho, y quatro rr.s la tercera, im
portan dosciento, treinta, y ocho pesos, y para que
Conste, y puedan abonarsele p.r la Contaduria de R.l Ha
-cienda, que Corresponda, doy esta, Con prevencion, que
el aumento de un peso en Cada Res grande, Seis rr.s p.r
mediana, y quatro rr.s por ternera es por razon de
los derechos puestos ultimam.te à dhos. Generos, à Bordo
del citado Navio ãb Ancla ẽn el Puerto del Callao
à treinta de Abril de mil Sets. setenta, y uno.

Dontarme como Com.te Por Indisposicion del Contador de este Dep.to

Phelipe Gonalez

Luis Perez

Recivo del S.or Dn. Antonio Joseph de Ibarra Juez
Factor Juez Ofz.l R.l de las Casas de Lima y de Retorno en
este Puerto: Los Docientos treinta y ocho p.s contenidos en
la Certificacion de arriba, Callao 30 de Abril de 771
son 238 p.s

Manuel teues

Nos consta p.r su Intervencion.

Gonalez

Ybarra

D.n Antonio Romero Contador de Navio de la Real Armada con destino en el de S. M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante el presente Mes, D.n Manuel Tellez vecino de este Puerto ha entregado para la Dieta de la Vaz.a vente y siete Reses grandes, tres medianas, y una terzenexa, que à razon de diez y siete pesos las primeras, doze y seis rs.s las segundas, y ocho pesos y quatro rs.s la terzenexa importan quinientos cinco pesos, y seis rs.s y para q.e conste y pueda abonarsele p.r la contaduria de R.l Hacienda que corresponda, doy esta, à Vordo del citado Navio del Ancla en el Puerto del Callao à treinta y uno de Julio de mil setez.tos setenta y uno.

Y uno de Agosto de mil setez.tos setenta y uno. Por Indisposz.n del Contador corre Buque

Mandame como Comandte Luis Perez

Felipe Gonalez

Mes.d del S.or D.n Josep Antonio de Ypara, y Lena Juez Oficial R.l de las Cargas de Lima, y de Juzno en este Puerto Doscientos cinco pesos, y seis Reales contenidos en la de arriba Callao, y Mayo, 31, de 1771.

Manuel Teues

Son 505 ps., 6 rs.

Es conforme

Gonalez

7

Dn Antonio Romero Contador de Navio de R.l Armd.a con destino en el de S.tu de S.n Lorenzo.

Certifico: que D.n Manl. Tebez vecino de este puerto, ha entregado durante el presente mes, para la Dizia de la tripulacion y Guarnicion, treinta y una Reses grandes, una mediana, y una ternera, y para q.e conste y pueda abonarsele su respectivo importe por la Contaduria de R.l Hac.da que corresponde doy esta en Bordo de dha Navio ab ancla en el Puerto del Callao, a treinta de Junio de mil setec.tos setenta y una.

Manuel Tebez

Felipe Gonzalez

Antonio Romero

Recivi del S.r D. Antonio Ygn.o de Ysarra y Pena Factor Juez Hac.da R.l de las Cajas de Lima y de Juros en este Puerto del Callao quinientos quarenta y siete.p.s reales de plata corriente y mas quinientos quarenta y siete.p.s reales de plata corriente por los suplementos de sueldos de este mes de Junio de este año de la Tripulacion y Guarnicion de esta Navio de mi cargo, que importan dos mil ciento ochenta y ocho.p.s reales de plata corriente, que son los que se expresan en la Certificacion de arriba, Callao 30 de Junio de 771.

Manuel Tebez

Felipe Gonzalez

Nos consta p.r Pena Interb.or

Gonzalez

D. Antonio Romero Contador de Navios de la Rl.
Armada con Destino en el de S. M. el S.r Lorenzo. Yo

Certifico, que delante de presente me y D. Antonio
el Pueblo Vecino de este Pueblo, la encargado para
Cobranza de la Tripulacion y Guarnicion de este Buque
por Disposicion del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra
Oficial Rl. de la Real Casa de Lima, y de Tierra en este
citado Puerto, treinta y quatro Reales Plata, y una
Fanega, y para que conste, y se pueda satisfacer
su respectivo Importe por la Contaduria de Rl.
Hacienda à donde corresponda Doy la presente de
Bando del expresado Buque al Anclage en
Puerto del Callao treinta y uno de Julio de
mill setecientos setenta y uno — — —

Gustame como Comand.te

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

En
Recivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ibarra y Jena Factor
Juez Ofz.l Rl. de las Reales Casas de Lima y de Tierra en este Puerto,
Quinientos ochenta y seis p.s quatro rs. en esta forma, los
Quinientos setenta y ocho p.s p.r importe de las treinta y qua
tro Reses arriba contenidas à razon de Diez y siete p.s ca-
da una, y los ocho p.s quatro rs restantes p.r la Fanega que
asimismo se expresa, Callao 31 de Julio de 1771.

Manuel Teues

son 586 p.s rs.

Nos consta p.r mi Intervencion.

Gonsalez

Dn Luis Perez Maestre de Plaza del Nav.
de S. M. el Sr. Lorenzo, por indisposicion del
ntador deste Buque D. Antonio Romero.

Certifico: que durante el presente mes
D. Manl Tebez vecino deste Puerto ha en
-tregado de orden del Sor Dn Antonio Joseph
de Ybarra Factor Juez Ofz. Rl de
las Cassas de Lima, y de tuvo en
dho Puerto, veinte y dos Reses Grandes
una Mediana, y una ternera para la
dotacion de la racion; y para que Cons-
-te y pueda hacerse el abono correspon
-diente por la Contaduria de Rl Haz.da
à que competa, doy esta à Vordo del citado
Navio al ancla en el Puerto del Callao
à treinta y uno de octubre de mil se-
-tecientos setenta y uno. ~~~~~

Constame como Cmandte

Luis Perez

Phelype Gonsalez

Recivi del Sor Dn Antonio Joseph de Ybarra y
Fera Factor Juez Rl delas Cassas de Lima y de Rmo
en este Puerto: Tres tos nobenta y cinco ps dos xis en esta for
ma; los Trescientos veinte y quatro ps. de el valor de
las Veinte y dos Reses Bacunas contenidas en la

zertificacion de arriba á razon de diez y ocho p.s cada
los Dozep.s seis rr.s p.s el valor de dha Rea media
y los ocho p.s quatro rr.s restantes p.s el de dha
nexa, assi mismo contenidas en esta Zertifica
Cadiz 31 de Octubre de 1774.

Son 325 p.s 2 rr.s

Manuel Teues

No consta 6.ª nxa Intervencion.

Gonzalez

Vazquez

D. Antonio Romero Contador de el Pavio de la R.l
xmada en Dosno enero de 8. etc. el S.r Lorenzo. 12

Certifico, que desde primero del corriente mes de
Diciembre hasta el dia de la fha ambos inclusive, D.n
Diego de Tunaeca Vecino de la Ciudad de Lima ha
subministrado para dazia de la Tripulacion, y
Guarnicion del mismo Bugue, Mercurio setecien-
tos y tres Raciones a Pan fresco, para que
conste, y se le pueda Vonificar se Impone por la
R.l Hacienda Dor las presente a Bordo del preciado
Navio de Ancla en Puerto del Callao dicie-
mbre y nueve de Diciembre de mill sete setenta y uno
Instante como tengo dicho.

Phelipe Gonzalez Antonio Romero

Recivi del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra
y Tena Factor Juez oficial R.l de las Cajas de
Lima y de Guerra en este Puerto: mil quatro-
cientos sesenta y dos pesos siete Reales p.r los
once mil setecientas tres Raciones de Pan
fresco que se expresan en esta Certificacion
de arriba arriba de ocho Raciones

por imperio Calle y Honero Un de
772/. Diego de Lumaeta

Don 1162 mp 7x

Koconta Cntra Intervencion

Gonzalez Ramirez

SELLO QVARTO, VN QVAR
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO
Y SESENTA Y NVEVE.
SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

En Quito, y en mi Rcoo en 23 de Enero de 1772 D. Diego de Zumaeta, y D. Lorenzo Fian dieron Carta de paga al S. D. Antonio Tello de Haxa Factor, Juez, Ofia. R. de Hac. Cagoa de Lima, y de tuxna en este Puerto, de la cant. de cuatro mill, trezientos, noventa pesos, en esta forma: los cuatro mill Doscientos y seenta, y seis pesos, cuatro xñs, para el imp.te de setecientos qua renta y dos qq. de Viscocho terciado, que han de dar para el Navio de Gria S. Lorenzo, á precio de cinco pesos, y seis xñs qq. los trezientos y seten ta, y cinco qq. para el Xpuesto de dos Mieses que de oin de este Sup. Gno no se puso en su Bordo, por el Mes de Abril del año parado de setecien tos y seenta, y uno, á causa de la furta vn pec ho la de gria con la Nao. Britanica, que

por entonces huvo, y los trescientos sesenta, y
te quintales restantes, que se distribuyeron en
diaria dela tripulaz.on y guarnic.on de dho Navio,
Viscocho, es el que estava mandado hazer para
Rpuesto delos Navios de Yria, Septem.on
tuto, y Liebre, que por Marzo de dho año ha
de haver regresado alos Reynos de Esp
lo que no se verificó por dha sospecha de Fr
y los sesenta, veinte, y tres pesos, quatro xñy. r
tes, por el flete de dhos trescientos, quarenta,
dos qq.s de Vizcocho, de Lima, a este Puerto,
raz.on de quatro xñy cada carga, de a tres qq.s
cada una, como parece de dho mi Rezon. a
me remito.

Christoval de Sotomayor

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA Y VNO
Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

Ante mi y en mi Rex.to en 1.o de Febrero de 1772. D.n Lorenzo Fiano dio Carta de pago al S.or D.n Antonio Tph. de Mesa, Factor Juez Offz.l R.l de las Cassas de Lima y de Turno en este Puerto. de la Cantidad de Setecientos veinte p.s en vn. p.s el importe de cinco mil setecientas sesenta y una Vaciones de Sanfresco de ãveinte y quatro ãnzas cada vna que dio p.a la Submenistraz.n diaria de la Tripulaz.n y Guarnicion del Navio de q.ña. nombrado S.n Lorenzo, desde primero h.ta diez y seis de Enero. de este presente año. ãnaz.n de ocho Vaciones p.s vn peso. como parece de dho mi Rex.to ãque me Remito. ——

Christoval de Sotomayor

Antonio Romero Condestable del Puerto de la R.l Exa.
da con Destino en el de G.M. el S.r Lorenzo. 15

Certifico, que desde Veinte y nueve de Marzo proximo, pasado hasta el dia seis de Abril ambos inclusive, D.n Diego de Sumalla Vecino de la Ciudad de Lima, Lá encargado para la Direccion de la Tripulacion y Guarnicion de este Bergue, Nueve mil ciento, y quarenta y Seis Raciones de Pan bueno, al respecto de Veinte y quatro Onzas cada una, y para que conste, y pueda hacerse el Abono correspondiente para Dependa de Hacienda àque competa, Doy esta à Bordo del citado Puerto à Diez del Abril de mil Setecientos y Setenta y uno

Sustituye como Comandante.

Felipe Gonzalez

Antonio Romero

Razon del Sr. D.n Antonio Joseph de Barra y Sena Teniente Juez Sub.n R.l de las Reales Pesas de Lima y de Puerto: En mil Diez y seis p.os y medio xx.s p.s del Importe de las nueve mil ciento quarenta y seis Raciones de San bueno contenidas en la Certificacion de arriba à razon de ocho xx.s p.s cada nueve Raciones, Callao 30 de Abril de 1774.

Diego de Sumalla

son 1016 p.s 4 xx.s

Nos consta p.r nra Intervencion.

Gonzalez

Barra

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.
ra con destino enel de S. M. el S. Lorenzo. 16.

Certifico: que durante el presente mes D. Diego de Gumaleta Vecino de la Ciudad de Lima la entregó para la Dania de este Bugue, Siete mill sesenta y una Raciones de Pan fresco, al respecto de Vinte y quatro Onzas cadauna; y para que conste, y pueda Sacs faerse su Importe, Doy esta à Bordo del citado Navio al Ancla enel Puerto del Callao a treinta y uno de Mayo de mill setec. setenta y uno.
nstame como Comm.to

Phelipe Gonsales

Antonio Romero

Recivi del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra y Fera Factor Juez Ofz.l R.l de las Cajas de Lima y de Nuevo emp.o Puesto: Setecientos ochenta y quatro p.s cinco rr.s p.r el importe de las Siete mill Sesenta y una Raciones de pan contenidas en la Certificacion de arriba, à razon de nueve Raciones p.r un peso, Callao 31 de Mayo de 1774.

Diego de Lumaleta

Son 784 p.s 5 rr.s

Nos consta p.r nra Intervencion.

Gonsales

Ibarra

Dn Antonio Romero Contador de Nabio
de S.M. Con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que D.n Diego de Zumaeta Vez.no
de la Ciudad de Lima ha entregado durante el mes
de la fha. siete mil ochenta, y cinco Raz.s de pan fresco
á veinte y quatro p. Cada Una, p.a la diaria de la Dot.n
de expresado Buque, y para q.e Conste, y pueda satis-
facersele su respectivo importe por la Contaduria de
R.l Hac.da que corresponda, doy esta á Vordo del citado
Navio al Ancla en el Puerto del Callao á 30. de Ju-
nio de 1779.

Comtame como Comandte
Phelipe Gonsales

Antonio Romero

Recivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ibarra y Fo-
na Factor Ofiz.l R.l de las Casas de Lima y Tesore-
no en este Puerto. Setecientos ochenta y siete p.s en real
y medio, p.r el importe delas Siete mil ochenta y cin-
co Raciones de pan pues contenidas en la Certifica-
cion de arriba á razon de nueve raciones p.r un pes.
Callao 30 de Junio de 1779.

Diego de Zumaeta

Son 787 p.s 4 r.s

Nos con ta P.r nra Intervencion.

Gonsalez.

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con Destino enel de S. Jtt. el S.r Loxenna. 18

Certifico. que desde primero del corriente mes, hasta el dia de la fha ambos inclusive, D. Diego de Zumaeta vez no desse Puerto ha suministrado p.a Racion de la Tripulacion, y Guarnicion de este Buque Diez mill quinientas y sesenta y Cinco Raciones de Pan fresco de Arina y quatro onzas cada una: y para que conste, y se le pueda verificar su Importe por la Depend.a de Hacienda ò de R.l Hacienda que corresponda, doy la presente à Bordo del prenotado Navio à Ancla enel Puerto del Callao trezientos y veinte y Siete de mill setecientos sesenta y seis ——— ~ ——— ~ ——— ~ ———

Constame como Comand.te

Phelipe Gonzalez

Antonio Romero

Recivi del S.r D.n Antonio Joseph de Arana y Soria Factor Juez oficial R.l delas Cajas de Lima y del Jnmo en este Puerto, ochocientos quarenta pesos quatro reales y medio p.r las diez mil quinientas sesenta y cinco raciones dellan fresco que se expresan en la Certificacion de arriba ha razon de pueb raciones p.r imperio Callao y Nov.re 2.n de 77.

Diego de Zumaeta

Son 840 ps 4 1/2

Corriente p.r esta Intendencia

Gonzalez

D. Antonio Romero Contador del Exmo Tribunal de la Rl
19
mada con Destino en Esta Rl. de S.n Lorenzo.

Certifico, que desde primero, hasta ultimo Agosto del corriente año anbos inclusive, D. Diego de Rivamalea Vecino de la Ciudad de Lima la Distribuido para diaria de la Tripulacion y Guarnicion del citado Buque, un mill Doscientos y setenta y quatro Raciones de Pan fresco a Veinte y quatro Mrs cada una; y para que conste, y se le pueda verificar su Importe para la Rl. Hacienda, Doy la presente en Callao del precitado Buque al Anela en el Puerto del Callao a veinte y uno de Agosto de mill setez. setenta y uno

Gustave como Contador

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Recivi del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra y Fena Factor Juez oficial R.l de los Reales Cargos de Lima y de tierra en este Puerto; Ciento quarenta y un p.s quatro reales, y medio p.r las mil doscientas setenta y quatro raciones de Pan fresco que se expresan en la Certificacion de arriba hasta

son de nueve raciones por empero Callao
sept.e 2.n de 771.

Diego de Zumaeta

Son 18.n p.s d.s

Ha corrido por esta Intervención
Ybarra
Gonzalez

D. Antonio Romero Comisión de Pasaje a la R.
mada con destino a este el S.r Lorenzo 20

Certifico, que desde primero de Noviembre
Noviembre ultimo hasta el dia de la fecha ambos inclusive, Dn
Diego de Lumaleca Veedor de esta la Subminis-
trado para la dotacion de la Tripulacion y Guarnicion
de este dicho Buque, Quatrocientas diez
raciones de Pan fresco; y para q. conste, y se le
pueda verificar su Data para la R.l Hacienda, doy
la presente a Bordo del precitado Buque al Cal-
lao en el Puerto del Callao a treinta de Noviem-
bre de mill setecientos setenta y uno — y
firmolo como Comand.e

Antonio Romero
Gonzalez

Recivi del Sor D.n Antonio Joseph de Ysassa y Feria Factor
Ofz.l R.l de las Reales Pasas de Lima y de Tierra dentro Fuerte: Regi-
mentor cinq.ta y un p.e dos rr.s f.e el imp.te de las Quatro mil
quatrocientas diez raciones de pan fresco contenidas en la
Certificacion de arriba a razon de ocho raciones f.e un peso,
Callao 30 de Novre de 1771.

Diego de Lumaleca

Son 551 p.s 2 rr.s

Nos conta f.e nra Intervencion.

Gonzalez

Un quartillo.

SELLO CUARTO VN CVAR
TILLO, AÑOS DE MIL SETE
CIENTOS SESENTA Y OCHO
Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772

En Cadiz, y enero 8 de 1772,
[illegible] dio Carta de pago
[illegible] Carta Factor, Rez, Ofi
cial Real de Lima, y de Nuevo en
este Puerto de la Caridad de mill, un peso, cuenta, for-
ma: los novecientos, cuenta, y dos pesos, dos ñs, por el
imp.to de tres mill novecientos veinte, y nueve libras
de Manteca de Puerco que dio en treinta Barri
les p.ra el Navio de Guia S.n Lorenzo, á razon
de ñs libra, las dos mill trescientas, y dos libras
para el Rpuesto de dos Meses de Viveres que
de ñn de este Rpto. No se pusieron a su Bordo
por el Mes de Abril del año proximo pasado
de mill setecientos setenta, y uno, á cuya falta
fuerte sospecha de Guia contra la Naz.n Fran-
cesa que por encontrar huyo, y las mill, ochoci-
entas setenta, y siete libras restantes, q.e se dis-
tribuyeron en la Racion de la tripulaz.n en
este Navio, y la referida Manteca en la que
estava mandada aprompstar para Rpuesto de
los Navios de Guia, Septem.e Anteo, y Fra-

los Liebres que por el Mar. de Mayno se
hauian de haver rexerado alos Reynos de
paña, lo que no se verificó por esta via pecha
Pina; y los dies y ocho pesos reis rrs Vsuales
cordl. alos expresados treinta Barriles de
de dos Pesos cada uno: Do
cadauno por [illegible] de puer de
y otro de rrs, [illegible] por los dos Barriles Benos
esta Mancoca de Lima, a dos Pesos. como
se refieren Pesos aque me rremito.

Christoval de Soto mayor

45
22

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771

Ante mi yen mi Nº. En 30 de Abril de 1771 El Capitan Dº Ju.n de Villegas dio carta de pago al Sr. Cap.n Antonio Joseph de Ybarra factor Juez off.l R.l de las casas de Lima y de tur.no en este puerto de la cantidad de cuatro cientos cuarenta y seis pesos xxv.s importe de quinientos diez qq.s de cera de olibo a precio de siete xx.s quintal para el Rquesto del Navío de S. Mag.d nombrado C.n Lorenzo como parece de dho mi Nº. a que me Remito.

Xpristoval de Sotomayor

1

46 23

Recivi, del S.or D.r Joseph Villegas, quinientos, y diez
qq.s de Leña para el Repuesto del Navio S.n Lorenzo, Callao,
y Abril 25. de 1774:

Fr. Antonio Zamora:

Por 1574 qq.s de Leña

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la
de Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que D.n Fph. Villegas ha cinte-
-gado para la Armada de este Buque ciento se-
-senta, y cinco, y medio qq.s de lena. y para q.e
conste y pueda hacersele el abono correspond.te
por la Contaduria de R.l Hacienda à que compe
-te, doy esta à Voxdo del citado Navio al ancla
en el Puerto del Callao à Ocho de Junio de
mil setecientos setenta, y uno.
Por Indisposizn del Contador de este Buq.e
estame como Comandte

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Recivi del S.r D.n Antonio Fph de Ybarra y Lena Factor Juez
Ofiz.l R.l de las Cargas de dicha, y de Juano en este Puerto ciento
quarenta y quatro p.s mas xx.e imposte de ciento sesenta y cin
co qq.s y medio de lena contenidos en la de carga R.l
Administrazion del Callao, y Junio 8.o de 1771.

Son 144 p.s 6 ½ rs.s

Joseph de Villegas

Concuerda con su original

Gonsalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.tt. el Sn Lorenzo.

Certifico: que Dn Jph. Villegas ha Entregado para la dicha este Buque, durante el presente viage, trescientos ochenta, y ocho qq.s de leña, y para que Conste, y pueda hacerse le el abono Correspondiente, por la Contaduria de Rl Hazda à que competa, doy esta à Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao à treinta de Junio de mil Setez.tos Setenta, y uno.

Constame como Comandte Phelipe Gonzalez

Antonio Romero

Recivi del Sor Dn Antonio Joseph de Ibarra y Jena Factor Juez Ofz.l R.l de las Casa de Lima y de Guano en este Puerto. Trescientos treinta y nuebe. quatro qq.s importe de los Trescientos ochenta y ocho qq.s de Leña arriba contenidos à siete u. qq. Callao 30 de Junio de 1771.

Son 339 p.s

Joseph Villegas

Nos consta Leña Intendencia.

Gonzalez

Ibarra

Antonio Romero Contador de Navio de la Rl. 26.
mada con Pesos en el de S. etc. el 6 Loreno.

Certifico, que delante de presente mi D. Joseph Villegas Vecino del Callao Lo encargado para la dicha ese Burgue a Dn. ese D. Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez Oficial Rl. de las Cargas de Lima y de Juzno en ese Puerto, Ciento y Treinta y seis pesos quatro rs. p. importe de los Ciento cincuenta y seis pesos de Lena de dho. arriba contenidos a razon de siete rs. y Lena de dho. arriba contenidos a razon de siete rs. y

Callao 31 de Julio de 1771

Son 136 p. Tia

Joseph Villegas

No consta p. nra Intervencion.

Gonzalez

D. Antonio Romero Comandante de Mar[in]a de la R.l
[Ar]mada con Destino enel de S.to Dom.o de S. Lorenzo. 27.

Certifico, que desde primero del corriente mes de
Agosto, hasta el dia de la fha ambos inclusive, D. Joseph
Villegas Vecino del Callao, ha Suministrado para
dicha dela Tripulacion, y Guarnicion del citado Bu-
que, Cien.o ochenta y tres y medio Quintales de
Leña; y para que Conste, y sele pueda Verificar
su Importe por la R.l Hacienda, Doy la presente
a Bordo del preinvocado Buque el dicho en el
Puerto del Callao a treinta y uno de Agosto de
mill setecientos Setenta y uno ——

Firmame como Comandante

Phelipe Gonzalez

Antonio Romero.

He Recivido del S.or D.n Antonio Joseph de Ybarra la Cantidad de
Oficial de R.l delas Cargas de Lima y de Turno en este Puerto los Ciento se-
senta y quatro y medio xx.s q.s hacen los Ciento ochenta y tres y medio q.s
de Leña contenidos enla Certificacion Ant.r a razon de siete xx.s cadauno Re-
al Administracion del Callao y Ag.to 31 de 1771

Son 760 p.s 4 = ½

Joseph Villegas

Vos conforme por mi Intervencion

Gonzalez Ybarra

Dn Luis Perez Maestre de Jarcia del Navio
S. Ju. el Sr. Lorenzo por Indisposicion del Contador
Buque Dn Antonio Romero.

Certifico: que durante el presente Mes, Dn.
Juan Perez vecino deste puerto ha entregado
de orden del Sor Dn Antonio Jph. de Ybarra
Factor Juez Ofz. l. Rl. de las Caxas de Lima, y
de turno en este Puerto, pa la Jarcia deste
Buque ciento treinta y seis quintales de
Lena, y pa q.e Conste y pueda habonarsele su
respectivo importe por la Contaduria de Rl. Ha-
cienda que corresponda doy esta à Bordo del
citado Navio al Ancla en el Puerto del Ca-
llao à treinta y uno de Agosto de mil se-
-tecientos setenta y uno. — — — — — — —

Firmame como Comandte

Phelipe Gonsales

Luis Perez

Dn Luis Perez Maestre de Jarcia del Navio
de Rl. Azienda Fondeado en este Puerto del Ca-
llao y actual en Tierra enfermo de Calentura
Certifico: que el Sor Dn Antonio Jph de Ybarra
Factor Juez Ofz. l. Rl. de Lima y Turno en este
Puerto ha entregado de orden de su Sor. Juez
para su Jarcia que se esprime en la Lista que
antecede Quinientos Quintales de Lena
Callao y Agosto treinta
de mil setecientos setenta y uno.

Son 110 Qls.

Es copia por mia Inorem

Gonsales

Dn Luis Perez Alcalde de Hacia del Navio
de Sn Lorenzo p.r indisp.on del Contador deste Bug.
Antonio Romero.

Certifico: que Dn Alan.l Perez Vecino deste
Puerto ha entregado, de ôrden del Dor Dn Ant.o
Joseph de Ybarra factor Juez Ofz R.l de
las Cargas de Lima, y de Turno en este Puer
-to, doscientos diez y siete ggs. de leña para
la dicha de la raz.on durante el presente
mes, y para que conste y pueda hacerse
el abono correspondte por la Contaduria de
Marina ô de R.l Hac.da a que competa, doy
esta a bordo del proprio Buque del Ar-
ca en el Puerto del Callao, a treinta de
Septiembre de mil sete.tos setenta y nueve.

Ontame como Comandte

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Rio

Dn Antonio Ph.e de Ybarra Factor
Ofz R.l y Turno en este Pto Cinco ochenta y nueve y siete
que corresponden a los Doscientos diez y siete gg de Leña q.e
contiene esta Certificatoria dentro dentro dada en Diez gg.
Lleno y Cubierto en 1.o de 1779.

Manuel Teues

Son 189 p.s Fr
Rio contra por mia Procurem.
Gonsalez Ybarra

D.n Luis Perez Maestre de Plaza del Navio de S.M. el Sr. Lorenzo, por indisposicion del Contador de Buque D. Antonio Romero.

Certifico que durante el presente mes D.n Manuel Tebez vecino deste Puerto ha entregado para la diaria deste Buque trescientos setenta y dos quintales de Leña, y para que conste y pueda abonarsele su respectivo importe por la Contaduria de R.l Hacienda, que corresponda doy esta à Vordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao à treinta y uno de Octubre de mil Setecientos setenta y uno.

Lo firmo como Comandante

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

Real del S.or D. Antonio Jph de Ibarra y Jara Vocal Jnt.e R.l de las Casas de Lima, y Intendente en este Puerto: Trescientos Veinte y cinco p.s quatro rr.s p.s del importe de los Trescientos setenta y dos qq.s de Leña de dho abajo contenidos à razon de siete rr.s qq.l Callao 31 de Octubre de 1774.

Joseph Villegas

Son 325 p.s 4 rr.s

Nos consta p.r nra Intervencion.

Gonsalez

Ibarra

1

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con Destino en el de Gall. el S.r Loxeras.

Certifico, que desde primero del corriente mes de Noviembre, hasta el dia de la fha ambos inclusive, D.n Josef villegas Vecino de la Ciudad de Lima, ha suministrado Seiscientos veinte y ocho Quintales de Leña, los Quatrocientos ochenta y dos sellos haser Escoria del citado Bugue, y los ciento noventa y seis rest.s para la Carena, y dicha de la Expulsion, y para q.e conste, y se le pueda Verificar su Importe por la R.l Hacienda, doy la presente à Bordo del preinvado Navio à dicha en el Puerto del Callao a treinta de Noviembre de mil Setecientos Setenta y uno—

Instame como Comand.e

Phelipe Gonalez

Antonio Romero

Rubrica

Es del S.or D.n Antonio Jph. de Ybarra. Factor Juez Ofic.l R.l de las Cargas de Lima y de Turno en este Puerto. quinientos noventa y tres p.s dos rd. importe de seiscientos setenta y ocho Quintales de Leña. q.e se contienen en la Certificac.n de arriba, à razon de siete rd. cada uno: Callao y Noviembre 30 de 1774—

593 p.s 2 rs.

Nos contra F.co Interrencion

Gonalez Suarez

Josph villegas

Dn

Del S. D. Antonio Joseph de Abarca Factor
Oficial Real y Contador interino de Rentas Reales
por ochocientos por q quedo en poder de Dn Pedro
de Arteaga ochocientos 99 de Leña con destino
que sirvan para la Obra del Navio
de Guerra nombrado S Lorenzo asseguro
Asiento D guinaldo Callao y Diziembre
12 de 1771.

Son 682 p 4r

Joseph Villegas

Lo que consta por nuestra intervencion

Gonzalez

Abarca

Antonio Romero conbalor de Pavio alto
mana con Destino en el de esto el S.r Lorenno. 33

Certifico. que desde primero del corriente mes hasta
el dia de la fha ambos inclus.e D. Josph Villegas Dez.no
de la Cuvad de Lima ha Suministrado para dis.
-cia de la tripulan.on y Guarnic.on del mismo Buque
trescientos y Catorze fg.s de Lena; y para que
conste donde pueda Convenir su Ynpone pedio
Rl Hacienda, doy la presente a Bordo del presd.o
Navio al Ancla en el Puerto del Callao dicho
inoay.no de Diciembre de mill sete.s setenta y
uno ——— ~ ——— ~ ——— ~ ———

Instame como Fiscal.

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

R.l Ord.n

Rl dels. ord.n Antonio Josseph de Larrea Factor Juez
Oficial Rl. delas Casas de Lima y de turno en este Puerto
doscientos Setenta y quatro ps. vn. por el ynporte delos trescients
Catorze fg.s de Lena contenidos en la Certificacion Karruba. à razon de
Siete vn.s fg. Callao y Diziembre 31 de 1774

Son 274 ps Cnd.s

Vor conforme F.ma Intervencion

Gonsalez Larrea

Joseph Villegas

Dn Antonio Romero Contador de Navío de la Real Armada con destino en el nombrado S.r Lorenzo.

Certifico que Dn Juan Mendaca Vecino de Bellavista ha entregado para la dicha, dos Palos de Velas con peso de cien to, y treinta libras, y para que conste, y pueda hacersele el abono correspondte por la Dependencia de R.l Hacienda a que competa doy esta en Virtud de lo Citado Navío de Anclao en el Puerto del Callao en Veinte y nueve de Abril de mil setez.tos Setenta, y una.

Antonio Romero

Dn J.e Palos

Dn Juan de Mendaca

Phelipe Gonzalez

Rubrica

Rl. Orden. Dn Ant.o Romero Contador de Navío de la Real Armada en este Real Callao de Lima y de Cuenta en Virtud de la Rl. Orden que se inserta. Dn Juan de Mendaca Vecino de Bellavista ha entregado en este Real Almacen dos Palos de Velas cada uno de ciento treinta libras de peso. Callao Mayo 16. de 1774

Rubrica

Son 27 pr.

Rubrica

Es copia de su Original.

Rubrica

Rl

Dn. Dn. Dn. Thh. de Ybarra Tesorer Thr.
Offz. Rl. Clase Casas de Lima y de Puno enrrea
Fuerte, treinta y quatro p. por el imp.te de qua-
tro Palos de Velas, a raz. de ocho, y media p. q.e le
he cubierto al Navio del Rey nomb.o el Sn. Ig-
nacio p.a rep.to de los dos meses de Viveres q.e le
ha puesto: Rl. Astm.a de Callao, y Mayo 28. de 1774.

Pedro Quintana

Son 34. 3

Vos consta por mia Intervencion=

Gonzalez

Ybarra

59 36

Recivi del Sor D. Antonio Joseph de Ibarra y Fera Factor Juez Ofz. R. de las Cajas de Lima y de Juno en esta Puerto: Quarenta y dos p. quatro xx. p. el importe de Cinco Palos de Velas que vendi para el Repuesto de Viveres del Navio de Gra nombrado S. Lor. ā xaron de ocho p. quatro xx. cada Palo, Callao 29 de Mayo de 1771. —

Son 42 p. 4 xx. —

Pedro Luiñana

Nos consta de Intexbencion.

Ibarra

Gonzalez

Yn Antonio Romero Contador de Nav.e de la
Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que don Pedro Quintana Vecino de Bellavista ha entregado para las Luces
diarias dos Palos de Velas, con peso de ciento
y treinta libras, y para que conste, y pueda
hacerse le el abono correspond.te por la Depen
dencia de R.l Hacienda, a que competa: doy
esta a Bordo del expresado Navio al Ancla
en el Puerto del Callao, a treinta, y uno
de Mayo de mil Setecientos setenta y uno.

Pr Disposicion del Contador de este Resg.
Yntame como Comandte

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Rubrica

Rubrica del S.r D. Antonio Jph de Navarra Factor Juez
Oficial R.l de las Cajas de Lima y de Turno en este Puerto di-
ez y seis p.s por el importe de los dos Palos de Velas contenido
en la Certificacion de arriba, a razon de Ocho p.s quatro xx cada
uno; Administracion R.l del Callao y Mayo 31 de 1771

Son 16 p.s

Pedro Quintana

Vn consta p.r mia Intervencion

Gonsalez

Rubrica

38 61

Recibí del S.or D.n Antonio Joseph de Ibarra y Fena Factor Juez Sp.e R.l de las Casas de Lima y de Tumbo en este Puerto. Quarenta y dos p.s quatro xx.s p.s el valor de cinco Palos de Velas de Sebo, que he dado para el repuesto del Navío dezha nombrado S.n Lor.o a razon de ocho p.s quatro xx.s p.s cada Palo, Callao 5 de Junio de 1774.

Pedro Liniana

son 42 p.s xx.s

Nos consta p.r nra Intervenc.n

Gonzalez

Ibarra

Dn Antonio Romero Contad.r de Nav.s dela
Tam.da con destino en el de S.n el Sr. Lorenzo.

Certifico: que Dn Pedro Quintana vez.no
de Bellavista a entregado durante el presen
-te Mes, para las Luzes de la Dotacion p.r
disposizn del Sor Dr Antonio Tpl. de Ybarra
factor Juez Ofiz.l R.l de las Caxas de Lima, y
de turno en este Puerto, doz Palos de velas
que hacen ciento y treinta libras, y p.a q.e
conste, y pueda abonarsele su respectivo
importe p.r la Contad.a de R.l Haz.da que Corres
-ponda doy esta a Vordo del propio Buq.e
al Ancla en el Puerto del Callao, a trein
-ta y uno de Julio de mil Setez.tos setenta y uno
-ta y uno de Julio de mil Setez.tos setenta y uno.

nvtame como Comand.te

h.e Gonsales

Antonio Romero

Rubricado del S.or d.n Antonio Tpl de Ybarra factor Juez Ofizial Real
delas Caxas de Lima, y de turno en este Puerto Juez y vezs.no p.r imporze delos doz Palos de
Velas contenidos enla Zertificacion Antezedente a rrazon de ocho y medio p.s cada uno.
R.l Administracion del Callao, y Julio 31.o de 1771 Pedro Quintana

Son 17 p.s

Vos consta por nuestra Intervencion

Gonsalez

Ybarra

Yo Antonio Romero Contador de Pavio de la Armada con Destino en Dho el Sr Laserna - Ds

Certifico, que desde Veinte y nueve de Julio proximo pasado hasta el dia de la fha ambos inclusive D. Pedro Quintana Vecino del Callao ha devengado dos Pesos diarios de Sueldo para Fines dispuesto Buque, y para que Conste, y dele pueda valer donde convenga pongo esta por la Rl Hacienda, doy la presente à Bordo del precitado Navio de mi Cargo en el Puerto del Callao a diez y seis de Agosto de mil setecientos Setenta y uno ——— Certifico como Contador

Antonio Romero

Phelipe Gonzalez

Yo el Infrascripto Escribano Real de Marina de Numero del Sr. D. Antonio Joseph de Navarra Juez Oficial Real de las Cajas de Lima y de Turno en este Puerto doy y verdadero por los dos pesos de Vellon contenidos en esta certificacion que dixeron de ocho y medio p.s cada uno; Callao y Sp.e 7 de 1771

Son 17 p.s

Pedro Quintana

Vale como por mi Intervencion

Gonzalez Navarro

D. Antonio Romero Contad.r de Navío de la R.l
Armada con Destino en el Navío del Rey nom.do S.n Lo-
renzo=

Corriente que sera Diez y Seis de Noviembre h.ta
el dia de la Fha Cumplen y reducidos dias de Pascuas
el Num.o de este Navío fueron Veinte, Quince Nacionales
ordinarias, Cargue por Disposicion del S.r D. Antonio Jph.
de Ybarra Ofz.l R.l de las Cassas de Lima, y de Tumbo en
este Puerto, se le rebonan dos rr.s esp.tas por cada una, y se-
man todas, Trescientos, y Seis rr.s de la misma moneda y p.r
que Conste doy la presn.te a Bordo del R.l referido Navío S.n
Lorenzo Anclado en el Puerto del Callao Treinta de
Noviembre de mil Setec.tos Setenta=
Entregome como Comand.te

Por Ausencia d.l Contad.r
Felix Castellon

Phelipe Gonsalez

Rec.i del S.r D.n Antonio Jph. de Ybarra Factor Diez Ofz. R.l
de las Cassas de Lima y de Tumbo en este Puerto trescientos nueve
Contenidos en la Contifica.n antecedente p.r el importe de las
quince Nacionales de America a razon de dos rr.s cada una:
R.l Administracion del Callao y Noviembre 30 de 1773.

Axuego de Jul Verniz
Jph. Mercier

Son 30 p.s 6 rr.s

Nos consta p.r nra. Intervencion

Gonsalez

65 42

+

Don Antonio Romero Contador del Nauio de la R.l
Armada con Destino en el Nauio del Nro nomb. S.r Lorenzo

Certifico q. desde primero de Dz.re hasta el dia de la
fha cargo y reciuio por Dispocion del S.r D. Antonio Jph
de Ybarra Offic.l R.l de la Casa de Lima y de Juano en
este P.to hà despachado a Peruiuia el Guarde de este Buque
Juan Berruis: Treinta y una Racion Ordinaria en Espe
cie, las que por la misma Dispocion se le haberan dado
xx.a P.ta, son cada una y Sumand todas Siete pesos, y Seis xx
de la misma especie y para q. Conste doy la presente a Bon
do al Citado Nauio Anclado en el P.to del Callao
a Treinta y uno de Dz.re de mil Secs. Setenta y uno:

Constame como Comand.te

Por Ausencia del Contador de
este Buque

Phelipe Gonsales

Phelias Carrillo

Yten

Del S.or D.n Antonio Joseph de
Ybarra y Fena, Factor Juez Oficial
R.l de la Casa de Lima y de Fua-
no en este Puerto los Siete pesos y
seis xx. contenidos en la Certificazion

antecedente. para el paĝo de las treinta y
Raciones Ordinarias de Ynvalidos que tengo
vengadas ā razon de dos rs cada una. de
Dominĝo 8 de Callao y Enero 8 de 1772.

Sueldo de Juan Ber

Son 7 p. 6 rs.

Jph. Mexicano

No consta p. Ntra Yntervn.

Gonzalez

Ybarra

[illegible] Contador [illegible] de la [illegible]

[illegible] Cargo [illegible] Cargo [illegible] [illegible] [illegible]

Antonio Romero conozco en 44 de Nov.e a
Dn Dessino enel a 5 de el S.r Lorenzo.
Enrrico, que desde primero de Junio del corr.e
hasta el dia de la fha amba inclusive, la de
se pension en Especie D. Phelipe Antonio
Somora mozo arriero del citado Buque
sus correspondencias Racion avenzada
el citado tiempo, y para que conste, y sele pueda
verificar su Importe para la Hacienda
Dey Lapresente a Bordo del mencionado
Navio al Ancla enel Puerto de cabo
corrientes a Diciembre de mill sete
cientos sesenta y uno ——~——~

Antonio Romero

Rubrica

Rubrica

Rubrica

11A

d. por el mp. de [illegible]
de abz d. cabauna q. [illegible]
dro primero de Thrio. [illegible]
y uno de Diz. amboz inclus. [illegible]
cen dha Certific. dha bul[illegible]
m. del Callao, y Hern. de [illegible]

Con 53 ll. 4 ll. 4

P.o Antonio Somoza

Vo contra por mi Notr.
Gonzalez

Yn
[illegible] Antonio [illegible] Ordenador de Rentas de la
Real Armada, con destino en el Departamento
de S.n Fernando.

Certifico que D.n R.s Antonio Romero Mure
Vecino del citado Barrio de la Aparecida
ciento setenta, y una Pensiones ordinarias de
Viudedad, que le pertenecen desde primero de Julio
del Corriente año hasta el dia de la fecha, con
Vo. Vno. como consta por las respectivas Certi-
ficaciones q.e durante el citado tiempo le tengo
despachadas para su Data, y para que conste,
y se le puedan satisfacer de q.ta de la R.l Hacienda
Doy la presente abordo del expresado Navio al
Ancla en el Puerto de S.n Carlos de la Isla de
Chiloe, a treinta, y uno de Dic.re de mil setecientos
y setenta: Antonio Romero

Entregame como Cura
Felipe Gonzalez

Recivi del S.r D. Antonio Romero

Hacienda Real de Tlax
cargose Puesto. Cuarenta, vydos p
y seis R.s por importe de las raciones
quarenta y dos Raciones diarias q
pidio esta Contaduria sera bueltta
y Mayo treinta y dos dando rebaxa
treinta y dos. Nueuo
Son 42. p. 6. R.s

Nos consta por la Intendencia

Gonzalez

Antonio Romero Contador de Pardo de R.l Exa
con Destino enel de S.M. el S.r Lorenzo. 69 46

Certifico, y well Masone de Pardo desde Bugue
Dn Luy Perez la dicho aprendizia en Especie desde diez y ocho
de Septiembre del año proximo pasado hasta el dia veintte y
ambos inclusive Docientos y veinte y cinco Raciones diarias
que le pertenecen por su Sueldo, que à razon de Dos xx.s cada
una importan Cinquenta y Seis Pesos y dos xx.s, y para que
conste à los fines que le combenga doy esta à su Solicitud
à Bordo del expresado Pardo al Ancla enel Puerto del
Callao à treinta de Abril de mill setecientos setenta y nueve.
S.r como Com.te
Gonzalez

Antonio Romero

Vi
al Sor Dr Ant.o Jph.e de Ybarra Ec
-tor Ofic.l R.l de las Cajas de Lima, y de
turno en este Puerto los cincuenta, y seis pe
-sos, y dos R.s por el Importe de los Doz
-cientos veinte y cinco raciones, que Ympre
-sente la antez.te Certificac.n del Respecto de dos
reales Cada una. R.l Ordenanza de Cad
y Hosp.s de Mar.a

Luis Perez

Son 56. p.s 2. rs.

Lo que consta f.ma Yntervenz.

Gonzalez

Antonio Romero contador de Navio de la Rl.
mada con destino enél a S. Mt. el S.r Lorenzo. 47

Certifico, que el Maestre de Jarcia Pedro Bu
que D. Luis Perez, la racion de pescivir en especie
sesenta y una Raciones de Armada, que le pertene-
cen por su Sueldo, desde primero de Mayo del corriente
año hasta el dia de la fha ambos inclusive, y para q.
que conste, de pedimento de dicho Parte doy esta mia
solicitud a Bordo del citado Navio el Anda en
puerto del Callao, á treinta de Junio de mil sete
cientos Setenta y uno

Antonio Romero

Recivi del S.or Dn Antonio Fpch. de Ybarra Factor
Juez Ofz.l R.l de las Caxas de Lima, y de tuno
en este Puesto la Cantidad de quinze pesos, y dos
Reales por el Importe de las sesenta, y una Ra-
ciones de Armada, que comprehende la Certificn. ante-
te de el respecto de dos rl.s cada una; Rl. Adm.n del
Callao y Junio 30. de 1771.

Luis Perez

S. pesos 2. rls.

No consta por mia Intervenz.n

Ybarra

48 71

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con Destino en el Navio del Rey nuestro Señor de San Lorenzo

Certifico que desde primero de Noviembre hasta treinta del cumbos, y inclusive, por Disposicion del Sor. D. Antonio Tph de Ybarra Gefe de la R.l Real Caxa de Lima, y de Tierra en este Puerto, ha sydo de Peticion el Señor de Infantia D. Phelipe Castellon Destinado en este Buque del de Virey D. Phelipe Somora Tiene Racion en especie, las que, por la misma Disposicion, se habona a dos rr.s p.ta por cada una, y Suman todas Siete pesos, y quatro rr.s de la misma moneda, y para q.e Conste doy la presente a Bordo de el Expresado Navio S.n Lorenzo Anclado en el P.to del Callao a Treinta de Nov.re de mil Sete.s Setenta y una=

Por Inhibicion del Comand.te

Phelipe Castellon

Estame como Comandante

Phelipe Gonzalez

Rec.i del Sor. D. Antonio Tph de Ybarra y tenga Efecto Juez Oficial R.l de las Caxas de Lima y de Tierra en este Puerto los siete pesos y quatro Reales contenidos en la Certificacion de Sanidad. Real Hacienda del Callao y Noviembre 30. de 1771=

Phelipe Castellon

Son 7.s 4 rr.s #

Nos Contra.r Gen.l nra Interv.or

Gonzalez

Ybarra

Antonio Romero comandante de Nauio de la Rl Armada
Decano mas antiguo de Este Rl Apostadero

47.

Certifico, que el Maestre de Fragata graduado Bruno D. Luis Perez ha hecho la Campaña de primavera en Especie de correspondiente Division Armada desde primero de Julio del corriente año hasta el dia de la fha anbos inclusive, y para que conste á los Fines que le convengan doy esta mia solicitud á Bordo del expresado Nauio al Ancla en el Puerto del Callao de treinta y uno de Octubre de mill setecientos setenta y uno —
Es quanto me ocurre que Certifico
Phelipe Gonzalez Antonio Romero

Recivi del Sor Dn Antonio Ysasi de Ybarra Factor Juez Ofizl de la Rl de las Cajas de Lima y de turno en este Puerto doscientos quarenta, y seis xs de plata, que hacen treinta pesos, y seis xs por el importe de ciento veinte y tres Raciones de Armada que he dexado de recebir en el tpo q. expresa la antecedente Certifica, en Rl Administrazn del Callao, y Novbre 1o de 1771.

Luis Perez

Son 30 pesos 6 xs

Es conforme por mi examen
Gonzalez

D. Antonio Romero Contad.r de Navio de la R.l Armada con Destino en el Navio del Ng nomb. S. Lorenzo

Certifico que desde primero de Dic.re hasta el dia de la fha (ambos inclusive) ha dejado de percivir el Mar.e de Tarcia con destino en este Buque D. Phelipe Castellon: Treinta y una Racion ordinaria, las que por Disposicion del S.r D. Antonio Jph de Ybarra Ofic.l R.l de las Casas de Lima y de Truxo en este Puerto, se le han abonado a dos rr.s de p.ta por cada una, y suman todas, siete pesos y seis rr.s de la misma especie, y para q.e conste doy la presente a Bordo del Mencionado Navio S. Lorenzo Anclado en el Puerto del Callao a treinta y uno de Dic.re de mil Seis.s Setenta y uno.

Por Ausencia del Cont.r

Phelipe Castellon

Contame como corran

Phelipe Gonzalez

Vist.o

El S.r Dor del S.r Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Ofic.l R.l de las Casas de Lima y de Truxo en este Puerto los siete pesos y seis rr.s contenidos en la Certificac.n antecedente q.e el importe de las treinta y una Racion.es de Mercancia a razon de dos rr.s cada una: R.l Dominion del Callao y Diciembre 31. de 1771.=

Phelipe Castellon

7.6.6 rr.s #

Nos consta por una Intervencion

Gonzalez

D. Antonio Romero Conde de Faro ala R.ª
firmada con Destino cerca de S. M. el S. Laredo. 51

Relacion que los Individuos de esta Compañia del Segundo Batallon destinada ala Dotacion deste Buque, que juran ó representan, han dado de percivir en especie sus correspondientes Raciones el dia Veinte y seis del proximo pasado mes de Noviembre motivado de haver pasado a Lima al Fuerte del Callao de Fragata D. Juan de Celis, mi Individuo, y numero de Raciones se manifiestan en la disposicion siguiente.

		Racion. Ordinar.s de Subsistencia	
	2.ª Comp.ª del 2.º Batall.n		
Sarg.to	Mathias Arnaldo		
Cabo	Franco de Torres		
Cabo	Franco de Lazo		
Tambor	Phelipe Gonzalez		
Soldados	Manuel Lima		
	Juan Bautista		
	Manuel Pedrosa		
	Franco Lopez		
	Juan de Campos		
	Gregorio Valiente		
	Baltasar Manrique		
	Josepf Moreno		
	Arsenio de Silva		
	Josepf Moyano		
	Gabriel Manrique		
	Domingo Dominguez		
	Josepf Cabrera		
	Agustin Vizcayno		
	Josepf Ramos		
	Mathias Antonio		
	Franco Rincon		
	Tomas Alvarez		
	Franco Simon		
			28 ... 0

Josph de Mena 4
David Avalan ..... 4.
Josph Antonio Catalanesi ..... 4.
Josph Ruiz ..... 4.
Miguel Lopez 4
Antonio Pla 4
Domingo de Rueda 4
Juan Bueno ..... 4.

Son treinta y una Racion ordinaria 31

Doy la presente Certificacion, con las mismas, que la
-do al percivir el citado de los Individuos Capresados en
y para que conste, y sirva de Justifican su Importe
Real Hacienda, doy la presente en Bordo del prenzado
-que de Anclo en este Puerto del Callao a primero de
de mill Setecientos setenta y uno ——~——~——

Bastame como Comandante D. Antonio Romero

Phelipe Gonzalez

Visto
El Sor. Dor. D. Antº. Josph de Ybarra Factor Juez Ofl.
de las Casas de Lima y de Puerto enterte Pusa
rita p.r y quatro xx. que se contienen en
Certifon por duplicado antº. q.e importan los
dos Lima desados de percivir como se refie
Son 7 1/2 Pesos. Adm.r del Callao, 7 Diz.re 12 de 1774.

Arriago de Matheo Andia
Moreno
Ruiz de Lima

Nos consta por nra Intervenz.

Gonzalez Ybarra

Antonio Romero
de Lima

1

Dn Antonio Romero Contador de Navio de R.l
Armada con destino en el de S. M. el Sr. Lorenzo. 32.

Certifico: que desde diez. de Octubre del
año proximo pasado, hasta el dia de la fha. ambos in-
clusive. Dn Viviano Dominguez primer Texupano de este
Buque ha devado de percebir en especie ciento setenta y dos Ra-
ciones de Armada, que le pertenecen por su goze, que al respecto
de dos reales Cada una importan quarenta, y tres pesos, y
para que Conste, a los fines que le Combengan, doy esta a su Soli-
citud a Bordo del citado Navio, al Ancla en el Puerto del
Callao a treinta de Marzo de mil Setez.tos setenta, y uno.

Ante mi Como Escr.o
Ph.l Gonzalez Antonio Romero

Recivi del Sor Dn Antonio Joseph de Ybarra
factor Ofic.l R.l de las Cajas de Lima, y de turno
en este Puerto las quarenta y tres ps. q contiene la
certificacion antesed.te R.l Administracion de el
Callao, y Mayo de 1771.

Bibiano Dominguez

Concuerda con su original
Gonzalez

D. Antonio Romero Contador de Fragata de la Real Armada con destino en el Apostadero del Sur.

Certifico, que Antonio de Avila Cabo de la 6ª del 2º con destino en este Buque, ha usado de permiso su correspondiente Ración de Armada, desde quatro de Abril del corriente año hasta el dia de la fha, por estar destinado de Guardia en Lima en Casa del Comandante de la Esquadra, cuio numero es de Cinquenta y ocho Raciones, y para que conste a los fines, que le combenga doy esta a Bordo del citado Paito al ancla en el Puerto del Callao veinte y nueve de Mayo de mill setecientos y setenta y uno ——— ~ ——— ~ ———

Firmame como Com.te

Antonio Romero

Phelipe Gonzalez

Es

Doy fee q. el Sor. Dn. Josef Marcos Tapia Theniente de Fragata de la Real Armada de este Apostadero de Lima, y de Paito empleado en el Real Servicio de S. M. q. la firma que se contiene en esta Certificazion es la misma q. acostumbra hacer el Sor. Dn. Antonio Romero Contador de Fragata de la Real Armada del Callao, y Julio 6 de 1771

Antonio de Avila

Es Copia

Intervenz.

Gonzalez

Es

Razon de los Jornales que han devengado los Individuos Fonderos de 12 ô 20 r.s en el Alpuente, ô 20 de la composicion de 35 Barriles, y 20 Fuentes para Mr. Vitta y mandada de los dos Meses anteriores por disposicion del Sr. Gefe Dip.on de Guerra mandan abonarse del Caudal de Nuestra Comandancia de Requena à saber.

Jornales del Pais
à 20 r.s diarios.

Nouncio Canoga por ocho dias viles anteriores à 20 r.s	20...0
Antonio Benaes Dem	20...0
Vizente Quiroga Dem	20...0
Antonio Valbexde Dem	20...0
Joachin Moreno Dem	20...0
Juan Laredo por un dia anterior à 20 r.s	1 2...4
Antonio de la Cruz Dem	1 2...1

Jornales del Pais
à 12 r.s diarios.

Juan Cuenca por los ocho dias viles desde 12. hasta 20 anteriores à doze r.s diarios	1 2...0
Juan Quiroga Dem	1 2...0
Juan Garcia Dem	1 2...0
Por 5 Cargas de Paxa de Esparto Para dhas. Fuentes a 3 p.s carga	1 5...0
	156...0

Suman y montan los Jornales contenidos

los Sños Ciento cinquenta y seis ps como della, pa
Callao y Abril 2o de 1771.

Contor

Dn Dllo Sñn
y Dn Juan en esta Ciudad los ciento cinqu
y seis ps de reales en esta Rl Caja de Bienes
Secuestrados de Jesuitas los Sñores
en ella se remitan y para que con
lo firme oy 2o de Abril en e
Dudidio de 1771.

Son 156 ps

Horencio con

Nos consta por nra intervenc

Razon del Pezo enla Playa y embarque de trescientos Seventa y quatro Sacos de Ozzocho y treinta y quatro Barriles de Carne Salada y tozino en el Nario Goleta San Lorenzo para Npuerto de los Mezes de Octubres que vele mando poner de orden de este Superior Gobierno à saber.

	Pesos	S xx
Por el pezo y embarque enla Lancha de dho Nario delos trescientos Seventa y quatro Sacos de Ozzocho arriba contenidos a 1/2 xx	11	3
Por el pezo y embarque delos treinta y quatro Barriles de Carne Zalada y tozino a razon de 1/2 xx s	1	1/2
	12	3 1/2

De manera que segun parece dela Summa de arriba importa esta Cuenta la Cantidad de doze Pos. tres y medio xx. los que he Rao del Sor Dn Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Oficial Real delas Cargas de Lima y de Tierra enveste Puerto. Callao 19 de Abril de 1771 Juan Jph Aguilar

Nos consta Pr. Nra. Intervencion.

Ybarra

En quartillo

SELLO QVARTO, VN QVAR
TILLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO, Y SESENTA Y SIETE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771.

Hacemos, y con mi Recon en Dn de Noviembre de 1771
Dn Miguel Simon de Haxara como Alvacea de D. Joachin
Cavallero difunto, dio carta de pago al Sr. Dn Antonio Joseph
de Haxara Factor, Tuez Ofizl R. de Aduanas de Lima, y
de tiempo en tiempo Puesto la cantidad Xamil quinientos
quarenta pesos y nueve rrs, en esta forma: los ochocientos
treinta pesos y seis rrs, por dos pipas de cinquenta
y nueve quintales, treinta, y quatro libras de tozino Tasa
do, a precio de catorze pesos quintal; y los seiscientos
setenta, y quatro pesos, un real veintem, por dos
venta, y seis quintales, treinta libras de Carne salada
a siete pesos quintal, que se dio para el Pueblo de Vi
verer todos Mayer al Navio de guerra, nombrado S. Loren
zo de cargo del Capn. Dn Jos. no a fin de que estuviese prompto
para qualquier novedad se ofrezca, como parece de dho
mi Recon a que me Remito.

Christoval de Sotomayor

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS, Y SESENTA Y SIETE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771

En mi y en mi Nx. en 12 de Junio de
1771 ds. D. Jacinto Beltran dio carta de pago
al S. D. Antonio Joseph de Ybarra Factor Ju
ez Ofiz. Rl. de las Cajas de Lima y de tuxno
en este Puerto de la Cant. de setecientos di ds
y ocho p. en esta forma, los noventa y un p.
por el importe de quinze qq. de algarrobas q.
hacen trese fanegas á diez p. con mas tres p.
dos rr. de su conducción de Lima á este Puerto
á quatro rr. carga; y ciento treinta p. p
el de quinze qq. de quinua q. hacen trese
fanegas á diez p. con mas tres p. quatro rr.
de su conduccion; ciriguenta y un p. seis rr.
por el de seis costales de arroz con nueve
qq. ciriguenta lt. q. hacen diez y cinco
botijas treinta y tres lt. de á treinta y tres
y media lt. á dos p. botija, con mas un pe
so quatro rr. de su conducción; noventa

$ importe de veinte y cinco qq. de fri-
cen veinte fanegas á quatro $ quatro
con mas cinco $. de su conducción; q
setenta $. por el de veinte qq. de ja
q hacen diez y siete fanegas á diez
mas quatro $. quatro xx de su cond
or; Ochenta $. por el de veinte qq. de
y siete tt. de Lentejas en veinte fa
á quatro $; y los ochenta y ocho $.
tes por el de Ocho arrobas de aceite d
á onze $. arroba; todo para el Repu
dos meses de Viveres de Navio d
rra S.n Lorenzo, q por orden de
Sup.or Gov.no se han mandado pone
dho Bordo, como parece de dhos
aq.l me Remito=

Christoval de Soto mayor

Dn Phelipe Antonio Somoza Mro de Viveres del Nario de S.M. el San Lorenzo, Xaden del Sor Dn Antonio Joseph de Abarca Factor Ntra Oficial RL delas Carcs de Lima y de Turno en este Puesto: Nari de Dn Joseph Martinez Guardalmazen de Bizcochos, Artillería y de Viveres los Generos de Bastimentos que se esperavan para Nuestro de Seventa Dias de Navegacion correspondientes à Quinientas y un cuenta Plazas que à fines del RL servicio se han embarcado y son los siguientes=

Vizcocho ordinario: trescientos Seventa y cinco quintales ——— //

Carne Salada: Setenta y ocho qq. y trecinta libras encincuenta y ocho barriles: //

Tozino treinta y ocho qq Setenta libras

Menestra fina: treinta y nueve quintales y cincuenta lb ——— //

Menestra Dn. ordinaria: Seventa y cinco qq. Seventa y siete libras ... //

Manteca: Veinte qq Seventa y dos libras

Aceite: Ocho Cajas de Arrovas ... //

Velas de Sebo: dos quintales y veinte libras enquatro Palos ... //

Asi seco: Seis quintales ... //

Lena: quinientos y diez quintales ... //

Vizcocho de Dieta Onze dd 11

De cuio genero se hago cargo por cuenta
Rl Hazienda en virtud de este Conocimiento: Callao diez
de Maio de mil Setecientos Setenta y uno= dn Phelipe
tonio Somoza= Recivi de con mi Intervencion= dn J
Joseph de Baraza= Reconocido y cargado en este M
texto de Rl Hazienda de mi Exercicio en este Puerto
Es Copia igual al Conocimiento original que para en este M
de Rl Hazienda de mi exercicio; Doque Certifico y este
Vaca para Remitir con las Cuentas al tribunal y Audiencia
de ellas de este Reino: Administracion Rl del Callao y
diez y siete de mil Setecientos Setenta y uno=

Joseph
de Zuaza

8°

D N

Phelipe Antonio Somoza Mire-
de Viveres del Navio de S. M. nombrado San
Lorenzo Horden Hel Sor d.N Antonio Jh.
de Abarca Factor Ofizial R.l delas Cargas
de Lima y de turno en este Puerto: Nauio del
Guarda.l Almazenes d.N Jh Martinez tre-
cientos Sesenta y siete quintales de Vizcocho or
dinario para Suministrar de Racion ala tripu
lacion y Guarnicion del expresado Buque: de
que me hago cargo por cuenta dela R.l Ha-
zienda en virtud Hesta Conocimiento: Abordo
de dho Navio Anclado en el Puerto del
Callao á veinte y dos de Diziembre de mil
setecientos Setenta y uno= d.N Phelipe Antonio
Somoza= Nuiesonve con mi Intervencion= d.N
Antonio= Joseph de Abarca= Nconozido y cargo
do en este Minist.o de R.l Haz.a de mi exercicio en
este Puerto= Abarca=

Copia igual al Conocimiento original que para en este Ministerio de
Hazienda de mi exercicio, de q.e certifico y esta de vaca para Remitir con
Cuentas al tribunal y Audiencia R.l de ellas de este R.no Administra en
del Callao y Dic.e veinte y tres de mil setecientos Setenta y uno=

Ant.o Jph
de Abarca

D.n Phelipe Antonio Zamora Mre de Navios del Nario de SM nombrado el San Lorenzo: Recir de D.n Joseph Martinez Guarda Almazen de Artilleria y Viveres por disposicion del Sor D.n Antonio Joseph de Abarca Factor Oficial R.l delas Cargas de Lima y Tuez de arribadas en el Puerto del Callao los generos de Bastimentos que abajo se expresaran en esta forma.

Veinte qq.s y veinta y quatro lb de tocino - /

Diez y ocho qq.s de Carne Salada - - - 11

De cuios generos me hago cargo por cuenta dela R.l Hazienda en virtud de este Conocimiento, para Apuesto del expresado Nario: S.n Lorenzo y Mayo treinta de mil setecient setenta y uno= D.n Phelipe Antonio Zamora= Ante mi Intervencion= D.n Antonio Joseph de Abarca= Reconozido y cargado en este Minist.o de R.l Hazienda de mi exercicio en este Puerto: Abarca ==

Es Copia igual del Conocim.to original que queda en este Ministerio de R.l Hz.a de mi exercicio, de que Certifico y esta Saca para Remitir con la Cuenta del tribun.l y Aud.a R.l de ellas de este Reino: Administracion R.l del Callao y Mayo treinta de Setecientos Setenta y uno=

Ant.o Joseph
de Abarca

D.n Phelipe Antonio Zamora Mre de Viveres del Varco del Rey nombrado por Contrato, Horden del Sor D.n Antonio Fph de Ibarra Factor Oficial R.l delas Casas de Lima y de turno en este Puerto: Mun de D.n Fph Martinez Guarda Almacen R.l de pertrechos y los Generos de Bastimentos que se deuian para la Subministracion diaria ala tripulacion y Guarnicion de dho Buque y son Avaber=

Quarenta y ocho mil ochocientas quarenta y quatro Raciones de pan fresco de a veinte y quatro onzas cada una ... //

Docientas diez y nueve Reses bacunas que produxeron quarenta y un mil docientas y cincuenta Raciones ... //

Treinta y tres qq.s ochenta y una libras de Menestra fina ... //

Quarenta y un qq.s catorze libras dha orden.

Diez y ocho qq.s seyenta y siete libras de Manteca de puerco en ... //

Catorze Barriles ... //

Seis qq.s noventa y dos libras de queso en seyenta pieças ... //

Quinientas Ochenta y una libras de Velas de Sebo en tres Cajas y cinco palos

Ocho Piedras de Sal ... //

Dos mil docientos Noventa y siete

qq.s de Lena ..... //

Q.e que me hago cargo por Cuenta dela R.l Hazienda en virtud de este Conocimiento: Callao treinta y uno de Diziembre de mil setecientos Setenta y uno. Phelipe Antonio Zamora= Recivisse con mi Testimonio D.n Antonio Jph de Ybarra= Reconocido y cargado este Ministerio de R.l Hazienda de mi exercicio Fuertes= Ybarra= =

Es Copia dla letra del Conocimiento original que para este Ministerio de R.l Hazienda de mi exercicio, Certifico y verdaca para Remitir conla Cuenta al Tribunal y Audiencia R.l de dhas de este Reino: Administracion R.l del Callao y Diziembre treinta y uno de mil setecientos Setenta y uno=

Antonio Jph de Ybarra

+

Nos D. Dn. Phn. Antonio Somoza Mre. de Virrez del Navío del Rey nombrado S. Lorenzo. De Orn. del Señor D. Antonio Tph. de Ybarra Factor Ofizl. Rl. de la Cara. de Lima y de Turno en este Puerto. Rui de Dn. Tph. Mantíner G. A. G. de Pertrechos, Artillería y Víveres los generos de bastimentos q. se dixan, p.a la Subministra. diaria ala Tripula. y Guarnición del expresado Buque. y son a saber

Cinco mil Setezientas Sesenta y una Raciones de pan bizco de a veinte y quatro Onz.s cada una - - -

queda en este Ministerio de R.l Haz.da de mi c
rio de que Certifico. y se saca p.a Remitir con la qu
al Tribunal y Audiencia R.l de Glz de este Reyn
ministraz.n R.l de Callao y Enero diez y seis de
setez.tos setenta y dos=

Dn Jph
de Obregon

Dn Phelipe Antonio Zomoza Macuroz Re
Veziner del Nano de S M nombrado San Lorenzo
x Orden del vor dn Antonio Jph x Ybarra Factor
ofizl Rl delas Caxas de Lima y de turno en este Puerto
Rl de dn Antonio Escalera Mze asi mismo de nomina
do Arruo los generos que para diania mesa entregado y
Son Asaber..... Mirra fina. Idem ord.a o barra

Menerosa fina setecientas quarenta libras..... } 740 lbs.....
Menerosas ordinarias o bastas Cien to dos y media libras..... } 102½

Dc cuios Generos me hago cargo por cuenta dela Real Hazienda en virtud deste Conocimiento: Puerto del Callao a cinco de Noviembre de mil setecientos setenta y uno= dn Phelipe Antonio Zomoza= Con mi Intervencion dn Antonio Romero= = =

Copia dla letra del Conocimiento original que queda en mi Ministerio de Rl Hazienda de mi exercicio, Aque Certifico, y se a p.a Remitir con la Cuenta, al tribunl y Aud.a Rl de ellas deste Reino. Ad interrogacion Rl del Callao y Noviembre Cinco de mil setecient setenta y uno

Ant.o Jph
de Ybarra

+

D.n Phelipe Zomoza Mtre de Viveres del Nario de S M nombrado San Lorenzo. Xorden del Vor D.n Antonio Fph de Abarca Factor Ofizial R.l delas Cargas de Lima, y de turno en este Puerto. Nciii de D.n Juan Pinto Mtre de Viveres del Nario Sepresentacion los generos de Viveres que abaxo se expresaran y me ha embargado para dicha Atabez

Trez ff. quarenta y cinco libras de Maiz fina
Catorze idem y treinta y nueve libras de Mi-
nestra ordinaria
Trez idem y ocho libras de Manteca de puerco
Dos Barriles con seis Arrobas de frezco cadauno
para su Embarc

De cuios generos me hago cargo por cuenta dela R.l Haz.da en virtud de este Conocimiento Puerto del Callao treinta y uno de Diz.e de mil Setecientos Setenta y uno= D.n Phelipe Antonio Zomoza= Nemenzonse con mi Intervencion= D.n Antonio Romero

Es Copia igual al Conocimiento Oxiginal que para en este Mi-
nisterio de R.l Hazienda de mi exercicio, de que Certifico y esta
Saca para Remitir conla Cuenta al Tribunal y Audiencia R.l
de Cuias de este Reino: Administracion R.l del Callao y Diz.e
treinta y uno demil Setecientos Setenta y uno=

65

Numero de Rs

Dn Phelipe Zomoza Mre de Viveres del Nario del Rey nombrado el San Lorenzo. Xorden del Sor dn Antonio Fph de Ybarra Ofizial Rl delas Cajas de Lima y de tuzno en el Puerto del Callao, Rll de dn Francisco del Ribero Mre de Xarcia dela Rl Armada encargado delos Viveres dela Fragata Aguila. Doy cuenta de Setenta y tres Razones Ordinarias de Amexica, que devu Cuenta Subministro a cinco Soldados dela Guarnicion de este Buque que por disposicion del Comandante dela Esqua dra Dn Antonio de Arze esrubieron #273 11 ..... # desembarcados para custodia del Hospital Provicion de S. Bellavista, con prevencion que cada Razion esraba Compuesta de una y media libra de tasajo fresco, una libra de Carne de Baca fresca, Dos Onzas de manteca fina, y una y media lib de Seleña Dc que me hago cargo por cuenta dela Rl Haz.da en virtud de este Conocamiento, Callao y Sepre veinte y nueve de mil Setecientos y Setenta = dn Phelipe Antonio Zomoza = con mi. Intervencion = dn Antonio Romero = =

Es Copia dla letra del Conocamiento oxginal que queda en este Ministerio de Rl Hazienda de mi exercicio de que Certifico, y verada para Remaix con la Cuenta de

tribunal y Audiencia R.l de ellas de este Reino:
ministración R.l del Callao y Septiembre veinte y
de mil setecientos y setenta=

Razones de América

Don Phelipe Somoza Mre de Obrer del Navio de S.M nombrado San Lorenzo, Cordon del Señor d.n Antonio Jph de Ubarrua Tuccor de- ex Oficial R.l delas Cassas de Lima y de Tumbo en este Presidio del Callao Recivi de d.n Federico Barre za Mre de Obreres dela Fragata Santa Rosalia doscientas Noventa y ocho Raziones enteras Ordinarias de America las ciento quarenta y nueve compuestas de una libra de Carne fresca, y dos onzas Menestra 298 fina. y las Ciento quarenta y nueve Restantes con doze onzas Menestra Ordinaria tres de Manteca de Puerco, y todas con la Sal correspondiente y con veinte y quatro Onzas de pan fresco cada una, De que me hago cargo por este Conocim.to à Bordo dela expresada Fragata al Ancla en el Puerto del Callao à onze de Enero de mil setecientos Setenta y dos= d.n Phelipe Antonio Somoza= Conmi Intervencion= d.n Antonio Romero.....

Es Copia igual al Conocimiento original que para en este Minis terio de Real Hazienda de mi exercicio, de que Certifico, y de vaca Razon Nomina conla Cuenta al Tribunal y Audiencia R.l de Cuentas de este Reino: Administracion R.l del Callao y Enero de mil setecientos Setenta y dos=

En Phelipe Somoza Mñe de Virrez del Navio de S. M. nombrado S. Lorenzo. De ord.n del S.r D.r Antonio Tph.e de Ybarra Factor Ofic.l R.l de las Cargas de Lima y de Turno en este Puerto. Recivi de D.r Antonio Peralbarte Mñe. asi mismo del nombrado el Peruano. Treinta y ocho Quintales Setenta libras de Bizcocho ordinario, y seis ff.gas de Fuego. para Subministrar de Racion ala Tripulac.n y Guarnicion del Expresado Buque. De que me hago Cargo de cuenta dela R.l Hac.da en virtud de este Conocim.to Abordo de dho Navio Anclado en el Puerto del Callao a veinte y seis de Junio de mil setec.tos Setenta y uno= D.r Phe Antonio Somoza= Recivi conmigo mi Interv.r= D. Antonio Romero.

Quintales de Bizcocho.	Libras
38...	60

Ff.gas de Fuego
6...

Copia ala letra del Conocimiento Original que queda en este Ministerio de R.l Hacienda de mi cargo de q.e Certifico y ve vaca p.a Remitir.

con la Cuenta al Tribunal y Aud.ª R.l de e
este Reino. Administrad.n R.l de Tallas y
Veinte y seis de mil setez.tos setenta y nuo=

Ygnz.o Jph
del Olmo

Dn Antonio Romero Contador del Navio de la R.l
mada con destino en el nombrado S.n Lorenzo.

Certifico que desde dor del Corriente hta el
dia se han hecho las diversas Aguadas que abajo se ex-
presan han vencido, en la havilitacion de Cincuenta
pipas, Dos Toneles, y tres Toneletes con Duelas, y fondos
los Jornales que con distincion de precios al Costado de
marsen se le señala, en la disposicion sig.te

Ultio Con.to rl.s de Jorn.l	R.s de Plata fuerte
Jornales	
Juan de Cadena ----------	3 ... 90 ...
Obreros Con.to rl.s Jorn.l	
Fran.co Saldivar ----------	3 ... 42 ...
	42 ... 402

Son Ciento, y dos rl.s de Plata fuerte, q.e
componde el Resumen de esta Certificacion son los
mos que Corresponden a los Jorn.l vencidos por los
expresados Individuos, y para que Conste, y pueda
ntarseles el abono Correspond.te por la Dependencia de R.l
Ord.n que Corresponda doy esta a Bordo del Navio S.n Lo-
nzo al Ancla en el Puerto del Callao, a Diez de Abril
del Setez.tos setenta y uno.

Por Disposicion del Contador
Dn Luis Perez

Dn Phelype Gonsalez
Escr.no

Rez.vi del Exp.te D.n Jph de Ybarra Factor
Juez offz.l R.l del Mar Caxas de Lima y de
Furno enterte Puesto los doze pesos

Aviendo contenidos en esta certifica
ha. Adm.or del Callao, y Abril 13. de 717
Arriaga de Sn. Luis
Ilmo
Ilmo

Sn 12 n. 6 n.

Dos contra por vna Interuen.
Gonzales

92 69

D.n Antonio Romero Contador de Navio de Real Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico que desde veinte y dos del Corriente hasta el dia de la fha, ambos inclusive; los Individuos Marineros, que abaxo se expresan han vencido cada uno, los Tornales que al mismo se les señala en las Disposiz.nes de S.M. y R.s Ord.s

	Tornales	R.s de Pl.a
Alto Contramaestre de Tornal		
Juan de Estesma	6 ...	60 ...
Moso Contramaestre		
Fran.co Saldivar	6 ...	24 ...
	"	"
	X12	84 ...

Ochenta y quatro rs de Plata fuerte a que asciende el Resumen de esta Certificaz.n Son los mismos, q.e corresponden a los doze Tornales Vencidos p.r los dos Individuos mencionados en ella; en cuia atencion, y quatro lo-cales de arco, y fondo, y para que conste, y pueda hacerse el abono correspond.te por la Dependencia de R.l Hacienda, a q.e competa doy esta a Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao a veinte y siete de Nb.re de mil setecientos ochenta y uno.

Firmame como Comand.te

Antonio Romero

Felipe Gonzalez

Rubrica

Rubrica del S.r D.n Antonio Jph de Ysaaga Factor Ofic.l Rl de Hacienda Caxas de Lima y de Tuano en este Puerto la Cantidad de Dies.s

quanto V. q. contiene esta certificacion. [illegible]
ministros de Vl Callao y Abril 27 de [illegible]

Ante mi Juan de Ledesma
Jph Bernardo de Huerta

son [illegible] p. [illegible]

No consta p. mi Intervencion.

Gonzales Ybarra

Yo Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Hazda destino en el de S.M. nombrado S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Individuos toneleros que abaxo se expresaran han vendido Cada uno, en lebantan doce Pipas, y tres toneles los que Tornales, que al margen se seriala, en la disposicion que se

	Tornales	Rs. Vn.
Alto Con.to xx.d		
Juan de Lezma ------	3	30
Obrero Con.to xx.d		
Juan.o Saldivar ------	3	12
	6	42

suman quarenta y dos R.s de Plata a que asciende el total de esta Certificacion, Son los mismos, que corresponden a los Tornales vendidos por los citados Individuos, y para que conste y puedan abonarseles por la Dependencia de R.l Hazda corresponda doy esta en Virtud del citado Buque del Callao en el Puerto del Callao, a quatro de Mayo de mil setecientos, y setenta, y uno.

Certifico como Comandante por Indisposicion del Contador.

Luis Perez

Felipe Gonsalez

Recivi del S.r Dn Antonio Jph de Arriza Tasador Juez Oficial Real de las Cargas de Lima y de Turno en este Puerto los Cinco ps dos xx contenido en la Certificacion arriba; Callao y Mayo 4 de 1771

de ruego de Dn Dionisio Gonsalez

Antonio Jph de Arriza

En Sn ps 2nda

Se anota p.r nra Intervencion

Jph de Arriza

Yo, Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Hac.da
Pacífico en el nombrado S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana, los Individuos Tonelexos, que abaxo se expresaran han ven-cido en lebantar, y componer Veinte, y tres Pipas los Jor-nales, que Condistincion de precios, al marxen de Cada uno se les señala en la dispos.n Sig.te

	Jornales. R.s de P.ta
Ultimo Cont.o xd.	
Juan de Ledesma ~	5 ... 50 ...
Otro Cont.o xd.	
Juan Co Juan. Saldivar ~	2 ... 20 ...
Los Setenta xd.s de Plata que hacen ~	7 ... 70 ...

Ocho pesos, y Seis xd.s a que asciende el total de esta Certi-ficacion, son los mismos q.e corresponden a los Jornales d.l Vencidos por los dos Individuos expresados en ella y para que conste, y puedan abonarsele p.r la Contad.a de R.l Hac.da que corresponda doy esta a Voxdo del citado Navio al Anc-la en el Puerto del Callao, a Onze de Mayo de mil Setecientos, y setenta y uno. ~ ~ ~ ~ ~ ~

Visto me como Comand.te por Indisposicion del Cont.or de este Buq.e

Felipe Gonsalez

Luis Perez

Recivi del S.or D.n Anto. Jph de Juarez Lacar Ofiz. R. de las Casas de Lima, y de tuno en este Puerto, los ocho p.s veis xd.s conten.s en la Certificacion de arriba. R.l tom.r del Callao y Mayo 11 de 71

Juan Sig.l de xd.s

A ruego de Juan Ledesma

Miguel Lopez

Yo conosco por mi Intervenc.n

Gonsalez

Juarez

1 72 95

Dn. Antonio Romero Contador de Marina de la R.l
[redacted] con destino en [redacted] de Lorenzo.

Certifico: que en la presente Semana los Marineros, que abajo se expresarán han vencido en Cantar, y Componer Diez, y ocho [illegible] Tornales, que con distincion de precios al margen se lee en la disposicion Sig.te

	Tornales.	Reales.
Victor. Con 40. Rs.		
cada medio Tornal.		
Juan [illegible] de Escalera	6	60
Obrero Con Mar.a 8		
Juan [illegible] Calderon	2	8
	XX	68

Los sesenta y ocho Reales que ha-cen ocho pesos quatro R.s de que discrepa esta Certificacion son los mismos que corresponden los Tornales vencidos por los expresados Marineros. y para que conste, y puedan abonarsele por la Contaduria de R.l Hac.da que corresponda, doy esta en Bordo del citado Buque al ancla en el Puerto de el Callao a diez, y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y uno.

Ante mi como Comand.te

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Dn. Dam.o de Arm.a Sub.te del Batallon Factor Thes.o Sub.l R.l Alaz Casaz de Emm.a

D. Antonio Romero Contador de Nav.ª de la R.l Hac.da
del Puerto en el de S.n Lor.o el R.l

73.

Certifico: que Durante la presente semana
los Individuos Tonelero, que abaxo se expresarán
han vencido en sus Jornales, y Compuestas diez, y seis Pi-
-pas, veinte, y siete Barriles de Agua, y dos Barretes
los Jornales que con distinción de precios al margen
de cada uno, se les señalan en la dispos.n siguiente

	Jornales	Reales
Ultimo Contado en		
por mitad Jornal		
de Persona		
Otro en Contado		
Sabado		

Importan estos dichos Jornales
siete pesos, y dos reales que asciende
total de esta Certificacion son los mismos, que
expresan a los siete Jornales vencidos por los
nombrados Individuos, y para que conste, y puedan
librarse, por la Contaduria de R.l Hacienda, que
corresponde, doy esta en dicho del citado Nav.o de Anda
el Puerto del Callao, a veinte, y cinco de Julio de
mil Setecientos setenta y nueve.

Y mandame Como Comandte

Phelipe Gonzalez

Antonio Romero

Rubrica

Rubrica

R.l del Señor D.n Antonio Tor
el Thesorero Factor Juez
Oficial Real de la

D. Antonio Romero Contador de Navío de la R.l
nada con destino en el de S.tu. el S.r Lorenzo.

Certifico: que el mtro. de Bonetero de este Buque Juan de Lederma, he vencido durante la presente Semana, en hacer ocho tinas de Combate, seis Toznales, que arrazon de diez rr.s cada uno, importan siete pesos, quatro rr.s y p.a que Conste, y puedan abonarsele por la Contaduria de R.l Haz.da que Corresponda, doy la presente à Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao à trece de Julio de mil Setecientos setenta, y uno. — — — — —
ntame como Comandte Por Indisposic.on del Contad.or deste Buq.e

Phelipe Gonsalez Luis Perez

R.l Ord.s del S.r D.n Antonio Jph de Ibarra Theniente Juez Ofz.l R.l del Real Carrer de Lima y de turno en este Puerto los suso Jph Joaquin rr.s Comandante esta Certificacion ante cedente; R.l Administracion del Callao y Julio 23.n de 1771

Son 7 p.s 4 rr.s

Juan de Juan Lederma

Ante mi D.n Miguel Lopez

Gonsales

75

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada, con destino en el de D. el Sr. Dn Lorenzo.

Certifico: que durante el presente Semestre hanalos tonelexos, que abaxo se expresaran han vencido en labanar y componer los Pipas de las de la Dotacion, los Tornales que con distincion de precios al margen de cada uno se les señala en la disposicion siguiente ——— Tornales Reales

Cabo con 10. xx. por medio Tornal. Juan Cedesma ——— " 6 " 60

Moso con 4. xx m. Fran.co Saldivar ——— " 5 " 20

XV " 80

Los ochenta Reales que hacen diez pesos que ascende el total desta Certificacion, son los mismos que corresponden a los onze Tornales vencidos por los Individuos contenidos en ella, y p.a q.e conste, y puedan mandeles por la Contaduria de Real Hacienda que corresponda, doy esta a Voxdo del citado Navio al Anda en el Puerto del Callao, a tres de Agosto de mil setecientos y cinquenta y uno ——— Por Indisposizon del contador deste Buque.

Antame como Comandante

Felipe Gonzalez

Luis Perez

Rubricado del Sr. Dn Antonio Ffh de Abarca Contador de Navio y Tenedor Oficial Real de Cargos de Lima y de turno en este Puerto los diez pesos contenidos en la Certifi

Razon antecedente Real Administracion

Cadiz y Agosto 3. de 1774.

Son 10 pesos A ruego de Juan Ledesma

Miguel Lopez

Doy constar por mia Intervencion

Gonzalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada, con destino en el de S. M. el Sn Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Thonelero, que abaxo se expresaran han vencido en lebantar, y Componer Catorce Pipas los Tornales, que con distincion de precios al margen de Cada uno se les senala en la disposicion sig.te: "Tornales Reales.

Alto Con 40. xx.
por medio Tornal.

Juan de Ledesma ~ ..... " S/ ... " 50 ...

Alto Con 4 xx. d.s Vn.s

Juan Co Saldivar ~ ..... " S/ ... " 20 ...

" 70 ...

que hacen ocho pesos - XX 70 ... "

setenta xx.s que hacen ocho pesos - XX 70 ... "

seis xx.s q.e asciende el total deste - 70 ...

tificacion son los mismos que Corresponden a los di-

Tornales vencidos por los dos Individuos Conteni-

en ella, y p.a q.e Conste, y puedan abonarseles por la

Aduana de R.l Hac.da que Corresponda, doy esta a

Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del

Callao a nueve de Agosto de mil sete.tos setenta y no

vame Como Comand.te

Antonio Romero

Phelipe Gonzalez

En

R.do del s.or d.n Antonio Jph de Ibarra Factor Tuez Oficial R.l de las Cargas de Lima y de turno en este Puerto los Ocho p.s y nueve xx.s Contenidos en la Certificacion de arriba. Callao, y Agosto 9 de 1771 A Ruego de Juan Ledesma -

Son 8 p.s 6 xx.s

Miguel Lopez

Nos consta p.r mia Intervencion

Gonzalez

En

Dn Antonio Romero Contador de Navio de Real Armada con destino en el de S.M. el Nr Lorenzo

Certifico: que durante la presente Semana los Thoneleros que abaxo se expresarán han vencido en la Recorrida de la Piperia deste Buque, los Tornales, que con distincion de precios al margen de Cada uno se les señala, en la disposicion siguiente ——

	Tornales	Reales
Quatro. Contramaestre.		
Juan de Ledesma ——	6	60
Quatro Contramaestre		
Juan Co Saldivar ——	6	24
	12	84

Los ochenta, y quatro rs. que hacen ochenta, y quatro pesos, y quatro ps. à que asciende el total desta Relacion son los mismos que corresponden à los seis Tornales vencidos por los dos Individuos expresados en ella, y para, que conste, y puedan abonarseles en la Contaduria de Real Hacienda doy esta à Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto de la Carraca à veinte, y tres de Agosto de mil Setecientos Sesenta, y uno. ——

Por Disposicion del Contador —

Luis Perez

Ynvitame como Comandante

Phelipe Gonzalez

Ante mi Escribano del S. D. Antonio Joseph de Ybarra Escribano Real de Rentas Ofizial de las Reales Caxas

de Lima y de Turno en este Fuerte, los diez ps. y qua-
tro contenidos en la Certificacion Arriba
de 1774

A ruego de Juan Cedenma

Son 10 ps 4 rs

Manuel Lopez

Vo contra p. mia Intervencion

Gonzales

Dn Luis Perez Alfre. de Plaza de Marina de este Puerto, y Contador interino de Rentas de Alcabalas, por Indisposicion del Contador de este Buque D. Antonio Romero,

Certifico: que durante la presente Semana los Thonelleros, que abaxo se expresan han vendido en la Recorrida de la Ribera de este Buque, los Tornales que con distincion de precios al margen de Cadauno se les señala en la disposicion siguiente.

	Tornales	Reales
Antro. con 10. rs.		
Juan de Ledesma ----	" 6	" 60
Mozo con 4 rs.		
Fran.co Saldivar ----	" 6	" 24
	XII 2	" 84

Son Ochenta y quatro rs. que hacen quatro pesos, à que asciende el importe de esta Certificacion son los mismos, que Corresponden à los doze Tornales vendidos por los dos Individuos expresados en ella, y para que Conste, y puedan abonarseles por la Contaduria de Marina, ò de Real Hacienda que Corresponda doy esta, à Bordo del Citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao, a veinte y nueve de Agosto de mil Setecientos sesenta y uno ---- Firmame como Comandte

Luis Perez

Phelipe Gonalez

Yo Dn Antonio Joseph de Ibarra Escrivano Real de Cargas de Lima y de Turno en este

Para los Diez ps y quatro rs. contenidos enba
Antecedente; Callao y Septiembre 1° de 1774

Son 10 ps 4 rs

Axxuego de Alarr Ledesma.

Miguel Lopez

Vos conmra por mia Intervencion

Gonsalez

Dn Dº Luis Perez Maestre de Xarcia del Navº de
Mr. el Srn Lorenzo, por Indisposicion del Contador deste
que Dn Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Sema-
-na, los Individuos thoneleros, que abaxo se ex-
-presaxan han vencido durante la presente Se-
-mana en la recoxida de la Piperia deste Buq.e
los Jornales, que con distincion de precios al mas-
ger de Cada Uno se le señala en la dispon.ne Sig.te

Años. Con 10. xxs p.r medio Jorn.l	Jornales	Reales
Juan de Ledesma —	6	60
Juan Antonio Salas —	6	60
thomas Arzulla —	6	60
Mozos Con 8. xxs Dem.s		
Joseph del Valle —	6	24
Franco Saldivar —	6	24
Luis Ximenez —	6	24
Salvador Serra —	6	24
	42	276

os Trecientos setenta y seis xxs que hacen treinta y quatro pesos quatro xreales, q.e que as-
nde el total desta Certificacion son los mismos, que
esponden a los Jornales vencidos por los Individuos e-
xpresados en ella, y p.a q.e conste y puedan abonarsele
en la Contaduria de R.l Hacienda, que Corresponda, doy
esta a Bordo del citado Navº al Ancla en el Puerto de
Callao a veinte y ocho de Septiembre de mil Se-
tecientos setenta y uno. — — — — — — — —

Firmame como Comandte

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

El Rexistro del Sr Dn Antonio Jph de Abarca

Por ante Felix Ygnacio de la Casas y Lima
de turno en este Puerto los treinta y quatro fs. quatro rs
contenidos en esta Certificacion antecedente; Callao y 7 de
28 de 1774

Arruego de Juan Cedeyra

Son 34 fs 4 rs

Miguel Lopez

Vos contra por mi Intervencion

Gonzalez

103 8p

Recivi del Cr. Dn Ant.o Jph de Baxxa Factor Thes.o
ofn R.l de Hac.a Casas de Lima y de trino emvarc.o
cinquenta y nueve p.s por el importe de dhas tar.s
tas Pipas que he comprado para la barjeria
de embarc.e que ha de llevar el navio de Guerra
nombrado n.a Señora entre especies en dhas tar.s dem.s
pero p.r Cada una: R.l Hon.a de Callao, y Sep.
28. de 1774.

Amigo de Dios de Lezama

Son 59 p.s

Bruno Ant.o
de Zumalde

No consta p.r ma Procuracion

Gonzalez Baxxa

Dn Luis Perez maestre de Xarcia del Navio S.an el Sn Lorenzo, por indisposicion del Maestro deste Buque Dn Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Semana los thonelexos, que abaxo se expresaran, han vencido en la Reconxida de la Pipexia, los Jornales, que con distincion de precios al margen de Cadarno se les señala en la disposicion sigte

	Jornales Reales Vellos. Con Vo. Dr. por medio Jornal.	
Juan de Ledesma	"	5
Thomas Quexillo	"	5
Muxos Contramaestres		
Franco Saldivar	"	5
Joseph del Valle	"	5
	"	20

Dos. ciento y quarenta rrs que hacen 20 " 140

xes y siete pesos, y medio, a que asciende el total desta Certificacion son los mismos, que corresponden a los Jornales vencidos por los Individuos expresados en ella, y p.a q.e Conste y puedan abonarseles por la Contaduria de Marina, o de R.l Hacienda que corresponda, doy esta a Bordo del citado Navio al ancla en el Puerto del Callao a veinte de Septiembre de mil setecientos setenta y uno.

Firmame como Comandte

Luis Perez

Felipe Gonzalez

Recivi del Sor D. Antonio Joseph de Ibarra y Pena Factor Jfz.l R.l de las Casas de Lima y de Ruano enente

Puesto: Sres Dr.n y Sr.ys. q.e abro xx.s contenidos en
la Sextificacion de la Buelta, Callao 21 Dezb.e de 17
son 4 p.s 1.xx

Amigo de Juan Lederma.

Thomas de Zumaeta

Nos consta p.r la Intervencion.

Gonsales

Ybarra

Dn Luis Perez Alcalde de Yarcia del Navio
de S. M. el Sr Lorenzo por indisposicion del Con-
duxente Buque Dn Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Se-
mana los Individuos Thoneleros, que ābaxo se
expresaran, han vendido en lebantar y alqui-
trarar quarenta Pipas, los Tornales, que Con
distincion de precios al margen de Cada uno
se le señala en la disposicion siq.te

	Tornales	Reales
Veintiocho Con 6o. xxd. de medio Tornal		
Juan de Cedesma — "	6 "	6o
Franco Anton — "	6 "	6o
Thomas Arotillo — "	6 "	6o
Veintidos Con 4. xxd. 1/2		
Franco Saldivar — "	6 "	24
Joseph del Valle — "	6 "	24
	30 "	228

Los doscientos veinte y ocho xxd. que
hacen veinte y ocho pesos quatro xxd. a que asciende
el total desta Certificacion son los mismos que Corres-
ponden a los Tornales vendidos por los Individuos expre
sados en ella y para que conste y puedan abonarseles
por la Contaduria de R.l Hazda que Corresponda doy esta
en Bordo del citado Navio al ancla en el Puerto del
Callao a Catorze de Septbre de mil setecientos setenta y nueve.
Contame como Comandte

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

Recivi dels. d. Dn. Joh de Zarraza Factor Tes

Oficial Real de las Cassas de Lima y de Tu
ernete Puerto de veinte y ocho pesos y qu
atro rey. conducidos en la Fragata nam. Nuestra
Real Señora del Callao, y Jefe de Dn. de 1777

Amigo de Vmd de Excma Q

Bruno Ante.
de Zumaco

Son 28 ps 1.

Es conforme por mi Interbenc.
Gonzalez

Dn Luis Perez Alcayde de Toxeria del
rio de S. Al. el Sr Lorenzo por indisposizn
Contador deste Buque, Dr Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente
Semana los thoneleros de la esquadra que
abaxo se Expresaran han vencido, en le-
-vantar, y componer cinquenta toneleles-
los Toxnales que con distincion de precios al
margen de Cada uno se le señala en la
disposicion siguiente ——————— Toxnales Reales.

Cada uno con 6 xs de medio Toxnal.

Juan de Ledesma	"	6	60
thomas Arorullo	"	6	60
Juan Ant.o de Salas	"	6	60
Joachin Laredo	"	6	60
Con 8 xs			
Sevastian Lopez	"	6	48
Con 4 xs			
Fran.co Saldivar	"	6	24
Joseph del Valle	"	6	24
	"	XLII	336

os trescientos treinta y XLII
és xs, que hacen quarenta y dos
ros, a que asciende el total desta
atificacion son los mismos, que cor-
ponden a los Toxnales vencidos
os los Individuos Expresados en
ta, y para que conste, y puedan

abonansele por la Contaduria de Alcan
o de Real Hacienda que corresponda.
esta a Vordo del citado Navio de Año
en el Puerto del Callao à cinco de Oct
de mil Setecientos setenta y uno.
Contame como Comandte

Phelipe Gonsales

Luis Perez

Dn

Vn del Sr. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Ofn.l
de la Caxa de Lima y de Turno en este Pubco
guarda y dos p.s contenidos en la Certificaz.n de la
buelta, para con ella ratificarme, y ratificados de
dhos Instrumtos que en ella se expresan: Pto.
mr. del Callao, y Octubre 7 de 1771.

Thiago de Juan de Lezcano

Dn

Es conforme p.r mi Escrivano.

Gonsales

Ybarra

Yo Luis Perez Maestre de Plaza del Navio de S. Al.
Dn Lorenzo, por indisposizn. del Comte. dete Bug. Gefe Advo. Romero

Certifico: que durante la presente semana los Individuos, que ābaxo se expresaran han vencido en ālquilzanas la piperia dete Baxel los Jornales, que al margen de Cadano se le señala en la disposizn siguiente.

	Jornales	Reales
Varios con 4 rrd.		
Franco Salbizan —	6	24
Joseph del Valle —	6	24
Joseph Lopez —	6	24
Domingo Ximenez —	6	24
	XXIV	96

s noventa, y seis rrs. que hacen doze pesos ā
ascienden el total desta Certificacion son los mismos, que corresponden ā los Jornales vencidos por los individuos expresados en ella, y p.a q.e conste y puedan ābonarsele por la Contaduria R.l Hazda que corresponda doy esta ā Bordo del citado Navio ālnda en el Puerto del Callao ā doze de Octubre de mil setecientos setenta y uno.

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Dn. del Exmo. Sr. Dn. Manuel de Amat Theniente General de los Reales Exercitos Virrey Governador y Capitan General de estos Reynos del Piru Tierra firme y Chile &c. &c. &c.

Por 12 ps.

Gonsalez

Dn Luis Perez Maestre de Plaza del Navio
S.tu el Sr Lorenzo por indisposicion del Contador
Duque D. Antonio Romero.

Certifico: que durante los presente
Semana los Individuos que abaxo se expresaran
han venido en dar diquitran a la Piperia los
Jornales de quatro rn.s que al margen de Cada
uno se le señala en la dispucion siguiente

Nombres con A rn.s	Jornales	Reales
Fran.co Salvican	6	24
Fph. del Valle	6	24
Fph. Lopez	6	24
Domingo Ximenez	6	24
	XXIV	XCVI

os noventa y seis rn.s que hacen doze
os a que asciende el total desta Certificacion son
mismos, que corresponden a los veinte y quatro Jor
les vencidos por los Individuos expresados en ella
q.e Conste y puedan abonarseles p.r la Contaduria
R.l Haz.da a que corresponde doy esta a Bordo del
ado Navio al Ancla en el Puerto del Callao a
z y nueve de Octubre de mil sete.tos setenta y uno
ortame como Comand.te

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Es Copia

El Marqs de Dn Antonio Ulloa

de Hacienda Factor Tesorero Oficial Real de las
Cassas de Lima y de Turno en este Puerto los
doze ps contenidos enla Certificacion antecedente. Real
Administracion del Callao y Octe 13. de 1773

Son 12 ps

Arriago de Salduzar

Miguel Lopez

Por comisn por mi Interin

Gonzalez

Ysasaga

Yo D. Luis Perez Ministro de Hazienda del Navio S.an el Sr. Lorenzo, por indisposicion del Comandante Buque D. Antonio Romero.

Certifico: que durante lo presente Semana los Individuos, que abaxo se expresaran han vencido en dha alquitran à la piperia deste Navio los Jornales, que con distincion de precios al margen de cadauno se le señala en la diposicion siguiente

	Jornales de Reales vellon
Dozes con A. xxd.	
Franco Saldivar ———	4 ″ 16 ″
Joseph del Valle ———	4 ″ 16 ″
Joseph Lopez ———	4 ″ 16 ″
Domingo Ximenez ———	4 ″ 16 ″
	″ ″
	16 ″ 64 ″

sesenta y quatro xxd. que hacen
pesos à que asciende el total desta Certificacion los mismos, que corresponden à los diez y seis Jornales vencidos por los individuos expresados en ella, y que conste y puedan abonarseles por la Contaduria de R.l Hazda que corresponda doy esta à voxdo del dho Navio al ancla en el Puerto del Callao à dos Octubre de mil setecientos setenta y uno.

Y para que conste como comandante lo firmo

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Ante Mi Real del S.or D. Antonio Joseph de Havana y Cosa Tenor Juez Oficial Real de la Real Caxa de Lima y de Diario en este Puerto la ocho

pos contenidos en la Certificacion Antecedente, pa
la Satisfacion del trabajo detenga do por mi, y los de
Individuos que en ella se Mencionan; Del Adminis
del Callao y Octubre 2o de 1771

Son 8 pos

Arruego de Dom Saldivar y lo
demas Interesados

Miguel Lopez

Doy conforme por mi Intervencion
Gonzalez Ybarra

Yo D. Luis Perez Maestre de Campo del Navio de
S. M. el Sr. Lorenzo, por indisposicion del Contador deste
Puerto D. Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Se-
mana los Individuos, que abaxo se espresa
-ran han vencido en dar alquitran à la Pipe-
-ria deste Real, los Tornales, de à quatro xrs.
que al margen de Cada uno se les señala en
la disposicion siguiente ——— Tornales Reales

Fran.co Saldivar	6	"	24 "
Joseph del Valle	6	"	24 "
Joseph Lopez	6	"	24 "
Domingo Ximenez	6	"	24 "
	24	"	96 "

Los noventa y seis xrs. que hacen doze Tornales
son à que asciende el total desta Certificacion, son
los mismos, que corresponden à los veinte y quatro
Tornales vencidos por los quatro individuos Con-
tenidos en ella y p.a que conste, y puedan abonar-
les p.r la Contaduria de R.l Hac.da doi q.e Compete
y certa à Bordo del citado Navio Al Ancla en
el Puerto del Callao à veinte y seis de Octubre
de mil Setecientos setenta y uno. ———
Firmame Como Comandte

Luis Perez

Felipe Gonzalez

Recivi del S.r D.n Antonio Joh de Zarra

Jacon Ynez ofrs Pr. delas Casas de Lima y
Timo enerbe Puesto loz dose P. contenoz e
enbalcada for Dl. Dom.n Delgado, y Octubre 30
1774

Ruego de Dom.o Zaloba

Dn 12 rs P.

L.mo Sñr.
B. Timo.

Por contra por mia Inocencio
Gonzalez

D. Luis Perez Alcalde de Faxina de Rio de S. M. el Sr. Lorenzo por indisposicion del Contador dente Brig.r D. Antonio Romero.

Certifico: que durante el presente mes el Alcalde de Romeros dente Navio ha compuesto, y lebantado la Vaxiseria, que abajo se expresara como asi mismo sus precios segun ajuste hecho con el Oficial R.l de turno D. Antonio Fpe. de Haxa, a saber.

	Pesos del Importe de las varjas.
Por Componer ciento treinta y dos Cables a razon de un peso cada uno — ..... "	132 "
Por dn. cinquenta y una Pipas a lo mismo — ..... "	51 "
Por lebantar trece terceros las dhas razon de dos pesos cada una — ..... "	26 "
Por dn. tres Cuarteros las a lo mismo — ..... "	6 "
Son doscientos y quinze pesos el importe de la Composicion de la Vaxiseria que se expresa en esta Certificacion; y para que conste, y puedan valerse por la Contaduria de Real Hacienda que corresponda doy esta a Bordo del citado Navio ala ancla en el Puerto del Callao a treinta y uno de Octubre de mil setecientos setenta y uno.	215 "

Ynstame como Comandte

Felipe Gonzalez

Luis Perez

R.l Ord.s de D. Antonio Joseph de Haxa y Lona Factor Juez Oficial R.l de las Cargas de

Lima y de turno en este Puerto los documentos quince
Contenidos en la Certificacion Antecedente, Del Ad
tracion del Callao y Octubre 31 de 1771

Son 2 ps 5 ps

Arruego de Juan Lederma

Miguel Lopez

Vos contra por mia Intervencion

Gonzalez Ibarra

D. Antonio Romero Contad.r de Navio de la R.l Armd.a con Destino
80 r.
en el Navio del Rey nomb.o S. Lorenzo

Certifico que el Maestro de Florentero Embarcado en este Buque
Juan de Lederma, ha echo aprueho y compuesto las Pie.s de Barrisseria que
abajo se hasi mencion para havilitacion de su Aguada, las que por dis
posicion del S.r D. Antonio Jph de Ybarra Cap.n de F.l de dhas Reales Armadas
y de Puerto en este Puerto se le paga por cada una lo que por menor se
expresara en la Forma Sig.te

	Pesos	R.s de Vn
Por echar fondos y Duelas a Guarenta y Cin co pipas a dho Rn. cada una	45	"
Por haser Cinquenta Barriles Nuebos p.a agua a Cinco rr.s p.s cada uno	31	2
Son Setenta y Seis pesos y Dos rr.s de p.s que suman	76	2

las antecedentes con las mismas q. han Importado la Composicion, y echu
ra de dhas Duelas pipas y barriles q. Consta, y pueda Servir para el Imp.te
de la R.l Fragata Florentera doy la presente a Bordo del Dicho Navio Ar
mado en el P.to del Callao á veinte y Siete de Nov.re de mil Sc.tos Setenta
y uno:

Por Mand.to del Contad.r

Certifico como Comand.te

Phelix Castellon

Phelipe Gonsalez

Vi. del Sr. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Ofic.l R.l de dha Armada
de Marina de dho Puerto, los treinta, y seis p.s y diez rr.s
contenidos en dho Certificaz.n de arriva: R.l Arm.n del Callao y Nov.re
23. de 1774.

Ruego de Juan de Lederma

Jph. Mexicano

Son 76 2.

Rocorrida por mi Interuencion.

Gonsalez

D. Antonio Moreno Contador de Navio de la Rl Armada con
Destino en el Navio del Rey nuestro Señor Dn Luis.

Certifico que el Maestro de Hachero de Corte Bugue Juan de Ledesma ha compuesto por Disposicion del Sr. D. Antonio Jph de Havana Oficial Rl de las Casas de Lima y de Turno en este Puerto Veinte pesos que hacen ochenta pesos cada una Suman todos veinte pesos y para que conste y se le pueda satisfacer, pongo esta Certificacion en la Referida Contaduria de dho Navio. hoy la fecha a Bordo del Citado Navio S. Luis anclado en el Puerto del Callao a Siete de Diciembre de mil Setecientos Setenta y uno:

Por Ausencia del Contador

Phelix Castellon

Consame como Comandante

Phelipe Gonsalez

Yo Marino de Luzon Antonio Joseph de Havana Oficial Real de las Casas de Lima y de Turno en este Puerto las Veinte pesos contenidas en la Certificacion antecedente; Real Administracion del Callao 7 de Diciembre de 71.

Antonio de Juan Ledesma

71

SON 20 pesos

Miguel Lopez

Por cuenta Pagadas

Gonsalez

91 114

D. Antonio Romero Comandante de Navio de Rey
Dr. S. Lorenzo
Nl Armda con Derecho enel Navio del Nte Nombre

Certifico q el Maestro de Fhonelero Derrotado
r
enese Buque, ha Calafateado de nuebo, y Compuesto, pondrio
del Vr D. Antonio Fph de Ybarra Ofr Nl de las Casas de
Lima y de Juros enese Pto las Pcias de Barlovento
q abajo se hara mencion, cuios precios son los Sguts =
Pesos rs Mrs

Por la Composicion de Veinte y ocho
Pipas Compuestas con Duelas y Fondos
a ocho rs cada una ..... 28 ... 0 ...

Por hacer de Nuebo Cinco Cestones de
arrastre de Diez y Seis rs pa cada una ... 40 ... 0 ...

Son Sesenta y ocho pesos que suma esta Cta ... 68 ... 0 1

Son Sesenta y ocho pesos que suma esta Cta
Certifico q son los mismos q Calafateo el dicho Fhonelero y p
q Consta doy la presente a Bordo de el Referido Navio
Anclado enel Pto del Callao a Veinte de Dbre de mil
Setes Sientos y uno =

Por Ausencia del Contad

Pedro Castellon

Ynvitame como Comandte

Phelipe Gonzalez

Rubrica

Del Vr D. Antonio Fph de Ybarra
Factor Juez Ofr Nl de las Casas de

Lima y de Diezmo en este Puerto los Treinta
ocho pesos contenidos en la Certificación antece
de la Administración del Callao y Diciembre 2o de
Arqueo de Tribunal
Tph Mend

Son 38 p. ##

Nos consta de Verdad
Gonzalez

t.

Rl. Vr. Ofz. del Esn. D. Antonio Jph de Ibarra Factor Tnte Ofizl. Rl. Hlar Casas de Lima, y de Tizno emere Pulxte en un peso de ocho xx. por el impte de media axxa. de Arima q.e vendi con destino de q.e sirva p.a la Bazni lexia q.e se esta construyendo p.a embáze del Tizno q.e ha de llebar de npte. el Navio del Jnca N. Sor. Rl. Armn. del Callao, y Diz.e 24 de 1771.

Juan de Mata Romero

Son 8 n.s

Por ante mi Jph Antonio Gonsalez

93.

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con Destino en el Navio del Rey nombrado S.r Lorenzo:

Certifico que el Niño de Tenerife embarcado en este Buque Juan de Lezama: ha bacilado por disposicion del S.r D. Antonio Tph.e de Ybarra Ofic.l R.l de la Cad.a de Lima y de Turno en este Puerto, en la Composicion de Veinte y ocho Pipas de la Dotacion de este Vasel, cargue por la misma disposicion, de hoy han ocho mr.s por cada una, y Suman todas veinte y ocho pesos y para q.e Conste, y se le pueda Satisfacer su importe al Niño Tenerife doy la presente a Bordo de dicho Navio Anclado en el P.to de Callao a ocho de Enero de mil Seis.s Setenta y dos=

Por ausiliar del contad.r de dicho Buque
Phelipe Castellon

Certifico como comand.e
Phelipe Gonzalez

Phl

R. del S.r D. Antonio Tph.e de Ybarra y Fera Factor Juez Ofic.l R.l de la Carga de Lima y de Turno en este Puerto. los Veinte y ocho-

p. contenido en la Certificn. antece
R. Dominiz. del Callao y Enero 8 d
1772.

Ynuego de Juan de Dios
Jph. Mexicia

Son 28 f. #

No consta p. ña Interv.

Gonalez

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con destino en el de S.A. nombrado, S.r Lorenzo

Certifico: que desde Veinte, y dos del Corriente hasta el dia de la fha ambos inclusive los Bateos que abaxo se expresaran, han vencido Cada uno los Tornes que al margen se les señala en la disposicion siguiente

Ultro. Conto xxs.	Tornales.	Rs. Vn.
Agustin Saxon	5½	55
Obrero Conto xxs.		
Antonio Caitano	5½	22
Fph. Rosendo	5½	22
Antonio Rodriguez	5½	22
Fernando Solex	5½	22
Miguel Juan	5½	22
Joseph Sanguineto	5½	22
Joseph de Campos	5½	22
Antonio Gonzalez	5½	22
Raphael Galeano	5½	22
Fran.co Luque	5½	22
Sebastian Vidal	5½	22
Joseph Osores	5½	22
Jayme Mayol	5½	22
Andres de Aro	5½	22
Fph. Romero	5½	22
Diego Ramos	5½	22
	#93½	407

Quatrocientos Siete rs. de Plata fuerte, q.e que ende el Resumen de esta Certificacion son los nos, que Corresponden a los noventa, y tres, y medio Tornales vencidos los diez, y siete Individuos Comprehendidos en ella, en descarga una de que ponen quatro paños de una Goria y Encabezanlos por el Pusamano te de los de la Mayor, y los de la Boluma, y Caen Hoy encabezados mos que Corte, y sirva de Data, y pueda hacerseles el abono respectivo Dependencia de R.l Hacienda, que Corresponda dos esta a Vordo del citado to del Ancla en el Puerto del Callao, a Veinte, y siete de Nb.e de Mil Sete tos, setenta y uno.

Rubrame Como Comandte

Felipe Gonsales

Antonio Romero

Lui del p.or D.n Antonio Jph de Zarra Factor ofic.
R.l Hac. Caxas de Lima y de Cuzco en este Rey.to la
dad de Cinquenta p.s siete x q.e contiene la Certificacion
vuelta. R.l Administras. en el Callao y Abril 2 de 17

Agustin Garvon

Son 50 p.s 7 R.s 2.

Nor conta q-nño Intervencion.

Gonzalez

Barrio

Dn Antonio Romero Contador de Hav.das de la Alm.da con destino en el nombrado S.n Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Sema-
-na los Individuos Velas que abajo se expre-
-saran han vendido en la Reconada de Vela-
-men de este Buque Cada Uno los Jornales si-
-guientes con distincion especifica al margen de los Jornales Rs Vn
-los en la disposicion siguiente

Cabos Contra.

Alonso Perez ~ ---- " 5 " 50

Sobrestante Con 6 Rs.

Agustin Ganzano ---- " 4 " 6

Obreros Con 4 Rs.

Antonio Cattaño ~ ---- " 5 " 20
Antonio Cattaño ~ ---- " 4 " 16
Jph. Rosendo ~ ---- " 5 " 20
Antonio Rodriguez ~ ---- " 5 " 20
Fern.do de Solea ~ ---- " 5 " 20
Miguel Juan ~ ---- " 5 " 20
Jph. Sanquintano ~ ---- " 5 " 20
Jph. de Campos ~ ---- " 5 " 20
Antonio Gonzalez ~ ---- " 5 " 20
Raphael Galeano ~ ---- " 5 " 20
Fran.co Duque ~ ---- " 5 " 20
Sebastian Vidal ~ ---- " 5 " 20
Joseph Osores ~ ---- " 5 " 20
Jayme Llayol ~ ---- " 5 " 20
Andres Cubo ~ ---- " 5 " 20
Diego Ramos ~ ---- " 5 " 20
Jph. Romero ~ ---- " 5 " 20

85 " 337

85 ... 37

Antonio Mayolo — ..... 2 ... "
Carlos Joaquino — ..... 2 ... "
Jacome Vencini — ..... 2 ... "
Jayme Prat — ..... 2 ... "
Bentura Joseph — ..... 2 ... "
Sebastian Rodriguez — ..... 2 ... "

Los quatrocientos veinte reales de P.ª importe X 97 ... " 12

importe q.e asciende el Resumen de esta Certifica
Son los mismos que corresponden a los Jornales de
cidos p.r los Expresados Individuos, y para que
te, y pueda hacerseles el abono competente por la
pendencia de R.l Hac.da que corresponda por esta
del expresado Buque al Ancla en el Puerto del
a quatro de Mayo de mil Setec.tos setenta, y uno
Contame como Comand.te Por disposicion del Contado

Phelype Gonzalez — Luis Perez

Recaì el S.r D.n Antonio Jph.e Ibarra Juez
Juez Oficial R.l de la Real Hacienda y de turno en
Puerto los Cincuenta y dos p.s quatro m.s comprendidos en la
tificacion de la buelta, R.l Administracion del Correo y
Mayo de mil Setec.tos setenta y uno

Antonio Jph.e Ibarra — Thomas Buzeda

Son Sesenta y dos

Yo consta por mi Intervencion

Gonzalez — Ibarra

Antonio Romero Contador de Nav.º de la Real
Armada con destino en el Dep.to de S. Fernando el Sr. Lorenzo. 96

Certifico: que durante la presente Semana
los Individuos Oficiales que abajo se expresarán, han
venido de Cádiz en esta Isla reconocidos del Reclamen, los Jor-
nales, que con distinción de precios se les señalan al mar-
gen en las disposiciones Sig.s. Jornales R.s de Pl.a

Alfred. Carpio. Ayd.te

Joseph de Capelo ... 9 ... Son ...

Obreros Constr.s

Antonio Cartano ... 9 ... 20 ...
... 3 ... 42 ...
Josepl Rosendo ... 9 ... 20 ...
Antonio Rodrig[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
Jph. Sanguineto ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
Domingo Galeano ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
Sebastian Vidal ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
Joseph Romero ... 9 ... 20 ...
Antonio Ulacolo ... 9 ... 20 ...
[illegible] ... 9 ... 20 ...
Jacome Venezian ... 9 ... 20 ...
Jayme Prat ... 9 ... 20 ...
Bentura Torfe ... 9 ... 20 ...
Sebastian Rodriguez ... 9 ... 20 ...

Dos quatrocientos Sesenta y dos rs. 462 ...
de Plata que hazen Cincuenta, y Siete pesos, y seis

Reales, que comprehende el total de esta Certificacion
Son los mismos que corresponden a los Formales vend
por los expresados Interesados, y para que Conste
pido se me haga saber por la Dependencia de R.l Hac
que corresponden con esta a Cargo del expresado
-yo. de Andalucia en el puerto de la Caleta a once
dias de mes de Setiembre de mil setecientos y cinco
Certifica como Comand.te de Dragones y Subdelegado de este R.l

Phelipe Gonzalez

Ante mi

Dn Antonio Jph. Alvarez

Por ante Mi Offl. Dn Antonio Jph. Alvarez Escrivano de Guerra y Hacienda
en este Fuerte. los cincuenta y dos reales de vellon contenidos
en esta certificacion corresponden a la Administracion de Alcabalas
del Cadiz y Alcance

Son 52 rs. vn.

Por ante mi

Gonzalez

Don Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
Armada con destino en el Real S.tio del S.n Lorenzo. 97

Certifico: q.e durante la presente Semana
los Individuos Vecinos que abajo se expresan
han sido conducidos en la Recova de este Lugar
los Tornales que el Maestro de Cada uno se les
ha tenido en las disposiciones &.ª

	Tornales	Reales
Obreros Continuos		
Antonio Cañaño	6	24
Joseph Rosendo	6	24
Antonio Rodriguez	6	24
Fern.co de Solex	6	24
[illegible] Juan	6	24
[illegible] Sanguineta	6	24
[illegible] del Campo	6	24
Antonio [illegible]	6	24
Raphael [illegible]	6	24
Fran.co Lugue	6	24
Sebastian Vidal	6	24
Joseph Osores	6	24
Jayme Atayol	6	24
Andres de Aso	6	24
Diego Ramos	6	24
Joseph Romero	6	24
Antonio Atayolo	6	24
Carlos Joquino	6	24
Jacome Vencino	6	24
Jayme Prast	6	24
Bentura Joste	6	24
Sebastian Rodriguez	6	24
Sobrestante con 6 xx.s		
Pedro de Torres	6	36
Dos quinientos sesenta y quatro	138	564

que hacen setenta pesos, quatro Reales, de que
-ciende el total de esta Certificacion con los
mos, que Corresponden, a los Tomados Vencidos por
Individuos expresados en ella, y para que conste
pueda abonarse de por la Contaduria de Pl. Va
que Corresponde por ella a Favor del citado Va
al Ancla en el Puerto del Callao de Peru, procho
Mayo de mil Setecientos y setenta y uno.

Contame como Comandante

Phelipe Gonzalez

Certifica

Fr. Ysidro Gonzalez

Son Setenta P. Fr.

Por consta por mi Intervencion

Gonzalez

t

D.n Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
mada con destino en el de S.ta Ana el S.r Lorenzo. 98.

Certifico: que durante la presente Se-
mana los Individuos, que abajo se expresaran
han vencido en la recorrida del Examen de
Pto. Bruque, los Jornales, que con distincion de pesos
al margen de Cada uno se les señala en la dispo-
sicion siguiente.

	Jornales	Reales
Sobrestante con 6 rs.		
Pedro de Torres —	$ "	30 "
Obreros con 4 rs.		
Antonio Cantaño —	$ "	20 "
Joseph Rosendo —	$ "	20 "
Antonio Rodriguez —	$ "	20 "
Fern.do de Solex —	$ "	20 "
Miguel Juan —	$ "	20 "
Joseph Sanguineto —	$ "	20 "
Joseph de Campos —	$ "	20 "
Antonio Gonzalez —	$ "	20 "
Raphael Galeano —	$ "	20 "
Fran.co Luque —	$ "	20 "
Sebastian Vidal —	$ "	20 "
Joseph Osores —	$ "	20 "
Jayme Mayol —	$ "	20 "
Andres de Aso —	$ "	20 "
Diego Ramos —	$ "	20 "
Joseph Romero —	$ "	20 "
Antonio Atayde —	$ "	20 "
Carlos Joquina —	$ "	20 "
Jacome Venini —	$ "	20 "
Jayme Prast —	$ "	20 "
	105 "	430 "

Bentura Jorge ..... " $ " "
Sebastian Rodriquez ..... " $ " "
Los quatrocientos, y setenta rs. que hacen cincuenta, y ocho pesos, y seis rs. que a que asciende el total de esta Certificacion son los m que corresponden a los Jornales vencidos por los Indivi expresados en ella y para que conste, y puedan abona por la Contad.ria de Real Hac.da que corresponda doy esta Vordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Ca a veinte y cinco de Mayo de mil sete.tos setenta, y u

Contame como Comand.te

Phelipe Gonsales

Antonio, Rome

Vi
el Sr. D. Antonio Jph de Ybarra
Tena Sacor Juez Oficial R.l de las Cargas de Lim
y de Turno en este Puerto. los cincuenta y ocho p.s reales v
contenidos en la Certificacion antecedente; R.l Admin
tracion del Callao y Mayo 25 de 1771

Son $ 8 p.s 6 rs

Antonio de Pedro de Torres
Jph. Orozco

Por consta.a mia Interventa

Gonsalez

Ybarra

[illegible] Ramon [illegible] Lorenzo

[illegible] que [illegible] siguiente
[illegible] se [illegible] de [illegible] se
[illegible] Cada uno en [illegible] re-
[illegible] [illegible] [illegible] se les señale
[illegible] precio de manera se [illegible]
en la disposicion siguiente. Torneles Reales

Albre. Con Jorge.

Alonso Perez		6	60

Yñs. Con 6. xls.

Pedro de Thomas		5	30

Obreros Con 4. xls.

Antonio Cartano		5	20
Fpe. Rosendo		6	24
Antonio Rodriguez		6	24
Fran.co Solez		6	24
Miguel Tarin		5	20
Fpe. Sanpuente		3	12
Fpe. de Cayrosse		6	24
Antonio Gonzalez		5	20
Raphael Cabano		6	24
Fran.co Duque		6	24
Sebastian Vidal		6	24
Joseph Osores		5	20
Jayme Otero		6	24
Andres de Paz		6	24
Diego Ramos		5	20
Fpe. Romeo		5	20
Antonio Marco		6	24
Carlos Joaquin		6	24
Jacome Vercini		5	20
Jayme Prast		6	24
Bentura Jorge		5	20
Sebastian Rodriguez			
		134	570

Los quinientos, y setenta Reales
que hacen setenta, y un pessos, y dos xls.os que

Asciende el total de esta Certificacion a
misma que corresponden a los Tornales de
por los Registros expresados en ella, y para
conste, y puedan abonarseles p.r la Contaduria
R.l Hazd.a que corresponda doy esta a bordo del
Navio de mi mando en el Puerto del Callao a
-mero de Junio de mil Sete.tos setenta y Un
Contame como Comand.te del P.to Felipe Perez

Felipe Gonzalez

D.n
R.l Ord.n del S.r D. Antonio Jph de Barreda, y Tena
tor Juez Oficial R.l Alav Cargas de Lima y de
en este Puerto los veinte y un fs. dos en contenidos en
Certificacion antecedente. R.l Administracion del Ca
y Junio 1.o de 1771 Antonio de Alonzo Teni

Son. Ut Sup.a Dix.t

Miguel Lopez

Vou con la p.ma Intervencion

Gonzalez

Manuel

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R. Ar.
dertano en el de S. M. el S.r Lorenzo. Leo.

Certifico: que durante la presente Semana
los los Individuos, que abaxo se relacionan, han vencido
en la Recorrida del Arlamen deste Buque las Jornales
que con distincion de precios al margen de Cada uno se les-
senala en la disposicion Sig.te

	Jornales	Reales
Sobrestante Cont.o R.s de medio Jornal		
Pedro de Torres	6	36
Obrero Carpintero		
Antonio Caetano	6	24
Joseph Duarte	6	24
Antonio Rodriguez	3	12
Fran.co Salca	6	24
Miguel Juan	6	24
Joseph Sanguineto	6	24
Joseph de Campos	6	24
Antonio Gonzalez	6	24
Raphael Galeano	6	24
Fran.s Luque	6	24
Sebastian Vidal	6	24
Joseph Osores	6	24
Jayme Mayol	6	24
Andres de Vio	6	24
Diego Ramos	6	24
Joseph Romeo	6	24
Antonio Mayolo	6	24
Carlos Joquino	6	24
Jacome Vencini	6	24
Jayme Prat	6	24
Buenaventura Jorge	6	24
Sebastian Rodriguez	6	24
	135	552

os quinientos cincuenta, y dos
ales, que hacen sesenta, y nueve Pesos
Reales) a que asciende el Resumen desta Certifi-
cion, son los mismos, que corresponden a los Jornales
ñalados por los Individuos expresados en ella y
ma que corresponde, y puedan abonarsele por los

Contaduria de Real Hacienda que corresponde do
esta a Nordo del citado Navio, del anda en el Pue
del Callao, a Ocho de Junio de mil Sets. tos setenta y
Constame como Comand. del Por Despos. de Cantra. de este Rey.
Phelype Gonsalez

Pedro Perez

Rl. orn del s. D. Antonio Jph de Ibarra, Cav
Juez ofsial Rl. de las Cajas de Lima y de Turno en el
Puerto los Sesenta y nueve fs. contenidos en esta Certificacion
tecedente, Callao y Junio 8 de 1774
Son 69 fs

Arnuncio de Pedro de Ca

Miguel Lopez

Dor conta. fe. mia Interesen

Gonsalez

Ibarra

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
mada con destino en el de S.M. el Sr. Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana
los Buzos, que abajo se expresaran han ven-
-cido en la reconnida del Velamen, que se ha desem
bargado, y encontrado roido de las Ratas, los Torn.s
que con distincion de precios de maxen de cada
uno se le senala en la disposicion Siguiente

	Con C.za de 4 Torn.s	Tornales	Reales
Pedro de Torres		4	24
Obreros Con 4 za de Dn			
Antonio Catano		4	46
Joseph Rosendo		4	46
Antonio Rodriguez		4	46
Franco Solen		4	46
Miquel Juan		4	46
Joseph Sanquineto		4	46
Joseph de Campos		4	46
Antonio Gonzalez		4	46
Raphael Galeano		4	46
Franco Luque		4	46
Sebastian Vidal		4	46
Joseph Osores		4	46
Jayme Ataysol		4	46
Andres de Paz		4	46
Diego Ramos		4	46
Joseph Romero		4	46
Antonio Atayolo		4	46
Carlos Joquino		4	46
Jacome Vencini		4	46
Jayme Prat		4	46
Bentura Jorge		4	46
Sebastian Rodriguez		4	46
		MDL	376

Trescientos setenta y tres za.s que
son quarenta y siete pesos, a que asciende el total

esta Certificacion son los mismos, que Corresponden
los Tornales vencidos por los Individuos expresados en
y para que conste y puedan abonarseles por la Contadu
de R.l Hacienda, que Corresponda, doy esta a Nordo del Cita
Nario del Anda en el Puerto del Callao a veinte y o
de Junio de mil Setez.tos Setenta y uno. — — —
Constame como Comand.te Por Indisposic.on del Contador Dive

Phelype Gonsalez

D. Luis Perez

Rvi
Rez. del.or D. Ant.o Jph de Ybarrea Factor
ofic.l R.l de la Casa de Lima y de Junn
esente Puerto, los quarenta y cinco P.s con
nuez esenta Cent.os R.l Pl.a del Callao
Junio 28. de 1775. Arruego de Pedro de Torr

Manuel Lopez

Son 45 P.s

Noventa por mia. Intervenz.

Gonsalez Ybarrea

Yo Luis Perez Alcalde de Tarcia del Nario de
el Sr. Lorenzo por indisposicion del Contador
Buque Dn. Antonio Romero:

Certifico: que durante la presente Sema.
los Individuos Vecinos, que abaxo se expre
saran han vendido en la construccion de
una Galera los Jornales que Condistincion
el precio al margen de Cadauno se les
Senala en la disposicion sig.te

	Jornales Reales
Carpinteros con 4.o xx.s	
Alonso Perez	60.-
Antonio Alzamora	60.-
Barthl.e Capelo	60.-
Obreros con 4. xx.s	
Antonio Carbano	24.-
Fern.o do Solar	24.-
Antonio Rodriguez	24.-
Domingo Buenaventa	24.-
Sebastian Vidal	24.-
Juan Bautista Choxed	24.-
Jayme Casas	24.-
Josepl Rosendo	24.-
Josepl de Campos	24.-
Andres de Aro	24.-
Blas Garcia	24.-
Sebastian Rodriguez	24.-
Josepl Sanquinetto	24.-
Josepl Gomez	24.-
	576.-

Son quinientos Diez, y seis rs.s

hazen sesenta y quatro pesos, y quatro r
que contiene el total desta Certificacion se
los mismos que corresponden a los Jornales
vencidos por los Individuos contenidos en e
y para que conste y puedan abonarseles po
la Contaduria de R.l Haz.da a que competa, d
esta a Bordo del citado Navio al ancla en
Puerto del Callao a veinte y seis de Octubre
mil setecientos setenta y uno. ~ ~ ~ ~
Contame como Comandante

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Certifico dels.or d.n Antonio Joseph de Abarca
Factor Juez Oficial R.l de las Cargas de Lima y de Turno en
este Puerto los Sesenta y quatro p.s quatro rr.s contenidos en la
Certificacion antecedente, para la Satisfaccion del trabajo derengado asi
mi, como por los demas Individuos, que por escrito se Nacionan en
R.l Administracion del Callao y Octubre 26.n de 1771

Son 64.n p.s 4 rr.s

A ruego de Alonso Perez y los dem.s Nacionados

Jph Miguel Lopez

Jph Gonzalez

Antonio

Da

D. Antonio Romero Contador que fue de la R. Aud.
con destino en el del Rio Nombre de Dios. 103

Extracto que debe Guatro de Nov.re hasta el dia
de la fha Cambos practicue, por disposicion del S. D. Antonio
Jph de Abarca Ofl. R. de la Caxa de Lima y Fuimos en
ese P.to han trabajado los Oficios que abajo se hazen
mencion, en hazer, y componer diferentes Pes. del Vela-
mer de la Docna. deste Buque, cuio Numero se Sobn.
Importe importe en el Siguiente

	Jornales	Rs. Vn.
Ofes. de la Carpa. con 70		
Alonso Perez	6	60
Barth.e Cabelo	6	60
Antonio Aranmendi	6	60
Oficiales de Ynconbin		
Antonio Cuesnio	5	20
Fern.o Solex	6	24
Antonio Rodrig.z	6	24
Domingo Buenavida	6	24
Sebastian Vidal	6	24
Juan Bapta Torres	6	24
Jaime mayor	6	24
Jph Rosendo	6	24
Jph Cambos	6	24
Andres de Tapia	6	24
Blas Garcia	6	24
Sebastian Rodrig.z	6	24
Jph Sanguineto	6	24
	195	1488

los Noventa y Cinco Jornales y Quatrocs = importan mil ochocientos ochenta pesos xx.s p.tas q.e hacen pesos sesenta y uno
son los mismos que han venido los Oficios Inds.
y para q.e Conste y se les pueda satisfazer la Nfa
dha Cantidad Doy la presente a Bordo del Ynd.o

Navio Nra Sra de Loreto Anclado en el Pto del Ca
ã Nueve de Nov.re de mil Seis Setenta y Nue
Constame como corr.te Por Incorp.r al contador
Phelipe Gonzalez Phelix Carvallo

Yo Manuel de Vx. d.n Antonio Jph de Ba
Juez Ofizial Real de la Casa de Lima y
turno en este Puerto los veinte y un p.s contenidos en
Certificacion Ant.te para la Satisfaccion de los Gonzales dere
chos por mi y los demas Individuos que en ella se Nacionan y
y Noviembre 9.o de 1774

Son 6 p.s

Arruego de Alonso Perez, y
demas Interesados

Miguel Lopez

Yo conste por mi Intervencion
Gonzalez Ybarra

Antonio Romero Contador de Pavio sela de Ar-
ra con Destino enel de S Mª el Sr Lorenzo. 127 104

Certifico, que desde Lunes 26 corriente mes de Noviem-
bre de presente año hasta el dia de la fecha ambos inclus.
se han empleado en la fabrica, recoxida y Composicion
del Velamen perteneciente á este Buque los Jornales
que abajo se expresarán, asi numero de Jornales, y
sus Precios se manifiestan en la disposicion siguiente.

Jornales Rs. vn.

Maños de Velas
con 10 xs de Jorn.

Alonso Perez	3	30
Bartolome Capelo	3	30
Antonio Alvarez	3	30

Ofes. con 12 s vn.

Antonio Castaño	3	12
Dom.o Buenavida	3	12
Juan Bap.ta Forxey	3	12
Josepf Rosendo	3	12
Andres de Oro	3	12
Blas Garcia	3	12
Sevast.n Rodriguez	3	12
Josepf Sanjurjo	3	12
Mathias Fabregas	3	12
	36	198

Treinta y seis Jornales vendos por los
dose Indiv.os contenidos en esta Certificacion, importan a ciento
noventa y ocho xs vn. de que Yo Dn Pedro Antonio Romero
xs, y p.a q. conste, doy la presente a Bordo de dicho Navio
atracado enel Puerto del Callao a diez y seis de Noviem-
bre de mill ochocient.os setenta y cinco ——— ~ ———

Estando como Comandante

Felipe Gonsalez

Antonio Romero

Recon.do ante mi Antonio Joseph de Rivera

Rto. B

Sfonde de Tres Pesos

Rn

del Sor D. Antonio Joseph de [illegible]

Juez Oficial Rl. de la Caxa de Lima, y de

en este Puerto los Demas y quatro ps. y tres reales

tenidos en la Certificacion antecedente, para la Actuacion de

Jornales devengados por mi, y los demas individuos Matriculados;

Callao y Noviembre 16. de 1771.

Son 24 ps 6 rs

A ruego de Alonso Perez y demas in

rezados

Miguel Lopez

Ante mi Interinacion

Gonsales

Escno

Yn D. Luis Perez Macarte Escrivano del Mario
D. Alo. el Sr. Lorenzo por indisposicion del Con-
to dexte Buque D. Antonio Romero.

Certifico que durante la presente Se-
-mana los Individuos Velero, que abaxo se
expresaran han vencido en Lucha nueba
una Faina, y Componen un Velacho los Tor-
-nales, que con distincion de precios al mar
-gen de Cadauno se le señala en la disposi-
-cion Sig.te

Mros Con 10. rs.

Alonso Perez	"	4	40
Barth.me Capelo	"	4	40
Antonio Alzamora	"	4	40

Obreros Con 4 rs.

Antonio Castaño	"	2	40
Fern.do Solex	"	4	46
Antonio Rodriguez	"	4	46
Dommgo Buenavida	"	4	46
Sebastian Vidal	"	4	46
Juan Bap.ta Thomed	"	4	46
Jayme Mayol	"	4	46
Joseph Rosendo	"	4	46
Joseph de Campos	"	4	46
Andres de Ria	"	4	46
Blas Garcia	"	4	46
Sebastian Rodriguez	"	4	46
Joseph Sanguineto	"	4	46
	"	62	" 322

62½ " 3
4 "

Matrices Fabricas ~ . . . . " 21 "

Los trescientos treinta y ocho rs ~ XXXVIII½ " 3
que hacen quarenta y dos pesos, y dos rs q
ascende el total desta Certificacion son los m
mos que corresponden a los Formales vencidos
los Individuos contenidos en ella y q.e Con
y puedan abonarseles por la Contaduria de
Hacienda a que competa dos esta a Bordo de
citado Navio al ancla en el Puerto del Call
a tres de Noviembre de mil setecientos
senta y no.

Constame como Comandte Luis Perez

Phelipe Gonsalez

R.l Vi del S.or D.n Antonio Joseph de Abarca Juez
Juez Oficial R.l delas Cargas de Lima y de turno en
Puerto los Quarenta y dos p.s dos rreales contenidos en la C
ficacion Antecedente para la Satisfacion delos Formales devengad
por mi y los demas Individuos q.e en ella se mencionan; R.l
Administracion del Callao y Noviembre 3 de 1771
Arruego de Barth.o Cabello

Son 42 ps 2 rs

Miguel Lopez

Vos contra Fma Intervencion

Gonsalez

Abarca

D. Antonio Romero Contador de Navios de la R.l Armada
con Derecho civil del Navio del Rey nombrado el S.r Comte

Certifico que de orden Superior de Dez.re hasta el dia de la fha hanbido
hecho Revista por disposicion del S.r D. Antonio Jph de Ybarra Capn de Fragta R.l
de este Cargo de Comandante Interino enel P.to hemtravajado los Oficiales
que abajo se dirán mencion. con la Razon y calidad del Destino
de los Dotac.n del Navio Bergue cuio numero de Alum.s e Hombres es el Sig.te

	Mando de Oficiales de la Gente con Sueldo	Jornales	Pesos ctos
Alonso Perez		4	6
Obzeros con 4 rs			
Antonio Cerrano		4	2
Fern.do Soler		4	2
Antonio Rodriguez		4	2
Miguel Juan		4	2
Juan Bap.ta Torres		4	2
Jph de Campos		4	2
Andres de Arce		4	2
Juan Ramirez		4	2
Benturen Tomé		4	2
Jph Sanquinco		4	2
Secundino Rodriguez		4	2
Clemente Aparicio		4	2
Blas Garcia		2	1
Juan Marcos		4	2
		58	32

Los Cinquenta y ocho Sold.s y Plazas q Dan suma esta Certificacion son los mismos que han venido de los Navios
Buena q. corren hoy la fha. a Bordo del N.o citado Navio surtado en
el P.to del Callao a Seis de Dez.re de 1781 Seis. Secretario y rubrica
Constame como comand.te de 1.

Por ausencia del Contad.r
Phelipe Castellon

Phelipe Gonsalez

Dez.n del Sor D. Antonio Jph de Ybarra Fragta

Inez. Ofra Rl. Villa Cassa de Zimax de Burno en
esta Puesta, Rz trimas y dos p.s contenios en
Cons.on della buelta: para ratifficarme y can
zer asso Rz Inobienz contenios en ella Rl. T
Alcunas, y Diziembre T. de 1774.

Antiyo Alonso Perez

Burno Alcde
de Piñeo

Son 32 p.s

Vor cossa R.ma Inexenz.

Gonzalez

Ysanxu

D. Antonio Romero Contador de Pavos de la R.
Fabrica de Tabacos extramuros de esta Corte. 107

Certifico, que desde el dia nueve de Noviembre de
Diciembre Last.o en todo el dia de la fecha ambos inclusive, estan
empleados los Individuos de la Clase que abajo se expresa
-ran en la Fabrica, y composicion de ella, con el numero
de Jornales, y sus Precios se manifiestan en la dis-
posicion siguiente.

	Jornales	Rs.vn
Dia con Obra de Jornal		
Alonso Perez	6	60
Obreros con Haz.s		
Antonio Castaño	6	24
Antonio Rodriguez	6	24
Josef Campos	6	24
Andres Otero	6	24
Josef Sanquirico	6	24
Fernando Solèr	6	24
Juan Ramirez	6	24
Miguel Juan	6	24
Sevastian R.z	6	24
Ventura Tarifa	6	24
Vic.te Aparicio	6	24
Juan Bap.ta Torre	6	24
- Josef Romero	3	12
- Diego Lopez	3	12
- Estanislao Dominguez	3	12
	87	384

Lo ochenta y siete Jornales contenidos en esta Certificacion, y veinte y seis Individuos expresados en ella, ascienden a trescientos ochenta

y quatro pesos q.e aplicado, que hacen por todos fuerzas
yocho, y para que conste, y se le pueda dar la
cado Testimonio para la Real Hacienda, doy la presente
à Baxo del sello Real en el Puerto del Callao à Catorze de Diciembre de mil se
-cientos setenta y uno

Testimonio de

Antonio Romero

Felipe Gonsalez

Rl.

R.l del S.or D.n Antonio Jph de Ybarra Factor
Juez Ofz.l R.l de las Cassas de Lima, y de Di
en este Puerto los quarenta y ocho pesos con
dos en la Certificat.a Antecedente para el pago
los Gonsalez devengados p.r mi y demas Ynter
que en ella se mencionan. R.l Administra
Del Callao y Diciembre 14 de 1774.

Son 48 pesos #

Ante mi Jph Mercier

Vasconsta de mi Intervencion

Gonsalez

Ybarra

D. Antonio Romero Contador de Navios de la R.l Armada
con Destino en el Navio del Mg nomb. de S.n Lorenzo: 108.

Comprio q. desde Diez y Seis de Dic.re hasta el dia de la
fha Cambos y enclusive han sido empleados en el Convenido Tpo
los Inds. que abajo se hacen mencion en la composicion del
Velamen del mismo Navio, cuio Numero de Jornales, e Imp.te
es el Sig.te

	Jornales	Peones
Mro de la Cargazon con 6 pon		
Alonso Perez	5	6 2
Mro con 4 mn		
Antonio Cavana	5	2 4
Jph Sanguineto	5	2 4
Antonio Rodrig.z	5	2 4
Fran.co Lolea	5	2 4
Juan Ramirez	5	2 4
Juan Bap.ta Fonz	5	2 4
Mig.l Juan	5	2 4
Ventura Jorje	5	2 4
Jph de Cambos	5	2 4
Sebastian Rodrig.z	5	2 4
Andres de Nano	5	2 4
Veronico Asencio	5	2 4
	65	36 2

Son Sesenta y Cinco Jornales, y Treinta y seis Peones, Sumas las anteced.tes son la mismo q.e
en Vera: de los Jornales dhos: y p.r q.e Corre dho Empleo.to a Bordo
del Mencion.do Navio S.n Lorenzo Anclado en el P.to de
Cadiz a Veinte de Dic.re de mil Set.os Sesenta y uno=
Y para que conste lo firmo en dho dia mes y año
Por Ausencia del Contad.r
Phelipe Gonzalez

Phelype Gonzalez

Rubrica del S.or D.n Antonio Joseph de Horra Factor

Juez Ofizial R.l delas Casas de Lima y de Tuxn
ere Puesto los trezientos y veinte ps. dos xns. contenidos en
Certificacion antecedente para la satisfacion delos Jornales d
gados por mi y los demas vnderviudos referidos en ella; Callao
Diziembre 20 de 1771

Son 36 ps 2 xns

Arruego de Alonzo Perez

Miguel Lopez

No consta por mia Intervencion

Gonsales

Burxxx

[illegible] de los Reales
[illegible] S.t Lorenzo.
[illegible] en el [illegible]
[illegible] que dice [illegible] y de [illegible]
[illegible] ambos in-
[illegible] se compresan
[illegible] Cadastro de [illegible] Con-
[illegible] sion del precio del [illegible]
[illegible] se les señala en la [illegible]

Oficiales [illegible]			
Fermin Ramirez			36...
Obrero [illegible]			24...
Jph. Tomas Padilla			46...
Enrique Flores			46...
Phelix Jph. Serrano			92.

[illegible] noventa y dos rs. del Plato fuerte de # 20 [illegible]
[illegible] asciende el Resumen de esta Certificazn. Son los
[illegible] mos, que Corresponden a los veinte Jornales ven-
[illegible] por los Cinco Individuos Comprehendidos en ella
[illegible] vales Pintores y dasla de Entrepuentes del Navio
[illegible] nos que Corte, y pueda hacerseles el abono Correspa
[illegible] sus Dependencias que Corresponda, por esta a Bordo del
[illegible] tado Navio de Anclas en el Puerto del Callao
[illegible] Veinte, y siete de Nb.e de mil Setez.tos setenta, y nue

[illegible] vamente Como Comandte

Lorenzo Romero

Phelipe Gonsalez

[illegible] Dn. Alexo. Dn. Manuel [illegible] de Loaiza
[illegible] Tnte. Coronel de los Reales Exercitos

Dn Antonio Romero Contador de Navío de la R.l Armada destino en el de S. Mt. el Sr Lorenzo.

Certifico; que desde nueve del Corriente hasta el dia de la fha. ambos Inclusive el Oficial de Pintor, y el Obrero, que abaxo se Expresaran, han vencido los Jornales que con distincion de precios ài atanzen el Cadastro, sele señala en la disposicion siguiente.

	Oficial Con 6.za de Jornal	Jornales R.s de Plata
Fermin Ramirez ~	8	18
	Obrero Con 4.za de Jornal	
Jph. Tuxado Padilla ~	8	32
Importa Setenta reales de Plata fuerte, à que ascienden		176 ~ 180

Total de esta Certificazn son los mismos, que Corresponden à los diez y seis Jornales vencidos por los dos Individuos Expresados en ella, por pintar Batillexia, y moler pinturas para dar al Entrepuentes del citado Navio que se Carena, y pueda hacerseles el abono Correspondte por la Dependencia de su Haz, que competa, doy esta Nodo del paquete Buque del ancla en Puerto del Callao à Veinte del Mes de Abril de mil Setez.tos Setenta y uno.

Gustame Como Comandante

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Recivi del S.or Dn Antonio Jph de Ysasa y Feria Jacintor Juez Jnsp.r R.l y de Rezaga en este Puerto: los diez y seis contenidos en la Certificacion de arriba, Callao 7.o de Abril de 1774.

Jacinto Beltran

Son diez y seis.

Nos consta la Expresada Intervencion.

Gonsalez

Tuxado

Dn Antonio Romero Contador de Nav.º de
Armada con destino en el S.to de S.n Lorenzo.

Certifico yo el infrascripto de presente Se-
cretario que dhos Señores Expresan han
hecho en ella Sentencia y Tasa al Señor y Ofi-
ciales Reales, y Oficiales que en distrito. de expre
dhos Reales se señalan en la
disposicion siguiente. Oficiales Reales

Ofiz.l con 6.zn.s

Fermin Ramirez ... " 30 ...

Enrique Nunes ... " 12 ...

Phelipe Ofiz.l de Mayor ... " 12 ...

Bernardo Antonio ... " 12 ...

Son sesenta y seis rn.s que hacen ocho R.s ... " 66

Reales, y dos rn.s a que asciende el total
importe de esta Certificacion. En los mismos, que corresponden a
los Oficiales Vencidos por los expresados Indiv.os y para que
conste y puedan abonarseles por la Contad.a de R.l Hac.da
se corresponde doy esta a Bordo del citado Buque a la
Vela en el Puerto del Callao a veinte, y Unco de
Enero de mil Setez.tos Setenta, y uno.

Lo firmo como Comandte

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Rvi. en la Contad.a de Antonio Jph de Ybarra
za, Factor Juez Ofiz.l Real
de la Carrera de Lima y
Puerto Callao

Antonio Ramirez Contador de Nav.° de
S.M. Asiento en el Puerto de S.n Lorenzo.

Certifico, que durante la presente
Campaña los Individuos Marineros que abaxo-
que al lado se expresan, han vencido, en
mole, pintura, y varia de la Artillería,
Artillería, y Galones de la Camara, los Jor-
nales, que con distinz.n de precios al margen
se les señala en la Disposizn. siguiente
de Cargo

	Jornal	Importa
Fermin Ramirez	" 3	" 18
Vn. Contd. xvi.		
Enrique Funes	" 2	" 8
Phelix Fph. de Moya	" 3	" 12
Bern.do de Antonio	" 3	" 12
	" 11	" 50

Los cincuenta xvi. que hacen
ocho pesos, y dos xvi.s a que asciende el to-
tal de esta Certificacion. Son los mismos q.e
corresponden a los Jornales vencidos por los
expresados Individuos, y para que conste,
y puedan abonarsele por la Contad.a de R.l
Hacienda, que corresponda doy esta a Vordo
del citado Nav.a al ancla en el Puerto de
el Callao a onze de (Nobre) Mayo de mil
setez.tos setenta y uno

Contame como Comand.te Por Indisposicion del Contador
Phelipe Gonzalez

Luis Perez

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Ar-
da Con destino en el de S.n Al.o el S.r Lorenzo. N.3

Certifico: que los Individuos Pintores que abaxo se expresaran han vencido durante la presente semana en moler pintura, y darla al Entrepuente del Navio los Jornales que con distincion de precio del marjen de cada uno se les señala en la disposicion siguiente.

	Jornales	R.s de Vn.	Ptas
Obrero Con 6. rs. d.			
Jermin Ramirez ------	"	4	"
Vn. Con 4. rs. d.			
Jph. Jurado Padilla ------	"	3	"
Enrrique Funes ------	"	4	"
Phelix Jph. de Aloya ------	"	4	"
	"	XV 15	"

		21	"
		12	"
		16	"
		16	"
		68	"

Son Sesenta, y quatro rreales de Plata fuerte en que asciende el total de esta Certifica-
cion los mismos, que corresponden a los Jornales vencidos por
los expresados Individuos, y para que conste, y pueda hacerse
el abono correspondiente por la dependencia de R.l Hacienda a
que Competa, doy esta a Bordo del citado Buque del Ancla-
dero Puerto del Callao a quatro de Mayo de mil Setez.s y setenta.
y siete Firmame como Comandante Por Disposicion del Contador.

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

Rev.do del Sr. D. Ant.o Jph. de Ybarra Factor Juez Subd.o de Juzgo
de esta Plaza los dhos p. quatro rs. vn. concedidos en esta Certi-
ficacion Callao y Mayo 4. de 1774.

Son 8 p. Lexe.

Ariego de Jermin Ramirez

Jacinto Beltran

Vn

Nos contador de Marina. Intervenz.

Gonsalez

t

Yo D. Antonio Romero Contador de Navío de la R.l
Armada, con destino en el Dep.to de S.n Blas el S.r Dor.no.

Certifico: que durante la presente Semana los Pintores, que abaxo se expresarán han vencido en moler pintura, y dado a los Galones de las Cámaras, y Molduras de Vn. los Tornales, que al Marjen de cada uno se les señala, en la forma q.e se sig.e

	Obrero Con 6. xn.s	Tornales	Reales
Dn. Termin Ramirez		6	36
	Vn.s Con 4 xn.s		
Dn. Enrrique Funes		4	16
Dn. Phelipe Ortiz		5	20
Dn. Bernardo Antonio		5	20
		20	92

Los noventa y dos rs.s q.e hacen Once pesos, quatro xn.s, q.e asciende el total de esta Certificaz.n son las mismas, que corresponden a los veinte Tornales vencidos p.r los expresados Individuos, y para q.e conste, y puedan abonarsele p.r la Contaduria de Real Hac.da que corresponda, doy esta al Pardo del citado Buque al ancla en el Puerto del Callao, a diez, y ocho de Mayo de mil Setecientos, setenta, y uno.

Dn. Antonio Romero

Dn. Phelipe Gonzalez

Dn. Ant.o Phelipe del Barranco Factor Interv.r de R.l Hac.da

Ante mi que firmo enterado
de lo que pretende D. contenido
en esta peticion. Y lo firmo el Alcalde
Juzgado de 1ª. instancia
Ante mi Francisco Ramirez
Escribano. Bolaños

Vor conforme a lo prevenido

Gonzalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la
Armada con destino en el de Dn. el Sr. Dorenzo 115

Certifico: q. de Durante la presente Sema
na las Pintores, que abaxo se expresaran, han
venido en moler Pintura, y dada a los motuxas
de Popa, y Galones del Navio, los Tornales, que con
distincion de precios al margen de Cada uno se les
senala en la disposicion Siguiente. Tornales Reales

Obreros con 6 rs.
Fermin Ramirez ~ ..... " 5 " 30 "
Vn. con 4 rs.
Enrrique Flores ~ ..... " 3 v. " 1/4 "
Enrrique Flores ~ ..... " 4 " " 1/6 "
Phelix Fpe. de Loya ~ ..... " 4 v. " 1/8 "
Benv.da Antonio ~ ..... " 4 v. " 1/8 "
" 17 " " 78 "

Dos setenta y ocho Reales, que hacen nueve pesos y seis Reales, a que asciende el total de esta Certificaz. n, son los mismos, que corresponden a los Tornales vendidos p.r los Individuos Contenidos en dha, y para q.e Conste, y puedan abonarseles p.r la Dependencia de R.l Haz.da a que competa; doy esta a Vordo del citado Navio del ancla en el Puerto del Callao, a primero de Junio de mil Setecientos setenta y Ino. Ytame como Comandte Por Indisposz.n del Contad.r de este Buq.e

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Recivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ibarra y Fena Pactor Juez Ofz.l R.l de la Casa de Lima y de Juno

en este Puerto: La Nueba y sus Nº contenidos en
Certificacion dela Sta Casas 4º de Junio de 1771
Con el Oficio parezca en Juzgado de Jeronimo Ra
Geronimo Vi

Nos consta p. esta Intendencia

Gonzalez

D.n Antonio Romero Contador de Navio de
la Armada con destino en el de S.ta Ma. de S.n Lorenzo.

Certifico: que los Individuos Pintores q.e
abajo se expresaran han vendido durante
la presente Semana en Varios Pintores y dentro
en el Almacen de Popa, Alabrizas, y Faroles de co-
todillo los Tornales que con distinc.n de precios
al Margen de cada uno se señala en la Dis-
posicion Sig.te ——— Tornales Reales

Alonso Con.to xx. 3½ " 24 "
Enrrique Funes —— " 4 " 26 "
Bern.do Antonio —— " 4 " 26 "
Son treinta Reales a que asciende — XX " 30 "
el total de esta Certificacion Son los
mismos que corresponden a los siete y medio Tor-
nales vendidos por los Individuos comprehendidos en
ella y para q.e Conste y puedan abonarseles por los
Thesoreria de Real Hacienda que corresponden doy
la presente à Vordo del citado Navio de Ancla en el Puer-
to del Callao à Ocho de Junio de mil Sete.tos setenta y uno.
Y firmo como Comand.te Por Ynsipcion del Contad.r de este Buq.e

Phelipe Gonzalez — Luis Perez

Rubrica del S.r D.n Antonio Jph de Navarra y Tenor Factor Juez Oficial
Real de este Callao y de turno en este Puerto los tres p.s vein.te
cumplidos en esta Capitulacion Callao y Junio 8 de 1771
Vale con 3 p.s Vn

Ante mi Enrrique Funes

Vn con esta y mia Yncersion Manuel Lopez

Gonzalez

140 117

Dn Antonio Romero Contador del Navio de la Real
mada con destino en el de su mag.d el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana
los Pintores, que abaxo se expresaran han vencido, en
moler pintura, y darla a' las Paresadas, y Galones, y
atunadas del Alcazar los Tornales, que al margen de
cada uno se le senala en la disposizon siguiente.

	Pintores con Azd por medio Tornal.	Tornales	Reales
Enrrique Funes	"	4½	18
Bernardo Antonio	"	5	20
	"	9½	38

treinta, y ocho Reales, a' que ascende el
de esta certificazon que hacen quatro pesos, y seis Reales
los mismos que corresponden a' los nueve y medio Tornales
cidos por los dos citados Individuos, y para q.e conste y pue-
abonarsele por la Contaduria de Real Haz.da q.e corresponda
esta a' Vordo del precitado Navio al Ancla en el puesto
Callao a' quinze de Junio de mil sets.tos setenta, y uno.

nstame como Comandte Por Indisposizon del Contador Dn Luis Perez

Felipe Gonzalez

Luis Perez

Vi. del Dr. Dn Antonio Jph de Abarca
Fiscal de Hazda Real de Lima y el turno en este
Puesto doy fee q.e estos pesos y seis
reales que contan esta
ficazion y para q.e conste lo

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Rl
nada, con destino en el de S. Al. el Sr Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana
el Obrero Pintor Fermin Ramirez ha vencido, en
moler pinturas y darlas a treinta, y seis Reos
del Bote quatro Tornales, que a razon de seis rr.
cada uno, importan veinte y quatro rr.s y para
que Conste, y puedan abonarsele por la Contaduria
de Rl Hazda que Corresponda, doy esta a Vordo del
citado Navio al ancla en el puerto del Callao, a
Veinte de Julio de mil Setez.tos setenta y nueve.
ntame Como Comandte

Antonio Romero

Phelipe Gonzalez

Rl
Rl delas Cajas de Lima y detenido en este Puerto, los treinta pesos
Rl del Callao y Julio 20 de 1779 Jacinto Bezerra

Son 3 pesos

Vor cuenta de mia Intervencion
nzalez.

2

Yn D.n Luis Perez Alcalde de Yanda del Nabio de
el S.r Lorenzo por indisposicion del Contador de
Buque D.n Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente se-
-mana los Individuos, que abaxo se expre-
-saran han vencido en pintar el Bote de
este Baxel los Toldales, que con distincion
de precios al margen de Cada Uno se le-
-senala en la disposicion sig.te

	Toldales Obrados con 6 rr.s	Reales
Fermin Ramirez	$ 1	30
Ignacio de Aze	$ 1	30
	$ 2	60

Y sesenta rr.s que hacen siete pesos $ 7 60
rr.s a que asciende el total desta Certificacion
los mismos que corresponden a los Toldales ven
os por los individuos expresados en ella y p.r a C
te y puedan abonarseles por la Contaduria de
al Hacienda que corresponda, doy esta a Bordo del
do Navio al ancla en el puerto del Callao
cinte de Sep.re de mil Setez.tas setenta y nio.
tame como Comandte

Luis Perez

Felipe Gonsalez

Yo Escrivio del S.r D.n Antonio Joseph de Abarca Theniente de Navio de la R.l Armada
Carrera de Lima y de Turno en este Puerto lo signo y firmo en el mismo dia mes y Año
arriba; Callao, y Septiembre 20 de 1774.

Son 7 pesos 4 rr.s

Ante mi y mi Intervencion

Gonsalez

Abarca

Ynterrogado de Fiscion Romero

Jacinto Bedmar

+

Antonio Romero contador del Navio de la R.l Ar-
mada con Destino en el Navio del Rey nomb.o S.r Laurno
de

Certifico que, por Disposicion del S.r D. Antonio Jph de Ha-
rra Off.l R.l de las Cajas de Lima y de turno en este Puerto, ha
Pintado el niño Jacinto Beltran Trumco y de Arandelais
y Tiene Rnos corresp.tes ala Dotac.n del Bugue en cuio Diario f.o
Reconocido dcho Tornales, que al Respecto de Doze rn.s por cada uno
Suman todos Setenta y dos rn.s p.ta y para que Conste doy la presente
a Bordo del Navio S.r Laurno Anclado en el P.to del Re-
llas a Diez de Xnero demil Setec.tos Setenta y dos
rsame como Com.te

Por ausencia d.l Contad.r
D. Phelipe Cortellon

Phelipe Gonsalez

Rub.

R.o del S.or D.n Antonio Jph de Harra Factor Juez
Off.l R.l delas Cajas de Lima, y de Turno en este Puerto
los nuere p.s contenidos en la Certificaz.n antecedente, p.r
el paso delos Sriz Tornales q. tengo Derenzados. R.o
Dominiz.n del Callao y Enero 1.o de 1772.

Jacinto Beltran

D. p.r #

Vos conta G.l Nra Interv.
Gonsalez Harra

121
144

Recivi de S.r D.n Antonio Joh.s Ibarra Tac-
tor Juez Ofic.l de Reales Cajas de Lima y de tumno en
este Puerto Quatro p.s por el importe de una carga de Carbon
al mismo precio con destino para la Fundicion del Navio de
guerra San Lorenzo: de Administracion del Callao y
Abril 30 de 1771 Man.l de Leon

Son 4 p.s

Rg.o Contra S.ra Antonia
Morales Ibarra

145

Antonio Romero Contador del Navio de la R.l Hazda
tino en el de S. Al. el Sr. Lorenzo. 122.

Certifico: que durante la presente Semana
el Mtro. de Faxolero de este Buque Lazaro Chaba-
rria ha vendido en la recorrida de la Faxoleria qua-
tro, y medio Tornales, que ajustaron de diez. xx.s impor-
tan quarenta, y cinco xx.s y para que conste, y
puedan abonarsele por la Dependencia de R.l Haz.da
que Corresponda doy esta à Bordo del citado Navio, al
ancla en el Puerto del Callao à quatro de Mayo de
mil Setecientos setenta, y uno.
Rame Como Comandte Por Indisposicion del Contador.

Luis Perez

Phelipe Gonzalez

Recivi del S.or D.n Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Ofz.l
R.l Hazda Caxas de Lima y de Turno en este Puerto los
Cinco p.s cinco xx.s contenidos en la Certificacion de Arriba; R.l
Administracion del Callao y Mayo 4 de 1771.

A ruego de Lazaro Charraxria
Miguel Lopez

Son 5. p.s 5 xx

Vos consta p.r mia Intern.n

Gonzalez

Barrue

Ant.º Romero Contador de Nav.º de la R.l Ad.da
destino en el de S. Ll. el S.r Lorenzo. 123

Certifico: que durante la presente Semana
el Faxinero Lazaro Chabarria, ha vencido en Componer
diez, y ocho Faxinas de Combate, y dos Mecheras cinco Jornales.
que à razon de diez. rn.s importan cincuenta rn.s que hacen
Seis pesos, dos rn.s y para que Conste, y puedan habonarsele
por la Contad.a de R.l Haz.da que Corresponda, doy esta à Bordo
del Citado Nav.º del Ancla en el Puerto del Callao à onze
de Mayo de mil Setecientos Setenta y uno.
Quanto Como Comandte Por Indisposn. del Contad.r de este Buque

Felipe Gonsalez

Luis Perez

P.r Ll
del S.r d.n Antonio Jph de Ybarra Factor
Ofizial R.l de las Casas de Lima y de turno en este
Puerto los veis p.s dos rs contenido en esta Certificazion de
arriba, Administracion R.l del Callao y Mayo 11
de 1771.

Arruego de Lazaro Chabarria

Vi 6.p 2rs

Miguel Lopez

Vn consta p.r mia Interv.n
Gonsalez

Ybarra

Recivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ibarra y
Fern.z Factor Juez Ofz.l R.l de las Casas de Lima y de
Juan en este Puerto. Siete p.s quatro rr.s p.r el horna.l
de seis dias en que he trabajo en componer una olla
y estañar otra, componer una Bomba, hacer dos
embudos nuebos, dos medidas de à quartillo, dos
de à dos quartillos, y tres Cañones de cobre para
embudos de palo, con destino todo para servicio
del Navio degradan Lex.s à razon de dos rr.s
cada dia. Callao 22 de Junio de 1774.

Son 7 p.s 4 rx.s

Azuero de Lazaro de Echabarr.a
Thomas de Zumaeta

Rasconta con nuestra cuenta

Gonsalez Ibarra

Yo D. Luis Perez Maestre de Fragata del Navio de S. Mg. de S.n
Pedro, por indisposicion del Contador deste Buque D. Ant.o Romero.

Certifico: que el Maestro de Jarcias deste Buque, Lá-
zaro Chabarria ha estañado i compuesto tres Calderas de
el Equipaje, y Enfermeria, que à razon de ocho pesos
Cada uno, segun aviso pasado por el S.or Ofz.l Real de Hazna
D. Antonio Jph. de Haarza, importan veinte y quatro
pesos, y para que conste, y puedan abonarse del P.o
la Contaduria de Marina, ò de R.l Haz.da que corres-
ponda doy esta à Bordo del citado Navio del Anda en
el Puerto del Callao à doze de Octubre de mil sete-
cientos setenta y uno

Salvo etame como Comandante

Luis Perez

Phelipe Gonzalez

Vi
ez. del S.or D. Ant.o Jph de Haarza Factor Interv.or Ofz R.l
dar Cassar de Lima, y de Juzno enere Puesto, y ve-
inte y quatro P.os contenidos errera Edificz. R.l Ho-
spn 24 p.os mn del Callao, y Octubre 14 de 1774

Ruego de Laz.o Chabarria

Bruno Ant.o de Junco

Por convra por mia Interv.or

Gonzalez Haarza

149 126.

D. Antonio Romero Contador de Navios de la R.l Armada
Destino en el Navio del Rey Nuestro Señor

Certifico que por Disposicion del S.r D. Antonio Tofiño de Vbarra Cap.n de N.l de dhas Reales Armadas de Lima y de Tumbo en este Puerto ha trasladado el Maestro de Faroles desde Bajar Lorenzo Chaves en la Composicion de los Precios que abajo se dirán, como asimismo los precios de Cada uno, y son los siguientes a saber:

	Pesos	R.s	Pt.s
Por Estañar Dos Calderos con sus Tapas a ocho pesos cada uno	16		
Por Un Seis Ollas con sus tapas, adobe. sos y guacos en. cada una	15		
Por Un Par Cuchara. en sus en. cada una	2		2
Por hacer Nueve Dos Faroles de Comb.te a diez y nueve pesos cada uno	7		11
Por Un un Farol de mano en Dose en	1		4
Por Un Diez medias Cuerguacos para Pol vora y Cinco Seis para Brear Cartuchos a diez pesos cada una	3		6
	R.s 45		R.s 4

Son Quarenta y Cinco pesos y quatro en. p.s que importan los arriend.os son los mismos q. he hallado el mencionado Faro. y para q.e conste y pueda servirle de Resguardo, doy la presente en el Navio de S.M. Santa Ana en el P.to del Callao a Siete de Dic.e de mil Setec.s Noventa y Uno. Lo firmo como Comand.te

Por ausencia del Contad.r

Phelipe Gonsalez

Phelipe Castellon

Ante mi

del S. Dn Antonio Tofiño

Vaxxa Facion Juez Ofz.l Rl del
Caxas de Lima y de Turno en este Puexto los qua
Trece ps. quatro xreales contenidos enla Certificacion a
Rl Administracion del Callao 7 Diziembre 7 de

Son 13. ps 4xrs

Arruego de Lazaro Chavar

Miguel Lopez

Vaxa anota Fma Intervencion

Gonsales

Burxx

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Ar.da
cargo con Destino en el Navio del Rey nomb.do S.r Loreto

Certifico por disposn. del S.r D. Antonio Tph.o de Ybarra
Thn.te R.l de las Caxas de Lima y de Turno este Puerto, ha tenido
Oficio de Factorio Pio Colomina, en haver Estañado un
Calderon del equipaxe dcho Navio, por cuia fuerza se le
ha considerado por la misma disposicion, Doze pesos: y p.a
q.e conste y se le pueda hazer el pago q.e le corresp.de doy la
presente a Bordo del Navio Anclado
en el P.to del Callao a Diez de Enero de mil
Setecientos Setenta y dos=

Por Ausencia del Cont.or
Phelix Carrillo

Certifico como Comp.te
Phelipe Gonzalez

Recivi del S.r D.n Antonio Tph.o de Ybarra Factor diez Offz.les R.l
de las Caxas de Lima y de Turno en este Puerto los Doze p.s
contenidos en la Certificaz.n antecedente. R.l Administracion
del Callao y Enero 1.o de 1772.

Ruego de Pio Colomina
Tph.o Mexicano

12 p.s #

Vn

Vn Consta.o Mia Interes.
Gonzalez

128.

[illegible]

Diego [illegible] $0..

Carlos Soto — $0..

Blas Cabelo $0..

Fran.co Reales $0..

Fran.co Martinez —

Antonio Penedo — 3.. 26.

Doscientos y veinte y dos R.s — 28.. 266.

Todos fuerte à que ascienden el — 28.. 266.

men de esta Contrafaz.n son los mismos que

ponden à los veinte y ocho Forn.s vencidos por

ses Individuos expresados en ella, en limpias

nas y Componen veinte y un fuibes de los de

dicion, y para que conste y sirva de Data,

uda hacerles el correspond.te abono doy esta

Bordo del citado Navio del Anclao en el Puer

to del Callao à veinte y siete de Ab.l de mil

ochocientos veinte y uno.

Romero

Antonio Romero

Phelipe Gonsales

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
nado con destino en el de S.tA el S.r Lorenzo. 129

Certifico: que durante la presente Semana
los Individuos Marineros que abajo se expresaran
han vencido en derechos Jornales, limpias, y Ar-
madas, los Jornales de la Dotacion del citado Buque,
cada uno los Jornales que al margen se les señala
en la disposicion sig.te

	Jornales.	R.s del.t
Ultimos Con diez. rr.s de medio Jornal		
Diego Secano —	$ 1..	$ 0..
Carlos Idalgo —	$ 1..	$ 0..
Blas Capelo —	$ 1..	$ 0..
Fran.co Real —	$ 1..	$ 0..
Fran.co Atañz —	$ 1..	$ 0..
Otro Con 4 rr.s		
Antonio Penedo —	$ 1..	20
	$ 25..	220..

Doscientos y veinte reales de Plata q.e son los mismos
ende el Resumen de esta Certificacion. Son los Jornales vencidos por los Individu-
Corresponden a los Jornales vencidos por los Individu-
xpresados en ella, y para que conste, y pueda hacerseles
bono Correspondte por la Contaduria de R.l Hacienda, q.e
pieta, doy esta a Bordo dicho Navio al Ancla en el
to del Callao, a quatro de Mayo, de mil sete.tos setenta y uno.
ortame Como Comandte por Disposicion del Contador.

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Recivi del S.r D.n Antonio Jph de Ibarra y Tena
Jacor Juez Ofz.l R.l de las Cajas de Lima, y

Se tuvo en este Puesto los veinte y viete ps. q
xs. contenidos en la [illegible] antecedente; El
ministracion del Callao y Mayo 6. de 1777.
son 27. ps. 6rs

Arnuego de Carlos Li

Miguel Lopez

Vos contra ma Intervencion

Gonzalez

Barrie

D. Antonio Rocieno Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.M. el Sr. Lorenzo.

Certifico que durante la presente Semana los Individuos Marineros que abajo se expresaran, han vencido en desarbar, Carenar, y Componer veinte fu- sibes de la Dotacion de este Buque los Jornales q. con distincion de precios al Maxsen de Cada uno se demuestra en la disposicion Siguiente.

Oficios Con Sueldo. xxs.	Jornales	R.s v.n	Pta
Diego Secano	6	"	60
Carlos Idalgo	6	"	60
[illegible] Capel	6	"	60
Fran.co Real	3	"	30
Fran.co Martinez	6	"	60
Mozo Con 1. xxs.			
Antonio Penedo	6	"	20
	S X 28	"	250

Los Doscientos, y Cincuenta xxs que hacen treinta, y un pesos, y dos xxs. à que asciende el total de esta Certificacion, Son los mismos que Corresponden à los Jornales vencidos p.r los Individuos expresados en ella, y para, que Conste y puedan abonarseles por la Contaduria de R.l Haz.da que Corresponda, doy esta à Bordo del expresado Navio al Ancla en el Puerto del Callao à onze de Mayo de mil Setez.tos Setenta, y uno.

Por Indisposicion del Contador de este Buq.e

Felipe Gonsalez

Luis Perez

Rubrica del C.o D. Antonio Tp.l

D. Antonio Romero Contador de Navío de la Real Armada, con destino en el de S. M. el S.r D. Lorenzo.

Certifico: que durante la Presente Semana, los Oficiales del Número de la Esquadra que abaxo se expresa-rán han vencido en la reconocida del Armam.to de este Buque, los Tornales que al margen de cada uno se les señala en la disposicion Siguiente.

	Tornales	Reales
Oficiales Contadores		
y medio Tornal.		
Diego Secano —	6	60
Carlos Valdes —	6	60
Blas Capelo —	6	60
Fran.co del Real —	6	60
Fran.co Martinez —	6	60
Mozo Contad.r de Vn.e		
Antonio Penedo —	6	24
	36	324

Son trescientos veinte, y quatro Reales, que hacen quarenta pesos, quatro Reales, a que ascienden el total de esta Certificac.n son los mismos, que corresponden a los Tornales vencidos por los Individuos expresados en ella, en los expresados fines, y para que conste, y puedan abonarsele por la Contaduria de R.l Hac.da que competa, doy esta en Mozo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao, a diez, y ocho de Enero de Mil, setecientos setenta, y una.

Vtame como Comandante

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Es Copia del S.r D.n Antonio Jph de Ysassi y

Nº 1

Antonio Romero Comandte de Navío de
Ntra Armada Real y Capitan de Puerto de este de S. Blas de Sn Lorenzo.

Certifico: que durante la presente semana
los Individuos Asentistas que abajo se expresaran, han
venido en la recorrida de estos Tanales, q.e
se demuestra de manifiesto de cada uno de
los Tanales Rondes
de Sondar en la disposicion siguiente

Callao: Con 10. Cañones.

Medio Tonal

Diego Socano	"	5	50
Carlos Valdez	"	4	40
Josef Cabello	"	5	50
Josef Cabello	"	3	30
Juan Ro Real	"	5	50
Juan Ro Vazquez			

Callao Con 4. ex.

Antonio Poncede	"	2	20
	"	27½	24

Son doscientos quarenta, y cinco rs. Son que ascienden el
importe hacen treinta pesos, y cinco rs. Son que ascienden el
importe de esta Certificacion son los mismos, que corresponden
a los Tanales venidos p.r los Individuos expresados en
esta para que Conste, y puedan abonarseles por la Contad.a
de R.l Hacienda, que corresponda doy esta a Vordo del
Navio de Nario al Ancla en el Puerto del Callao a veinte
y nueve de Mayo de mil Sets.os setenta y nueve.

Quedame como Comandte

Felipe Gonzalez

Antonio Romero

Rezivi del señor D.n Ano. Jph de Soa-
iza Factor Juez ofz R.l Alar Cadiz

de Limas de Turno enerte Puerto
treinta p.s y cinco xx.s contenid
enerta Certificat.a de Aduan.a de
Bilbao y Mayo 25 de 1774.

Son 30 p.s 5 xx.s

Manuel de Diego Ram
Manuel Lopez

Concuerda ma Intendente

Gonzalez

D. Antonio [illegible] Contador de Nav.o de la R.l
[illegible] Dn. Dn. Lorenza.

Certifico que Dentro de los presente
[illegible] que dadno se expue
[illegible] Navarra hare [illegible] recaudo del Ar-
mam.to de Sto. Duque, y Jornales, que con dis-
tincion de precios al margen de cada uno se
se les señala en la dispusicion [illegible]

Nombres de la Esquadra	Jornales conto. xx.s de real	Reales de Vn.
Diego Secano		50 "
Carlos Vasco		50 "
Blas Capelo		50 "
Franco Real		50 "
Franco Martinez		50 "
Mozo con 4. xx.s		20 "
Antonio Penedo		20 "
		270 "

Los doscientos, y setenta Reales, que hacen treinta y tres pesos, y seis reales, q.e son los á que asciende el total desta Certificatn mismos, que corresponden á los Jornales vencido por los Individuos, expresados en ella, y para q.e Conste, y puedan abonarseles por la Contaduria de Real Hacienda, que corresponda, doy esta al Pardo del dho. expresado Baxel, al ancla en el Puerto del Callao, á primero de Junio de mil Setez.tos setenta,

y [illegible] no. [illegible] Por Disposicn del Contador desde Buque
[illegible] como Comandte

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Ante mi
D. Vicente Antonio de Ybarra Escr.o

Vale 83

Gonzalez

Rl
134

Tornales Reales

6 " " 60 " "

6 " " 60 " "

6 " " 60 " "

6 " " 60 " "

6 " " 60 " "

6 " " 24 " "

30 " " 264 " "

s doscientos sesenta y quatro ~~30~~ " " 264 " "

les; que hacen treinta, y tres pesos, à que ha-
de el total de esta Certificaz, n son las mismas, q.
esponden, à los Tornales vendidos por los individuos
ncados en ella, y para que conste, y puedan abo-
sele p.r la Contaduria de R.l Hd.a que corresponda, doy
e à Cadiz del citado Navio del Anclao en el Puerto
Callao, à ocho de Junio de mil setez los setenta y uno.
ame como Comandte por Indisposicion del Contad.r de este Buq.e

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

Rubi

Juez Oficial Real de las Cajas de Lima y de [illegible]

[illegible] Real hacienda y [illegible] en

[illegible] Confesion ante [illegible] Escribano de [illegible]

Fol 38 [illegible]

Ante mi Diego [illegible]

Manuel Lopez

Por consta por nuestra [illegible]

Gonzales

Ante mi

1

Yo Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
nada con destino en el de S.tt. el S.r Lorenzo. 138.

Certifico: que durante la presente Semana los Tarneros de la Esquadra, que abaxo se expresaran han vencido en la Recorrida de las Tarnadas este Buque, los Tornales, que al margen de Cadarno se les señala en la disposizon siguiente. — — — —

	Tornales	Reales
Altos. Con 6o. xx. por medio Tornal.		
Diego Secano —	6	60
Carlos Alalgo —	6	60
Blas Capelo —	6	60
Franco Real —	6	60
Franco Martinez —	6	60
Vltos Con 4. xx.		
Antonio Penedo —	4½	18
	34½	318

trescientos diez, y ocho Rs que con el total de esta Certificazon, y hacen treinta, y nueve, seis xx. son los mismos, que corresponden a los Tornales vencidos por los Individuos expresados en ella, y p.r q.e se, y puedan abonarsele por la Contaduria de Real Hazda que corresponda. Doy esta a Vordo del mencionado Navio Ancla en el Puerto del Callao, a quinze de Junio de setecientos setenta, y uno. — — — — — — — —

Dn Josef Gonzalez

Por Indisposizon del Contador doctor Buque.

Luis Perez

Rubrica

Rubrica

Dn Antonio Romero Contador del Navio de la
Ntra. Sra. del Rosario y Sn Lorenzo 136

Certifico: que durante la presente Se-
mana los Marineros de la Corveta, que a
baxo se expresaran, han vencido en la Pe-
corrida del Itamar.to este Buque, los Jorn.s
que con distincion de precios al margen de
Cada Uno se les señala en la dispos.n Sig.te

	Jornales Reales
Ultimos Con.to xx. por medio Jornal,	
Diego Secano ~	6 " 60 "
Carlos Valdo ~	6 " 60 "
Blas Capelo ~	6 " 60 "
Franco Real ~	6 " 60 "
Franco Martinez ~	
Ultimo Con.to xx.	
Antonio Penedo ~	6 " 24 "
	36 " 324 "

Son Trescientos veinte, y quatro xx. reales q.e
hacen quarenta pesos quatro xx.les q.e
viende el total desta Certificacion son las mismas
Corresponden a los Jornales vencidos por los
Individuos expresados en ella, y para que conste
puedan abonarsele por la Contad.a de Marina
de R.l Hac.da que corresponda doy esta, a Bordo del
citado Navio al Ancla en el puerto del Callao
veinte, y dos de Junio de mil setec.tos setenta y uno.
Ytame Como Comandte

Felipe Gonzalez

Antonio Romero

Recivi del Ex.mo Sr. Antonio Jph de Ubarrua Fauor

Juez [illegible] de Reales Cassas de Lima y de [illegible]
[illegible] Reales los quarenta p.s quatro [illegible]
[illegible] convenios enteros Arrifica. [illegible] Administ.
[illegible] Callao Junio 22. de 1774.

Arruego de Carlos Hidalgo

Miguel Lopez

Por Josp. de D.s

No corre poder ni Procurad.

Gonsalez

2

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
mada con destino en el de S.tt.el S.r Lorenzo. 137

Certifico: que durante la presente Sema-
-na Diego Secano Patron de Lancha deste Buque ha
vencido en la recorrida del Armamento de su Do-
-tacion quatro Jornales, que a raz.n de diez. rs.d Cada
Jornal importan quarenta reales y para que
conste y puedan abonarsele por la Contaduria de
Real Hacienda que corresponda, doy esta al Bordo
del citado Navio al ancla en el Puerto del Ca-
-llao a veinte, y ocho de Junio de mil sets.tos
setenta y uno. Por Indisposic.n del Contador de este Dep.to

Mandame como Comandte

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Rubrica del Sr. Dn Ant.o Jph de Ustariz Factor
Juez Offic.l R.l de Hac.da Cargo de Lima y del
Fuerte de este Puerto, los cinco p.s con
tenidos en esta Certificat.a en R.l Adm.n
de Callao y Junio 28. de 1771.

A ruego de Diego Secano

Miguel Lopez

En 5 p.s

Reconvenida por mia Intervenc.n

Gonsalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio
de R.l Armada Con destino en el de S.M. el S.r Dor.

Certifico: que durante la presen-
-te semana el Maestre de Armero deste Bu.
-que Diego Secano, ha vendido en la Recau
-dacion del Armamto seis Tornales, que à ra
-zon de diez xx.s cada uno, importan siete
pesos, quatro Reales, y para que conste
y puedan abonarsele por la Contaduria
de R.l Hac.da que corresponda, doy esta
à Vordo del citado Navio al Ancla en el
Puerto del Callao, à Seis de Julio de
mil Sete.tos Setenta, y uno. — — —
Instame como Comandante por Indisposic.on del Contad.r deste Buq.e

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Vi
Fecha ut. supra. Bonifacio Barrena Factor Mayor de Marina
y Guerra de este Puerto lo firmo y rubrico en el Dor. del Callao y Julio 6 de
mil setecientos setenta y uno.

A ruego de Diego Secano

Luis Perez

Con Fha Ut.

Phelipe Gonsalez

Ante mi

Barrena

Dn Antonio Romero Contad.r de Nav.o de la Adm.on Con destino en el de S.n Al.o el S.r Lorenzo.

Certifico: que el Altõ. de Amero deste Buque Diego Secano, ha vencido durante la presente Semana en Concluix la Reconzida del Amam.to seis Jornales, que à razon de diez rr.s Jornal, importan siete pesos, quatro rr.s y para que conste, y puedan àbonarse-le por la Contaduria de Real Hacienda, que corresponda doy esta à vordo del citado Navio al ancla en el puerto del Callao, à veinte de Julio de mil sete.tos Setenta, y uno.

Juramento como Comandte

Antonio Romero

Phelipe Gonsales

Rr. del Sr. Dn Ant.o Jph de Ysassa Factor Juez Of.l Real Casas de Lima, y de Fuerzo errera Puerto, los diez, y nueve, y medio p.s de ocho R.s conta mios en esta Certifica Dn Rl Dom.o del Callao, y Julio 20.n de 1771.

Diego Secano

Son 7 rr. 4 rr -

Doy conta por mia Intervenz.

Ysassa

Gonsales

Dn Antonio Romero Contador de Navio. de la Armada con destino en el de S.tu. el Sr. Lorenzo.

Certifico: que el Mtre. de Campo deste Bloque Diego Secano ha vencido en la reconocida del Armamento, seis Jornales, que a razon de diez rs. Cada uno importan siete pesos, quatro rs. y para que conste y puedan abonarsele por la Contaduria de R.l Hacienda, que corresp. doy la presente al Vordo del citado Navio al q.e ancla en el puerto del Callao a trece de Julio de mil Setecientos setenta y uno.

Por Ynposicion del Contador doy fe

Felipe Gonsales

Dn Luis Perez

Dn Luis Perez

Vi

Dn Antonio Joseph de Navia Sacor Juez Ofizial R.l de Esta Casa de Lima y de turno en este tiempo los Siete b.s que corren rs. comunicados esta Senatoria mandonos la Ordenanza R.l del Callao y Julio 13 de 1771

Diego Secano

Son Siete b.s Siete rs

Ve como por nuestra Yntervencion

Gonsales

Lista de los Dos cientos veinte y ocho
Peones y Doze Cavos que han trabaja
do en los seis dias de esta semana de
el Lunes 8 de Abril de 1771 hasta el
Sabado en el Tiempo de Quarenta y ocho
horas estubieron Repartidos por el Rio de Sierra
Morena Comenzando los primeros à cortar
en la Calsada, y los segundos à cortar con
tinuo en à cargo de los Capitanes D.
Thomas de Paz, y D. Antonio Mendozaaaa

	Peones	Cavos	Importe
Lunes 8	38	2	10 4
Martes 9	38	2	10 4
Miercoles 10	38	2	10 4
Jueves 11	38	2	10 4
Viernes 12	38	2	10 4
Sabado 13	38	2	10 4
	228	12	63 0

Los Doscientos veinte y ocho Peones
han trabajado en esta Semana los
quales Cobran y Reciben como parece
de la Suma de Arriba. Callao y Abril
de 1771.

Thomas de Paz

Antonio Mendoza

Dos contra dos nuebas

Intervención

Gonalez



Lista de los Reos que vinieron y doze de los que han entrado esta Semana desde el dia 15 asta hoy dia 20 en la Carcel de esta Ciudad, y los que quedan en ella

	Reos	Cargos	Imp.	
Domingo	15	38	2	10..4
Lunes	16	38	2	10..4
Martes	17	38	2	10..4
Miercoles	18	38	2	10..4
Jueves	19	38	2	10..4
Viernes	20	38	2	10..4
		228	12	63..0

Los Docientos veinte y ocho Reos que han entrado esta semana

han concurrido Señora y tres
como parece ala Lima de la
Callao y Abril 2o de 1774.

Fruto Oeriola Don

Sirva Comisario

Fr. Ralph Lamas

Es conforme, por mi ante

Gonzalez Ocampo

t.

166 143.

Recivi del Sr. D. Antonio Jph de Ybarra Factor ofiz. R. L. de Real Caxa de Lima y de turno en esta Puerto la Cantidad de quarenta p.s por el Importe de dos botijas de Aguardte. se hizo acefica de servir para labotica, y reputo de su Vario de V. M. nombrd. dn Lorenzo de precio de veinte p.s cadauna: Lima y Octubre 3n de 1770.

Jph Paulet Octavio

No.p.

No conoza p.r mra Interesenz

Gonsales

Recivi en los R.s Almas de mi cargo de orden del Señor D.n
Antonio Jph de Ibarra Factor Juez Ofz.l y R.l de las.
Caxas de Lima y de turno en este Puerto dos botijas.
de Aguardiente de Ica para provicion de la Botica
y R.l Puerto. del Navio de S.M. nombrado S.n Lorenzo
las que ha entregado D.n Jph Xavier Cotacio y guedan
de q.ta de la R.l Haz.da en dhos Almas de mi Cargo —
Callao y 8.re 5 de 1770. Joseph Martinez

b. 188.
168

Qui
Or.n
del S. D. Antonio Jph de Ybarra Factor ofz.
Dl. Real Casa de Lima y de tuno enbie Puesto
la Cant. de ocho mrs. por el flete, y conduz. de dos
Bisar de Aguardte. de Lima a este Puesto, para el
rep.to de la Botica del Navio de Guerra su Lorenz.
Dl. Administr. en el Callao, y Octubre cinco de 1770.

Amigo de Torepl. Capmza.

Bruno Jph.
de Elmo

un perro.

R. Vl. Or.n

R.l Vel S.r d.n Antonio Jph de Nauza y Tena Ca-
tor Juez Oficial R.l de las Caxas de Lima y de Tucuma
en este Puerto doze xx.s por el flete y conduccion de dos Caxo-
les de Medicinas de Lima á estos R.s Almazenes con
derecho de quebranto para Nmplazo de la Caxa de ella
perteneciente al Navio de Azogues S.n Lorenzo en una Mula
á razon de dho imp.te Callao, y Junio 7 de 1774
Son 1 p.o 4 xx.s

Arruego de Pedro Salazar

Miguel Lopez

170 187.

Rl. Ord.s de D. Antonio Joseph de Ulloa
xnta Tacador Juez Oficial Rl. delas Cargas de Lima y
de turno en este Puerto tres ps. por el flete y conduccion de
tres frasqueras de Medicinas de Lima a estos Rs Al-
macenes para Npuesto del Nano de qñia Sn Lorenzo, en
dos mulas de Anzarillas, a xnazon de doze xns cada una;
Rl Administracion del Callao y Diziembre 2. de 1771.
Arruego de Pedro Zulazaro

son 3 ps

Rosenda Gma Menendez

Miguel Lopez

Gonzalez

Cuenta de los efectos que se remitieron para el Templazo de la casa de Medicinas del Navio de Guerra el S.r Lorenzo. 148

Ons			
160	Sumo de Limon	5#	
60	Diacathalicon	7#	4
6	Sal armoniaco	½	½
4	id. de tartaro	2#	
32	Nitro purificado	½	4
4	Sal Prunela	0#	4
4	id. de Agenjos	2#	
3	Cremor tartaro	0#	½ ½
4	tartaro vitriolado	3#	
60	Sal catartica	3#	6
96	Polvos de Cascarilla	9#	
4	id. de Bexuco	2#	
3	antimonio Diaphoretico	½	4
16	Polvos de Jalapa	4#	
8	id. de Mechoacan	2#	
6	Madre de Perlas ppa	2#	2
4	Ojos de cangrejo pp	½	4
6	Cuerno de Ciervo pp	2#	2
48	Ouesus	3#	
8	Anis	0#	½
32	Manna de canutillo	5#	
48	Sen entero	½	2#
32	Ruibarbo de Alexandria	32#	
8	Alcampho Sublimado	4#	
8	Esperma de Ballena	2#	
32	flor de Violetas	4#	
64	Simientes frias	2#	
32	raizes apexitivas	½	4
50	Zevada	0#	2
32	Manzanilla	½	
24	Chicorias	0#	6
16	Cutantrillo	0#	6
48	Malvas	½	
30	Pulpa de Canafistola	2#	2½
		½22#	5 ½

Suma la Buelta - - - - - - - 122 5½

Idem Sitios

3 Limetas de Vidrio - - - - - - - - -	1 4
2 frascos de idem - - - - - - - - -	3 4
2 Botes de Barro: - - - - - - - - -	0 6
2 Vasos cotenze - - - - - - - - -	0 6
	$: 129 4½

Son ciento veinte y nueve pesos, una y media R

Lima 7 Junio 6 de 1778.

Raphael Estada

Conforma. Pr. mia Interven.

Gonzalez Ortuño

Cuenta delas Medicinas que se han dado para el Navio de Guerra el S.n Lorenzo -- à saver

Onç.s		
	Aguas	
78 ½	de Cal - - -

Suma la Buelta 285. 2

Sales

½2	de Armoniaco	2.	2
8	tartaxo	6.	
64	Nitro purificado	4.	
4	Agenjos	2.	
6	Cremor tartaxo	0.	3
6	tartaxo vitriolado	4.	4
8	Centaura	4.	
64	cathartica	4.	

Estuxas

4	Laudano liquido	4.	
½2	Anticolica	6.	2
6	mirrha y aloes	3.	4
4	Costo	2.	

Spiritus

20	Nitro dulce	7.	4
4	Sal armoniaco	4.	
30	agua de la Reyna	7.	4
4	de cuerno de ciervo	8.	

Balsamos

4	Anodino	2.	
½2	Catholico	6.	
4	Azufre	2.	
50	Axeo	9.	3
6	Copaiva	2.	2

Polvos Simples ℔

64	Cascarilla	6.	
6	Ruibarbo	6.	6
8	Sen en Polvo	3.	
4	Bexuco	4.	
2	azafran de Marte apex.	½.	
8	Incienso de Castilla	½.	
8	Almaciga	3.	
2	Antimonio diaforetico	½.	
4	Atutia ℔	½.	4
4	Madre de Perlas	½.	4
6	Coral rubro	2.	2

307. 0

	Suma del frente		307	0
	Ojos de Cangrejo		½	4
4	Cantaridas		4	
4	Mexcurio dulce		½	4
3	Piedra lipis		0	2
2	alumbre crudo		0	4
4	vitriolo blanco		0	4
2	alumbre usto		½	4
	Pulpas			
32	Tamarindos		3	
32	de cassia		2	
	Jumos			
240	Anticoxbutico		15	
424 tibs.	de Limon depurado		3	8
	Azeites			
128	de Almendras dulces		16	
68	violado		4	2
68	Manzanilla		4	2
67½	Lombrices		4	2
4	essencial de Anis		2	
4	dho de clavo		4	
	Unguentos			
50	de Plomo		6	2
60	Basalicon		3	6
16	axaugon		4	
40	Saxina		2	4
20	Egipciaco		2	4
24	Althea		½	4
24	Estoraque		6	
30	Mexcurio compuesto		7	4
	Emplastos			
16	Diachilon gomado		4	
20	Manus Dei		5	
16	confortativo		4	
12	Mussilagos		½	4
	Simples			
3	Escamonea		½	4
80	Manna		10	
50	Sen en hoja		12	4
32	Ruibarbo		28	
16	Alcanfor		8	
			798	0

Suma la Buelta 798 0

32	violetas	4
80	Yerba	½ 2
32	Raizes apexitivas	2
32	Oxos	3
32	Rasuras de Palo S.to	4
32	Cha de Cuerno de ciervo	4
32	Salsa	2
32	Culantrillo	2
32	Manzanilla	2
½6	Chicorias	½
½6	Raiz de althea	½
½6	Linazas	2
96	Simientas frias mayores	3 6

Utencilios

½	Ola de Lata	0 2
½	Vara Bayeta blanca	0 4
½	Espatula de fierro	0 6
2	Varas Lenga para el Azucar y Cofa de lado	0 7
6	Botes grandes de Barro	3
6	Dichos de id. medianos	½ 4
2	tinajas de id.	½
2	frascos grandes de Vidrio	2 4
9	Pomos de id. medianos	5 5
2	Dichos de id. pequeños	0 6
		$: 846 6

Son Ocho cientos cuarenta y Seis pesos Seis reales. | salvo yerros. Lima y Diciembre 7 de 1774 |

Rafael Velada

Dn.s Dia 28 de Septiembre se dieron para dicho Navio para Matar las Ratas. Veinte tib.s Arzenico

	xubro . . . . . á 2 p.s . .	40
	Por un Saco de cordovan	00 4
	Por el transporte	½
Son Ocho cientos ochenta y ocho p.s dos R.s		$: 888 2

Lima ut Supra Velada

Recivì del S.or D.n Antonio Josef de Ybarra factor oficial Real de la caxa de Lima y de turno en el Presidio del Callao ochocientos ochenta y ocho pessos dos Reales, en esta forma los ochocientos cuarenta y seis pessos, seis R.s de ellos que lo importaron las Medicinas suministradas al Navio de Guarda S.n Lorenzo para su repuesto en la presente Expedicion para su regreso à los Reynos de España à los precios que en la adjunta cuenta por menor se demuestran, y los cuarenta y un pessos cuatro Reales restantes por el importe de veinte libras de Arzenico à dos pessos libra con destino para disipar las Ratas de dho Bugue, y otros gastos que en la expresada cuenta se mencionan. Callao y Enero veinte de Mil siete cientos setenta y dos.

Rafael Estada

888 ps 2 R.s

D.n Antonio Romero Contador de Navío de la R.l A
rmada, con destino en el de S. M. nombrado S.n Lorenzo, de q
or Com.te el Capit.n de Navío D.n Phelipe Gonzalez:

Certifico que por los Artilleros de Brigada de
otro, Navío de mi cargo cosido Seiscientos Ochenta y Seis
Cartuchos de Lienso de los Calibres de Veinte y qua
tro diez y Ocho, y Ocho, y para que conste satisfaga de
cuenta de la R.l asignada al Condestable del Cosperva
do, Navío Geronimo Diziudes, la Cantidad de Cien
to y Diez reales de plata, para entregar a los Individu
os de Sucargo de otro trabajo, que regulo el precio
estipulado de quatro reales por cosen cada Veinte Sie
te Cartuchos, en el total Importe que les corresponde.
Y para que Conste doy la presente Certificasion a ruego
do del Cosservado Navío, Manda en el Puerto de
Callao a quatro de Abril de Mil setecientos y seta
nta, y uno/

Por Inadvertencia del Contador

Luis Perez

Confirmame Como Comandante

Phelipe Gonsales

Recivi del S.or D.n Antonio Fern.z de Ybarra Oficial R.l
del Puerto del Callao Ciento y Diez reales de plata procedidos
del trabajo de Cosen los Seiscientos y ochenta y Siete Cartuc,
que Cosprenda la antecedente Certificazion/. Geronimo Diziudes

R.vi los trece f. ocho xxx. f. corresponde
al de ciento diez x.s contenidos en la C
tifica.n de la bulla. R.l Hac.da del Gall.o y
Son 43 m. 6r. Mayo 4 de 1775.

Gerónimo V

Vo Corrta f.r mda Interio.

Gonzalez Baxeu

176 153

Reseví del S.or Dn Antonio Joseph. de Ibarra y teral
factor. Tres ōf.l R.l de las Casas de Lima y de tres
nos. en el Callao quatro pesos por el importe de una
Caxa. de Cawon para estañar dos Calderos y ōtros
vtensilios del Navío S.n Lourenzo Callao y Nob.e
26. de 1774.

Manuel de Leon

2.4.p.

No corren por mia Inorenz.
Ibarra

Relacion de las Piezas nuebas, y viejas que ha Compu
el Mtro. Calderero Sebastian Ybañez, pertenecientes al Navío
nueva de S.ta Lorenzo, à Sarca.

	Pesos	Reales
Composicion.		
Por quatro Calderos grandes con sus tapas estañarlos, y Componer-los, à razon de onze pesos cada uno	44 .. "	" ....
Por Cinco Ollas con sus tapas Vñs. à razon de Catorce rs. cada una "	8 .. "	6 " ....
Por tres Cazuelas Vñs. à razon de Seis Reales cada una ..... "	2 " .. "	2 " ...
Por Siete Cuchanas Vñs. à raz.n de quatro rs.l Cada una ..... "	3 " .. "	4 " ...
Por Seis Espumaderas Vñs. à raz.n de quatro rs.l Vñs ..... "	3 " .. "	" ....
Por unos Ganchos de fierro para sacar la Carne del Caldero. en "	" ... "	2 " ....
Por Cinco Bombas de las de la Agua de à razon de Catorze rs.l Vñs .. "	8 " .. "	6 " ...
Piezas nuebas		
Por dos Balanzas nuebas para pesar la racion, con peso de cincuenta, y media lib.s de Cobre batido, à raz.n de siete, y medio rs. libra ..... "	17 " .. "	2½ ...
Por el flete de estas piez.s à Lima --- "	2 " .. "	4 " ....
Por la Conduccion de Lima al Callao - "	2 " .. "	1 ....
	₱ 122 .. "	3½

Son ciento, y veinte y dos pesos, tres y medios reales el importe de las composiciones, obras nuebas, y reducciones, que expresa esta relacion R.l Administraz.n del Callao Marzo 23. de 1774.

Antonio Romero Contador de Navío de la R.l Armada Destinado en el de S.ta Fe el S.r Lorenzo.

Certifico, que el Maestro Calderero Sebastian

Y de la hecho nuebas, y Compuesto las Piezas
espresa la Relacion antecedente, y segun en ella
demuestra és su Importe Cienos Veinte y dos
y ôzes y medio xx$; y para que conste, y pueda
avonarsele por la Contaduria de R.l Hacienda
corresponda Doy esta à Bordo del citado P.
del anda enel Puerto del Callao à veinte
quatro dias de Mayo de mill setec.os setenta y
Constame como Comand.e

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Recivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ibarra y
Factor Juez Off.l R.l de las Casas de Lima y de
en este Puerto: los Ciento veinte y dos p.s tres y medio
contenidos en la Certificacion de arriba. Callao
Mayo de 1774.

Sebastian Ybañez

Son $122 p.s 3 1/2 rx.s

No consta de mas Intervencion

Gonsalez

178 155

Recivi en los Rs. Almacenes de mi Cargo de cadenes dn. Dn. Antonio Joseph de Ybarra factor Juez Oficial Rl. de las Capas de Lima y de turno en este Puerto, dos Balanzas nuevas con peso de cinquenta y media libras que ha entregado el Mro Calderero Sebastian Ybañez, para el Navio de S. M. S.n Lorenzo las que quedan de quenta de la Rl. Hda.

Callao y Mayo 23 de 1771= Joseph Martiñez

2 Balanz.s de cobre
con 50½ libras

El mro. Calderero Sebastian Ybañez. ha depositado
en estos R.s Almacs, quatro Calderos con sus tapas.
Compuestos, y estañados, vinco Ollas con sus tapa
deras. Compuestas, y estañadas, tres Cazuelas.
estañadas, siete Cucharas. seis Espumaderas
Un garabato Compuesto para apresar la Carne
todo lo contenido Corresponde al Navio de S.
Rey N.n Lorenzo. Callao y Mayo 23. de 771.
mro. entrego vinco Bombas con Joseph Martinez
puestas Paracho. Buques

Yo D. Antonio Romero Contador de Navío de la Armada con destino en el de S.M. el Sr. Lorenza.

Certifico: que Simon de Urrea Vecino de Bellavista ha desfaxatado, labado, y buelto á hazer de nuebo catorze Colchones de los de la Dotazon de este Buque, que hazen razon de doze rs. cada uno, asciende su importe á ciento, y un pesos, y para q. conste y puedan abonarsele por la Contaduria de Hazda. que corresponda, al referido Simon de Urrea respecto á haverlo executado dho. trabajo de orden del Sor. Dn. Antonio Jph. de Ybarra Factor, Juez Ofizl. Rl. de las Cajas de Lima, y de turno en este Puerto, doy esta á Bordo del citado Navío al ancla en el Puerto del Callao á veinte y ocho de Junio de mil Setecientos setenta y una. — — — — —

Firmame como Comandte. por Disposizn. del Contador de este Buq.

Phelype Gonalez

Luis Perez

Vi
Vez. del Sor. D. Antonio Jph. de Ybarra Factor Juez Ofizl. Rl. de la Caxa de Lima y de Turno en esta Puerta veinte y un p.o corriente en esta Certifica. Sr. Rl. Admn. de Callao, y Junio 28. de 1771

Al ruego de Simon de Urrea
Lo firmo Ant.o de Juimo.

Es conforme p.ra Instrumento
Gonalez

Ybarra

Rui
dels.or d.n Antonio Joseph de Navarra Juez Oficial
Rl de las Cassas de Lima y de Turno en este Puesto doy p.s por el
importe de dos Cazuelos de Cobre nuebos estañados con peso de dos
libras y media ambos, à razon de 8ha Cantidad para el servicio de
la Enfermeria del Navio de guia N.a Sra. Lorenzo; Real
Administracion del Callao y Julio 24 de 1774

Son 2 pesos

Juan Fino Tegomes

Nos consta p.r esta Diligencia
Gonzalez

182 159

Recivi en los Reales Almacenes de mi Cargo de cadenes del S.r D.n Antonio Joseph de Ybarra Factor Oficial Real de las Cassas de Lima y de turno en este Puerto, dos cacitos de cobre nuevos estañados uno menor que el otro con peso de dos libras y media los dos, los mismos que ha entregado Juan Fimotheo Gomez para el servicio de la enfermería del Navio del Rey, S.n Lorenzo y quedan de cuenta de R.l Hacienda Callao y Julio 24, de 1771= Joseph Martínez

2 cacitos de cobre nuevos

Luis Perez Ultre de Tarcia del Navio de S. Abel Sr. Lorenzo, p.
cion del Contad.r de este Buque D. Antonio Romero.

Certifico: que Mariano Frita Maestro de las Obras
del Presidio de este Puerto, ha entregado para hacer el
Horno y Fogones del citado Baxel los generos siguientes.

Un mil ladrillos de labrar ~ "
Ciento Vn. de Solar ~ ..... "
Dos Cahizes de Cal ~ ..... "
Catorze Fanegas de Yeso y ~ "
Quatro Viages de tierra

Y Conste y pueda Labonarsele el importe que le
conda por la Contaduria de Marina ó de R.l Hac.a
compeba doy esta à Vordo del citado Navio Al-
ancel Puerto del Callao à quinze de Octubre
mil Setecientos setenta no. ~ ~ ~

Firme como Comandante

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

Pri
L. del Orn.o ó Ord.o Dn Jph de Barrera Factor Ynt.or de Rl
Hac.da de Lima y de Horno enterado P.to viene y
dos p.s enera forma; los vimos, p.r los mil ladrill.s
de labrar; doy, p.r los ciento de solar, diez y seis R.s de
dos cah.s de Cal, quarenta y dos R.s dos catorze fane
gas de Yeso, y los dos p.s restantes por los quatro via
jes de Tierra, q.e todo se compuza en la Expr.sada
R.l Adm.n del Callao y Octubre 23. de 1774.

Mariano Guzman y Fuentes

Concuerda con su Original
Gonsalez

Dn Luis Perez Mtre de Campo de Mar.a de Sn Dom.o Sr Lor.zo
Dispos.or del Contador deste Buq.e Dr Ant.o Romero.

Certifico: que los Albaniles que abaxo se expresaran han vencido en declaratan y hacer de nuebo el Horno y Fogones deste Mar.a los Jornales que con distincion de precios al margen de cada uno seles señana en la disposicion siguiente ——— Jornales Reales

Quatro con 12 rs.

Ramon Liscano ——— " J.s — " 84

Seis con 6 rs.

Pedro Palacios ——— " 50 — " 60

Ocho con 4 rs.

Juan Co Quiñones ——— " 50 — " 40
Diego Tinoco ——— " 8 — " 32
" 35 — " 216

Doscientos diez y seis rs. que hacen y siete pesos, a que asciende el total desta liquidacion son los mismos, que corresponden a los Jornales dados por los individuos expresados en ella, y p.r q.e Conste mandan abonarseles p.r la Contaduria de examina o se Mag.d a que Competa doy esta a bordo del citado Navio ancla en el Puerto del Callao a quinze de Octubre mil setecientos setenta y uno.

Firmame como Comandte

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Dezivi del.r D Antonio Joh de Ybarra
Jacobo Ruiz Esc.no del Rey Cassa de

Lima y de Turno eneste Puerto los
mes y cite p.º enconsoo enestaxu
a efecto de con ello cabo hacerme, y
hagan dhos Monitorios q.e se relacionan
dha Aud.ª de Charcas, y dt.º

Diego Manuel Arcano

Con 27 p.

No, contra los mas Procuro.

Gonzalez

D. Antonio Romero Contador de Navío de la R.l
mada y del del Rey nombrado el S.r Lorenzo.

Certifico que en virtud de Orn del S.or D.n Antonio Jph
de Ybarra Factor Oficial R.l de Juzno de este Puerto
ha entregado D.n Rafael Velada Veinte libras de
Azeynico Jubrig al respecto de Dos pessos libra, para
disipar las Ratas de este Bugue, con mas doze reales
que gasto p.r su conducion, y embase; Ypara que cons
te y por ysta dha R.l Hazienda se le satisfaga su Im
porte le doy la Presente abordo del expresado
Navio al ancla en el Puerto del Callao á Dos
Diez. de Mil setecientos setenta y dos.

Antonio Romero

Rexistrado
Felipe Gonsalez

Recivi del S.or D.n Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Ofic.l R.l
dhay Caxa y de Rimay de Juzno eneste Puerto las quarenta
q.e importaron las veinte libras de Azeynico a razon
de Dos p.s cadauna, contenidas enesta Certifica.n del S.or D.n
M.el del Callao, y Diez de 1772.

Rafael Velada

Fn 40.

Cosonza q.e ma. Intexion.
Gonsalez

D. Antonio Romero contad.r de Navio de la R.l Armada con Destino en el Navio del Rey nuestro S.or Don Carlos

Certifico q.e el Mro Carpintero Juan Simones Perez ha entregado p.r Disp.n del S.r D. Antonio Tph.e de Ybarra Ofic.l R.l de las Caxas de Lima y de Turno en este Puerto para la Compos.n de los Fogones de el Navio S.n Lorenzo los Efectos Sig.tes como Pertrechos a saber.

Pertrechos

Por una Anega de Yeso ensacada pesos . . . . . 1 . . . . 4 . . . . .

Por Cinquenta Ladrillos en un peso . . . . . 1 . . . 4 . . . .

Son Cinco pesos que suman la part.a . . . . 5 . . . ●

Los mismos q.e Importan los Efectos Generos de la antec.te Partida que Entregan de Orden de dho Ofic.l R.l para q.e corran con la Guia de Oy la presente a Bordo de el mismo Navio Anclado en el P.to del Callao a Dicz y ocho de Enero de mil Sets. Ochenta y dos = Lo firmamos como Comandante del Navio

Phelipe Gonzalez

Por ausencia del Contador

Phelipe Castellon

Rubrica

Rubrica del S.or D.r Antonio Tph.e de Ybarra Factor Tes.o Ofic.l R.l de las Caxas de Lima y de Turno en este Puerto. los cinco p.s contenidos en la Certifica-

antevedente. Dl. Dominiz. del Callao y Enero
y ocho de mil vetez tos. setenta y dos.

Son S. P.

Juantinologo, m

Vos Consta P. Nra. Yntern
Gonzales

t

187 164

Rll. del S.or Dr. Antonio Tph. de Ybarra Fiscal Juez
Ofiz.l R.l de las Cassas de Lima, y de Puerto en este
Puerto. diez p.s y quatro xd. p.r el imp.te de los Jornales
q.e vencieron Catorce Individuos en la Embarcaz.n q.e a
vele destino al Navio de Orra. El Sarg.to Mayor
Sumas pronta Habilitaz.n en virtud de Ord.n de este
Superior Govierno, en q.e remantubieron empleados
tres dias ā Razon de dos xd. cada uno= R.l Com.
del Callao y Enero 18 de 1727.

Importa 10. p.s 4 xd. #

Joseph Lezaro

D. Luis Perez Mre. de Campo del Navio del Rey nombrado S. Lorenzo De orden del Sr. Dn. Ant.o Jph. de Ybarra Factor Ofizl. Rl. del Puerto del Callao Pltia de D. Franco. del Rivero Mre. de Campo de la Rl. Armada con destino en la Fragta de S. M. nombrada el Aguila los Generos q.e abajo se expresaran y me ha entregado p.r Cargo.n de este Buque á saber=

Quinientas libras de Polvora aberiada Embarcadas en 11
Seis Barrl. de á Quintal 11

De que me hago Cargo p.r Cuenta de la Rl. Hacda. en virtud de este Conocimiento. Puerto del Callao 7 Agosto Veinte y quatro de mil Setez.tos Setenta y Uno= D. Luiz Perez= Recivieronse con mi Intervn.= D. Antonio Romero=

Copia ála letra del Conocim.to Original que queda en Ministerio de Rl. Hazienda de mi Cargo.n de que certifico y se vaca p.a remitir con la Cuenta al Tribunal y Rl. Audia. de ella. de este Reyno. Administran.n Rl. Puerto Callao 7 Agosto Veinte y quatro de mil Setez.tos Set.ta Uno=

Dn. Jph
de Ybarra

Nota

Que este Conocim.to sirbe p.a Cargo del

Añe. de Jaxcia D.n Phelix Castellon
respecto de haver transbassado
interinam.te S.a enfermd. con D.n
Luiz Perez en 16 de Sep.re de 770.
y en 1.o de Nov.e de 774. bolvieron
ã su antiguo destino Destino lo
referido Añez. todo de ord.n
del Exmo. Sor Virrey de
estos Reynos D.n Manl. de
Amat.

Baxxx

En Phelipe Castellon. Alfz. de Tarcia de la Rl. Armada con Destino en el Navio del Rey nombrado San Lorenzo. De Orn. del Sr. D. Antonio Tph. de Ybarra Offl. Rl. de la Carrera de Lima y de Turno en este Puerto. P. la q. Obtuvo del Exmo. Sor. Virrey de estos Reinos Dn. Man.l Amat. Vecin de Dn. Tph. Martinez P. A. P. de Axt.ria en Dho. Puerto y Presidio del Callao. los Qenenos de Medicinas q. se expresaran y me ha entregado p.a Rchemplazo de la Cara de ellas de la Dotazn. del mismo Navio p.a hazer Viage a Europa y son Asaver.

Aguas.

Setenta y ocho y media P. de Cal. . . . 11
Setenta y ocho Fo. Rosada. 11

Tanabes.

Trezientas Doze P. de Limones. . . . 11
Trezientas Fo. Corteza de Limon. . . . 11
Ciento y Dos de Naranjas. 11
Ciento Fo. Exivimo. 11
Ciento noventa y Dos Fo. Miel Rosada. . 11

Electuarios.

Diez y seis P. Kermesino. 11
Doze Fo. Triaca Magna. 11
Quarenta Fo. Diaz Cordis. 11
Noventa Fo. Diacatalicon. 11
Treinta y Dos Fo. de Tarzinos. . . . 11

Extractos

Seis ℔ de Orozuz . . . . . //

Frascos

Dos ℔ de Alhandal . . . . . //
Quatro de Vainez con Opio . . . . . //
Quatro ℔ sin Opio . . . . . //

Bilosas

Ocho ℔ Caquectiaz . . . . . //
Doze ℔ Mercuriales . . . . . //
Ocho ℔ Balsamicas . . . . . //
Dos ℔ Conorafusum . . . . . //
Diez ℔ Sinoglosas . . . . . //

Azucar

Ocho ℔ de Romo . . . . . //
Cien ℔ Blanca en Dos Panes . . //
Ocho ℔ flor de Azufre . . . . . //

Sales

Doze ℔ Armoniaco . . . . . //
Ocho ℔ Tartaro . . . . . //
Seyenta y quatro Nitro puro . . . //
Quatro ℔ de Absenso . . . . . //
Seis ℔ Cremor Tartaro . . . . . //
Seis ℔ Tartaro Vitriolado . . . //
Ocho ℔ de Sentaura . . . . . //
Seyenta y quatro Catarticas . . . //

Finturas

Quatro ℔ Laudano Liquido . . . . //

Doze Zs. Anticolico - - -

Dos ℔. Piedra Lipiz . . . . . ℔
Quatro ℔ Alumbre Crudo . . . . . ℔
Dos ℔. Vitriolo Blanco . . . . . ℔
Dos Alumbre Quemado . . . . . ℔

Pulpas

Treinta y dos ℔. Tamarindos . . . . . ℔
Treinta y dos ℔. Casia . . . . . ℔

Sumos

Quatrocientas Veinte y quatro Fan-
limon Apurado . . . . . ℔
Ciento Serenta Antiescorbutico . . . ℔

℔ Aceites

Ciento Veinte y ocho ℔ Almeª. Dulces ℔
Serenta y ocho Violado . . . . . ℔
Serenta y ocho Manzanilla . . . . . ℔
Serenta y ciete y media Lombricas ℔
Una Esencial de ℔ Anis . . . . . ℔
Una Esencial de Clavo . . . . . ℔

Ungent.

Cinqta ℔. de Plomo . . . . . ℔
Serenta de Bavalicon . . . . . ℔
Diez y seis ℔. de Azagar . . . . . ℔
Quarta ℔. de Lanina . . . . . ℔
Veinte Egipciaco . . . . . ℔
Veinte y quatro Althea . . . . . ℔
Veinte y quatro de Estoraque . . . . ℔
Treinta Mercurio Compuesto . . . . ℔

Emplastos

Diez y seis Diacatalicon Gomado . . . ℔
Veinte Manus Dey . . . . . ℔

Diez y seis Confortativos 11
Dos Mucilagos 11

Simples

Diez Escamonea en Polvo 11
Ochenta Manna 11
Cinqta Sem. en Ota 11
Treinta y Dos Ruibarbo 11
Diez y seis Alcanfor 11
Treinta y Dos Violetas 11
Ochenta Zerraja 11
Treinta y Dos Raizes apexitivas 11
Treinta y Dos Oxoriz 11
Treinta y Dos Raizes de Palo Sto . . . 11
Treinta y Dos dhas de Aizaro de Ciervo
Treinta y Dos dhas de Zarza 11
Treinta y Dos dhas de Culantrillo . . . 11
Treinta y Dos de Manzanilla 11
Diez y seis de Chicoria 11
Diez y seis de Raizes de Altea 11
Diez y seis de Linaza 11
Noventa y seis Simientes frias . . . 11

Utencil

Una Cara de Bayeta blanca
p.a Colador 11
Una Ota de lata 11
Una Espatula de Fno 11
Dos Vas.s de Terra p.a enfandelar
la Azucar 11
Seis Botes de Barro Grandes . . . 11
Seis dhos Medianos 11
Dos Linazas de Yeso 11

Dos Frascos de Vidrio grandes. . . . 1
Nueve Dom. medianos. 1
Dos Dom. pequeños. 1

De que me hago Cargo por Cuenta de la R.l
en virtud de este Conocim.to q. es Tho. a Bordo del citado
Navio N.a Señora Anclado en el Puerto del Callao
primero de Diciembre de mil Sete.tos Setenta y
Uno = D. Phelipe Castellon = Recivironse con mi Test.o
D. Antonio Romero =

Es Copia yqual al Conocim.to Originab q. queda en
Ministerio de R.l Hac.da de mi exercicio de q. Certifico
y se vaca p.a Remitir con la Cuenta al Tribun.l y Aud.a
R.l de ella en este Reino = Caminos N.a R.l del Callao
Diciembre, primero de mil Sete.tos Setenta y Uno =

D. L.
Joseph
Blanco

En Phelipe Castellon Mro de Tarcia de la R.l Armada con Destino en el Navio nombrado N.ra S.ra Lorenzo. De Orn del S.or D.n Antonio Tph de Ybarra Factor Ofz.l R.l de la Caxa de Lima y de Turno en este Puerto Recivi de Dn Tph Martinez G.l de R.l G.l de Pelotechos en Dho. los Generos q. abajo se expresaran- y son los siguientes ãsaver.

Castillo de Proa

Una Cerradura p.a el Camarote con - - -

Nouenta y nueue ℔ de Cuxtidas en
nueue Suelas . . . . . //
Quatro Palas de Fierro . . . . . //

Piloto

Setenta y siete libras de Xarcia
Guindalera de cinco pulg.s en cin
quenta brazas p.a Guarnizes del
Timon . . . . . //

Comdte

Cinq.ta ℔ de Sebo en Rama . . . //
Dos Resmas de Papel Blanco . . //
Doze Frampones . . . . . //

Fonero

Treze Limas Cuxtidas . . . . . //

Carpint.

Clav.n de perro

Cinq.ta ℔ de Escoria . . . . . //
Quince Dtas de media Escoria //

Clav.n de cuenta

Quinientos de medio entablar //
Dos mil de Bota . . . . . //
Tres mil Tachuelas . . . . . //

Farolero

Cien Falcos . . . . . //

Capilla

Doze P.s de Seda en Bujia 11

Sancha:

Treinta Rmos 11

Bote

Trese Rmos 11
Veinte y quatro Toletes 11
Seis Manezillas 11

Sexeni

Diez y ocho Rmos 11
Dos hastas de Nichero 11

Mtcam.a

Una libra de Candelilla ó Cerillo 11
Doze Colchones 11
Catorce Almohadas 11
Diez y seis P.s de Sabanas 11
Dos Rmas de Pap.l Blanco . . . 11

Dey. me hago Cargo por Cuenta de la Real Hazienda en virtud de este Conocim.to Callao y Enero once de mil setez.tos setenta y dos = D. Phelix Castellon = Entregason. se con mi Yntervencion = D. Antonio Jph. de Haarra =

Copia dela letra del Conocim.to Original q. queda

en este Ministerio R.l Hazd.a de mi cargo cuio
Certifico y se vaca p.a remitir con la Cuenta al Tribu-
nal y Cont.a R.l de ella de este Reyno. Aduana
R.l de Callao y Enero once de mil setec.tos no-
venta y dos=

Ant.o Joh.
Ubiarco

N.º 1 Phelipe Castellon Mñe. de Tarcia de la Rl Armda con destino en el Navío del Rey nomb.do S.r Lorenzo. De cargo del S.r D.n Antonio Tph. de Ybarra Ofizl Rl de las Cargas de Lima y de tuzno en este Puerto. Ncira de D.n Franco Lamunia Mñe asi mismo de Titulado S.r Tph. del Peruano. Un Cable de Veinte y tres pulgadas y ciento Veinte brazas p.a la Resp.ta del mencionado Navío. De q.e me hago Cargo p.r Cuenta de la Rl Hazienda en virtud de este Conocim.to q.e firmo a Bordo del referido Navío S.n Lorenzo Anclado en el Puerto del Callao a Diez y seiz de Noviembre de mil setez.tos set.a y nueve = D. Phelipe Castellon = Recivido con mi Intervn = D. Antonio Romero

Cable de 23 pulg.s Brazas. 1.....1/2o...

Copia a la letra del Conocim.to Original q.e queda en mi Ministerio de Rl Hazda de mi Cargo de q.e Certifico y de Vaca p.a Remitir con la Cuenta al Tribunal y a la Rl de Cargas de este Reyno. Dominguez. Rl del Callao Noviembre diez y seiz de mil setez.tos setenta y nueve =

D. Antonio Tph de Ybarra

En b/c

Pipas .. Arcos ..

50 .. 500 ..

D. Ph. Antonio Somoza Mñe. de Virrey del Navío de S. M. nombrado N. S. Lorenzo. De Oxo. del Sor. D. Antonio Jph de Yarza Factor Ofz. Rl. de las Casas de Lima y de Fuma en este Puerto. Rl. de D. Antonio Guinabarte Mñe. asi mismo del nombrado Peruano cinta Pipas con quinientos Arcos de fno. pa servicio del cosechado Buq. De que me hago Carg. de cuenta dela Rl. Haz.da en virtud de este Conocimto abordo de dho. Navio N. Lorenzo al Ancla en el Puerto del Callao a diez y seis de Diciembre de mil setez.tos set.a y uno = D. Ph. Antonio Somoza = Recivexonve con mi Interv.on = D. Ant.o Romero =

Copia ala letra del Conocim.to Origl. que queda en Ministerio de Rl. Haz.da de mi cargo de que certifico y se vaca pa remitir con la Cuenta al Tribunl. Aud.a Rl. de ellas de este Reyno = Administrazn. Rl. Callao y Diciembre Diez y seis de mil setez.tos setenta y dos =

Jph

Cañones de fierro	Calibre
4	de 18

Dn Phelipe Castellon Mre de Fragata de la Rl Armada con derecho en el Navio del Rey nombrado San Lorenzo, Horden del Sor don Antonio Jph de Ubarra Oficial Rl delas Caxas de Lima y de turno en este Puerto por la que Obsuro del Exmo Sor. dn Manl de Amat Virrey Govrnador y Capn Gral de este Reino del Perw: Navi de dn Juan Peres Mre asi mismo del citado Sepcrsion quatro Cañones de fierro del Calibre de a diez y ocho: Delos q me hago cargo por cuenta dela Rl Hazienda en virtud de este Conocimiento. Fho a Bordo del Mencionado Navio San Lorenzo Anclado en el Puerto del Callao a veinte y ocho de Noviembre de mil Setecientos Setenta y uno= d. Phelipe Castellon= Firmose con mi Intervencion= dn Antonio Romero=

Es Copia ala letra del Conocimiento original que para en este Minrio de Rl Hazienda de mi exercicio= Y que Certifico y esta para Remitir con la Cuenta al Tribunal y Audiencia Rl de dhas de este Reino: Administracion Rl del Callao y Noviembre treinta y ocho de mil Setecientos Setenta y uno=

Jph
Ubarra

D. Luis Perez Mñe. de Tarcia del Navio de S M. el San Lorenzo. De Dzo. al S.or D. Antonio Tph. de Ybarra factor Tuez Ofz. R.l de la Caxa de Lima y de Tumo enete. Puesto del Callao; Recivi de D.n Tph. Martinez G. A. G. en estos R.s Almz las Medicinas y Embarez q.e abajo se relacionan p.a Rchemplazo de la Caxa de dho. Navio ãsaber.

Aguas:

Dos frascos de Zumo de Limon. 1

Electuarios

Sesenta ℔ de Diacatalicon - - - - 1

Sales

Seis ℔ de Armoniaco - - - - - - 1
Quatro ℔ de Tartaro - - - - - - - 1
Treinta y dos ℔ de Nitro - - - - 1
Quatro ℔ de Ruibarbo - - - - - - 1
Quatro ℔ de Assenso - - - - - - - 1
Diez ℔ de Cremor Tartaro - - - 1
Quatro ℔ de Tartaro Vitriolado - 1
Sesenta ℔ de Catartica - - - - - 1

Polv.s Simp.s ℔

Noventa y seis ℔ de Quina - - - 1
Quatro ℔ de Opio - - - - - - - 1

Diez Yo. de Antimonio Diaforetico ℔
Diez y seis Yo. de Jalapa ℔
Ocho Yo. de Mechoacan ℔
Seis Yo. de Maiz de Perla ℔
Quatro Yo. de Ojos de Cangrejos ℔
Seis Yo. de Cuerno de Ciervo ℔

Simp.s sin prepon.

Quarenta y ocho P. de Orozuz ℔
Ocho Yo. de Anis ℔
Treinta y dos Yo. de Sena ℔
Quarenta y ocho Yo. de Ser entero ℔
Treinta y dos Yo. de Ruibarbo cnt.zo ℔
Ocho Yo. de Alcanfor ℔
Ocho Yo. de Esperma de Ballena ℔
Treinta y dos Yo. de Flor de Violeta ℔
Sesenta y quatro Yo. de Simientez frias ℔
Treinta y dos Yo. de Raizes aperitivas ℔
Cinqta Yo. de Cevada ℔
Treinta y dos Yo. de Manzanilla ℔
Veinte y quatro Yo. de Chicoria ℔
Diez y seis Yo. de Culantrillo ℔
Quarenta y ocho Yo. de Malvas ℔

Pulpas

Treinta P. de Dta. de Casia ℔

Embazes.

Diez Limetas de Vidrio ℔

Dos Frascos de Yo. . . . . "
Dos Botes de Barro. . . . . "
Dos Barav de Cotenve en cinco
Saquillos. . . . . "

De que me hago Cargo p.r Cuenta dela R.l Hazienda en Virtud de este Conocimiento. Callao y Noviembre Veinte y ocho de mil Setezientos Setenta y Uno: D. Luiz Perez = Entendose con mi Yntervención = D. Antonio Tph. de Ybarra = Reconocido y Cargado en este Ministerio de R.l Hazienda de mi Cargo en este Puerto = Ybarra =

Copia ala letra del Conocim.to Original q.e queda en este Ministerio de R.l Hazienda de mi Cargo de que hago y ve vaca p.a Remitir con la Cuenta al Tribunal de Cuen.ta a R.l de ella de este Reyno. Administra.n Real de Callao y Noviembre Veinte y ocho de mil Setezientos y Uno =

Tph
Ybarra

Nota

Que este Conocimiento Sirbe de Cargo al Maestre de Tarcia Don Felix Castellon. Respecto de hallarse Examborzado interinam.te por Enfermedad con D.r Luiz Perez ala Salida del Navio San Lorenzo

al nombrado Septentrión. De Ord.
el Exmo Sor Virrey de este Reyno D. Manl Amat en 16 de
Septiembre de 1773. y en 1.º de
Noviembre de 1774 bolvió ca-
da uno á su Respectivo Buque
p.r la misma Ord.

Haxrell

Yo D. Antonio Romero Contador de Navio de la Real
Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo. 175

Certifico, que durante la presente Semana
Pedro de Soto, y Juan de Campos Abexadores han ven-
dido en Abexar dos Alfanias, en tablas quatro taxeas
que ai razon de dos pesos cada una, importan ocho pe-
sos, y para que conste, y pueda hacerseles el abono
correspondte por la Dependencia de R.l Hacienda, que
competa doy esta al Vordo del citado Navio del Ancla
en el Puerto del Callao a veinte, y siete de Abril de
mil Setecientos setenta y uno.
Firmame Como Comandte

Antonio Romero

Phelipe Gonsalez

Dto B.

Alfonso de Torre Belarde

Rvi del Engro Ante. Jph de Abarca Facon Juez
Offi.l R.l Mar Casas de Linay de Furno enter-
te Prueba los ocho p.s contenidos en esta Certif.on
R.l Aduana del Callao y Mayo 2. 1771.

Con 8. p.s

Juan Casas

Concuerda con la Certificacion original.

Gonsalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Real
nada con destino en el de S. Ml. el Sr Lorenzo.

Certifico: que Pedro de Soto, Asserrador ha ven-
-cido en aserrar ciento, y cincuenta, y seis varas de Llo
en tres Alfaxias p.a hacer de nuebo la Enfermeria de
este Buque, seis y media tareas, de a veinte, y quatro
varas cada una, que a razon de dos pesos tarea im-
-portan trece pesos, y para q.e Conste, y puedan habora-
-sele por la Dependencia de Real Haz.da que Corresponda;
doy esta a Bordo del citado Buque a diez, y ocho de
Mayo de mil Setecientos, setenta, y uno.

Firmame Como Comandte
Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Mi
dels.or D.n Antonio Jph de Ysarra y Tena Fac-
tor Juez Ofizial R.l de las Caxas de Lima y de
Turno en este Puerto los trece p.s contenidos en la Certi
ficacion de arriba; Administracion R.l del Callao y
Mayo 18 de 1771

Juan Caxaraco

Son 13 p.s

No conta por mia Lorenz.o

Gonsalez

Ysarra

Yo Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Ar-
con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo. 177

Certifico: que Juan de Campos Asserrador ha
vencido en haserrar en tablas seis Alfaxias, para
la Carena de la Lch.a deste Buque, ocho taxeas de
à veinte, y quatro Varas de Mo. taxeas; que al respec
-to de dos pesos Cada Una importan diez, y seis pe-
-sos; y p.a q.e conste, y puedan satisfacerse por la
Contaduria de Real Haz.da que Corresponda, doy esta
a Vordo del expresado Buque al Ancla en el Puerto
del Callao à quinze de Junio de mil Sets.tos setenta y uno.
Por Ausparz.a del contador deste Buque
Ante mi como Comand.te

Luis Perez

Dvi

Mel.r D.n Ant.o Jph de Ybarra Factor
Juez Ofz.l R.l de la Caxa de Lima deste
enere Puerto los diez y seis p.s conzenidos en
esta certificaz.n R.l de m.o del Call.o y Junio 14.
de 1771.

Amigo de mi Cargo

Rubrica
de Juez

Recivi

Lo firma por mi

Dn Antonio Romero Contador de Navio de
R.l Ham.da con destino en el de S.ta Ts.l el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente
Semana el Aserrador Juan de Campora ha
vencido en Aserrar tres Alfaxias en tablas
para forrar la Lancha deste Buque cinco y
media tareas, de a veinte y quatro varas de
Ylo tarea, que al respecto de dos pesos
Cada una importan onze pesos; y para
que Conste, y puedan abonarsele por la Con-
-taduria de R.l Haz.da que Corresponda, doy esta
ã Bordo del citado Navio al Ancla en el
Puerto del Callao, ã seis de Julio de mil
Sete.tos Setenta, y Uno. — — — —
vamẽ como Comand.te Por Disposiz.on del Contad.r deste Buque

Felipe Gonsales

Luis Perez

Dn
R. dels. d. Ama. Jph de Ybarra Theor Juez Ofic.l R.l de las Cassas de Lima y de tierra
en este Puerto los onze ps. contenidos enla Certificacion de arriba: R.l Aduanilla
del Callao, y Julio 6 de 1774 A ruego de Juan de Campora

Son 11 ps

Nos consta p.r mia Intervencion Miguel Lopez

Gonsales

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
Armada con destino en el de S.n Al. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Sema-
na los Aserradores Juan de Campoa y su Com-
pañero, han serrado en Serrar en tablas dos
Alfaxicas para la Carena del Bote quatro y me
dia tareas de a veinte y quatro varas de Ylo-
cada una, que a razon de dos pesos tarea im-
portan nueve pesos, y para que conste y pue-
dan abonarseles por la Contaduria de Real Ha
cienda que corresponda, doy esta a Bordo del
citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao
a diez, y siete de Agosto de mil setez.tos seten-
ta y uno. Es quanto se me ofrece y me
ordena mi Comandante por Ynterposicion del Contador dezte Buq.

Felipe Gonzalez

Luis Perez

Vi
Vez. del Cr. D.n Ant.o de Navarra Factor Tenedor
D.n Ylar Casar de Prima y de Turno enzete Puerto
los nueve pesos contenidos en la fez.te de arriba

Con 9 Pp.s

D. Dom.o del Callao, y Abr.l 4 de 1774.

Hugo de Juan de
para Juan Carrasco

No contra D.ma Intervenz.n
Gonzalez

Don Luis Perez Maestre de Fragata del Navío de S.M. de Sr. Lor.zo
Comisionado del Contador de este Buque D.n Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente semana el Aserrador Juan de Campora, ha venido en aserrar varias piezas de Asserio ocho tarcas à razon de diez y seis varas tarca, que importan diez y seis pesos, à razon de dos pesos Cadarma, y para que conste y puedan abonarseles por la Contaduria de Marina ò de R.l Hac.da que corresponda doy esta à pedido del citado Navio al ancla en el Puerto del Callao à doze de Octubre de mil setecientos setenta y uno. — — — — — — — — — — — —

Firme como Comandante

Felipe Gonsalez

Luis Perez

Vi.
Vista del Cor. de Mar.a Ant.o Tom.s de Ybarra Factor Juez Pl. R.l de dho Callao Casas de Lima y de Juzgado en esta Puerta los diez y seis P.s contenidos en esta Certificacion R.l Dom.
del Callao, y Octubre 12. de 1771.

Amigo de Campora

D. Bruno Ant.o de Zumalacarregui

Vista 16. P.

Vista como pide y Juramento

Gonsalez

Ybarra

Dn. Antonio Romero Contador de la R.l Aud.a con destino
en el Navio del Rey Nombrado S.n Lorenzo 181

Confiesso Yo Juan de Campoza y mi Compañero Pablo por orden
del Señor Dn. Antonio Joseph de Horra Juez Oficial Real de la
Caxa de Lima y de Fierro vaxo Arcabo: Ajustamos para la Causa de
Nauio [illegible] de Arcabo los que siguen a Cadauno ocho ñ. y media
[illegible] Arcabo trecientas beinte y nueue ñ. que importaron quinientos y
[illegible] un Palo de Amarillo con doce y media ñ. de circunferencia quinze Pulgadas y
[illegible] diez y siete en Alto; un Palo de Pellin con onze ñ. con dos y los demas
[illegible] de Catorze Pulgadas, otro Palo Pellin con nueue ñ. y media con un Alto de
Ancho y Grueso quinze Pulgadas, otro Palo Pellin con un Alto de nueue ñ. de
cho de Catorze Pulgadas; otro Palo Pellin de ocho ñ. dos tercias con un Alto de
Ancho y Grueso de quinze Pulgadas; otro Palo Pellin con nueue ñ. y media de
[illegible] de quinze Pulgadas; en todo lo que han ajustado y para cada Quintal
balor a Cada Pieza: es Asaber

	Pesos	rs.
Yt. Por las quatro Piezas de Arcabuco y importan	60,....	7/11 ½
Yt. Por un Palo de Amarillo y importa a seis ñ.	02,....	3,,
Yt. Por Cinco Pellines los quemiden cincuenta y ocho ñ. de cuerda las que importaron a sesenta cada una	36,....	6,,
	1/0 6....	2, ½

Siento Mas p.r dies ñ. y media que se manda arriba
son los mismos que importo el Dho Arcabuco y para que
conste doy la presente a Bordo del Registro Nauio

Mil setecientos sesenta y dos

Constame como Comand.

Phelipe Gonsalez

Rex. del Dr. D. Anto. Ygl. de Barrra Escrivo. Nuev. ofi.
dellas Causas de Lima, y de Turno enere Buen
ciento seis p. dos, y medio d. conteniboe enero
Certificacon. p. el Adm. del Callao, y Hern. Vo. d
Amigo de D. de Campoua

Son 106 2½.

D. Bruno Sanz.
de Zuñiga

Vos contra Fma. Incerventz.

Gonsalez

Barrra

Yo, Antonio Romero Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.M. el Sn. Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana, los Carpinteros, que abaxo se expresan han devengado en la Reconocida de la dicha Fragata, dho Buque, dho en la Caxena, los Tornales, que con distinz.n de precios al margen de cada uno, se le señala en la disposicion siguiente

	Torn.s	Reales
Utiles de la Esquadra con 10. xx.s y medio Torn.s		
Juan Caxasco —	4	40
Dionisio Acosti —	4	40
Valentin Gomez —	4	40
Adrian Muñoz —	4	40
Franco Ordoñez —	4	40
Andres Valentin —	4	40
Fm.s con 8. xx.s		
Pedro Cerban —	4	32
Joseph Montela —	4	32
Obrero con 6. xx.s		
Enrique Acosti —	4	24
Moso con 4. xx.s		
Raphael Ruiz —	4	16
	40	344

Son trescientos quarenta y quatro Reales, que hacen quarenta, y tres dos, son los mismos, que contiene este total, y expresados à los Tornales vencidos por los individuos expresados en ella, y p.a q.e conste mandan abonarsele p.r la Contaduria de R.l Hacienda, q.e Corresponda, doy esta à Vordo del

mencionado Navio ál Ancla en el Puerto de
llao á veinte y ocho de Junio de mil Setecie
scenta y uno. — — — — — — — —
Contame como Comandte Por Indispoz.n del Contador dese
Phelipe Gonalez Luis Perez

Ll. Vz. del Or. d. Ant.o Jph de Ybarra Jacar
Ofz.l R.l de Mar Cassar de Lima y de Furno
este Puerto la quarenta y tres p.s conten
enla certificaz.n de la buelta R.l Ord.n de
Callao, y Junio 28. de 771.

Juan Carras

Con 13. P.s

No contra porma Intervencion
Gonalez Ybarra

Yo Antonio Romero Contador de Navio de la Real
Armada con destino en el de S. M. el S.r Lorenzo. 183

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros que abaxo se expresaran, han ver-
-cido en la Carena de la Lancha deste Buque los Torn.s que Con distinz.n se precios al margen de Cada uno se le
señala en la disposicion Sig.te

	Tornales.	Reales.
Vitrios de la Esquadra con 6 a xx. p.r medio Tornal.		
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Acosta	4	40
Valentin Gomez	6	60
Adrian Muñoz	6	60
Franco Ordoñez	6	60
Ofs.s Vn.s Con 8 a xx.s		
Pedro Caban	6	48
Joseph Fontela	6	48
Mozo Vn.o Con 4 a xx.s		
Raphael Ruiz	6	24
	46	400

quatrocientos xx.s que hacen Cincuenta y seis pesos, à que asciende el total desta Certificacion, son los
nos, que corresponden à los Tornales vencidos por los
viduos expresados en ella, y p.a q.e Conste, y puedan libo-
rle p.r la Contaduria de R.l Hac.da que Corresponda, doy esta
do del citado Navio, al Ancla en el Puerto del Callao à
e y dos de Junio de mil Setez.tos setenta y uno.

Y para que Conste como Comandante

Felipe Gonsalez

Antonio Romero

Es

Yo el Or.n d.n Antonio Jph de Abarca Juez
del s.o d.n Antonio Jph de Abarca Juez
Juez Oficial R.l de las Caxas de Lima y de turno
en este Puerto los Cincuenta pesos contenidos

enta Certificacion antecedente. R.l Adminis

al Callao y Junio 22 de 1777

Son 50 pesos

Juan Carras

Vos contra por nuestra Intervencion

Gonzalez

Ezp

Yo, Antonio Romero Contador de Navío de la Real
Armada, con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros, q.e abaxo se expresaran han vencido en la Caxena de la Fecha los Jornales, q.e con distinzion de precios al margen de cada uno se le señala en la disposizion siguiente. — — — — — Jornales Reales

Carpinteros Con 10. rr.s por medio Jornal

Juan Carrasco — — — — — — — — — —	6	60
Dionisio Aserti — — — — — — — — — —	6	60
Balentin Gomez — — — — — — — — — —	6	60
Adrian Muñoz — — — — — — — — — —	6	60
Franco Ordoñez — — — — — — — — — —	4½	45
Luis Ximenez — — — — — — — — — —	6	60
Ymn. Con 8. rr.s		
Pedro Cerban — — — — — — — — — —	6	48
Joseph Fontela — — — — — — — — — —	6	48
Ymn. Con 6. rr.s		
Enrrique Aserti — — — — — — — — — —	½	6
Ymn. Con 4. rr.s		
Raphael Ruiz — — — — — — — — — —	6	24
	53½	471

Son quatrocientos setenta y un R.s que hacen quenta y ocho pesos, siete rr.s que comprehende el total de Certificazion son los mismos, que corresponden a los Jornales vidos por los Individuos, expresados en ella y para que cons pueda abonarsele por la Contaduria de Real Hazda que cor ma doy cuenta al Voxdo del mencionado Navio al Ancla en el to del Callao a quinze de Junio de mil Setecientos setenta y uno.

Dios guarde como Comandante

Por Indisposizion del Contador deste Buque.

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Rubrica

Rubrica Ynt.e Jph. de Abarca

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Real
nada con destino en el de S.tt.e el Sn. Lorenzo. 185

Certifico: que durante la presente Semana
los Calafates que abaxo se expresaran han devenga
-do en la Carena de la dicha dese Buque los Jorn.s que
con distinz.n de precios al margen de cada uno se le
señala en la disposicion Sig.te

	Jornales	Reales
Antonio Contreras		
Pedro Dominguez	1/2	10
Franco Salcedo	6	60
Juan de Carcena	2	20
Luis Perez	5	50
Antonio Contreras		
Pedro Fandiño	2	42
Luis Baxe	1/2	6
	17	178

Ciento cincuenta y ocho rr.s que importan diez, y nueve pesos, seis rr.ales a que asciende
dal dese Certificatn son los mismos que Carpes-
en a los Jorn.s usados por los Individuos expre-
s en ella y para que Conste y puedan abonar-
se con la Contaduria de Real Hazda que Competa, doy
el presente del citado Buque al ancla en el Puerto de
Callao a Veinte y ocho de Junio de mil sete.tos
senta y uno.

Por Indispz.n del Contad.r dese Buq.e

Dn Felipe Gonzalez

Dn Luis Perez

Recivi del Sr. D. Ant.o Tph de Abarca Factor
Mer Offz.l de la Real Carcaz de Lima y

Fueron en este Puerto, los dies
y nueve p.s y seis d. contenidos enera
existic.a en dha buelta 2.a Adm.a de
Olao, y Junio 28. de 1774
Con P.s 6 d. 3

Juan Carras

Concuerda con mi Antecesor.
Gonzalez Blanco

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.M. el Sr. Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros de la Esquadra, que abaxo se expresaran, han vencido en la referida) dias en la Carena de la Sacta. dese Bucque, Cada uno los Jornales que con distincion de Precios al margen se les señala en la disposicion sigte

	Jornales Reales vellos. con 4o. Rs. por medio Jornal	
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Fiesti	6	60
Balentin Gomez	6	60
Adriano Munoz	6	60
Franco. Ordoñez	6	60
Andres Balentin	6	60
Joseph Lateri	3	30
Franco. Lataxi	1½	15
Con 8 rs. dn.		
Pedro Cexban	6	48
Joseph Fontela	6	48
Con 6 rs. dn.		
Enrrique Fiesti	6	36
Mozos Con 4 rs. dn.		
Raphael Ruiz	6	24
Juan Balentin	6	24
	132	645

Seiscientos quinze Reales vellos, y siete rs. a q. se hacen setenta y seis pesos, y siete rs. a q. ciende el total desta Certificaz. son los mismos

que Corresponden á los Tornales vencido y po
Individuos expresados en ella, y S.E. Comte, y p
hacerse le el Correspond.te abono por la Contaduria
Real Hazda que competa, doy ésta á Voxdo del cito
Nario de Ancla en el Pucato del Callao á Seis de
de mil Setecientos, setenta, y uno. — — —
Contame Como Comand.te Por Indisposiz.on del Contad.r desde l

Phelipe Gonzales Luis Perez

Rezi. del Sr. D.n Ant.o Tor de Zarza Ta
Tuz ofiz.l H.l dela Caz.a de Lima
de Tuxno entre Zarza los seten
y seis P.s vista D. contenidoz en lo
Certificaz.on della buelta L.l Adm.r
Callao y Julio 6 de 1774

Juan Carrasco

Con 76 Tz. 3

Es conforme por mia Interinidad.

Gonzalez

Zarza

Recivió del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra y Fena Factor Juez Ofz.l R.l delas Reales Cajas de Lima y de Turno en este Puerto. Veinte y quatro p.s siete y medio xx.s en esta forma, los treinta y ocho p.s tres tey medio xx.s p.r el valor delas Alf.s de hacha con veinte y dos y quarta varas á catorze xx.s y los seis p.s restante p.r el de un tiro de Hna Alf.a con quatro varas á doze xx.s y todo para efecto de componer la Enfermería del Navio de su Mag.d nombrado S.n Lor.o Callao 26 de Junio de 1774.

Leandro Joph. Lopañe

Con 6 p.s 7 tres xx.s

No consta p.r esta Intervencion.

Gonsalez Ibarra

1

Reciui en los R.s Almacenes de mi Cargo por orden del
S.r D.n Antonio Joseph de Ybarra Factor Juez Oficial
R.l de estas Casas de Lima y de tuno en este Puerto, tres
Alfaxias de hacha con veintey dos y quarta varas y
un trozo de Alfaxia con quatro varas que ha entregado
Leandro Jph de España Guarda maderas, p.r extenecien
te al Conde de S.n Isidro, para efecto de componer la
Enfermería del Navio de S.M. S.n Lorenzo to que que-
dan de quenta de ta R.l Haz.da Callao y Mayo 28 de 1771=

Joseph Martínez

3 Alfaxs con 22½ v.s
1 trozo con 4 v.s

213 189.

Recibí del Sor Dn Antonio Joseph de Ibarra y Fera Vocal Juez Ofl. R. de las Casas de Lima y de Juzno en este Puerto. Ochenta y dos p. vels y media de f. de Importe de vela Alfaojas de hacha con quarenta y siete varas y una tercia a catorze xi. vara p. la Lancha del Navio Negra n. Sn Lorenzo, Callao 26 de Junio de 1774.

Leandro Joph. Lopeña

Son 82 p. 6 xi.

No consta f. ma Interven.

Gonzalez

Recivi en los Rs. Almacenes de mi Cargo de orden del Sr. Dn. Antonio Joseph de Zarraa factor Oficial Rl. de la Casa de Lima y de tuzno en este Puerto de sus Alfarjias de hacha con guarenta y siete y tres cuartas de vara de la madera perteneciente al conde de Sn. Lidro, las que ha entregado Liandro Jph de España, para la Carena de la Lancha del Navio del S. M. nombrado el Sr. Lorenzo, y guedan de cuenta de la Rl. Hazienda Callao y Junio 8 de 1771=

Joseph Martinez

Alfas. de hacha
47 1/3 2as

Yo Antonio Romero Contador del Navio de la R.l
nada con destino en el de S. Ub. de D.n Lorenzo. 191

Certifico: que durante la presente Se-
mana los Carpinteros de la Esquadra que abajo
se expresaran, han venado en la Carena de
la derecha de este Buque los Tornales que con distin
cion de precios al margen de Cada Uno se les
señalan en la disposicion siguiente.

	Tornales Reales
Obras con 8.ª xu. por medio Tornal.	
Juan Carrasco	6 n. 60 n.
Dionisio Acosta	6 n. 60 n.
Valentin Gomez	4 n. 40 n.
Marcian Alamos	6 n. 60 n.
Luis Ximenez	6 n. 60 n.
Obreros con 8.ª xu. Tn.	
Pedro Cabano	6 n. 48 n.
Joseph Fontela	6 n. 48 n.
Tn. con 6. xu.	
Enriquez Acosti	5 n. 30 n.
Tn. con 4. xu.	
Lorenzo Seijoya	6 n. 24 n.
	5 0 n. 420 n.

Son quatrocientos veinte Reales que
son Cincuenta, y dos pesos, quatro R.s
que asciende el total de esta Certificat.n son los mismos
que corresponden à los Tornales vencidos por los Individ.os
nombrados en ella y para que Conste, y puedan abonarse
por la Contaduria de Real Hacienda, que corresp.de
doy el Visto de citado Navio al Ancla en el Puerto
de Cadiz à ocho de Junio de mil sete.s sesenta y uno.
Dame como Comand.te Por Indisposic.n del Capitan Graduado Don Benig.o

Nicolas Gonsalez

Luis Perez

Recivi del S.or D.n Antonio Jph de Flores y Sena

D. Antonio Romero Contador de Navío de la R.l
con destino en el de S.n el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana
en los Callejones de la Plaza en este Buque han vencido en-
las Cabezadas de la Lancha de él, los Tornales que con distinz.
de precios al margen de Cada uno se le señala en los
dispuesto en Sig.te ——— Tornales Reales.

Reales con Yo. el Sr. por
medio Tornal.

Pedro Dominguez	"	4	"	40
Franco. Salcedo	"	6	"	60
	"	10	"	100

Cien Reales, que hacen doze
sos quatro rr.s á que asciende el total
de Certificacion son los mismos que corresponden
á los diez Tornales vencidos por los dos
individuos expresados en ella, y para que Conste
puedan abonarsele p.r la Contaduria de R.l Hac.da
se corresponda, doy esta de Orden del citado
Rio del Ancla en el Puerto del Callao, á Seis
Millio de mil Setec.tos Setenta, y Nueve.
Firmame como Comand.te Por Ordenanza en el Contad.r este Buque

D. Luis Perez

Dn. Jph. Gonzalez

Rez.vi del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra Factor
Juez ofic.l R.l de la Casa de Lima y de

Fuimos enviados Puntos los doce p. y ...
tro xx. contenidos enta Partida
Alta buelta Rl. Adm.n de Alcalas, y ...
lio 6, de 1774.

Son 12 rs. 4 m.

Hago de ... de ...
ruez ... Garza

No consta por mi Inscurrizion.

Gonsalez Ybarra

Recivi del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra y Je-
na Factor Juez Ofz.l R.l delas Cajas de Lima
y de Llano en este Puerto. Diez.tos cinco xx.s p.s
el importe de una Pieza de arezzio con ocho va-
ras y quarta á veinte xx. varas que vendi pa-
ra la Carena de la Lancha del Navio Regla
nombrado S.n Lor.o Callao 1.o de Julio de 1774.

Son 2op. 5 xx.

Dnp.s de la Barra

No consta p.r mi Interv.n

Gonsalez

Recivi en los R.s Almacenes de mi Cargo por orden del S.r D.n Antonio Joseph de Ybarra factor Oficial R.l de la Casa de Lima y de tornno en este Puerto, una Pieza de azeytio con Ocho y quatro Varas q.e ha entregado D.n Christoval de la Parra para Caxena de la Lancha del Navio del Rey nombrado el S.r Lorenzo Taguiguda de quenta de la R.l Hacienda R.s Almacenes del Callao y Julio 10 de 1774=

Joseph Martínez

1 Pieza de azeytio
Va 8 1/4 V.s

Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Ar
Con Destino en el de S.tu. el S.r Lorenzo.

Certifico: que los Carpinteros de la Esquadra que abaxo se relacionan, han vencido durante la presente Semana en la Carena de la Fragata desde Buque, Cada uno los Jornales que con distincion de precio se les senala al margen, en la disposicion siguiente

Nombres	Jornales	Reales
Con 10. rs. de medio Jornal.		
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Fuenti	2	20
Valentin Gomez	6	60
Adrian Alunos	6	60
Juan Co Ordoñez	6	60
Andres Valentin	4	40
Joseph Latcai	6	60
Juan Co Lizarza	6	60
Con 8. rs.		
Pedro Orbay	2	16
Joseph Fontela	6	48
Con 6. rs.		
Enrique Fuenti	6	36
Con 4. rs.		
Rafael Ruiz	6	24
Juan Valentin	4	16
	66	560

Son quinientos, y sesenta rs. que hacen setenta pesos, a que asciende el total desta Certifica, Son los mismo que corresponden a los Jornales vencidos por los Individuos expresado en ella y para que conste y puedan abonarsele

la Contaduria de R.l Hacienda que Corresponde y esta al Virrey del citado Reyno de Santa Fe en Puerto del Callao a trece de Julio de mil Setez.os setenta Confiame como Comandante Por Indisposizon del Contador dezeno

Phelipe Gonsalez Luis Perez

Rez.da de esta Real Caxa
Jacob Ruiz Ofz.l R.l de Hazda
Lima y Setiembre enteo Puesta
los Cuentas Pertenezes en
Exhibicon al R.l Tribunal del Callao
y Julio 13. de 1774.

Juan Carrasco

Antonio

No consta por mi Intervenz.
Gonsalez Ybarra

Pe[illegible] Remate [illegible] Caxa de la R.l
[illegible] en [illegible] de S. [illegible] el Sr. [illegible]

Certifico: que [illegible] la presente Se-
mana [illegible] los siguientes que abaxo se
[illegible] en la Cuenta de la Lista
[illegible] Con [illegible] de precios al margen
de cada uno se les señala en la disposizon siguiente

	Con Jo.	Tornales Reales
	por medio Tornal	
Juan de Salcedo —	6	60
Juan de Herrera —	5	50
[illegible]	11	110

[illegible] seis rs. que contiene el [illegible] esta Certifica-
dos mismos que corresponden a los [illegible] Tornales
[illegible] por los citados Individuos y para que Cons-
te pueda abonarsele por la Contaduria de R.l
Hacienda, que corresponda doy esta a Bordo del citado
navio al Ancla en el Puerto del Callao, a trece de
Mayo de mil Setecientas setenta y uno.
Dame como Comandante Por Disposizon de Contador Interino

Felipe Gonzalez

Dn Luis Peroll

[illegible]

Rot. del Dn Antonio [illegible]
[illegible] Factor [illegible]

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la
ada Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana
los Calafates de la Esquadra, que abaxo se expre
saran, han vencido en la Carena de la Lancha
nte Navio, los Jornales, que con distincion de
precios al margen de cada uno se les senalan
en la disposicion sig.te ——— Jornales Reales.

Altos con 10. xd.		
Pedro Dominquez	4	10
Fran.co Salcedo	5	50
Juan de Herrera	5	50
Jph. de Paz	5	50
Juan Laborda	4	40
Antonio Hernandez	4	40
Obreros con 6. xd. dia.		
Luis Borde	5	30
Joseph de Flores	5	30
Pedro Tandiño	1	6
	35	306

Trescientos, y seis xd. que hazen
inta, y ocho pesos, y dos xd. a que asciende el
sumen desta Certificacion, son los mismos, que co-
ponden a los Jornales vencidas por los Individuos
benidos en ella, y para que conste, y puedan abo-
seles p.r la Contad.a de R.l Haz.da que corresponda, doy
e a voido del citado Navio al ancla en el Puerto
e Callao, a veinte de Julio de mil Sete.tos setenta, y nue
ntame como Comandte

Shelly de Gonsalez

Antonio Romero

Yo, Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con destino en el de S.tu el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente semana los Carpinteros de la Esquadria, que abaxo se relacionan, han vencido en la Carena de la Lata dente Buque, los Jornales, que con distincion de precios al margen de cada uno se les senala en la disposicion siquiente — — — — — — Jornales. Reales.

Cabos con 10. xx.s p.r medio Jornal.

Juan Caxaxco — — — — — — — — — —	"	6	60
Dionisio Fuerti — — — — — — — — — —	"	6	60
Balentin Gomez — — — — — — — — — —	"	5	50
Adrian Ruiz — — — — — — — — — —	"	5	50
Luis Ximenez — — — — — — — — — —	"	6	60
Joseph Latequi — — — — — — — — — —	"	3	30
Franc.o Lizarza — — — — — — — — — —	"	5	50

Off.s Con 8. xx.s Jn.

Pedro Cabar — — — — — — — — — —	"	3	24
Joseph Fontela — — — — — — — — — —	"	5	40

Obreros Con 6. xx.s Jn.

Enrrique Fuerti — — — — — — — — — —	"	5	30

Mozo Con 4. xx.s Jn.

Raphael Ruiz — — — — — — — — — —	"	5	20
	"	54	47 2

quatrocientos setenta, y quatro — — — — — — — — — —

Real Hacienda, que Corresponda doy esta
Vordo del citado Mario de Ancla en el
-to del Callao, a veinte de Julio de mil se
-entos setenta, y uno.
Constame Como Comandte Antonio Rome
Phelype Gonsalez

Ui
dels. or. D. Antonio Tph de Abarca Tenor
Oficial Real de Caxas de Lima y de turno enete
los Cincuenta y nueve fs. doscs. conzenidos, enla Cesa
ana. te Callao, y Julio 20 de 1771.

Son 3 D. 2 xx

Juan Carras

Vor conta fr. mia Intervencion
Gonsalez Carras

t

Dn. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
mada, con destino en el de S.tt. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros de la Esquadra que abaxo se expresaran, han vencido en finalizar la Cavena de la Lcha. deste Buque, cada uno los Jornales, q.e con distincion de precios al margen se les señala en la disposz.on siq.te ——— Jornales. Reales.

Antios con 40. xx.s por medio Jornal.

Juan Carrasco	"	4 "	40
Dionisio Azeti	"	3½ "	35
Valentin Gomez	"	3 "	30
Adrian Muñoz	"	3 "	30
Luis Ximenez	"	4 "	40
Franco Lizarza	"	3 "	30
Ofz.s con 8. xx. Jrn.			
Pedro Esteban	"	3¾	30
Joseph Fontela	"	3 "	24
Obrero con 6. xx. Jrn.			
Enrique Azeti	"	3½ "	21
Moso con 4 xx.s			
Raphael Ruiz	"	3½ "	14
		34½ "	292

Dos doscientos noventa, y quatro Rs. que hacen treinta y seis pesos, seis xx.s ā q.e asciende el total desta Certificaz.on son los mismos, que corresponden a los treinta, y quatro quanto Jornales, vencidos por los citados Individuos, y para, que conste, y puedan abonarseles

por la Contaduria de R.l Hacienda que
Corresponde, doy esta a Voxdo del citado Na
al Ancla en el Puerto del Callao, a veinte
siete de Julio de mil Setez.tos Setenta, y un
Contame como Comandte

Por Indisposz.on del Contad.r deste R

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Rv.do del D.n Pron.o Jph de Ybarra Factor Juez
Ht.da de esta Casa y Aduana que Juzga en
Puerto, los trimos y siz.p.s y siz.nd contem
enterado en R.l Ord.n del Gall.o y Jul.o 27. de 17

Fr 36.6d.

Juan Carrasco

Nos dho Ju.n Ma Ytturrizon

Gonzalez

Ybarra

Dn Antonio Romero Contad.r de Nav.s de la Dar.a con destino orden de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Calafates de la Esquadra, que abaxo se relacionan, han vencido en Carenas la Lancha deste Buque, los Jornales que con distincion de precios al margen de Cada uno, se les señala en la disposicion siguiente ——— Jornales Reales

Autos. con 10. xx.
por medio Jornal.

Pedro Dominquez	———	5	50
Franco Salcedo	———	3	30
Juan de Herrera	———	5	50
Joseph de Paz	———	5	50
Dn Juan Laborda	———	5	50
Antonio Hernz	———	5	50
Franco Matheos	———	5	50
Dn Juan Laborda	———	3	30
Nicolas Matheos	———		

Obreros con 6. xx. dn.

Luis Baide	———	3	30
Joseph de Flores	———	3	30
Gerommo Laborda	———	2	24
		XXV	4 D 24

os quatrocientos nobenta y quatro Reales de Vn.s que hacen sesenta, y un pesos, seis Rn.s que asciende el total desta Centificacion, son los mismos, que corresponden, à los Jornales devengados por los Individuos expresados en ella.

y para que conste y puedan abonarseles p
la Contaduria de R.l Haz.da que corresponda,
esta a Voxdo del citado Nario, dn Anda en
Puerto del Callao a veinte, y siete de Julio
mil Sete.tos setenta y uno. — — — — —
Constame Como Comand.te

Por Ynpedim.to del Contador dese

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

Dn Lor.z del S.r D.n Ant.o Fab.n de Ybarra Theso.ro Tes
R.l Hac.da Juez de Rimay de Turno en este Puer
los sesenta y un.o y seis rd.s cencuenta en
consiste en R.l Dn.a del Callao y Julio 27. de 771

Son 6 ps. 6 rd.s

Ynago de pedro Dom
que Juan Carra

No contra S.ma Intervenz.

Gonsalez Ybarra

Dn Luis Perez Alcalde de Sancta del Nasio de
el Sr Lorenzo por Sudisposicion del Corregidor dese
que Dn Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Semana
los Calafates de la Esquadra que abaxo se expre-
saran han vencido en la Recorrida deste Buque
los Jornales, que con distincion de precios al margen
de Cadano se le Señala en la disposicion Sig.te

	Ultor. Con.to vn.s por medio Jornal	Jornales	Reales
Pedro Dominquez	"	4	40
Franco Salcedo	"	4	40
Fph. de Aro	"	4	40
Juan de Herrera	"	4	40
Luis Perez	"	4	40
Nicolas de Soto	"	3	30
Antonio de Aro	"	3	30
Fph. Bocanando	"	3	30
Franco Marcos	"	3	30
Juan Laborda	"	3	30
Juan Carrasco	"	3	30
Juan de Loria	"	3	30
Phelipe la Peña	"	3	30
Miguel Cetino	"	3	30
	Con.to vn.s Jn.		
Pedro Tandino	"	4	24
	Con.to vn.s Jn.		
Luis Ponce	"	4	16
Fph. de Flores	"	4	16
Fph. de Osores	"	4	16
Fph. Romero	"	4	16
	XVI	"	558

Y quinientos cincuenta y ocho-
reales a que asciende el total desta Certificn
los mismos, que Corresponden a lo

Tornales vencido por los Individuos expre
en ella y p.a que conste y puedan abonarse
por la Contaduria de Real Hz.da que corre
do y esta a cargo del citado Nasio de
da en el Puerto del Callao a veinte y o
de Sep.re de mil Sete.tos setenta y nue
Constame como Comandte

Philipe Gonsales

Juan Perez

E.B.M.

Fernando de Lopez Setien

Yo Dn Fernando dels Rios Anaino Fph de Abarca Te
Alfer Oficial Rl delas Caxas de Lima y de Turino en este Puerto
Setenta y nueve ps veinte xs contenidos en esta Certificacion Ante. de R
Administracion del Callao y Setiembre 28 de 1779

SON 79 ps 8 xs

Arxuego de Pedro Dominguez

Juan Carrasco

Lo consta por mia Intervencion

Gonsales

1

Dn Luis Perez Alte de Tarcia del Nav.º de
el Sr Lorenzo por indisposicion del Contador
del Buque D Antonio Romero. 202

Certifico: que durante la presente
Semana los Carpinteros de la Esquadra que
abaxo se expresaran han vencido en la re-
-corrida del Nav.º los Jornales, que con distin.n
de precios al margen de Cada uno se les seña
-la en la disposicion sig.te ~ ~ ~ Jornales Reales

Altos. Con 40. xx.s

Juan Carrasco ~	1	4	40
Dionisio Acosta ~	1	4	40
Valentin Gomez ~	1	4	40
Adrian Munoz ~	1	4	40
Fran.co Ordonez ~	1	4	40
Luis Jimenez ~	1	4	40
Fran.co Lizarro ~	1	4	40
Fpe. Thobar ~	1	4	40

Con 6. xx.s

Pedro Cexan ~	1	4	24
Dommgo Fonsela ~	1	4	24
Pedro de Thorres ~	1	4	24

Con 4. xx.s

Enrrique Acosta ~	1	4	16
Raphael Ruiz ~	1	4	16
	52		124

y quatrocientos veinte y qua xx.s a que asciende el total desta Ex.
-liacion son los mismos, que Cor-
ponden a los Jornales vencidos por
Individuos expresados en ella y
para que Conste y puedan abo-
-narseles por la Contaduria de marina

o de Real Hacienda que corresponda,
esta a Vordo del citado Navio al a
en el Puerto del Callao a veinte
ocho de Sep.re de mil Sc.tos setenta y
Contame como Comand.te

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Recivi dell.o D.n Antonio Joseph de Ibarra
na Factor Ofiz.l R.l Hela Casas de Lima y d
no en este Puerto: Los vng.tos y tres contenidos
la Certificacion de arriba Callao 28 de Sep.re de

son 53 p.

Juan Corrales

Nos consta S.ra Interv.r

Gonzalez

Dn Luis Perez Maestre de Sarcia del Navio
S.n el Sr. Lorenzo p. indisposicion del Contador des-
Buque Dr. Antonio Romero. 203

Certifico: que durante la presente Sema-
-na los Calafates de la Esquadra, y del Pais, que
abaxo se expresaran han vencido en la recon
-xida deste Baxel Cada uno los Jornales, que con
distincion de precios al margen se les señala
en la disposicion siguiente.

	Jornales Reales.		Jornales Reales.
	Antes con 10. xn.s p.r medio Jornal.		
Pedro Dominquez	"	6.	" 60.
Franco Salcedo	"	6.	" 60.
Joseph de Aro	"	6.	" 60.
Juan de Cisneros	"	6.	" 60.
Luis Perez	"	6.	" 60.
Nicolas de Soto	"	6.	" 60.
Antonio de Aro	"	6.	" 60.
Joseph Bocanando	"	6.	" 60.
Franco Matheos	"	6.	" 60.
P. Juan Laborda	"	6.	" 60.
Juan Carrasco	"	6.	" 60.
Juan de Lora	"	6.	" 60.
Phelipe la Peña	"	6.	" 60.
Miguel Setuino	"	6.	" 60.
D. Juan Laborda	"	4.	" 40.
Franco Laborda	"	4.	" 40.
Antonio Hernandez	"	6.	" 60.
Juan Matheos	"	6.	" 60.
Nicolas Matheos	"	6.	" 60.
Miguel Sarco	"	6.	" 60.
Antonio Dominquez	"	5.	" 50.
Juan Marques	"	3.	" 30.
Domingo de Huertas	"	3.	" 30.
	127.		" 1270.

Joseph Ruiz		2
Con 8. rs. d. Vn.		
Joseph Bolaños		6
Antonio Ferreira		6
Joseph Velasco		6
Luis Casado		5
Con 6. rs. d. Vn.		
Geronimo Laborda		6
Ygnacio Mercader		5
Pedro Fandiño		6
Con 4. rs. d. Vn.		
Luis Boixe		6
Joseph de Flores		6
Joseph Osores		6
Joseph Romero		6
Calafates del Pais con 20. rs. de Jorn.l		
Alonso la Fuente		5
Manuel Navarro		5
Joseph Franco		5
Juan Proano		5
Franco. Almansa		5
Juan Calderon		5
Diego la Flor		5
Juan.l Nuñez		3
Thomas Guixano		3
Joachin Eagle		3
Franco. Cervera		4
		25

Los dos mil quinientos, y doze rs. d. q. importan 235 [illegible]
hacen trescientos y catorce pesos, a que ascende el total desta Certificaz.n son los mismos que corresponden a los doscientos treinta y cinco Jornales, vencidos por los Individuos prezados en ella y p.a d. q. Conste, y puedan

manseles por la Contaduria ordinaria. o de
del Diaz que Corresponda doy esta a Bordo
Citado Navio del Ancla en el Puerto del
llao a cinco de Octubre de mil Setes tos Setenta
uno

204

ntame como Comand[te]

Phelipe Gonsalez

Luis Perez

B.o B

El Conde de Torre Blanca

Yo el Infrascripto Escrivano de Su Mag.d Certifico, y Doy Fee como el Capitan de Fragata de la Real Armada Don Antonio Joseph de Ibarra Factor Juez Oficial Real delas Cargas de Lima y de turno en este Puerto los Expresados diarios que se contienen en la Certificacion antecedente; Callao y Octubre 5.o de 1774.

Ante mi Pedro Dominguez

Son 3 1/4 ps

Miguel Lopez

Se corrio por mi Intervencion

Gonsalez

Ibarra

Sn Luis Perez Maestre de Xarcia del Navio de S.an Sr. Lorenzo por indisposicion del Contador deste Buque Antonio Romero. 20 S

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros dela Esquadra, que ábaxo se expresaran, han vencido en la Reconocida deste Buq.e los Jornales, que con distincion de precios al margen de Cada uno se le señala en la disposic.on siguiente.

	Jornales	Reales
Altos con 10. R.s p.r medio Jornal.		
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Acosti	5½	55
Valentin Gomez	6	60
Joseph thobar	6	60
Adrian Muñoz	6	60
Franco Ordoñez	5½	55
Franco Lizarza	6	60
Franco Villamil	6	60
Joseph Lategui	6	60
Luis Jimenez	6	60
Con 8. rs d.s Vn.s		
Joseph de Subiola	6	48
Juan Antonio Arzegui	6	48
Obrezos con 6. rs d.s		
Pedro Cerban	6	36
Domingo Fontela	6	36
Pedro de Torres	6	36
Mozos con 4. rs d.s		
Raphael Ruiz	6	24
Enrrique Acosti	1½	6
	96½	824

Ochocientos veinte y quatro rs d.s hacen ciento y tres pesos a que asciende el Re en esta Certificacion son los mismos que

Corresponden a los noventa y seis y medio Toma
venidos por los individuos expresados en ella y
que Consta y puedan abonarseles por la Contaduría
de Atarazana ó de Real Hacienda, que Corresponda
esta a Voxdo del citado Navio al ancla en el
erto del Callao a doze de Octubre de mil Setec
tos setenta y uno

Contame como Comandte

Phelipe Gonzalez

Luis Lorero

B.o B.o

El Conde de Torre Tagle

Vi
Z. del Gr.l D. Ant.o Jph de Zarra Factor Juez Subd.o
los Cargos de Data y que Fuero Reparo, S
bo. y trae Pl.s de que acienden los ocho cientos y
y quatro R.s por noventa y seis y medio Gonzalez
apareze Relacion de la Bitta, p.a darle facultad
Reintegrar dhos Individuos que se relacionan. Pl.s

Son 103 Pl.s del Callao, y Oct.re 12 de 771.

Juan Carras

No consta por esta Intervencion

Gonzalez Carras

Luis Perez Alcalde de Tanda del Norte de S. M. el Sr. [illegible] por indisposicion del Contador deste Buque D. Antonio Romero.

206.

Certifico: que durante la presente semana los Calafates, que abaxo se expresaran, han vencido en la reconnida deste Buque los Jornales, que con distincion de precios al margen de cada uno se le señala en la disposicion siguiente. ~ ~ ~ Jornales Reales.

Calafates con Plaza con
Vo. Sr. por medio Jornal

Pedro Dominguez ~	6 "	60 "
Franco Salcedo ~	4½ "	45 "
Joseph de Aro ~	4 "	40 "
Juan de Acarreta ~	6 "	60 "
Luis Perez ~	6 "	60 "
Nicolas de Soto ~	6 "	60 "
Antonio de Aro ~	6 "	60 "
Joseph Bocanando ~	5 "	50 "
Franco Matheos ~	6 "	60 "
D. Juan Laborda ~	6 "	60 "
Juan Carrasco ~	6 "	60 "
Juan de Loza ~	6 "	60 "
Phelipe la Peña ~	6 "	60 "
Miguel Setuiño ~	6 "	60 "
D. Juan Laborda ~	4½ "	45 "
Franco Laborda ~	3½ "	35 "
Antonio Hernandez ~	6 "	60 "
Juan Matheos ~	6 "	60 "
Nicolas Matheos ~	6 "	60 "
Miguel Sarco ~	6 "	60 "
Antonio Dominguez ~	6 "	60 "
Juan Marques ~	6 "	60 "
Domingo de Fuentes ~	6 "	60 "
Joseph Diz ~	6 "	60 "
Vitorio Gallegos ~	4 "	40 "

Con 6. Sr. Dn.

Joseph Bolaños ~	6 "	48 "
Antonio Ferreira ~	3½ "	28 "
Joseph Velasco ~	6 "	48 "
Luis Casado ~	3 "	24 "
	458 "	4543 "

Con 6 rs. Vn. 458 " "

Joseph Bolaños — " 3 "
Antonio Ferreira — " 3 "
Joseph Velasco — " 3 "
Luis Casado — " 3 "

Con 6 rs. Vn.

Geronimo Laborda — " 6 " "
Ygnacio Atercadez — " 6 " "
Pedro Fandiño — " 6 " "

Con 4 rs. Vn.

Luis Baxe — " 6 " "
Joseph de Flores — " 6 " "
Joseph Osores — " 6 " "
Joseph Romero — " 6 " "

Calafates del Pais
con 20 rs. de Jornal

Franco Cerbera — " 6 " "
Alonso la fuente — " 3 " "
Atan.l Navarro — " 6 " "
Joseph Franco — " 6 " "
Juan Proano — " 6 " "
Franco Almansa — " 6 " "
Juan Calderon — " 6 " "
Diego la Flor — " 6 " "
Atanasio Nuñez — " 6 " "
thomas Quixano — " 6 " "
Joachin tagle — " 6 " "

Los trescientos y siete rs. a que — #263 " " 300
asciende el resumen desta Ratificacion
hacen trescientos sesenta y cinco pesos, sie
rs. son los mismos, que corresponden á l
doscientos sesenta, y tres Jornales vend
dos los individuos expresados en ella; y para
conste y puedan abonarseles por la Contad
ria de Ataxina, ó de R.l Haz.da q. corresponda

cita á Vordo del citado Navio ál ancla en Puerto del Callao á doze de Octubre de mil-
cientos setenta, y uno. ~ — — ~ — — ~ —
rame como comandte

207

Phelipe Gonsalez

Luis Saenz

B.to B.

Alfonso de la Torre Betancle

Vi
ez. del Pr. D. Antonio Tph de Ybarra Juez Tit
Ofizl Yb.l dellas Causas de Rmas y de Hazno en esta Plz.
los treszientos setenta y cinco ps. cinta y siete r.s
agui acienden los tres mil y cinta r.s imp.te de los
dozientos sesentay trez pesos q.e se espresan
esperta Certifica. p.a mas fazerme, y satisfaz. alo de
mas proibidos q.e enella se relazionan: R.l Acm.o de
Callao, y Octubre 12.n de 1774.

Vargas de Pedro Dom
nguez Juan Carrasco

Con 375 n. 7 D.

Ha conrra Pr.ma Intervenz.on

Gonsalez

Ybarra

Dn Luis Perez Maestre de Yarcia Mario de S.At.o de Sn Lorenzo por Virticion del Contad.r del mismo Mar.l d. Ant.o Romero

Certifico: que durante la presente semana los Carpinteros que abaxo se expresaran han vencido en la reconocida del expresado Buque, los Tornales que con distincion de precios al margen de Cadauno se le señala en la disposicion siguiente.

	Tornales de Plaza con 30. rs.d de medio Tornal.	Tornales Reales
Juan Carrasco	6rn	60rn
Dionisio Aresti	6rn	60rn
Valentyn Gomez	6rn	60rn
Joseph Chobar	6rn	60rn
Adrian Muñoz	6rn	60rn
Franco Ordonez	6rn	60rn
Franco Lizarza	6rn	60rn
Franco Villamil	6rn	60rn
Joseph Larequi	6rn	60rn
Franco Romero	6rn	60rn
Luis Ximenez		
	Tn. Cond.r rs.d	
	6rn	48rn
Joseph de Subiola	6rn	48
Juan Ant.o Arzequi		
	Tn. Cond.r rs.d	
	6rn	36
Pedro Caban	6rn	36
Domingo Fontela	88rn	808

88 n. 8

Pedro de Chozas — n 6 n.

Quatro Contra xxd.

Raphael Ruiz — n 6 n.

Enrrique Fuerti — n 6 n.

Los ochocientos nobenta y dos xx de q. xx y 6 n. 8

hacen ciento onze pesos, quatro xxd à que ascien
total desta Certificacion son los mismos que con
den à los Jornales vencidos por los Individuos
presados en ella, y para que conste y puedan
narseles por la Contaduria de Marina, ò de Rea
cienda, à que competa, doy esta à Vordo del citad
vìo al ancla en el Puerto del Callao à diez,
be de Octubre de mil Setecientos setenta y un
Constame como Comandte

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Vto Bo

El Conde de Torre Tagle

20

Dn Ant.o Joseph de Zarra, y Sierra
Factor Juez ofizl Rl. de las Cavas de Lima
y del Puerto errente Puerto los cien
zes R.s y quatro R.s que acienden
los ochocientos noventa y dos R.s que im
portan los ciento diez Ducados que se
contienen en la expresada. en dha foja antezed.te
para cuio fazerme cuio fazer acudo
los mui bibidos q.e se relazionan en ella R.l
Alm.n de Callao, y Octubre 19. de 1774.

Por mi y por los demas ynte
resados Juan Carraco

Es 444 p. 42.

Concuerda con su Intervenzion

Gonsalez

Zarra

Yn Luis Perez Alfe de Tarcia del Nario-
s. ss. el Sr. Lorenzo por indisposicion del
tador deste Buque Dr. Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Sema-
na los Carpinteros de la Esquadra, que abaxo
se expresaran, han vencido en la referida
deste Buque los Jornales, que con distincion de
precios al margen de Cadarno se le señala
en la disposicion siguiente.

	Jornales Reales	
Antos. con 6o. xxs.		
y medio Jornal		
Juan Carrasco	6 "	60
Dionisio Aceti	5 "	50
Valentin Gomez	6 "	60
Joseph Chobar	6 "	60
Adrian Munoz	6 "	60
Franco Ordonez	6 "	60
Franco Lizarza	6 "	60
Franco Villamil	6 "	60
Con 6. xxs. Jn.		
Joseph Subiola	4 "	32
Juan Antonio Arregui	4 "	32
Con 6. xxs. Jn.		
Pedro Cevan	6 "	36
Domingo Fontela	6 "	36
Pedro de Chaves	6 "	36
Con 4 xxs. Jn.		
Raphael Ruiz	6 "	24
	XXTJ "	666

os seiscientos sesenta y seis, Rs. vn. 5 "
e hacen ochenta, y tres pesos, y dos xxs. a que
iende el total desta Certificaz, son los

Luis Perez Maestre de Xarcia del Hav.e de S.tiq. en
Vir.o p. indisposicion del Cont.or Jorge Bug.e d. Antonio Romero.

Certifico: Que durante la presente semana
los Calafates, que abaxo se expresaran han ven-
-cido en la reconocida arte Navio, los Tornales, que
con distincion oposicion al margen de cada uno
se le senala en la disposicion Sig.te

	Tornales	Reales
Otros con Plaza con 8.a rn.d de L. Tornal.		
Pedro Dominquez	6	60
Fran.co Salzedo	6	60
Joseph de Vio	6	60
Juan de Herrera	6	60
Luis Perez	5	50
Nicolas de Soto	6	60
Antonio de Vio	6	60
Joseph Bocarando	6	60
Juan Carrasco	6	60
Juan de Loza	6	60
Phelipe la Penna	6	60
Miguel Setuino	—	—
Fran.co Laborda	6½	65
Antonio Hernandez	6	60
Miguel Saxco	6	60
Antonio Dominquez	6	60
Juan Marques	6	60
Dommgo de Aventad	6	60
Joseph Rizo	6	60
Vitorio Gallegos	5	50
Vn. con 8.a rn.d		
Joseph Bolanos	6	48
Antonio Herrera	—	—
Fpe Velasco	6	48
Luis Casado	6	48
Obreros con 6 rn.d		
Pedro Fandino	6	36
Geronimo Laborda	6	36
	144½	1334

Ygnacio Alcalde ~ ..... 60 ..

Autores Cont.a xd.e Mr.

Luis Borde ~ ..... 60 ..
Joseph de Flores ~ ..... 60 ..
Joseph Arones ~ ..... 60 ..
Joseph Romero ~ ..... 60 ..
Fabrici Portell ~ ..... 60 ..
Agustin Galdona ~ ..... 60 ..

Autores del Pais con
2o. xd.e de Tornal

Franco. Cordera ~ ..... 60 ..
Alonso la Fuente ~ ..... 60 ..
Manl. Nabarro ~ ..... 60 ..
Joseph Franco ~ ..... 60 ..
Juan Pisano ~ ..... 60 ..
Franco. Almansa ~ ..... 60 ..
Juan Calbezon ~ ..... 60 ..
Diego la Flor ~ ..... 60 ..
Manuel Nuñez ~ ..... 5 ..
thomas Guisano ~ ..... 4 ..
Joachin tagle ~ ..... 5 ..
Joseph de la Fuente ~ ..... 60 ..
Franco. Baisan ~ ..... 60 ..
Vizente Flores ~ ..... 60 ..
Franco. Ramos ~ ..... 60 ..
Antonio Gonzalez ~ ..... 60 ..
Pedro Subardia ~ ..... 60 ..
Joseph Gutierrez ~ ..... 60 ..
Sabrador Ramirez ~ ..... 60 ..
Ygnacio Hernandez ~ ..... 60 ..
Franco. Ybañez ~ ..... 60 ..
Cornelio Suaraza ~ ..... 60 ..
Santiago de las Cuebas ~ ..... 60 ..
Manuel Requelme ~ ..... 60 ..
Andres Velarde ~ ..... 4 ..
Juan de Cepedes ~ ..... 60 ..
Domingo Ceballos ~ ..... 5 ..
Joseph Canoso ~ ....

235½

	235½	"	4554
Juan Franco	6	"	420
Joseph Rosete	6	"	420
Matthias Cofre	4	"	80
Melchor Millan	4	"	80
Feliciano Cardenas	3	"	60
Christoval Rueda	3	"	60
Vm. Con 16. xxs.			
Joseph Arriaga	6	"	96
Obrexos Con 12. xxs.			
Matl. Barrelas	6	"	72
Estanislao Perez	6	"	72
Sebastian Figueroa	6	"	72
Vm. Con 8. xxs.			
Bernave Alvarez	6	"	48
	294½	"	5434

Cinco mil quatrocientos treinta y quatro pesos Reales que hacen seiscientos setenta y ocho pesos xxs que comprehende el total desta Certificacion los mismos que Corresponden a los Jornales vencidos los Individuos expresados en ella; y para que conste mandan abonarseles por la Contaduria de R.l Hazda que competa doy esta, a Vordo del citado Navio al fondeado en el Puerto del Callao a diez y nueve de Junio de mil setecientos setenta y uno.

Estame Como Comandte

Luis Perez

Phelipe Gonalez

Es

B.to

Marcelo de Lopez Betancle

El Marido del Cr D.n Antonio Joseph de Arriaga

Fauor Rez Ofizial Rl delas Caxas de Lim
y de Turno en este Puerto los trezientos Setenta y ocho
Siete xx$ q̃ asciende el total dela Certificacion Ante
para la Satisfacion del trauajo derengado auri por
Como por los demas Individuos que se mencionan
dha; Rl Administracion del Callao y Oc
19 de 1771

Son 678 ps 7xx

A ruego de Pedro Domingo
Miguel Lopez

Vos consta por mia Intervencion
Gonzalez

Yo D. Luis Perez Atacetre de Tarcia del Nario de el Sr. Lorenzo por indisposicion del Contador deste que Dr. Antonio Romero,

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros, que ábaxo se expresaran, han vendido en la recorrida deste Baxel, los Tornales, que con distincion de precios al margen de cada uno se le señala en la disposicion siguiente

	Tornales	Reales
A tres con 60. xxs por medio Tornal.		
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Arteti	6	60
Valentin Gomez	6	60
Joseph Thobar	5	50
Adrian Alunoz	6	60
Franco Ordoñez	5	50
Franco Lizarza	6	60
Franco Villamil	6	60
Joseph Lategui	2½	25
Franco Romero	6	60
Barthe Moreno	5	50
Bentura Urrutia	5	50
Luis Ximenez	6	60
A Dos con 8 xxs		
Joseph de Subisla	4	32
Juan Antonio Arregui	6	48
A Uno con 6 xxs		
Pedro Cevan	6	36
Domingo Fontela	6	36
Pedro de Alonso	6	36
	98½	893

Mozos Contd.ra

Raphael Ruiz ..... " 6 " "

Enrrique Aserti ..... " 6 " "

Dos nuebecientos quarenta, y un rr.s q. hacen ciento diez y siete pesos, cinco rr.s que contiene total desta Certificacion son los mismos, que corresponden los Jornales vencidos por los Individuos expresados en y para que conste y puedan abonarseles por la Contaduria de R.l Hacienda, à que competa, doy esta à Bordo del tado Navio de Anda en el Puerto del Callao à veinte seis de Octubre de mil Setecientos setenta y uno.

Constame como Comandante Luis Perez

Phelipe Gonsalez

B.to B.

El Conde de Lasa Secretario

Yo el Escrivano del S.or D.n Antonio Joseph de Abarca Escrivano Real de estas Casas de Lima y de Turno en este Puerto doy fee que el Sueldo diez y siete pesos cinco rr.s contenido en esta Certificacion arriba, para la averiguacion del Alcance determinado aqui por mi, como Escrivano, que en ella se Nombran, Callao y Oct.e 26 de 1771

Son 17 p.s 5 rr.s

Doy fee y los determinado

Juan Casas

Vease contra Firma Incerta

Gonsalez

Juan Casas

Luis Perez Maestre de Xarcia del Navio de
el Sr. Lorenzo, por indisposicion del Contador
Buque d. Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Sema-
na los Calafates, que ābaxo se expresaran han
venido en la recorrida deste Buque, los Jornales
que con distincion de precios āl margen de cada
uno se le señala en la disposicion siguiente.

Calafates de la Esquadra con 40. rs. de medio Jornal.	Jornales	Reales
Pedro Dominquez	6	60
Franco. Salcedo	6	60
Joseph de Aro	5	50
Juan de Herrera	4	40
Luis Perez	6	60
Nicolas de Soto	6	60
Antonio de Aro	6	60
Joseph Bocarando	6	60
Franco. Matheos	6	60
Juan Carrasco	6	60
Juan de Lora	6	60
Phelipe la Peña	6	60
Miguel Setaño	5	50
Franco. Laborda	6	60
Antonio Hernandez	4	40
Juan Matheos	6	60
Nicolas Matheos	6	60
Miguel Saxco	5	50
Antonio Dominquez	4	40
Juan Marques	6	60
Dominco de Huertas		
Joseph Rizo	6	60
Vitorio Gallegos	442	4420

Obreras con 8 xs. Dr.

Joseph Bolaño	6	
Joseph Velasco	6	
Luis Casado	6	

Dr. con 6 xs.

Geronimo Laboada	5	
Ignacio Mexadex	6	
Pedro Fandiño	6	

Mozos con 4 xs.

Luis Borde	6	
Joseph de Flores	6	
Joseph Osores	6	
Joseph Romero	6	
Gabriel Portell	4	
Agustin Galdoña	6	
Joseph Martinez	6	
Fabian Chinchan	6	
Franco Maria	6	
Joseph Monteja	5	
Pablo Alpuin	5	
Domingo de Otero	5	
Juan Portell	4	

Calafates del Pais con 20 xs. de Jornal

Franco Cabeza	6	
Alonso la fuente	2	
Man.l Navarro	5	
Joseph Franco	6	
Juan Pisano	6	
Franco Almanza	6	
Juan Calderon	6	
Diego de la Flor	4	
Man.l Nuñez		
Thomas Quisano		
Joachin taple		
Franco Baisan	6	
Vizente Flores	6	
	265	

Fran.co Ramos	6	"	420
Antonio Gonzalez	4	"	280
Pedro Subaudia	6	"	420
Joseph Gutierrez	6	"	420
Sabrador Ramirez	6	"	420
Ygnacio Hernandez	6	"	420
Fran.co Ybañez	6	"	420
Cornelio Susaya	6	"	420
Santiago de las Cuebas	6	"	420
Manuel Requelme	6	"	420
Juan de Zepedes	6	"	420
Juan Franco	6	"	420
Fph Rosete	6	"	420
Joseph Canosa	6	"	420
Matthias Cofre	6	"	420
Melchor Mellan	4	"	280
Feliciano Cardenas	6	"	420
Christoval Rueda	6	"	420
Fran.co Garcia	6	"	420
Alonso la Oliva	6	"	420
Joseph Vano	5	"	400
Pablo Sanchez	5	"	400
Antonio Guerrero	5	"	400
Juan Corrao	5	"	400
Manuel Perez	4	"	80
Trinidad Enriquez	4	"	80
Obrero con 16 rs. Vn.			
Joseph Asuiaga	6	"	96
Manuel Barquez	6	"	96
Vn. con 12 rs.			
Manuel Barela	4	"	72
Estanislao Hernandez	6	"	72
Sebastian Figueroa	4	"	72
Vn. con 8 rs.			
Bernabe Alvarez	6	"	48
Dos cinco mil setecientos treinta	429	"	5734

y quatro rrs. a que asciende el total devo
tificacion son los mismos que hacen setecie
diez y seis pesos, y seis rrs. y corresponden a
Jornales vencidos por los individuos expresado
ella, y para que conste, y puedan abonarsele
la Contaduria de Marina, ó de R.l Hacienda a
competa doy esta a bordo del citado Navio si
da en el Puerto del Callao, a veinte y seis
Octubre de mil setecientos setenta y uno.
Constame como Comandte

Luis Perez

Phelipe Gonsalez

Conde de Lerena

Se Notifico del Sor Dn Antonio Joseph de Abarca Fac
Oficial Rl delas Cargas de Lima, y de Tuzino en este Puerto los vnos
diez y seis ps y veinte rrs contenidos en esta Certificacion Ante
para la Satisfaccion del trabajo devengado por mi, y los Incidentes que por extenso
Ntacionan en ella, Rl Administracion del Callao y Octe 26
SON 7 1/6 ps 6 rrs Arruego de Pedro Dominguez y los demas

Yo contra por mi Actuario Dn Miguel Lopez
Gonsalez Suarez

Nº Luis Perez Alcalde de Faxina del Barrio de el Sr. Lorenzo, por indisposicion del Contador Buque D. Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Semana los Calafates que abaxo se expresaran han venido en la recorrida de Baxel, los Jornales que con distincion de precio y al margen de cada uno se le señala en la disposn. sig.te

Nombres de los Calafates — Jornales Reales — Dia con lo. xx. de Rebom.

Pedro Dominguez	"	4 "	40
Franco Salcedo	"	4 "	40
Joseph de Aro	"	3½ "	35
Luis Perez	"	4 "	40
Nicolas de Soto	"	4 "	40
Antonio de Aro	"	3 "	30
Joseph Bocanando	"	4 "	40
Franco Matheos	"	4 "	40
Juan Laborda	"	" "	"
Juan Carrasco	"	4 "	40
Juan de Lora	"	4 "	40
Phelipe la Peña	"	4 "	40
Miguel Setuno	"	4 "	40
Franco Laborda	"	3½ "	35
Antonio Hernandez	"	3 "	30
Nicolas Matheos	"	4 "	40
Miguel Saxco	"	3 "	30
Antonio Dominguez	"	4 "	40
Juan Marques	"	" "	"
	"	69 "	690

		64 ~ ~
Domingo de Huertal	~	3 ~ ~
Vitorio Gallegos	~	4 ~ ~
Ofs. con 6. rs. d. v.		
Joseph Bolaños	~	3 ~ ~
Joseph Velasco	~	4 ~ ~
Luis Casado	~	4 ~ ~
Obreros con 6. rs. d. v.		
Geronimo Saboida	~	4 ~ ~
Ignacio Mercadex	~	4 ~ ~
Pedro Fardiño	~	3 ~ ~
Mozos con 4. rs. d. v.		
Lup. Borde	~	4 ~ ~
Fph. de Flores	~	4 ~ ~
Joseph Osores	~	4 ~ ~
Joseph Romero	~	4 ~ ~
Agustin Galdona	~	4 ~ ~
Joseph Martinez	~	4 ~ ~
Fabian Chinchan	~	4 ~ ~
Franco. Maxica	~	4 ~ ~
Pablo Alquin	~	4 ~ ~
Juan Portelli	~	4 ~ ~
Domingo de Otero	~	4 ~ ~
Fph. Ortega	~	4 ~ ~
Maestros del Pais con 20. reales de Jornal		
Franco. Cabeza	~	4 ~ ~
atan.l Navarro	~	4 ~ ~
Joseph Franco	~	3 ~ ~
Juan Pisano	~	4 ~ ~
Franco. Almansa	~	4 ~ ~
Juan Calderon	~	4 ~ ~
Franco. Baisan	~	4 ~ ~
Vizente de Flores	~	4 ~ ~
		169 ~ ~

Juan, Ramos			4	80
Antonio Gonzalez			4	80
Pedro Subaldica			3	60
Josepl Gutierrez			4	80
Salvador Ramirez			4	80
Ygnacio Hernandez			4	80
Franco Ybañez			4	80
Cornélio Susaya			4	80
Santiago delas Cuebas			4	80
Manuel Requelme			4	80
Juan de Cepedes			4	80
Juan Franco			4	80
Matthias Cofre			4	80
Feliciano Cardenas			4	80
Christoval de Rueda			4	80
Franco Sicilia			4	80
Alonso la Oliva			4	80
Josepl Vano			4	80
Juan Corasao			4	80
Pablo Sanchez			4	80
Antonio Guerrero			4	80
Manuel Perez			4	80
Trinidd Enriquez			4	80
Domingo de Soto			4	80
Manuel Dolores			4	80
Juan Evangelista			4	80
Franco Carrillo			3½	70
Josepl Canosa			3	60
Christl delos Santos			3	60
Josepl Alcaraza			3	60
Vitoriano Velazquez			2	40
Pedro Camero				

Ofs Con 16 rd

Josepl Arriaga			4	64
			295	4743

Man.l Vazquez ..... " 4 "
Lorenzo Garcia ..... " 3 "

Yn Con.to 12 xn.s

Manuel Varela ..... " 4 "
Estanislao Hernandez ..... " 2 "
Faustino Lopez ..... " 4 "

Yn Con.to xn.s

Bernabe Albarez ..... " 4 "
Joseph Muñoz ..... " 4 "

Los quatromil quatrocientos y tres xn.s - XXXIIII 347 " " 4
que hacen quinientos cincuenta pesos, y tres xn.s
y que asciende el total desta Certificacion con
mismos, que corresponden à los Jornales vencidos
los Individuos contenidos en ella, y p.a q.e conste,
puedan abonarseles por la Contaduria de Marina
de Real Hac.da que corresp.da doy esta à Bordo
citado Navio àl Ancla en el Puerto del Call
dos de Noviembre de mil sete.tos setenta y
Constarme Como Comand.te

Luis Perez

Phelype Gonzalez

Ex.to

Bordo de Nro Bastardo

Mando del S.or D.n Antonio Joseph

Vanna y tera Juez Juez Ofizial Rl delas
Cavas de Lima y de Turno en este Puerto lo y
quinientos cincuenta ps. y veinte xxs. contenidos en la Cer
tificacion Antecedente para la recaudacion del trabajo
derengado por mi, y los demas Compañeros que en
ella se Individualizan. Rl Administracion del
Callao y Noviembre 2 de 1771

Son 550 ps 20 xxs Arruego de Pedro Dominguez y los
Interesados.

Miguel Lopez

Yo con asta por mia Intervencion
Gonsales Vanna
Ante mi

Dn Luis Perez Maestre de Xarcia del Navio de
S.M. el Sr. Sorenzo, por indisposicion del Contador dese
que D. Antonio Romero.

Certifico: que durante la presente Se-
-mana los Carpinteros de la Esquadra que
abaxo se expresaran han venido en la re-
-conocida deste Baxel, los Tornales que con dis-
-tincion espreciò, al margen de Cadauno se
le señala en la disposicion siquiente.

	Tornales	Reales
Antes con 6a xd. por medio tornal		
Juan Carrasco	4	40
Dionisio Acosti	4	40
Valentin Gomez	4	40
Joseph Thoban	4	40
Adrian Muñoz	4	40
Franco Ordoñez	4	40
Franco Lizarza	3½	35
Franco Villamil	4	40
Franco Villamil	3½	35
Joseph Labequi	4	40
Franco Romero	3½	35
Ventura Urrutia	4	40
Barthe Moreno		
Ofes con 8 xd. dn.		
Juan Antº Arrequi	4	32
Joseph de Subiola	4	32
Obreros con 6 xd. dn.		
Pedro Cabar	4	24
Domingo Fontela	4	24
Pedro de Alonzed	4	24
	65½	604

Abonos: con el xxd 2ñ. 65½ v. " 6

Rafael Ruiz ..... 4 " "

Enrique Ytzeti ..... " 4 " "

Los seis cientos treinta y tres Reales 2d XXX 73½ v. " 6

que contiene el total desta Certificacion son l

mismos que hazen setenta, y nueve pesos, y t

Reales, y corresponden à los Jornales vencidos p

los individuos expresados en ella, y para que

te, y puedan abonarseles por la Contaduria de

Hacienda que corresponda doy esta à bordo del Ci

Navio de ancla en el Puerto del Callao à

de Noviembre de mil sete3tos tenta y

Conviene como Comand.te

Phelype Gonzalez

Luis Perez

Ante mi

Alonso de Casas Estrada

Yo el Escriv.no de N.o Armada Rl de Barlov.to hago

Oficial Rl de la Carrera de Lima y de Turno en este Puerto

Setenta y nueve p.s un real contenido en esta Certificacion ante

la Satisfaccion del otorgante de que doy fee, y los demas Individuos que en ella

mencionan; Callao y Noviembre 2 de 1773

Juan Carrasco

son 79 p.s 1 rl

Ve consta por mia Intervencion

Gonzalez

Carrasco

220

Yo Don Antonio Romero Contador de Navio de la R. Armada con Destino en el del Pg Nomb. S. Lorenzo:

Certifico que desde Quatro de Noviembre hasta el Dia de la fha Cambos ynclusive, por disposicion del S.r D. Antonio Jph de Vazan Gov.r y Cap.n G.l de la Capaz de Lima y de Puerto en este Puerto, ha trabajado la Maestranza de Calafates que abajo se hara mencion, en la Reconida, y apresto de Dho Navio, cuio Numero de Jorn.s Jornales, y Jorn.s de esta Clase.

Calafates de la Cop.a con 10 p.s	Jornales	R.s p.s
Pedro Dominq.z	6	60
Fran.co Salcedo	5	50
Jph de Arze	4½	45
Juan de Carrera	6	60
Luis Perez	6	60
Nicolas de Soto	3½	35
Antonio de Arze	1	10
Fran.co Macheco	3½	35
Juan Laborda	3½	35
Juan Carrasco	3	30
Juan de Loza	1	10
Ph.e de la Peña	1	10
Miguel Serrano	3	30
Fran.co Laborda	3½	35
Juan Mateos	5	50
Nicolas Macheco	3½	35
Miguel Sarco	½	5
Antonio Dominq.z	1	10
Juan Manq.z	5	50
	65½	655

		65½	℔ 65
Domingo de Aucejar		5½	5
Joseph Diez		3½	3
Vicente Gallego		6	6
		℔ 80½	℔ 80

Ofic.s de Jm con 8 xx

Jph Bolanos		5	4
Jph Velasco		6	4
Luis Casado		6	4

Obreros con 6 xx

Jeronimo Laborda		3½	2
Ignacio Mercader		6	3
Pedro Fandiño		6	3
		℔ 13	℔ 10

Mozos con 4 xx

Luis Borde		6	2
Jph de Flores		6	2
Jph Otero		6	2
Juan Romero		6	2
Gabriel Portell		6	2
Agustin Faldona		6	2
Jph Mart.z		6	2
Fabian Chinchar		6	2
Fran.co Maria		3½	1
Pablo Albuin		1	
Juan Poncela		1	
Domingo Otero		6	2
Jph Ortega		1	
		℔ 73½	℔ 27

Calafates del Pais con 20 xx

Mro Mayor	Fran.co Somoza	6	℔ 12
	Alonso de la Fuente	2	4
	Manuel Navarro	2	4
	Jph Franco	1	2
	Juan Provano	5½	℔ 11
	Fran.co Almansa	6	℔ 12
	Juan Calderon	6	℔ 12
		202	℔ 84

	245	202	1846
Diego de la Flor		6	720
Fran.co Baizan		6	720
Vicente de Flores		6	720
Fran.co Ramos		6	720
Pedro Subandia		6	720
Jph Gutierres		4	80
Salvador Ramirez		6	720
Ignacio Hern.z		6	720
Fran.co Ibañez		6	720
Cornelio Soraya		6	720
Sanct.o de las Cuebas		4	80
Manuel Riquelme		6	720
Juan de Cespedes		6	720
Juan Franco		4½	90
Jph Rosee		4	80
Mathias Cofié		6	720
Melchor Millan		5	700
Feliciano Cardena		4	80
Xptal de Rueda		5	700
Fran.co Cicilia		6	720
Alonsso Olivo		6	720
Jph Jan		6	720
Juan Cuzano		5	700
Pablo Sñz		6	720
Antonio Gutierrez		6	720
Manuel Perez		6	720
Trinidad Henrriq.z		6	720
Domingo de Soto		6	720
Manuel Dolores		6	720
Juan Evangelista		6	720
Fran.co Carrillo		6	720
Jph Candia		6	720
Xptal de los Santos		6	720
Jph Alcarraza		6	720
Fran.co Ponce		6	720
Juan Gomez		6	720
		107½ ...	5946

40 S/h. 53

Geroldo Ramirez ..... 5 .....

Yn con 16 xx

Jph Arriaga ..... 6 .....
Manuel Vazq.z ..... 2 .....
Lorenzo Garcia ..... 6 .....

Yn con 12 xx

Magn.l Varela ..... 6 .....
Francisco Hern.z ..... 6 .....
Faustino Duzon ..... 6 .....

Moros con 8 xx

Bernabe Albares ..... 6 .....
Jph Muñoz ..... 1 .....

Dos Quatrocientos Quarenta y nueve y medio Ton.s 449 h. 65

Dos Quatrocientos Quarenta y nueve y medio Ton.s 449 h. 65 ½ Seis mil Quinientos y Doce xx.s p.s y q.e suman las anteriores con los mismos q.e han venido de los Mex.canos nov.e cuio numero es xx.e asciende á Ochocientos Catorze, berg.s y pasan que Corren hoy la faccion.e a Bordo del Citado Navio Ancla enel P.to de la Vela á Nueve de Nov.e de Seis.s Sesenta y vno:

Constame como Comand.e Por Ausp.r del Comador

Phelipe Gonzalez Phelix Castellon

E. B.o B.

Conde de Torre Alta

Ha Cumplido del S.r de N Antonio

de Ybarra Sacar Yñez Oficial Rl delas Casas
de Lima y de turno en este Puerto los ochocientos catorze
ps contenidos en la Certificacion Antecedente pa la vaca facion
delos Jornales devengados assi por mi, como por los demas
Individuos que en ella se Nacionan; Rl Aduanilla
con del Callao y Noviembre 9. de
1771. _____

Son 8 1/4 ps

Por mi, y p.r los demas Interesados
Con arreglo a la Certificacion.

Jph. Orozco

Os consta por mi Intervencion
Gonalez Ybarra

D. Antonio Romero Contador del Rl Arsenal de la R. Aran. de Pasajes en el Navio del Rey nombrado S. Lorenzo

Certifico que desde Quatro de Nobre hasta el dia de la fha. Jamas se han ocupado los Carpinteros de Lima y de Fuxno en este Pto. sino trabajado los Maestranza de Carpintero, que abajo se hacen mencion en la Razon y abreste de mismo Navio: Cuio Numero de Jornales importe en dhos se expresa = Y para

	Jornales	R.s vn.s
Carpinteros de la Coxg. con 40 rr.s		
Juan Carrasco	6	60
Dionicio Nieto	5½	55
Balentin Gomez	6	60
Jph. Tobar	6	60
Adrian Muñoz	6	60
Fran.co Ordoñez	6	60
Fran.co Luciña	6	60
Fran.co Villamil	6	60
Jph. Iturriaga	5	50
Fran.co Romero	6	60
Benitta Urrutia	5	50
Barth.e Moreno	6	60
Pedro Castellon	5	50
	74½	745
Ofz. con 8 rr.s		
Jph. Subiola	5	40
Agustin Comas	5	40
Obreros con 6 rr.s		
Pedro Sevban	6	36
Domingo Fontela	6	36
Pedro Alonso	6	36
	102½	933

Monos con 4 xx

1027 .. 353

Rafhael Ruis 6 2

Enrrique Arestz 6 2

1147 .. 381

Los Ciento Catorze y medio Jornales, y Mue- C
beciento ochenta y un xx. p. g. sumar las anterredenes
los mismos que han venr. de los Tres Pnros. cuio numero
xx. asciende a Cientos veinte y dos pesos y Cinco xx. de la m
ma moneda y para g. conste doy la presente a Bordo del
Navio S.t Lorenzo Anclado en el Puerto del Callao
a Nueve de Nov.re de mil Sets. Setenta y uno=
Conforme como corr.te Por Insp.or del Concar.
Phelipe Gonsales Phelipe Castellon

B.o B.o

El Conde de Lerse Delarde

Se Remita del Sr. d.n Antonio Fph de Ibarra la Razon Jurada
Alar Carar de Lima y de turno en este Puerto los Ciento veinte
p.s cinco xx. contenidos en la Certificacion ant.te para la traccion
trabajo y Jornales devengados por mi y los demas Individuos que en ella
expresso se nominan, Callao y Noviembre 9. de 1771

Son 122 p.s 5 xx.s

Por mi y los demas Interesados Ut supra
Juan Carrasco

Ver conforme por mi Intervencion
Gonsales

Antonio Romero Contador de Navio de la Rl Armada
Destino en el de S M. el S.r Lorenzo. 248 224

Certifico que desde en el conciente mes de Noviem-
bre hasta el dia de la fha ambos inclusive, estan emplea-
dos en la reconocida del citado Bugue, los Carpinteros que
abajo se expresaran, con numero de Jornales y sus
Precios se señalan al margen de cada uno de ellos.

	Jornales	Rs.vn
Carp.o de la Esqua.		
con 40 Rs.s de Jornal.		
Juan Carnacho	6	60
Valentin Perez	6	60
Josepf Tobar	4½	45
Adrian Muñoz	6	60
Fran.co Gonzalez	5	50
Fran.co Villamill	6	60
	33½	335
Dn con 6 Rs.s Vn.		
Pedro Tenan	6	36
Pedro de Torre	6	36
	12	72
Dn con 4 Rs.s Vn.		
Enrique Enesti	1	4
Rafael Ruiz	5½	22
	6½	26

Resum.n Gral

Individuos	Precios	Jornales	Rs.vn	Pesos a
6	De 40 Rs.s	33½	335	54 1 11
2	De 6 Rs.s	12	72	
2	De 4 Rs.s	6½	26	
40	D	52	433	

Son Quatrocientos treinta y tres Rs.s de Vn. que hacen con-
tenidos en el Resumen antecedente importe de los cincuen-
ta y dos Jornales vencidos por los diez Individuos
contenidos en esta Certificacion durante el citado
tiempo, y para que Conste y sele pueda Verificar

dcho Ynporte ponla contaduria, o Depend.te de R.l Hazd.a
.a que corresponde Doy la presente a Bordo del pq.
.do Navio al Ancla enel Puerto del Callao a
y seis de Noviembre de mill sets sesenta y seis
Constame como Comandante

D. Antonio Romero

Phelipe Gonsalez

Es V.to B.to

Conde de la Vega Belgrade

Dn
D. del S.r D.r Dn. Jph. de Barra Cavallero Orden
R.l de Alcantara Cathedratico de Prima y de Texto en esta
inquisicion de Lima y Comisario de ella en el Callao
por los Tribunales edesiasticos en esta pte. en
q.e aparezcan en adelante. Ella buelta: R.l Hazd.a
del Callao, y Nbre 16. de 1774.

Juan Carrasco

Son 5 Rs. y 3.

Se corrio por mia Intervenz.

Gonsalez

Barra

Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con destino en el de este el S.r Lorenzo.

Certifico, que desde Junio del corriente mes de Novi embre del presente año hasta el dia de la fha ambos inclus. se han empleado en la Reconvoca del Navio S.r Lorenzo, los calafates de la Esquadra y del Pais, que abajo se expresan, con numero de Jornales, y su Importe semanifiesta en la disposicion siguiente.

	Jornales	Importe
Calaf.s de la Esqua con 30 rr.s de Jornal.		
Fran.co Salcedo	3	30
Josph Arzo	5½	55
Juan de Herrera	5½	55
Luis Perez	5½	55
Juan Mangas	2½	25
Dom.s de Urrutia	4	40
	26	260
Yn con 8 rr.s Yn.		
Josph Bolaños	3	24
Luis Casado	6	48
Yn con 6 rr.s Yn		
Pedro Fandiño	6	36
Ygnacio Atienca	3	18
Yn con 4 rr.s Yn.		
Luis Bande	5½	22
Josph de Flores	6	24
Josph Ossorio	6	24
Juan Romero	6	24
Gabriel Portell	2½	10
Josph Aizpondoña	6	24
Josph Martinez	6	24
Sevastian Chicharo	4	4
Dom.s de Otero	2	8
Josph Acosta	1	4
Calaf.s del Pais con 20 rr.s		
Fran.co Lemos	6	120
	92	674

	92...	6
Juan Navarro	6...	
Franco Almanza	6...	
Juan Calderon	6...	
Diego de la Flor	2...	
Josph de la Fuente	½...	
Franco Bazan	6...	
Vicente de Flores	6...	
Franco Ramos	5...	
Antonio Granado	2...	
Pedro Subandi	6...	
Salvador Ramirez	6...	
Ygnd Hernandez	4...	
Franco Ybarra	6...	
Camelio Susarte	4...	
Dant. de la cueba	4...	
Manuel Aguilera	6...	
Juan Despeday	6...	
Mathias Coca	6...	
Melchor Morillas	½...	
Feliciano Cardena	6...	
Xptoval de Arteda	5...	
Franco Sevilla	6...	
Alonso Olivo	3...	
Josph Llano	½...	
Juan Cuevas	6...	
Pablo Sancho	½...	
Trinidad Henriquez	5...	
Dom.o de Soto	6...	
Manuel Dolores	½...	
Juan Evangelista	½...	
Franco Camillo	6...	
Josph Conseg	5...	
Xptoval de los Santos	5...	
Josph Alcantara	4...	
Franco Pardo	6...	
Gerardo Ramirez	4...	
Manuel Navarro	4...	
Franco Nolasco	4...	
	260½...40	

Ymn con 16 xn.s de sobrel 226.

Josep Arnias	6	96
Lorenzo Garcia	3	48
Domgo Arangs	1	64

Ymn con 12 xn.s Ymn

Manuel Vaxela	12	48
Sevastian Figueroa	2	24
Josanis las Obern.s	5	60
Tansino Lucens	6	72

Ymn con 8 xn.s Ymn

Exnave Arangs	6	48

260 l. 4 o 4 s.
250
291 l. 4 4 7 l.

Los docientos noventa y quatro, y siete ynd.os expresados en ella, ascienden, a quatro mill quatrocientos setenta y quatro x.s segun lanes fes y quinientos cinq.ta y nueve, y dos x.s. y para q. conste y sele pueda entregar dho Ynforme para despa de Rl Hacienda a que corresponde, doy bajo mi Bando del presente Buque al Ancla en el Puerto de Cadiz a diez y seis de Noviembre de mill setecientos setenta y uno

Estame como Comandante

D. Antonio Romero

Dn Felipe Gonzalez

Es B.B.

Conde de Clavijo

Recivi del S.or D.n Antonio Joseph

Vaxxa Pacox Flez Oficial Rl dela
Caxax de Lima y de turno en esta Fuerza lo
quinientos Cincuenta y nueve ps dos reales con
tenidos enla Certificacion Antecedente paralavaluacion
del trabajo derengado por mi, y los demas Indios
que en ella se Nacionan, Rl Adminis
cion del Callao y Nov.e 16. de 1773

son 559 ps 2

Yo mi, y por ausencia de los Indios
Comprehendido en esta Cuenta
Fph. Dias de

Yo como por mia Intervencion
Gonzalez
Ybarra

Madrid, que en esta Villa y Corte de Madrid a veinte y cinco de Enero de mil setecientos y ochenta y cinco años ante mi el Escribano y testigos que se expresarán parecieron presentes de una parte Don Antonio Romero Contador de Propios de esta Villa y Corte y de la otra Don Antonio Ramirez Maestro Sastre vecino de esta Corte en la Calle de la Zarzuela, y dijeron que habiendo celebrado entre ambos un Contrato de Arrendamiento de la Casa de Posada de la Zarzuela, y sus Oficios que se señalan en el Arrendamiento que otorgaron ante mi el Escribano en el Año de mil setecientos y ochenta y quatro, y en virtud de Real Orden de Su Majestad de veinte y quatro de Diciembre de dicho año, y Real Provision del Consejo de veinte y siete de Enero de este presente año, en que se le concedió la Gracia de Arrendamiento por tiempo de seis años, y en virtud de Escritura de Obligacion que otorgó ante mi el Escribano en veinte y nueve de Enero de este presente año, en que se obligó a pagar en Tesorería de Propios de esta Villa y Corte la cantidad de Quatro mil Reales de Vellon en cada un año, en dos pagas iguales, la una por el dia de San Juan de Junio, y la otra por el de Navidad de cada un año, y en virtud de Escritura de Fianza que otorgó ante mi el Escribano en veinte y nueve de Enero de este presente año, en que se obligaron a pagar en Tesorería de Propios de esta Villa y Corte la cantidad de Quatro mil Reales de Vellon en cada un año, en dos pagas iguales, la una por el dia de San Juan de Junio, y la otra por el de Navidad de cada un año, y en virtud de Escritura de Fianza que otorgó ante mi el Escribano en veinte y nueve de Enero de este presente año, en que se obligaron a pagar en Tesorería de Propios de esta Villa y Corte la cantidad de Quatro mil Reales de Vellon en cada un año, en dos pagas iguales, la una por el dia de San Juan de Junio, y la otra por el de Navidad de cada un año,

Calatrava
Con Voz de Casado

Pedro Demonte	$	50
Fran.co Cabrera	$	50
Josef Ibarra	$	50
Juan Cortezero	$	50
Luis Leiz	$	50
Miguel Cano		

Con Voz de Casado

Luis casado	$	40

Sin Voz ni Voto

Pedro Panorno	$	30

Sin Voz ni Voto

Luis Bonet	$	20
Josef Nave	$	20
Josef Bore	$	20
Juan Romero	$	20
Narciso Cabrera	$	20
Josef Marcos	$	20

Calat.a de Obras

Con Voz de Casado

Fran.co Bendeda	$	400
Manuel Martinez	$	400
Juan Cabello	$	400
Ant.o de Flores	$	400
Pedro Su Cura	$	400
Salvador Ramirez	$	400
	100	4090

	D. Pedro Hernandez	
	Juan de Ybarra	4
	Cornelio Suarez	5
	Dom.º de Rueda	5
	Manuel Riquelme	5
	Juan de Espejo	5
	Murcia Conde	5
	Feliciano Verdejo	5
	Dn Pedro de Rueda	5
	Juan Cerezo	5
	Juan Linares	5
	Tiburcio Barrigon	1
	Dom.º de Soto	5
	Juan Carrillo	1
	Josepe Cano	5
	Dn Pedro de los Rios	5
	Juan de Pardo	5
	Manuel Lozano	5
	Felicianos Rosado	5
	Gabriel Riquelme	1
	Josepe Guirao	2
	Juan Ortin	
	Josepe Arriaga	3
	Dom.º Mangas	5
	Juan Riquelme	2
	Fernando Espinosa	2
	Juan Ortin	
	Estanislao Hernandez	5
	Faustino Cuenca	5
	Juan Ortin	
	Bernabe Lopez	1
	Doscientos veinte y tres reales que	223

Importe esta relacion, y firmo por los quales

y ocho. Yten diez y nueve concedos en esta, Reciuen
mill trescientos setenta y quatro xx^{s} 7 plata, que hazen
tres y quatrocientos veinte y seis xx^{s}; y para que
conste y sea de guarda verifican dicho Importe por la
Hacienda, doy la presente dado al mencionado Be
que dl Ancla en el Puerto del Callao a veinte
y nueve de Nobiembre de mill setecientos se
-senta y ocho. 228

Certifico como fiel[illegible]

Dn Antonio Romero

Dn Phe Gonsales

Ante Mi

Dn Joseph de Lara Salazar

Yo Dn Antonio Romero Theniente de Navio de la Real Armada Juez Oficial Real de las Cargazones de Lima y de turno en este Puerto por quatrocientos Veinte y un ps Sencillos concedidos en la Certificacion antecedente para la Satisfaccion de los Jornales devengados por mi, y los demas Individuos que en ella se Nombran; Callao y Noviembre 29 de 1774

Antonio Pedro Domingo

Phe. Orozco

Son 421 ps 6 rs

Por contra Pagaduria Interino

Gonsales

Antonio Romero Contador de Propios de esta Capital del Estado
Peso en el año próximo pasado de 1825 Folio 229

Dijo que desde el dia primero de Octubre del año próximo pasado
de 1824 hasta el dia veinte y uno del mismo mes inclusive
se han empleado en esta Secretaria del Ramo de Hacienda
los Oficiales, que abajo se expresaran, cuio na-
mero de jornales, y sus precios se manifiestan en
la adjunta relacion. Veracruz 31 de Diciembre de 1825.

Capitan de la Aguada.

Con 4 pesos de jornal.

Juan Cardoso	$	$ 0
Valentin Lopez	$	$ 0
Joseph Tolon	$	$ 0
Marian Muñoz	$	$ 0
Franco Villamil	$	$ 0

Dos con 6 pesos y un.

Pedro Benbad	$	30
Pedro de Torres	$	30

Uno con 1 peso y un

Rafael Ruiz	$	20
	$	320

Los treinta y nueve jornales, que contiene esta Relacion se certifican en veinte y quatro folios utiles escritos en ellos, asi como en otros diez y seis que estan en blanco, y para que conste y sele pueda dar la correspondiente Orden de Pago, lo firmamos en Veracruz a 31 de Diciembre de 1825.

Antonio Romero

Rubrica

Jose Gonsalez

Recibi del Señor Contador de esta Oficina de Hacienda

Sr. D. Jph. Antonio de Hurtado y Cena
Juez Ofl. R.l de la Caxa de Lima, y de dos
en este Cuerdo quarenta pesos contenidos
la Certificn. antecedente; para la satisfn
de los Jornales debengados. P.r mi y demas
vistos q. en ella se mencionan: R.s Jose
el Callao. y Noviembre 29 de 1777.

Son 40 pesos #

Juan Cossaca

Nos consta p.r la Intervencn

Gonzales

Hurtado

230 254

D. Antonio Romero Corredor del Navio de la R.l Armada con
Derecho en el Puerto del Callao nombrado por Cargador

Certifico que hace Dios, y de lo de Nuestra parte el dia
de la fha. he dispuesto del S.r D. Antonio Tol de Ybarra ô Sr.
D.n de la Capar de Lima y de Vruno contra Puerto, han transportado
los Carpinteros q.e abajo se hara mencion en la Nauxida del
mismo Navio cuio numero de Toneladas es el siguiente

	Jornales	Pesos
Carpinteros de la Cong.ta con 10 xn		
Juan Carrasco	6	7 4
Baientin Gomez	6	7 4
Jph Fotan	6	7 4
Adrian Muñoz	5	6 2
Franco Villamil	6	7 4
Yten con 6 xn		
Pedro Serran	6	4 4
Pedro de Torres	6	4 4
con 4 xn		
Raphael Ruiz	6	3 4
Henrique Acosta	6	3 4
	53	51 2

Son Cinq.ta Tres Toneladas y cinquenta y un = 53 ½ 51 2
pesos y dos xn p.ta q.e suma esta Cargaz.n son los mismos q.e han sido los Toneladas Nauxs. y p.a q.e conste doy la presente de Bordo del Navio citado Anclado en el P.to del Callao a veinte y tres de Nov.re de mil Sc.os Setenta y uno =

Por Ynterp.te Alcanzado
Phelix Antonio

Phelipe Gonzalez

Es

Rubrica del Scr.n Antonio Tph de Ybarra Paa

Juez Oficial Rl delas Caxas de Lima y de
enero Fuerte los Cincuenta y un ps dos reales
dos enta Exhibicion antecedente para la vaja
de los Reales derengados por mi y los demas
duos Nacionados en ella, Callao y Noviembre 23
1771

Juan Canas

son 51 ps 2 real

No ocurrio por mia Interrencion

Gonsales

D. Antonio Romero Contrº de Navio de la Rl Armada con Dos
tinos en el Navio del Mg nombrado el S.r Lorenzo

Certifico que desde Dicz y ocho de Novbre hasta el dia de la fha
(ambos y incluzive) por disposicion del S.r D. Antonio Jph de Ozaeta
Oficial Real de la Casa de Lima y de Juzgo en este Pto hantezave
sado las maniobras de Calafates que abajo se hacen mencion en
la Nominas y aprecios del mismo Navio cuio Numero de Jorna-
les importa es el siguiente:

	Jornales	Pesos
Calafates de la Esquadra con 30 xs		
Cirio Domingz	4	5
Franco Salcedo	6	7 4
Jph de Arze	4½	5 8
Juan de Hozaeta	6	7 4
Luis Perez	6	7 4
Miguel Sarzo	5	6 2
	31½	39 3
Tm con 8 xs		
Luis Canedo	6	6
Tm con 6 xs		
Pedro Fandiño	6	4 4
Tm de 4 xs	43½	49 7
Luis Bordo	6	3
Jph de Flores	6	3
Jph Orones	6	3
Jph Romero	6	3
Agtn Argandoña	6	3
Jph Mantz	6	3
	73½	67 7
Calafat. del Pañol con 20 xs		
Maior... Jnxar.co Zozaya	6	45
Manl Navarro	6	45
	91½	97 7

	214	
Juan Pzoano	4	
Juan Caldcaon	6	
Vizente de Flores	6	
Fran.co Ramos	3	
Pedro Subaridia	6	
Salbador Ramirez	6	
Ignacio Hern.z	5	
Fran.co Xavier	1	
Cornelio Soraia	5	
Sanch.o de la Cueba	6	
Man.l Miguelme	6	
Juan de Serpade	6	
Mathias Cote	6	
Felicians Cardenas	6	
Dpt.l de Rueda	6	
Fran.co Cecilia	6	
Juan Cuzaras	6	
Trinidad Hernandez	6	
Domingo de Soto	6	
Fran.co Camillo	6	
Jph Carora	4	
Dpt.l de los Santos	6	
Pedro Camero	1	
Fran.co Ponce	6	
Man.l Pizarro	4	
Fran.co Nolasco	4	
Felicians Morales	4	
Yn con 16 xx	228 ½	
Jph Arriaga	6	
Domingo Marq.s	5	
Yn con 12 xx		
Estanislao Hern.z	6	
Faustino Lucero	6	
Yn con 8 xx		
Bernabe Albarez	6	
Son Doscientos Cincuenta y Siete y medio	257 ½	

Jornales y Quatrocientos ochenta y Seis pesos y tres rs.
q.e Suma la de la buelta son los mismos que hay
Venr. los Libros Intros. y para que conste doy
la presn.a a Bordo del Nombrado Navio S.n Lorenzo
Anclado en el Pto. del Callao a veinte y Tres de Novr.e
annl Seis.s Setenta y uno:

232

Por Intervencion del Contad.r

Phelipe Gonsalez

Phelipe Castellon

Recivi del Sor. D. Ant.o Jph de Ybarra Factor Juez Ofic.l
Pl. delas Cassas de Lima, y de Lurino enestte Puerto los
quatrocientos, ochenta, y seis p.s y tres rs. contenidos en
la Certificaz.n que antecede, para la satisfaz.n de los In-
dibiduos que en ella se relacionan. R.l Adm.n del Callao
y Octubre 23 de 1771.

Ruego de Pedro Dominguez

Jph. Mexicano

Son 486 3

Doy cuenta por mia. Intervencion.

Gonsalez

Ybarra

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con exercicio en el Navio del Rey nuestro Señor

Certifico que a orden de Su Magestad hasta el dia de la fecha tambien tiene Embarcados y Repuestos del Señor D. Antonio Joseph Vanna Oficial Graduado de Alferez de Navio y de Piloto en este Real Departamento de Cadiz y Cabo de Mesa mayor en la Escuadra de Galeotas y Cabo de Mesa mayor en el Navio de su Mando y abordo del mismo Navio cuio Numero de Tripulacion es el siguiente

	Jornales:	Pesos:	mrs
Calafat.s de la Escuadra con 10 mrs			
Pedro Dominguez	6	7	4
Franco Salcedo	6	7	4
Joseph de Nano	6	7	4
Juan de Ybarra	6	7	4
Luis Perez	6	7	4
Miguel Sacio	6	7	4
Phelipe la Peña	4	5	
1.o Juan Labonda	5	6	2
2.o Juan Labonda	5	6	2
Antonio Hermz	4	5	
Franco Labonda	4	5	
	58	72	4
Jorn con 8 mrs			
Luis Castrado	6	6	
Jorn con 6 mrs			
Pedro Fandiño	6	4	4
Geronimo Labonda	5	3	6
Jorn con 4 mrs			
Luis Bonde	6	3	
Joseph de Flores	6	3	
Joseph Ossores	6	3	
Juan Romero	6	3	
Agustin Saldona	3	1	4
Joseph Marte 2	6	3	
	108	103	2

Juan Co. Maria ..... 0 ....

Calafates del Pais con 2o xx

Marzo 1ª ... Fran.co Seixena ..... 3 ....
Manuel Navarro ..... 6 ....
Juan Calzacon ..... 4 ....
Vicente de Flores ..... 6 ....
Pedro Subaldia ..... 6 ....
Salvador Ramirez ..... 6 ....
Ygnacio Acan.z ..... 6 ....
Fran.co Ybarra ..... 6 ....
Cornelio Souza ..... 6 ....
Santo.s de Cuebas ..... 6 ....
Manuel Riquelme ..... 6 ....
Juan de Serpas ..... 6 ....
Mathias Cotè ..... 6 ....
Felicisimo Candeau ..... 6 ....
Dp.l de Rueda ..... 6 ....
Fran.co Cecilia ..... 6 ....
Juan Cuevas ..... 6 ....
Trinidad Hernand.z ..... 6 ....
Domingo de Soto ..... 6 ....
Fran.co Castillo ..... 6 ....
Jo.s Canoa ..... 3 ....
Dp.l de los Santos ..... 6 ....
Fran.co Ponce ..... 6 ....
Manuel Pozuelo ..... 0 ....
Plasiciano Morado ..... 5 ....
Gabriel Orizuela ..... 4 ....
Dp.l Gutierrez ..... 6 ....
Pablo Sañ ..... 5 ....
Manuel Lupo ..... 2 ....
Juan Evangelista ..... 4 ....
Manuel Dolores ..... 4 ....
Clemente Muzga ..... 4 ....
Pedro Cemeno ..... 4 ....

275 ....

234 258 275 $ 30.6

Vicente Velazquez	4	10	
Phelipe Velarde	2	5	
Andres Vella R.s	4	10	
Thomas Tejano	4	10	
Manuel Nuñez	4	10	
Joachin Calle	4	10	
Domingo Ceballos	4	10	
	30 4	595.6	

Importan 16 xx.s

Jph Arriaga	6	12	
Domingo Mary.z	5	10	
Juan.co Orfuela	6	12	
Fernando Ysinoza	6	12	

Importan 12 xx.s

Diamulado Heran.z	6	9	
Fuentes Lucas	6	9	

Importan 8 xx.s

Bernabe Albarez	6	6	
	342	665.6	

Son Trescientos Quarenta y Dos Jornales y Se- 342 $ 665.6
is Quinientos Sesenta y Cinco pesos y Seis xx.s de P.ta q.e Sumar las
mencionadas son las mismas que han venido los Dias y Jornales
para q.e Conste y ello pueda Servir hacer ver Importe de la
Gente a Bordo del Referido Navio S.ta Lorenza Anclado en
el P.to del Callao a Siete de Dz.re de mil Seis.os Setenta y Nue=
ve Firmame como comand.te

Por ausiensia del comand.te
Phelipe Carrillon

Phelipe Gonsalez

Fondo de Cargo Del Comand.te

Vi
Ex.a del S.r D.n Antonio Jph de Ybarra

Fr
Cacoxe Tuez Sriz. de Tuxno enero Puxco. Loc Sizientos
enta y cinco p.s y seiz d. conteniox en
da Sentencia. p.a ratiz fazer. y ratiz faz
atoox los Inibiaos q.e enella se en
pruzan: d.o Adm.or de Alcalaa, y Dn.
d. 5 7 ½.

Con 665 n. 6r.

Y Sexmi, y los Demas Nuestros
Spto. Ovoxe

Y corrta por mia Inoxenz
Gonaliz

D. Antonio Romero Contador de Navios de la R.l Armada con
235
Destino en el Navio del Rey nomb.do S.n Lorenzo:

Certifico que desde 20 de Diziembre hasta el dia de la fha
Combo dia, prehuviendo Horden del S.r D. Antonio Jph de Ybarra
Gov.r y Cap.n Gen.l del Rl Cassco de Leon y de Jnvto enesta Puerto. han tenido la
los Cargos siguientes que abajo se hara mencion. en la Compañia y
apuesto del mismo Navio cuio Numero de Soldados e Jnfantes
es el Sig.te

	Sueldo	Pesos
Cargos Sueldos de la Compañia		
Juan Carrasco	6	7 4
Dionicio Arzeny	5	6 2
Valentin Gomez	6	7 4
Jph Fobar	6	7 4
Adrian Muñoz	5	6 2
Juan.co Villamil	6	7 4
Jten con 6 ss		
Pedro Serran	6	4 4
Pedro de Torres	6	4 4
Jten con 4 ss		
Raphael Rua	6	3
Henrrique Arzeny	6	3
	58	57 4

Son Cinquenta y ocho Soldados y Cinquenta Infantes que suman las ansedichas son los mis
mos que tiene y guarnece su Compañia que suman las ansedichas son los mis
mos q.e han venido de los Tiros de Indias y para q.e conste y relo pueda
ser q.e han venido de los Tiros de Indias y para q.e conste y relo pueda
Juzgar el pago que les corresponde doy la buena a Bordo del Navio
Navio S.n Lorenzo Anclado enel P.to del Callao a Seis de Diz.re de
mil Seis.os Sesenta y uno:

Por ausencia del Contador

Pedro Castellon

Es mi voluntad como Comandante

Felipe Gonsalez

Ante mi

Alfonso de Lossada Velasco

Rubrica del S.r D. Antonio Jph de Ybarra y Fena

Factor Juez Of.l 2.º de la Aduana de dha
y de Furno en este Puesto Cinquenta y siete
quatro reales contenidos en la Certificacion de
dente. para la ratificacion de los Testigos deven
dos, por mi. y demas Individuos. 2.º Comis.
del Callao y Diciembre 7. de 1774

Son 57. p.s 4 rs. #

Por mi y los demas Int.
Juan Carrasco

Nos consta de su Intervencion

Gonsales

Ibarra

Antonio Romero contador de Pavio a la R.l
[illegible] con Desaño en el [illegible] 236.

Cabsco que desde nueve de Diz hasta el dia de la fha ambos inclusive, se han empleado en la recorrida de dhos Pavios los Calafates de la Esquadra, y del Pais, que abajo se expresan, cuio numero de Jornales y sus Precios se manifiestan en la disposicion siguiente. D.n Jornales Rs.

Calafat.s de la Esqu.a
con 10 xx.s de Sueldo.

Pedro Dominguez	6...	60...
Fran.co Salcedo	6...	60...
Josepl Arzo	6...	60...
Juan Urbezuenda	6...	60...
Luis Perez	2...	20...
Miguel Saxo	6...	60...
Phelipe de la Peña	5...	50...
Jp.n Juan Labanda	6...	60...
Jp.n Juan Labanda	6...	60...
Antonio Ocan.a	5...	50...
Fran.co Labanda	6...	60...

Ydm con 8 xx.s

Luis casado	6...	48...

Ydm con 6 xx.s

Pedro Fandiño	6...	36...
Geronimo Labanda	6...	36...

Ydm con 4 xx.s

Luis Bande	6...	24...
Josepl de Florez	6...	24...
Josepl Dorey	6...	24...
Juan Romero	6...	24...
Ygnacio Gabeond	4...	16...
Josepl Etcheverry	442...	856...

Fran.co Maria	6...
Domingo Ximenez	5...

Idm al Pais con 20 xn.s de fonda

Fran.co Tenend	6...
Manuel Nabarro	6...
Vn.te de Flores	6...
Pedro Subandra	6...
Sabador Ramirez	6...
Ygnacio Hern.z	6...
Fran.co Vbarg	6...
Cornelio Susaya	5...
Sant.o de Cueba	6...
Manuel Riquelme	6...
Juan de Espeda	6...
Machuca Co.ne	6...
Feliciano Candena	6...
Xpoval de Rueda	4...
Fran.co Cecilia	6...
Juan Casas	6...
Trinidad Hernandez	4...
Domingo a Soto	4...
Fran.co Castillo	6...
Xpoval de los Santos	6...
Fran.co Pardo	6...
Manuel Pizarro	6...
Feliciano Rosado	2...
Gabriel Orquera	6...
Joseph Gutierrez	6...
Pablo Garz	6...
Manuel Lupo	4...
Juan Evangelista	6...
Manuel Dolores	5...
Clemente Mungia	6...
Pedro Carreno	6...
Vrsoriano Velazquez	6...

237 261 298 ... 44 ...

Andrés Villareal	5	100	
Flores Turcano	6	120	
Manuel Reys	6	120	
Joachin Faxardo	6	120	
Domingo Revollos	6	120	
Camelo Oviedo	5	100	
Y mas con 16 xx.s			
Joseph Arriaga	6	96	
Domingo Mangus	6	96	
Franco Arjuela	6	96	
Fernando Espinosa	6	96	
Y mas con 12 xx.s			
Estanislao Herrera	2	24	
Faustino Lucero	6	72	
Y mas con 8 xx.s			
Bernabe Alvarez	6	48	
	370	6088	

Los trescientos setenta, y seis Indios contenidos en esta lista, cobrados, y rendidos por los referidos seis Indios Diputados en ella, ascienden a cinco mil seiscientos y ocho xx.s de plata, que hacen seis pesos setecientos y uno: y para que conste, y se les pueda verificar dicho Intento pongo en Hacienda doy la presente a Bordo del citado Navio de Anda en el Puerto de la Caldera a catorce de Diz.re de mill setec.os setenta y uno — Y estame mandado Comandante

Felipe Gonsalez — Antonio Romero

E. R. B.

Conde de Lemos

Vimos el S.r D.n Antonio Joseph Ibañez
Tacon Juez
Vicario y Provisor de este Arzobispado
Eclesiastico y Rl. que aparezen en
la certificacion de la Visita y para
conste lo firmamos. Rl. Dom.o de
Cuevas, y Diz.e 16. de 1774.

Vale en lo demas Vñ.a Visita
fue hecha en esta Ciudad

Joseph Ibañez

Don 7 1/2 R.s

Concuerda con su original
Gonzalez
Ante mi

D. Antonio Romero Contad.r de Navio de la R.l Armada
238.

con Destino en el Navio del Rey nuestro Señor: Lorenzo:

Certifico yo Jph de Vera Diez y Seis de Diz.re de mil setecientos
Cinquenta y nueve, que hallandose Empleados los Individuos de la Maestranza
de Calafates que abajo se axian mencion.a en la Nomina, y apunto
del mencion.do Navio cuio Numero de Tonn.as es de

Sig.tes	Calafates de la Expd.on	Toneladas	Pesos en 2as
	con 10 xn.s		
	Pedro Dominguez	5	6 2
	Fran.co Salcedo	5	6 2
	Jph de Arzo	5	6 2
	Juan de Herrera	5	6 2
	Miguel Sanz	5	6 2
	Pd.o Labeña	5	6 2
1.º	Juan Labandera	5	6 2
2.º	Juan de Landa	5	6 2
	Antonio Herr.z	5	6 2
	Fran.co Labandera	5	6 2
		50	62 4
	Un con 8 xn.s		
	Luis Canado	5	5 0
	Un con 6 xn.s		
	Pedro Jardiño	5	3 6
	Geronimo Labandera	5	3 6
	Un con 4 xn.s		
	Luis Bonde	5	2 4
	Jph Flores	5	2 4
	Jph Ovando	5	2 4
	Juan Romero	5	2 4
	Agustin Salazar	5	2 4
	Fran.co Arana	5	2 4
		95	190

Calatraz del Pueblo ñ 95...11 2

20 rs

Franco Seixeiro ..... 5 .....
Manuel Navarro ..... 1 ..... 11 .....
Vicente de Fonz ..... 5 ..... 11 .....
Pedro Subandia ..... 3 ..... 11 .....
Salvador Ramirez ..... 5 ..... 11 .....
Ygnacio Henr.z ..... 1 ..... 11 .....
Franco Ibarra ..... 5 ..... 11 .....
Cornelio Solaya ..... 5 ..... 11 .....
Sanct.o de Cuebas ..... 5 ..... 11 .....
Manuel Riguelme ..... 5 ..... 11 .....
Juan de Serpeder ..... 2 ..... 11 .....
Mathias Cofre ..... 2 ..... 11 .....
Feliciano Cardenas ..... 1 ..... 11 .....
-Dptol de Rueda ..... 3 .....
Franco Sevilla ..... 5 .....
Juan Canasco ..... 5 .....
Fruidas Henarez ..... 1 .....
-Domingo de Soto ..... 3 .....
Franco Camillo ..... 5 .....
Dptol de los Santos ..... 5 .....
Franco Ponce ..... 5 .....
Manuel Peraiano ..... 2 .....
Jph Guaizang ..... 2 .....
Juan de Seixeira ..... 5 .....
Franco Bazan ..... 4 .....
Antonio Fonz ..... 1 .....
189...32

Ym con 16 rs

Jph Maniaga ..... 5 .....
Franco Orejuela ..... 1 .....
Fern.o de Esperisa ..... 4 .....

Ym con 12 rs

Cruzados Henr.z ..... 0 .....

202...11

263 233. 202... #354...

Tm con 8 rs

Bernabe Albarez ..... 1.... " .... 1... "

Por Doscientos Diez Jornales y Treinta " 203... #352... "

Cinquenta y dos pesos que suman los antecedentes son los

Dichos y han Vend.do los Indios. y para que

conste doy la presente a Bordo del Nombrado Navio

Anclado en el Puerto del Callao á Veinte de Dic.re

Mil Seis. Sesenta y uno:

Por Ausencia del comand.te

Phelis Carallon

tame como comand.te

Felipe Gonsalez

B.to B.

Ante mi

Dn Antonio Joseph de Abarca Theniente Juez Ofz.l R.l

delas Cassas de Lima y de turno en este Puerto los doscientos cincuenta y dos

Ps. contenidos en la Certificacion antecedente para la satisfaccion delos Jornales

devengados P.r mi y los demas Individuos dependidos en ella; Callao y Diziem.re

bre 20 de 1774

Asistiendo de Pedro Dominguez

Miguel Lopez

son 352 Ps

Nos consta por mi Intervencion

Gonsalez

Abarca

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada con destino en el Navio del Rey nuestro Señor de San Lorenzo.

Certifico que desde Diziembre del año de Diez hasta el dia de la fha. cambio y inclusive se han empleado la Marinagua de Carpintero que abajo se hace mencion en la Conducta y aprecio del mismo Navio cuio numero de Jornales e Importe es el siguiente

	Carpintero de la Cong.ª con 10 rs	Jornales	Precio rs
Juan Carrasco		5	6 2
Dionicio Azeri		4	5
Valentin Ponce		5	6 2
Jph Tobar		4	5
Adrian Muñoz		5	6 2
Fran.co Villamil		5	6 2
	Mr con 6 rs		
Pedro Serrano		5	3 6
Pedro de Jorge		5	3 6
	Moso con 4 rs		
Raphael Ruiz		5	2 4
		43	45

Por Guarenta y tres Jornales y Guarenta y cinco pesos q.e suma esta Carpintería. Son los mismos que han servido en los Tiempos Indic.s y para q.e conste doy la presente a Bordo del Navio Anclado en el Pto. del Callao a Veinte y Nueve de Abril de Mil Setecientos Setenta y uno: Por Ausencia del Contador Dn. Phelipe Gonzalez

Phelipe Gonzalez

V.o B.o

Felix Castellon

El Conde de Torre Tagle

al C.

Rl.

Del S.or D.n Antonio Jph. de Ybarra Fac.
Juez Ofz.l R.l de la Caxa de Lima y de D.
en este Puerto. los quarenta y cinco P.s con.
en la Certificaz.on antecedente. para el paq.e
Gonzalez devengados P.r mi y demas Yndivi.
R.l Dominiz.on del Callao y Diciembre 2o de

Son 45 pesos. #

Por mi, y los demas Ynt.s

Juan Caxa.

Nos consta P.r Nra Intervn.

Gonzalez

Ybarra

Don Antonio Romero contad.r de Navío de la R.l Armada con Destino
del Navío del Rey Nuestro Señor Sn Lorenzo
Extrahido y Copiado mudo del Corriente que hoy pasa el día de la fha
Cambos y reduzidos se han Empleado los Carpinteros de Blanco y
abajo se expresaran en la Nominada del mismo Navío: cuio
numero de Jornales y sus Precios se manifiestan en la Disposi-
cion Sig.te

	Carpinteros de la Carg.a con 8 rs	Jornales con 6 rs	
		6	7 4
Juan Carrasco		6	7 4
Dionisio Azeri		6	7 4
Balenoin Gomez		6	7 4
Jph Tobar		6	7 4
Adrian Muñoz		6	7 4
Franco Villamil		6	7 4
	Im con 6 rs		
Pedro Serrano		6	4 4
Pedro de Torres		6	4 4
	Im con 4 rs		
Raphael Ruiz		6	3
Son Cincuenta y Siete Jornales y Cinco R.s		54	57

Cuia cuenta y Precio bien y fielmente Suman las anteced.s Partidas que son los mismos que
han Vencido los Dhos Jornales Indic.s y para q.e Conste y sele pueda
Satisfazer su Importe pr.r la Contaduria de la R.l Armada doy
la presente a Bordo del Titulado Navío Sn Lorenzo Anclado
en el P.to del Callao a Catorze de Dic.re de mil Sete.s Sesenta
y seis:

Por Ausiencia del Contad.r

Phelipe Castellanos

Obedezeme como Comand.te

Phelipe Gonzalez B.to B.

El Conde de Torre Tagle

Es Copia del Original que Existe en Poder del S. D. Antonio Jph de Ycaza Factor Diez Ofizl

R.l de la Caxa de Lima y de Tuno en este Puerto
cinquenta y siete ps. contenidos en la Certificaz. antece
el papel de Gonalez defensador p.r mi y los demas int
q.e en ella se mencionan: Alomiz.or R.l del Callao y Dic.e 1
1774=

Son 57 ps #

Por mi y los demas Int.s

Juan Corrasco

Nos consta p.r su Intex.or

Gonalez

Razon de la Obra de Reparia p.a el Navio de S.M. nombrado
S.n Lorenzo ft.

266 242

1 p.r dos Aldavon.s Calzados de la Escala real, a 2 p.s		0 0 4 p.s
Bicheros nuebos p.a el Bote, a 4 p.s		0 0 8 "
Bizagras Compuestas; la una de la Capa de Popa, y la otra de la de Medecina, a 6 r.s v.n		0 0 1 " 4
Bichero Calzado de la Lancha		0 0 1 " 4
Astas del Timon Calzado		0 0 1 "
Serradur.s Con sus Aldavon.s y Llaves a 5 p.s p.r la Lancha		0 1 0 "
Un perno de la Quilla del Terenil a 5 r.s v.n		0 0 5 " 5
Argolla nueba p.a el Terenil		0 0 1 " 4
Cancamo nueuo p.a el Asta Bandera		0 0 1 "
Serradur.s Con sus llaves y Aldavon.s p.a los Cajon.s de Terenil		0 1 0 "
Una y Seis Argollitas Con sus Cancamos p.a la Caxroza, a 2 r.s v.n		0 0 4 "
Pieza de la Proa de Terenil		0 0 4 "
Dos Cancamos nuebos p.a la Escala real a 12 r.s v.n		0 0 6 "
Aldavas Con sus Cancamos y Grapas a ocho r.s v.n		0 0 2 "
Una Embra Con sus aletas nueba de la Escala Real		0 0 6 "
dos Serraduras nuebas de los Jardines a 1 p.s		0 0 8 "
dos Candeleros nuebos de la batallola del Pasa mano a 8 p.s		0 0 4 6 "
dos Candeleros nuebos de la Escala Real a 8 p.s		0 0 4 6 "
		0 4 0 6 p.s 4 m

Es dicho q.e se han hecho nuebas, y Compuesto las piezas contenidas en esta Relacion para el Navio S.n Lorenzo. Cadiz, y Junio 10. de 1771.

Perez

Reconocense ostas q.e se mencionan

(2)

2. Aldabones de la escala Real Calzados a 12 rr ... 003
2. Bichoros Nuebos para el Bote a 3 ps 4 rr ... 007
2. Visagras para la Caja de Ropas y medizina a 4 rr ... 001
1. Bichero de la lancha Calzado ... 003
1. Macho de la lancha Calzado ... 000
2. Zerraduras Con llabes Nuebas para los Cajones de la lancha a 4 ps ... 008
9. Pernetes para la Quilla del Serenisa 4 rr ... 004
1. Argolla Nueba para el Serenisa ... 001
1. Cancamo Nuebo para el asta de Vandera ... 000
2. Zerraduras Nuebas para los Cajones del Serenisa 4 ps ... 008
16. Argollitas Con sus Cancamos para la Carroza a 2 rr ... 004
por la Correa de la Popa del Serenisa ... 003
1. Cancamo Nuebo para la escala Real a 8 rr ... 004
2. Aldabas Con sus Cancamos y Chapas a 6 rr ... 007
1. Embras Nueba Con sus dos aletas para la escala Real en ... 006
2. Chapas Zerraduras Con sus llabes todo Nuebo a 3 ps 4 rr ... 007
2. Candeleros Nuebos de la batiola y pasamano a 7 ps ... 014
2. Ojos de la escala Real Con su Viaje a 7 ps ... 014

87 ps

Parecen regulados y arreglados los precios p
salbo el mejor dictamen Puerto del Callao y
2 de 1775.

D. Antonio Romero Contador de Navio de
Armada con destino en él a S. M. el S. Loren

Certifico, que el Maestro Mayor

Presidio del Callao Manuel de León, ha hecho nueba y compuesta la Piesa que contiene la relación de la buelta de Oxon del Oficial R.l de Tierra D. Antonio Joseph de Ybarra, y segun la Balanzion hecha por el Conde de Torre Velarde Capitan de Caballos de esta Plaza en Empeño, a ochenta y siete pesos, y que se le xx. y para que conste y pueda abonarsele por la Contaduria de R.l Hacienda que corresponda doy esta a Bordo del citado Navio al Ancla enel Puerto del Callao a veinte y dos de Junio de mil setecientos setenta y nueve años como Comandante

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

V.o B.o

El Conde de Torre Velarde

Recivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ybarra Juez factor Ofic.l R.l de las Casas de Lima y de tierra en el Callao la Cantidad de Ochenta y Siete pesos quatro rr lo mismo que espresa la quenta y Certificacion de la buelta Callao y Junio 22. de 1779.

Manl de Leon

n.o 87 p. 4 m.

Es conforme
Gonsalez

Razon de la Obra de hexenia que se ha hecho p.a la Lancha, y el Bote, del Navio S.r Lorenzo 244

Ytt. p.s 3. Baxneñ. Calzadas, á 4 xñ		0.0.4 p.s 4 xñ
2. Argollas Calzadas, á 4 xñ		0.0.4 "
2 Pernos Calzados, á 4 xñ		0.0.2 "
4. Anillos, á 1. xñ		0.0.0 " 4.
54. Pernos nuebos de la Lancha, á 4 xñ		0.0.25 " 4
40. Charetas, y 40. Anillos, á 1. xñ		0.0.1 "
la Platina del Zexenii		0.0.4 "
7. Pernos nuebos de la Lancha, á 4. xñ		0.0.3 " 4.
4. Passadoñ. Calzados, á 6. xñ		0.0.3
la Platina nueba de la Lancha		0.0.6
1. Argolla nueba de la Guzarda		0.0.1 " 4
63. Clavos nuebos de la Platina		0.0.3 "
1. Macho del timon del Bote, Calzado		0.0.1 "
2. Argollas de la Lancha Calzadas, á 2 xñ		0.0.0 " 4.
Anillos, p.s de dhas Argollas, á 1. xñ		0.0.0 " 2.
2 Bichers. nuebos del Bote á 3 p.s 4 xñ		0.0.1 "
22 Pernos nuebos del Bote, á 4 xñ		0.1.1 "
la Compostura de 1. Fierro de la Cocina		0.0.3 "
la Platina nueba del Bote		0.1.6 "
1. Macho nuebo del timon del Bote		0.0.2 "
2. Chapñ con sus Aldabonñ. nuebas p.a los Caxonñ. del Bote, á 4 p.s		0.0.8 "
1.a Argolla nueba del Bote		0.0.0 " 6
otra dha Calzada		0.0.0 " 4
1.a Abusa nueba del Coxarte de la Lancha		0.0.1 "
		0.1.1 " 4

Callao, y D.re 19. de 1774. a. Manuel de Leon

Se han hecho nuebas y compuesto las piezas que comprehende esta Rz.on p.r los fines que manifiesta Callao y 8.re 23 de 1774.

Es Rz.on esta conforme p.a Supra.

Perez

Don Luis Perez Maestre de Xarcia del

Nario de S. M. el Sr. Lorenzo por indisposicion
del Contador dete Buque d. Antonio Romero.

Certifico: que el Maestro de Hachero
este Puerto Juan Leon de orden del Sor D. Jo
seph de Ibarra Factor Juez Of.l R.l de las Cassas
de Lima, y de turno en dho. Puerto, Lo hecho mues
y. Reputo las piezas que contiene la Relacion
antezede y segun en ella se manifiesta ascienden
importe à ciento catorze pesos, y quatro rn.s y
que consta y puedan abonarseles por la Contadu
de R.l Haz.da a que competa doy esta à Nordo d
dicho Nario al ancla en el Puerto del Calla
Lunes y dos de Octubre de mil setez.tos setenta y
Contame como Comand.te

Phelipe Gonzalez Dias Perez

P.ra el S.or D.n Antonio Joseph de Ybarra, y Lena, d
factor Oficial R.l de las Cassas de Lima que turno en el
to del Callao, la Cantidad, de Ciento Catorze p.s y quatro r.s
porte de las Piez de fierro contenidas, y Compuestas, en la
cha, y Bote: contenidas en la Razon, y Certificacion a
dentes. R.l Administracion del Callao, y Octub.re 26. de

Juan de Leon

Son 114 p.s 4 rr.s

Pasconta para mis intereses

Gonzalez Ybarra

D. Antonio Romero Contrd.r de Navio de la R.l Armada con Dest.o en el Navio del Rey Nuestro Señor de S.n Lorenzo:

245

Cargo que se le hace de veinte y Cinco de Septiembre proximo pasado hasta el dia de la fha, por disposicion del S.r D. Antonio Tgl de Ybarra Gefe de la R.l Esquadra de Lima y de turno con este Puerto, haviendo pasado el Maestre de Campo Don Manuel de Aaro, las Piezas de Artillería, q.e dio de Composicion como mueble para la Reconocida y aprovechamiento del mismo Navio, y sus Embarcaciones menores, cuias Piezas son las mismas que p.r el Capitan de Maestranza eran armadas y son las siguientes:

Piezas compuestas	Pesos	xx.s	Mrs.
Por Seiscientas y Quarenta Cañones de Bronce, a Cinco xx.s cada una	640		
Por Setecientas Cinquenta y Seis Morteros, a Cinco xx.s cada una	472		4
Por Quatrocientas Cinquenta y Seis Cañones Pedreros a Seis xx.s cada una	342		
Por Doscientas Quarenta y dos Pedreros, a Cinco xx.s cada una	454		2
Por Doscientas Cinquenta y Cinco Pedreras de Marra, a Seis xx.s cada una	194		2
Por Doscientas Seis Pedreras de Guarnicion, a Seis xx.s cada una	202		4
Por Dos Cuñas de fierro compuestas, dos pesos cada una	4		
Por Dos Cabrias, un aquatro xx.s cada una	4		
Por una Hembra del Timon del Bote en ocho xx.s	4		
Por Quatro Cañones de Pedro, a Seis xx.s cada uno	3	4	
Por Diez Pedreros de los Abordages a Seis xx.s cada uno	2		2
Por un Pedrero de las Barcas del Timon en ocho xx.s	4		
	1771		6

1771 5

Por Dos Perros de las Trillas de otros Barrios a Cinco rr. cada uno 4

Por una Ovejuela a Ponce enyuacio rr. 3

Por Nueve Angollas de Ponce Calvete a quatro rr. p.te cada una 4

Pez. Nuebas

Por Seiscientos Sesenta y un perros a Cinco rr. cada uno 443

Por Doze Barrenos a Dos rr. cada uno 48

Por Treinta Boeadores a Seis rr. 22

Por un mil y Seiscientas Chanclas a Vn rr. cada una 200

Por un mil y Seiscientos Ronillos a Vn rr. cada uno 200

Por un Buchano del Bote en Tres pesos y quatro rr. 3

Por un Macho del Timon de Navio en ocho pesos 8

Por Treinta Sonzes para Salinenos a Vn rr. 3

Por Quarenta y Seis Angollas con sus camaras a Vn rr. 5

Por una Lanchadura a Camaron enquatro pesos 4

Por Vn Peroilla de la Lanchadura de los Cazones de la Camara. Vale a Tres rr. cada uno 3

Por Vn Clave de los Cazones a Seis rr. cada una 2

Por Quatro Angollas p.a la Casa de la Pez a Seis rr. cada una 3

Por un Pisano para los fogones, en quatro pesos 4

Por Manzanas Docientos Cinco p.a las Viajes que han de Ponce en Seis pesos 6

Dos Dos mil Seiscientos y Setenta y Tres rr. 2673

bezos que suma esta Certificat.ª Son los mismos
que han Imbarcado las Lisadas Piezas de Composicion
nueba, y para q.e Conste, y se le pueda Sacar, facer
y Imbarque aora Año, por la Contad.ª de R.l Hac.da
por la posnt.e a Bordo del Lugre Nacio
nal Dolores Anclado en el P.to del Callao á
cargo de Dn.l Domin.o Sebr.n Serrano y Uno= 246.
Estame como comand.te
Por ausencia del Contador
Felix Carrillo

V.o B.o

Jph.n de Lorre Velarde

Ju

Del S.or D. Antonio Tpín de Yrarra Factor Diez Ofic.l
R.l de las Cargas de Lima, y de Turno en este Puerto los dos mil Seiscientos Seten
ta y Tres pesos contenidos en la Certificat.ª antecesente R.l Administracion
del Callao 9 Diciembre 7 de 1774.
Manuel de Leon

2673 p.s

Nos consta S.na Y Intervencion
Reales

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.ª Armada con Destino en el Navio del Rey nomb.º S. Lorenzo

Certifico que desde Siete de Dic.re h.ta el dia del de la fha p.r Disposicion del S.r D. Antonio Tp.l de Zuazua q.e p.r el pl. del Arsenal de Lima y a Fuerza en este Puerto, ha tra. vajado el Mro de Xarpintero Mar.l de Leon, en varias de nuebo y compuesto las Piezas de Alexamaser, para la Nezx.a del mismo Navio cuia. Obrerio sequn a Nolo. con el Cap.n del Muestranza conde de Torre Velarde, y en a.ver.

	Pesos.	R.s	Mrs
Por una Llave nueba de los Camones del Bote en. Seis xn.s p.tas	3	"	6
Por Calzar Veinte y ocho angollas a Ra zon a tres xn.s cada una	30	"	4
Por Calzar Quarenta Cuñas de Roble a quatro xn.s p.ta	20	"	"
Por Calzar Diez y nueve Cuñas de Ro bar a dos xn.s p.tas cada una	14	"	2
Por Una Diez y Seis Pernos de las Vi. sagras a dos xn.s p.tas Un	4	"	2
Por Un a Ciento Sesenta y dos Pernos a seis xn.s p.tas Un	123	"	4
Por Un a Ciento Treinta y Quatro a Cinco xn.s p.ta	83	"	2
Por Un a Noventa Bocadors a cinco xn.s p.tas Un	56	"	2
Por Un a Ochenta Muros a Seis xn.s p. Un	60	"	"
Por Un a Sesenta Contra Tesos a seis xn.s p.tas Un	40	"	"
Por Un Diez y ocho Moros a Cinco xn.s p. Un	11	"	2
Por Un a Fier Candelexos a Dos p. Un	6	"	"
	426	"	"

Son Quatrocientos Veinte y Seis pesos que suma esta Certificat.a son los mismos que

En poder de las Reales Pacas y Tabaco q.e Conduce Don
presente a Bordo del Real Navio Anclado en
Pto. del Callao ocho de Enero de mil setec.s Setenta
Y Dos. Por ausencia del Con
Contame como Comm.te
Phelipe Gonzalez
B.B
Alfonso de Larrazabal

Recivi del S.or Dn. Antonio Joseph. de Ibarra y tena
factor ofi.l R.l de las Casas de Lima y de tuno en
puesto la Cantidad. de quatro Sientos Veinte y Seis
los mismos que espresa la Sentosificasion de la buel
Callao y Enero 14 de 1772 s.
Manuel de Leon

Son 426 ps.

Es Conforme
Gonzalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Real
mada con destino en el de S. M. el Sr Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Sema
-na los Calafates de la Esquadra, que abaxo se ex
-presaran, han vencido en la Carena del Bote, los
Jornales que con distincion de precios al margen de
cada uno se les señala en la disposicion siguiente

	Jornales	Reales.
Ottros Con 10. xx.s por medio Jornal.		
Juan Co Salcedo ~	5 ...	50 ...
Joseph de Aro ~	4 ...	40 ...
Obrero Con 6. xx.s Vn.		
Joseph de Flores ~	5 ...	30 ...
	XIV ...	120 ...

os ciento y veinte xx.s que hacen
rze pesos à que asciende el total deste Certificado
los mismos que corresponden à los Catorce Jornales
ados por los Individuos expresados en ella, y para
Conste, y puedan abonarseles por la Contaduria de R.l
enda que corresponda doy esta à Bordo del citado Nav.o
Anclao en el Puerto del Callao à nueve de Agosto de
l Setecientos setenta y uno. ~

rtame Como Comandte

Antonio Romero

Felipe Gonzalez

Rui en N
R.l del S. D. Antonio Jph de Ibarra Vicador Juez Ofizial R.l delas Carcas de
Lima, y de Turno en este Puerto los quarenta y ocho contenidos en la Certificacion de arriba, Callao
y Agto 9 de 1771

A Ruego de Francisco Salce
do. Juan Carrasco

Son 15 pesos

Vn con vista de nuestra Intervencion
Gonzalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
mada, con destino en el de S.ta Ll. el Sr. Lorenzo.

Certifico: que durante la presente se-
mana los Calafates de la Esquadra que ãba
-xo se expresarãn, han vencido en la Case-
-na del Bote, los Tornales que con distincion de
precios al margen de Cadno se les señala
en la disposicion sig.te ..... Tornales Reales

Cuños con 40. xd.
por medio Tornal

Pedro Dominquez	5.. ..	50..
Franco Salcedo	5.. ..	50..
Juan de Herrera	5.. ..	50..
Joseph de Aro	4.. ..	40..
Antonio de Soto	2.. ..	20..
Antonio de Aro	2.. ..	20..

Obrexos con 6. xd.

Pedro Fardiño	3.. ..	30..
Joseph de Flores	4.. ..	24..
	4.. ..	24..
Luis Borde	2.. ..	12..
Miguel de Casas		
	38.. ..	320..

os trescientos veinte xd.s que ha-
n quarenta pesos, a que ãsciende el total
la Certificacion, son los mismos que corresponden
n a los Tornales vencidos por los Individuos
tenidos en ella, y para que conste, y pue-
n ãbonarseles por la Contaduria de Mari
a, ò de Real Hacienda, que corresponda

Doy esta a Vordo del citado Navio del A
en el Puerto del Callao a Diez y Siete d
Agosto de mil Sete.tos setenta y uno.
Constame como Comandte Por Yndisposicion del Contador Dorc

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Rvi. del Br. 3r Anc. Jph de Ybarra Factor Juez ofl
delas Cargas de Lima y de Turno enterado
los quarenta pos conocidos enterado en
buelta: R. dom. del Callao y Agto 17 de 1774

Con Lop. 3

Ante mi pedro Do
guez Juan Carras

Nos consta por mra Intervenz.

Gonzalez

Ybarra

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Real
mada con destino en el de S. Ft. el Sr. Lorenzo. 25

Certifico: que durante la presente Semana, los Carpinteros de la Esquadra que abaxo se expresaran han vencido en la Carena del Bote Cada uno los Tornales que con distincion de precios al margen se les señala en la disposicion siq.te

	Tornales.	Reales.
Antos. Con 40. xd. por medio Tornal		
Juan Carrasco	5 "	50 "
Dionisio Aresti	5 "	50 "
Valentin Gomez	5 "	50 "
Franco. Lizarraga	5 "	50 "
Luis Ximenez	5 "	50 "
Con 8. xd. Dem.		
Pedro Cabau	5 "	40 "
Joseph Fontela	5 "	40 "
Obrero Con 6. xd.		
Enrrique Aresti	5 "	30 "
Mozos Con 4. xd.		
Raphael Ruiz	5 "	20 "
Juan.l de Acosta	5 "	20 "
Franco de Salas	7 "	28 "
	XCT "	428

quatrocientos, y Veinte, y ocho — les, que hacen cincuenta, y tres pesos, quatro les à que asciende el total desta Certificacion los mismos que corresponden, à los Tornales cidos por los Individuos expresados en ella, xa que Conste, y puedan abonarseles por Contaduria de Marina, ò de Real Hacien- à que Competa, doy esta à Vordo del men- nado Navio al Ancla en el Puerto del

Callao, á diez, y siete de Agosto de mil
cientos setenta y uno. — — — — — —
Constame como Comandte Por Indisposicion del Contador
Phelipe Gonsalez Luis Perez

Rl
del Sr. D. Anto. Jph de Ybarra Factor Juez Ofizl
Real Casas de Lima y de Juzno enestos
los cinquenta y tres Ps. quatro rs. q
tenidos en esta Cxa. para la Conpañia
los Individuos que trabajaron con mijo
asi mismo apanzen ala brevedad. Rl. d
misma. Callao y Agto 19. de 1774.

Juan Carrasco

Son 53 Ps. 4 rs.

Es conforme á la Intervencion.
Gonsalez Ybarra

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada, con destino en el de S.ta Ta el Sr Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Calafates de la Esquadra, que abaxo se expresan, han vencido en la Carena del Bote deste Buque los Tornales, que con distincion de precios al margen de Cada uno se les señala en la disposicion sig.te

	Tornales	Reales
Attros con 1/o. xx.d p.r medio Tornal		
Pedro Dominguez ———	1/. —	1/o —
Franco Salcedo ———	2/. —	2o —
Juan de Herrera ———	2/. —	2o —
Joseph de Aro ———	2/. —	2o —
Obreros con 6. xx.s m.s		
Pedro Fandiño ———	2 —	12 —
Joseph de Flores ———	2 —	12 —
Luis Borde ———	2 —	12 —
	13 —	106 —

Ciento y seis rx.s que hacen trece pesos, q.e importa el total desta Certificacion, son los mismos q.e importe, y ascienden, a los trece Tornales vencidos por los Individuos que corresponden, a los trece Tornales vencidos por los Individuos nombrados en ella y para que conste y puedan abonarsele por Contaduria de Real Hacienda, que corresponda, doy esta en Navio del Arsenal en el Puerto del Callao a veinte y Ocho de Agosto de mil setecientos setenta y una ———

Dame como Comandante

Por Disposicion del Contador deste Buque

Felipe Gonsalez

Luis Perez

Rubrica

Rubrica

Rubrica

Ofz. 1º. Alcaldes de Lima y de Turno en este
los trece R. y dos xx. concernsos en esta. Vela
R. Adm. de Alcabala y Rgo. 23 de 1771.

Son 13 a. 2m.

Arrijo de Pedro Dominguez

Alcalde de Turno

Escribano por mi ausencia
Gonzalez

Nº 2 Antonio Romero Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.t el M.e Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros de la esquadra, que à baxo se expresaran, han vencido en finalizar la Carena del Bote los Jornales que con distincion de precios, al margen de Cada uno se les señala en la disposicion Sig.te

	Jorn.s	Reales
Actios. Con 10. xx.s		
Juan Arrasco	1	10
Dionisio Azesti	1	10
Valentin Gomez	1	10
Fran.co Lizarza	1	10
Luis Ximenez	1	10
Adrian Alvaroz	1	10
Dcn Con 8. xx.s		
Pedro Cerban	1	32
Joseph Fontela	1	32
Con 6. xx.s		
Enrrique Azesti	1	24
Mozos Con 4. xx.s		
Raphael Ruiz	1	16
Juan de Acosta	7	28
Fran.co de Salas	7	28
	XX4	400

quatrocientos xx.s que hacen cin- da peso, à que asciende el total de esta ficacion son los mismo que Corresponden à los Jornales vencidos por los Individuos nidos en ella, y para que Conste, Y dan abonarseles por la Contaduria Marina, ò de Real Hacienda Corresponda Doy esta a Bordo del

Citado Navio ab Ancla en el puerto
Callao á treinta y uno de Agosto de
Setecientos setenta y uno ~ ~ ~ ~
Contame como Comandte Por Indisposicion del Contador
Buque ~ ~ ~ ~

Phelipe Gonzalez

Luis Perez

Vi
L. del Exmo. é Yltmo. Sor Dn Joseph de Abarca Factor Juez
Hacedor Contador Real de Exercito y Real Hacienda
en este Puerto los cinquenta y seis Conocimientos
en esta Certifica. a efecto de satisfacer y exe
cutoriado, atodos los individuos q. en ella se
hallan empleados en la Carena del Buque
dho Navio: Dn Dmgo de Ballesteros Ayudte 3
Callao 4774.

Diego de Salazar

Son 6 Pp. 3

Dn Bruno Antz.
de Zamora

No consta por mia Ynteruen.
Gonzalez

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros de la Esquadra que abaxo se expresan han vencido en la Carena del Bote, los Jornales que con distincion de precios al margen de cada uno, se les señala en la disposicion Sup.e

	Jornales Reales	
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Fuesti	6	60
Valentin Gomez	6	60
Juan Lizarza	6	60
Luis Ximenez	6	60
Ofz.s con 8 xx. m.s		
Pedro Cerban	6	48
Joseph Fontela	6	48
Obrero con 6 xx. m.s		
Enrrique Fuesti	6	36
Mozos con 4 xx. m.s		
Raphael Ruiz	6	24
Juan. de Acosta	6	24
	X 60	480

quatrocientos, y ochenta Reales de v.on importe el total desta Certificazn que corresponden a sesenta pessos, son los mismos que corresponden a Jornales vencidos p.r los Individuos contenidos, en ella, y arte y puedan abonarseles por la Contaduria de Real a que competa doy esta a Voxdo del citado Navio al Ancel Puerto del Callao, a tres de Agosto de mil sete.tos setenta y

Dame como Comandante

Por Indisposicion del Contador de este Buq.e

Felipe Gonzalez

Luis Perez

Real
dels: Or. D. Antonio Jph de Ibarra Jues
Oficial Real de las Cajas de Lima y de Cuyo en este Cuerpo
Sesenta pesos contenidos en la Extracción Antecedente; Y
Administración de Salas y Agosto 3. de 1777.

Son 60 ps.

Juan Canas

Por cuenta por mi Intervención

Gonsales

B

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Armada, con destino en el de S.M. el Sr Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros de la Esquadra, que la baxo se expresaran, han vencido en la Caxena del Bote cada uno los Jornales, que con distincion de precios, al margen de cada uno se les señala en la disposicion siguiente. — — —

citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao
nueve de Agosto de mil setecientos setenta y
Contame como Comandte

Phelipe Gonsalez

Antonio Romero

Rubrica

R.l M.d del S.r D. Antonio Jph de Abarca Contador
Ofizial R.l delas Cassas de Lima, y de Numno en este R.l
los Cincuenta y tres ps contenidos enla Certificacion
Cedente; Callao y Agosto 9.n de 1771

Son 53 ps

Juan Carrasco

Rubrica

Por Contra poxmuestra Intervencion

Gonsalez

Rubrica

D.n Antonio Romero Contador de Navio de la Armada, con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros de la Esquadra, que à baxo se expresaran han Ganado en la Arena del Bote deste Buq.e los Jornales que con distincion à precios al margen de cada uno se les señala, en la disposicion siguiente.

	Jornales.	Reales.
Ottos. con 10. xx.s por medio Jornal.		
Juan Carrasco ~	6	60
Dionisio Sacchi ~	2	20
Valentin Gomez ~	6	60
Fran.co Arizarra ~	2	20
Luis Ximenez ~	6	60
Vn. con 8. xx.s		
Pedro Cañan ~	3	24
Joseph Fontela ~	6	48
Con 6. xx.s Vn.		
Enrrique Sacchi ~	6	36
Mozos con 4 xx.s		
Raphael Ruiz ~	6	24
Manuel de Acosta ~	6	24
Fran.co de Salas ~	8	32
	VSS	388

Son trescientos ochenta y ocho rr.s VSS hacen quarenta y ocho pesos, quatro xx.s de q.e monde el total desta Certificacion son los mismos que corresponden, à los Jornales vencidos por individuos contenidos en ella y para que con puedan abonarseles por la Contaduria de Hacienda, que corresponda doy esta en Nombre mencionado Navio al Ancla en el Puerto

El Cadiz a veinte, y quatro de Agosto de
Setecientos setenta y uno. ~ — — — —
Contame como Comandte Por Indisposicion del Contador dom.

Phelype Gonzalez Luis Perez

Dvi
del.or d. Ant.o Jph de Ybarra Factor Thez.
R.l Alaz Cassa de Lima, y de Turno en esta
loc quarenta y ocho p.s y quatro rr.s anter
doc en esta fest.a a f.to de radiz fasme y radiz
con ellos a todos los navios q.e en ella se
pusan quenos empleamos en la faxina del
Buque de referido Navio: R.l Adm.n de dha
y f.to 3 y del 774. Francisco de Juan
xeda Antonio Jph

Son 48 rr.s

Concuerda con mia. Manuscrita
Gonzalez

46 280 256

Recivi del S.r D.n Antonio Joseph de Ibarra y Te-
na Vector Fiel R.l de las Cajas de Lima y Sobre-
no en este Puerto: Diez y ocho p.s vein xx.ti p.s el Impo
porte de una Alfaq.a de Lez Pieza de arenaq con
viete y media varas, que vendi p.a la Armada del
Bote del Navio de q.a nombrado S.n Lor.o axa-
zon de veinte xx.ti vara, Callao 24 de Agosto de
1774.
vn 18p.s 6xr.s

Leandro Ygn.o España

No consta de cosa en contrario
Ibarra
Gonzalez

281 257

Recivi en los Reales Almacenes de mi Cargo por orden del Sr.
Dn Antonio Joseph de Ibarra factor Oficial Rl de las Capas
de Lima y de tuxno en este Puesto, una Alfasia pieza de acerro
con siete y media Varas para la Carena del Bote del Navio
nombrado S.n Lorenzo, que ha entregado Leandro Joseph de
España, y queda de Cuenta de Rl Hacienda Callao y Agt
24 de 1771=

Joseph Martinez

Alfasa pieza de acerro
7½ Varas

282 258

Recaud del Sor. D. Antonio Joseph de Ibarra y
Jena Factor Juez Ofr. R. de la Casa de Lima y
de Juzgo en este Juzgado: Veinte y ocho p. s. el importe
de dos Alfaxs de hacha con dos y vei[illegible] cada vara, que remdi p.a la Azena del Bergantin
del Navio de esta nombrado S.n Jox.o Callao 28
de Abril de 1774.

258.

Leandro Ygn.o España

Son 28 p.s

Nos consta p.r nra Intervencion.

[illegible]

Recivi en los R.s Almazenes de mi Cargo de cuen
Antonio Joseph de Zarraza factor Juez Oficial
Caxas de Lima y de turno en este Puerto, dos c
se hacha con diez y Seis Varas que ha entrega
dro Jph de España para la Real Corveta del Serv
Navio de S. M. nombrado S.ta Lorenzo las que g
quenta de R.l Hazienda Callao y Abril 23 de 17

Joseph Martinez

Son 24 Alfag. se hacha
con 16 Varas

283

259

Antonio Romero Contador de Navío de la R. Armada de
no en el de S.M. nombrado de S.n Lorenzo.

Certifico que durante la presente Semana, los In-
dividuos Carpinteros que abajo se expresaran han ven-
gado en la Caxena del Sexeni Cada uno los Jornales, que
con distincion de precios, es á saber.

	Jornales	R.s de Plata
Carpinteros Cons.to xx.d		
Juan Carrasco	6	60
Valentin Gomez	6	60
Adrian Muñoz	4	40
Franco Ordonez	2	20
Mrs. Cons.to xx.d		
Pedro Cevan	6	48
Joseph Fontela	6	48
Luis Ximenez	6	48
Con.to xx.d		
Lorenzo de Ulloa	3	12
	39	336

Trescientos, treinta, y seis xx.d de Plata. Son los mismo
que asciende el Resumen de esta Certificazion. Son los mismo
Corresponden, á los treinta, y nueve Jornales vencidos, p.r
Expresados Individuos, y para que Conste, y pueda hacer
el abono correspondte por la Dependencia de R.l Hac.da,
que competa, doy esta al Vordo del citado Navio al Ancla-
de Puerto del Callao, á veinte, y siete de Ab.l de mil se-
ntos, setenta y uno.

Dame como Comand.te Antonio Romero

Felipe Gonsalez

B.L.M.

El Conde de Lerena Señor

Rvi dell.or dn Anto. Jph de Zarra
Tacon Cruz ofiz.l Rl. Alcaz de
may de tirano exerce Puesto
guarenta dn P. Inocencio en
Equipaz. Rl. Hon.r de Salas y
Yo 2a 1774. Juan Carra

Son 42 rs p.

Nocorra p.r mi Inocencio
Gonsales

D. Ant.o Romero Contador de Navio de la R.l Ar-
mada con destino en el de S.n Al.o el S.r Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana, los Individuos Carpinteros que abajo se expresaran han vendido en la Caxena del Sereni los Jornales, que con distincion de precios almacen se cada uno se les señala en la disposicion siguiente.

	Jornales	R.s de V.n
Carp.os del Pais con 20. xx.s de Jornal.	"	
Benito de Sierra	4 " "	20 "
Jn.o Conplaza con 16. xx.s p.s medio Jornal.		
Juan Carrasco	4 " "	16 "
Valentin Gomez	4 " "	16 "
Juan Prast.	4 " "	16 "
Luis Jimenez	4 " "	16 "
Jn.o Con 8. xx.s	"	
Pedro Corban	4 " "	4 0 "
Joseph Fontela	4 " "	4 0 "
Mozo con 4. xx.s		
Sebastian Alfaro	4 " "	2 0 "
	X 36 " "	X 320 "

Dos trescientos veinte xx.s que hacen quarenta pesos a que asciende el total de esta Certificazn son los mismos q.e corresponden a los Jornales vencidos por los Individuos expresados en ella, y p.a q.e Conste, y puedan abonarsele p.r la Contad.a de R.l Haz.da q.e corresponda, doy esta a Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto del Callao, a onze de Mayo de mil Setez.tos setenta y uno.

Por Jurisdiccn. del Contador de este Rey.e
Dame como Comandte

Phelype Gonsalez

Luis Perez

Es

Es

Visto. Dn. Ant.o Tp.o de Ybarra Factor Juez

Yn Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Armada
Peruano en el de S. Ag.o el S.r Lorenzo. 261

Certifico: que durante la presente Semana los Carpinteros, que abajo se expresaran han venido en la Composicion de las Escalas, Bombas, y timones de las Embarcaciones Menores, y hacer de nuebo la Enfermeria, los Jornales que con distincion de precios al margen de Cada uno se les señala en la disposicion sig.te

	Jornales	Reales
Carpinteros con plaza con 40. xx.s p.r medio Jornal		
Juan Carrasco ~	5 "	50 "
Dionisio Acosti ~	4 "	40 "
Balentin Gomez ~	4 "	40 "
Marian Alluna ~	4 "	40 "
Fran.co Ordoñez ~	4 "	40 "
Ytm. con 8 xx. Sn.		
Pedro Cabau ~	4 "	32 "
Ytm. con 6 xx. Sn.		
Enrrique Acosti ~	4 "	24 "
	34 "	266 "

Dos cientos sesenta, y seis xx.s que ha- ciendo treinta y tres pesos y dos reales, ai que se el total de esta Calificacion, son los mismos, que Con- sen a los veinte, y nueve Jornales venidos p.r los expresa- dos Dias, y p.a que conste, y puedan abonarsele por la Contad.a de Haz.da que corresponde doy esta a Pedido del citado Navio al en el Puerto del Callao a veinte y cinco de Mayo de Setec.tos setenta, y uno.

Firme como Comandante

Antonio Romero

Jph Gonzalez

Recivi del S.or D.n Antonio Jph de Navia y Tena Factor Juez Oficial R.l de las Cajas de

Lima y de turno en este Puerto los treinta y
p.s dos xx.s contenidos en la Certificacion antecedente
Administracion R.l del Callao, y Mayo 25 de
Son 33 p.s 2 xx.s
Juan Carra

Vos conmigo por mi Intervencion
Gonzalez

1

Antonio Romero Contador de Navio de la R.l Ar.da
estacion en el de S.tt. el S.r Lorenzo. 262

Certifico: que durante la presente Semana
los Individuos Carpinteros, que abajo se expresaran
han trabajado en la Reconstruccion del Galeon, Cada uno los
Tornales, que al Margen se señala en la disposicion siguiente:

	Tornales	Importe
Carpinteros del Pais		
Con 20 rr.s de Tornal		
Benito de Sierra	1	100
Juan Camacho	1/2	70
Ayudas Con Plaza Con 10 rr.s de medio Tornal.		
Juan Carrasco	1	50
Valentin Gomez	1	50
Franco Ordoñez	1	40
Ayudas Con 8 rr.s		
Pedro Cebar	1	40
Joseph Fontela	1	40
Luis Ximenez	1	40
Ayudas Con 4 rr.s		
Sebastian Alfaro	1	20
	13 1/2	420

quatrocientos, y veinte Reales de Plata — 13 1/2 — 420
e, q.e que asciende el total de esta Certif.n
Son los mismos que corresponden a los Tornales vencidos
expresados Individuos, y para que conste, y puedan
darseles por la Dependencia de R.l Hacienda, que corresponde
esta a Cargo del citado Navio de Anda en el Puerto del
a 4 quatro de Mayo de mil Setecientos y setenta, y uno.
Por Indisposicion del Contador.
Luis Perez

Felipe Gonzalez

Rez.i del S.r D. Ant.o Jph de Navarra

Fran.co Ynez Ortiz de Olaz Casas
Livra de Fierro entre Juan
[illegible] de cinq.ta y dos [illegible] que
[illegible] entre [illegible]
Alm.te de Salas, y [illegible]

Rs 52. 4. 3

Juan Casas

Es voz contra por mi Interv

Gonsalez Casas

Antonio Tomas Gonzalez Nav.º de la
[illegible] Sn Lorenzo.
[illegible] Certifico que durante la presente Se-
[illegible] que abajo se
expresaran han venido existiendo en Sesenti los Torna
[illegible] y Calafateas
-les, que Con distincion espresados al margen
de Cadauno se les seniala en la disposz.n de

	Jornales	Rs.s pta
Pablo Vazquez	5 "	30 "
[illegible]	2 "	20 "
Obrero Con	5 "	30 "
Pedro Tandino	2 "	100 "

Los cien Rs. que hacen doce pesos y quatro rr.s q.e ascienden el total de esta Certifz.n
Son los mismos, que Corresponden a los Jornales ven-
cidos por los Individuos Comprehendidos en ella y p.r a
q.e Conste, y puedan abonarsele por la Contad.a de R.l
Hacienda, que Corresponda, doy esta a Bordo del
citado Nav.º al ancla en el Puerto del Callao a
onze de Mayo de mil Setez.tos setenta, y vno.
tame como Comandte Por Indisposz.n del Contador de este Buq.e

Luis Perez

Felipe Gonsalez

Es

Vi. Antonio Tom
Pacion Inez offz.l

Gonzalez

D. Antonio Romero Contador de Navio de la R.l
nada, con destino en el de S.ta Ana el Sr. Lorenzo. 264

Certifico: que durante la presente Sema-
na, los Calafates que abaxo se expresaran han
vencido en la Caxena del Serenissimo desclabar, y
bolber a Clabar de nuebo los Cañamos de la Quilla
de la Escala Real, los Jornales, que con distin-
cion de precios al Marabedi de Cada uno se les
señala en la disposicion Sig.te ... Jornales Reales

Altos con 1o. xx.
de medio Jornal.

Pablo Marques	3	30
Pedro Dominguez	3	30
Franco Salcedo	3	30
Joseph de Aro	2	20

Obreros con 6 xx. mr.

Pedro Fandiño	2	12
Luis Borde	2	12
	15	134

Dos ciento treinta, y quatro Reales - que hacen diez, y seis pesos, seis reales, a que ascien-
de el Resumen de esta Certificacion, son los mismos q.e
corresponden a los quince Jornales vencidos por los ex-
presados Individuos, y para que Conste, y puedan ha-
bonarsele por la Contaduria de Real Hazda que Corresp.da
doy esta a Bordo del citado Navio al Ancla en el Puerto
del Callao a diez, y ocho de Mayo de mil Setez.tos setenta, y uno
tame como Comand.te

Antonio Romero

Dn Lope Gonzalez

Ante mi
Dn Vicente Gonz.z Escr.no Pub.co de Marina

Yo el Juez Ord.r D.n Blas Casas de Gon
y de Numero en este Pueblo de Diez y seis
Reales de Vecindad en Provincia
Hon.r de Alpuxarras, y Reyno de Granada.

Doy fee

Juan Casas

Por conducta de mi Intervencion

Gonzalez

Ante mi

Yo Antonio Romero Contador del Navio de la Real
[illegible] Con titulo de [illegible] Sn Lorenzo.

Certifico: que durante la presente Semana los Individuos Capitanes de las Quadras que a baxo se expresan han [illegible] la Carena del Sereni, hacer [illegible] la Enfermeria y Componer las Escala Real, cada uno los Tornales que de Reales señalan en la Disposicion siguiente.

	Tornales Reales	
Xtoꝭ Con 40. xx. S de medio Tornal.		
Juan Carrasco	6	60
Dionisio Azesti	4	40
[illegible] Gomez	6	60
[illegible]	4	40
Juan Prast	6	60
Adrian Alloños	6	60
Luis Ximenez		
Vm. Con 8. xx. S Vm.		
Pedro Cevban	6	48
Joseph Fontela	6	48
Vm. Con 6. xx. S Vm.		
Enrrique Azesti	4	24
Vm. Con 4. xx. S Vm.		
Sebastian Alfaro	2	8
	50	418

Dos quatrocientos quarenta, y ocho Rs. que hacen cincuenta, y seis pesos, a que asciende el Resumen de esta Certificazn. Son los mismos, que corresponden a los Tornales vencidos, por los Individuos contenidos en ella, y para que conste, y puedan abonarsele por la Contaduria de R.l Hazda. Corresponde doy esta a vordo de Sto. Bueq.e a diez, y ocho de Mayo de mil Setez.tos Setenta y cinco. lame como Comandante

Antonio Romero

Jose Gonsalez

Rezivi del S.or D.n Antonio Joseph de Ybarra y Fena Factor Sub.r R.l y de Hazno en este Puerto. Dyzientos seis p.s Dos xx.s p.s el importe de diez Sn.s de azeyte con ochenta y dos y media varas para vacar Fardones p.a la recogida del Navio de gra nombrado S.n Lorenzo á razon de veinte xx.e varas Callao 22 de Octubre de 1774.

Leandro Ygn.o Zapaina

Son 206 p.s 2xx.

No consta p.r nra Intervencion.

Gonzales

Recivi en estos Reales Almacenes de mi Cargo de orden del S.r D.n Antonio Joseph de Barua factor Oficial R.l de las Cassas de Lima y del tuuno en este Puesto, diez Alfasias piezas de acerrio con ochenta y dos y media Varas, para sacar tablones para la Recorrida del Navio de Guerra nombrado el S.r Lorenzo, las mismas que ha entregado Alandro Joseph de España de la madera perteneciente á D.n Joseph Barroeta, y quedan segun.ta de R.l Hacienda Callao y Oct.e 30 de 1771=

Joseph Martinez

10 Alfas. piez. de acerrio
82 Varas

En Luis Perez Mre de Tarcia del Navio de S M el S. Lorenzo De orn. el Sor Dn Antonio Jph de Haxa Factor Juez Jz. L. P. de las Cazas de Lima y de Horno en este Puerto del Callao Pue y Dn Jph Martinez G. A. G. en estos Rs Almz los generos q abajo se expresaran, y me ha entregado p. las Cazenas de Dcha Bote y Sereni Recogida del Declamen. y p.a Dotazion y Repuesto. a saver

Contran.

. Dos Candeleros de Azre p.a los Paramanos . . . . . "
. Un Aston p.a Escotinez de Faria "
. Cinco Guadamaleter de Dos Oros "
. Cinta y Trez Perros de Guayacan Surtidos . . . . . "
. Diez y nueve Aston.s Ordinarios Fo. . . . . "
. Veinte Rolbanaz de Guaiacan . . "
. Dos Paterca . . . . . "
. Dos Cerradurax p.a los Jardineres "
de Proa . . . . . "
. Dos Llaves p.a Fo . . . . . "
. Cinco mil Dchocientas Seventa y quatro libras de Alfz . . . . . "
. Seis Vertesores . . . . . "
. Una Bola p.a Hasta de 8 Dans "
. Quinientas y Cinta B. de Frasa "

. Quatro ℔ de Sebo en Pan. . . . . //
. Cinq.ta y dos Balsas de Madera. . //
. Diez Mazetas de Golpe. . . . . //
. Dos Fa de Aforrar. . . . . //
. Una Dañadera. . . . . //
. Tres Palas de Fuo. . . . . //
. Ocho Candados de Escotilla. . . . //
. Trezientas y cinq.ta ℔ de Brea negra en. . . . . //
. Dos Cazones. . . . . //
. Seiscientas y cinq.ta ℔ de Velas de Sebo. . . . . //
. Cinco Capotes p.a las Centinelas. . //
. Dos Arcos de fuo de Fonel con veinte y nueve libras. . . . . //
. Una Vela maior. . . . . //
. Un Trinq.te. . . . . //
. Una Faria. . . . . //
. Un Belacho. . . . . //
. Ciento diez y siete ℔ de Yo de Velar. . . . . //
. Nueve Fa de Pola. . . . . //
. Dozientas noventa y quatro y media V.s de Lienzo Vitre. . . //
. Dos mil quinientas veinte y seis Vard.s de Loria Nueva. . . . //
. Ciento y ocho Anfas de Vela. . . //
. Quatro Fo de Empalomar. . . . . //
. Diez y seis ℔ de Arzenico. . . . . //
. Cinq.ta Fo de Harina. . . . . //
. Dos Fuesos. . . . . //

Condestable

. Noventa y cinco ℔ de Albayalde. //

. Ciento Treinta y trez y media Fs. de Azarcon 1/
. Veinte y seis Fs. de Oxo Pimente 1/
. Cinqta y una L. de Ocre 1/
. Sesenta y media Fs. de Polvos de Caoba 1/
. Una libra y Doze S. de Bermellon . 1/
. Quatro L. de Negro Humo 1/
. Trezientas Sesenta y Dos y media Fs. de Azeite de Linaza 1/
. Ciento Diez y nueve y media L. de Inciensso 1/
. Ciento Fs. de Bonaz de Azeyte Comun 1/
. Ciento y cinqta Fs. de Azeite de Lobo 1/
. Dozientas Setenta y cinco L. de Almagre 1/
. Dos Tarrobes de Mano 1/

Carpint.

. Una Piedra de Amolar 1/
. Seis L. de Clav. de Orcoxa 1/
. Diez Fs. de media Orcoxa 1/
. Once Fs. de Orcoxa Mayor 1/
. Un mil quinientos Ochenta y Cinco Dros de Alfagia . . . 1/
. Un mil Setezts y cinqta Fs. de Bazote 1/
. Dos mil quatrocientos y Veinte Fs. de Entablar 1/
. Ciento Fs. de medio Entablar . . . 1/
. Quinientos Fs. de medio Tillado . . . 1/

. Un mil y ochocientas Tachuelas de Bomba . . . . . //
. Veinte y dos mil y quant.ta Estopa //
. Trecientos setenta y cinco Clav.s de Bota maior de Ala . . . . . //
. Quatrocientos treinta y quatro de tillado . . . . . //
. Seiscientos y seserta Clavos de medio tillado de Ala . . . . . //

Maderas.

. Ocho Fallincras . . . . . //
. Tiene Alfagias de Roble de Acha y un trozo de otra con ciento y seis Vard.s . . . . . //
. Treinta y ocho piezas de Ligazon p.a Lancha y Botes . . . . . //
. Quatro Tablas de Alerze . . . //
. Uno y medio Palos de Pellin . . //
. Cinq.ta y siete Tablas de Abellano //
. Un Palo de Mad.a de Negra . . . //
. Quatro Curbas p.a Lanch.a y Bot.s //
. Quatro Fablones de Pellin . . . //
. Una Pieza de Trecano con ocho y quanta Var.s de Largo . . . //
. Dos Palos de Pellin de buelta . . //
. Uno y medio Fablones de Caoba //
. Seis Fablones de Fucule . . . . //
. Dos Palos de Laurel . . . . . //

Xarcia.

. Quatro Piragua p.a los Cassones del Bote . . . . . //

. Una Corrca de fino. p.a la Drilla
de la Lancha - - -

Bote y su apar.to

. Quatro Toletes 11
. Treinta Marchetillas 1
. Cinco Vicheras 11
. Seis Hastas de Tom 11
. Dos Vanderas 11
. Veinte y m Remos 1
. Una Perilla p.a el Hasta de Band.a 11
. Diez Fo p.a las Bezoquitas del Tolo. 11
. Dos Cornadura p.a los Caronez con 11
Dos Clavez 11

Escni y su ap.o

. Dos Picheros 11
. Diez Hastas de Fo 11
. Veinte y Seis Remos 1
. Una Botavara p.a el Palo mayor 11
. Dos Perillas p.a los Palos . . . 11
. Dos Fo p.a los Palos del Tolo . . 1
. Quatro Motonez p.a los Bxioles 1
. Dos Cornadura p.a los Caronez 11
. Dos Clavez p.a Tom 11

Embarca.a

. Ochenta y Diez Varas de Flatilla 11
. Diez y Siete Tom de Cuca . . . 11
. Dos Cazillos de Cobre y 11
. Quatro manos de Papel Blanco 11

De que me hago Cargo p.r Cuenta de la R.l Hazienda en virtud de

este Conocimiento Callao y Noviembre
Veinte y Ocho de mil Setezientos Setenta
y uno= D. Luis Perez= Entregose con
mi Interv.n= D. Antonio Joh.h de Ybarra=
Reconocido y Cargado en este Ministerio de
R.l Hazienda de mi Cargo en este Puerto=
Ybarra=

Copia ãla letra del Conocim.to Original q. queda
en Ministerio de R.l Haz.da de mi cargo de
Certifico y va saca p.a remitir con la Cuenta al
Tribunal y Aud.a R.l de ellas de este Reino. Admi-
nistracion R.l del Callao y Noviembre Veinte y
Ocho de mil Setez.tos Setenta y uno=

Antonio Joh.h
Ybarra

Nota

Que este Conocim.to sirbe de Cargo al Mro
de Barca D. Felix Castellon resp.to de ha
ver transbordado interinam.te p.r enfermo
con D. Luiz Perez ãla salida del Navio
de S.r Lorenzo al nomb.do Septentrion de
Ord.n del Ex.mo S.r Perez de este Virrey
D.n Man.l Amat. en 16 de Sep.e de 770
y en 1.o de Nov.e de 774 bolvio cada
uno ã su respectivo Buque p.r la mis
ma Ord.n

D. N. P.

Thelino Castellon Mre de Xarcia Xla R.l Armada condestino en el Navio de S.t nombrado San Loremo. Xorden del S.or D.n Antonio Joseph de Abarca Ofizial R.l delas Caxas de Lima y de Turno en este Puerto Cari de D.n Joseph Martinez Guarda Almazen Real de pertrechos de el los generos que abaxo se expresarian y me ha entregado para la Carena de dicho Buque Debe=

Utensilios de Contra-

maestre

Nueve libras de Baiben blanco---1
Seiscientas libras de Xarcia vieja---1
Diez y siete libras de piola y Merlin--1
Dos mil novecientas cincuenta libras de
Alquitran en----------1
Ocho Barriles----------1
Catorze Candados con----------1
Catorze llaves----------1

Texidos

Cincuenta y seis varas de lona nueba--1
Ciento setenta y una vara de Lienzo bra
manta----------1
Veinte y cinco libras de Ilo de velas

Condestable

Quatrocientas noventa y nueve libras
de Xarcia nueba en blanco en

dos y media piezas, las ciento qua
renta y dos brazas y quatro pulgadas.
Ciento diez y siete brazas de tres
y quarta pulgadas, y las treinta idem
de tres pulgadas.....//
. Treinta y dos libras de Salbeu blanco.
. Veinte libras de pólla y mezlin.....//
. Treze libras de Albaialde.....//
. Veinte y quatro libras de Azarcon.
. Media libra de Negro humo.....//
. Setenta y seis libras de Azeite de linaza.....//
. Seis Botijuelas de su Embase.....//
. Seis libras de Ocre.....//
. Treinta y dos libras de polvos de Cascol.

Carpintero

Quinze tablones de pellin de tres pulg
a siete de grueso con ciento treinta
y cinco varas.....//
. Quatro Alfaxias de Hacha con treinta
varas, las dos para tablas de Nip.to
. Diez palos de Roble o piezas de Azevuio
con ochenta y dos y media varas para
Contracanancanales dela Cubierta y Sus
tablones.....//
. Un palo de Amarillo con doze varas para
Contracanancanales dela Cubierta de Comb.
. Ocho palos de pellin de ocho varas cadauno
. tres quarteles de Pellin de ocho varas cada

uno ..... //

Cabazon a pezo

. Dos mil deizientas y quatro libras de medio Corrado ..... //

. Nozcientas veinte y veis libras de Corcoxa mayor ..... //

. Dozcientas libras de Cerraja ..... //

. Sesenta y seis libras de media Cerraja

Cabazon de Cuenta

. Deizientos y cincuenta Claros de Alfaxia

. Mil y Setecientos de Caxone ..... //

. Novecientos de entablax ..... //

. Mil y Novecientos demedio entablax ..... //

. Mil y nozeyentos de Tillado ..... //

. Dos mil y Dozientos demedio Tillado ..... //

. Setecientos de falca ..... //

. Dozientos de Bocamayor ..... //

. Cinco mil y veizientos de bocamenor ..... //

. Trez mil y quinientos de boca ..... //

. Treze mil y Ochocientas tachuelas ..... //

. Veinte y nueve Cinopezoles ..... //

Ala de Mozca

. Dozientos claros de falcamayor ..... //

Calafate

. Siete libras de Brea Rubia ..... //

. Quinze mil Ochenta y nueve libras de breca negra en ..... //

. Seventa y nueve Caxones ..... //

. Quatrocientas veinta y ocho libras de Sebo en Xama ..... //
. Quatro mil libras de Estopa negra .. //
. Cincuenta Taleas ..... //
. Quinientas Ochenta libras de plomo en plancha
. Dos Nbozos ..... //
. Cinco Picarzas ..... //
. Trescientos Anillos ..... //
. Trecientas Chanzas ..... //

Fardelexo

. Trece Osas de Lana ..... //
. Ciento veinte y vieje Osas de Talco ..... //
. Una libra de Estraño ..... //
. Quatro libras de Estopa blanca ..... //
. Una canga de Carbon ..... //

Lancha

. Quarenta y nueve guiones de Remos ..... //

Otros generos

. Dos mil y cien Ladrillos ..... //
. Dos Cuzes de Cal ..... //
. Catorze Anegas de Arena ..... //
. Quatro cangas de Tierra ..... //

Herrages

. Onze mil quinientas setenta y una libra de fierro Carilla en ..... //
. Trescientas seis piezas para pernezia durante la Nconzida y otras ..... //
. Ciento seis setenta y seis libras de fierro plan chuela en ocho piezas para idem ..... //
. Sesenta y seis y media libras de azero.

Mil trecientas noventa y viete libras de
fino vieso Suave.....

Dque me hago cargo por cuenta dela Rl Hazienda
en virtud de este Conocimiento: Callao y Enero quatro de
mil setecientos Setenta y dos= D. Phelipe Castellon= Con
trecaxonse con mi Intervencion= Dn Antonio Tph de
Ybarra= Reconozido y cargado en este Ministerio de
Rl Hazienda demi exercicio= Ybarra

Es Copia ala letra del Conocimiento original que queda
este Ministerio de Rl Hazienda demi cargo; y que Certifi-
co esta vesada para Remitir conla Cuenta al Tribunal y
Audiencia Rl de ellas de este Reino: Administracion Rl
de Callao y Enero quatro demil setecientos Setenta y dos

Antn Tph
de Ybarra

Don Phelipe Carrellon Mre de Jarcia Rlas
R.l Armada con destino en el Navio del Rey nombra
do de S.n Lorenzo por disposicion del S.or D.n Antonio Jph de
Ybarra y tena Jues Oficial R.l dela Carrera de
Lima y de tuxno en dcha fuerta por Orden que obtuvo del Exmo
S.or Virrey de estos Reinos: Reyno de D.n Joseph Mar-
tinez Guarda Almazen de pertrechos y Artilleria de el, los
Generos que por menor se expresaràn, y me ha encargado para la
Recorrida y Aprestto de dicho Navio que es cargo ~~~~~~

Cargamento

Novecientas noventa y cinco libras
se Alquilaràn para la Recorrida de
todas sus Jarcias, Cuellos de palos
Vergas, y cruzados: y vino embarcado
en dos Barriles, y Ocho Capachos
Docientas Ochenta y ocho libras de Cope
embarcado en dos botijas para dar dha
piperia por no hauer Alquilaran.....11
Noventa y siete libras de Zerrada en ocho
piezas para forrar los Luchaderos y
del tajamar dhos quatro Racamos
delas Brizas de Trinquete, y en la
Carreza delos palos. para forro delos

Manteles de Gasa, Olaco y Sobremesana ..... //

Cien Capachos para embarcar y desembarcar Lastre ..... //

Cincuenta Cuerdas de Cañamo para forrar los panoles del pan ..... //

Texidos

Seiscientas ochenta y cinco varas de Bramante Ancho para la Cosida de todas las Velas Menudas y hacer dos Mangas de Gasa una de Olaco y una Bolanse ..... //

Ochenta y cinco libras de Hilo de Vela enla Cosida de tres Juegos de Velas, y hacer de nuebo las menudas q esopieza la Parrada Antecedente ..... //

Condestable

Docientas Noventa y ocho varas de Lienso crudo para hacer Cartuchenia de Cañon en Remplazo dela que por podrida se arroso al Agua ..... //

tres libras de Hilo Cañamo para cozer los Cartuchos ..... //

Pinturas

Ochenta y tres libras de Azarcon p.a pintar el Bote G.e sus Senas y Escudo

treinta y dos libras de blanco para dar antes del Azarcon ..... //

. Sesenta libras de Ocre p.a dar a dho Bor.
. Ocho libras de polvos de Caoba para
dar a dos Arrandelas.....//
. Noventa y media libras de Azeite de
Linaza en hacer dicha pintura.....//

Carpintero

. Una Serbiola de pellin.....//
. Trez tablones de idem con treinta varas de
largo, los dos de diquatro pulgadas de
grueso y el Restante de cinco pulgadas
. Veinte y ocho tablas de Alerze.....//
. treze Alfarjias de roble con noventa y
nueve y media varas que se cortaron
y produxeron cien tablas.....//
. Dos tablones de dos y media pulgadas.....//
. Un quarton de veinte y media varas de largo y
quatro y media pulgadas de grueso y cin
co de ancho.....//
. Una idem de quatro pulg.s en quadro.....//
Ocho varas de Barrote de tres pulgadas de
grueso, y compradas dichas Alfarjias
por cuenta dela R.l Hacienda.....//
. treinta y quatro tablas de Cueule.....//
. Una Ligazon de Lancha para el arco del
Dar.....//

Clabazon de perno y p.s

. Setecientos setenta y cinco Clabos de diez
pulgadas con quatrocientas una libras

. Veinte y cinco idem de quinze pulgadas con quarenta libras ..... //

. Veinte idem de doze pulgadas con diez y siete libras ..... //

. trescientos y Sesenta idem de media Eslora con treinta y Ocho libras ... //

Clavazon de Cuenta

. trescientos y cincuenta Clavos de Alfajia ..... //

. trescientos idem de Envadillar ..... //

. tres mil y quinientos idem de Barrote

. Quatrocientos y cincuenta idem de Palos

. On mil y trescientos idem de tillado

. tres mil y trescientos idem de Bota

. Doze mil y quinientos Escoperoles ..... //

. Ocho mil tachuelas ..... //

Calafate

. Doze mil Setecientas quarenta y siete libras de Brea negra en setenta y nueve Carones para embrear las Costuras delos Costados, Combes, Alcazar, Castillo, Toldilla primera y segunda Cubierta ..... //

. Diez y ocho libras de Brea subia para Estañar todos los Calderos dela dotacion del Navio, Bombas de Cobre para la Aguada y composicion de Fanales

. trescientas Setenta y seis libras de Sebo en Rama entre Luminares para

Nbolvex conla Brea para dar
á idem, comprado Xcuenta delaR.H.a
. Diez mil y veis cuentas libras de Estopa
Negra en estopeax generalmente todas
las costuras que cita la partida dela brea
. Ocho libras de Estopa blanca para el
Estañè que vele dio dos Calderos y Ollas
. Dos cientas varas de Xerga para fuzar
la porteria ..... //
. Setenta y dos Zalcas de Cañamo p.a Estoperos

Herraxes

. Setenta y dos pernos de oxo y Cabeza dela
Francesa ..... //
. Seis dichos Arponados ..... //
. Dos cientos Seis Anillos ..... //
. trescientas y cincuenta y seis Chavetas ..... //
. Quatro Angollas ..... //
. tres Cancamos ..... //
. Doze Gramponex ..... //
. Quarenta Gomez para Gallineros ..... //
. Quarenta Angollas para Idem ..... //
. Una Planchuela para la Roa del Bote -- //
. Dos Vizagras para la Caxa de medianda
. Una Abra para idem ..... //
. Una bazilla para la Caxuza del Bote
. Un Zuncho para el Servante ..... //

Xarolexo

. Cincuenta y quatro Oxas de Lana para
Composicion de todala Xarolexia dela

Dotación de este Duque, embu-
dos, Medidas, y Barinas ..... //
. Trescientas y veinte Idem de talco
para dhas composiciones ..... //
. Treinta y ocho y media libras de Estaño
para dhas composiciones, y estañar los
Calderos dhas y sus tapaderas ..... //
. Catorze libras de plomo para Idem
. Ocho ℔ de Alambre para composicion
delos Faroles ..... //

Otros Generos

. Ciento y cincuenta ladrillos pª composicion
delos Fos Fogones y Horno ..... //
. Siete Fanegas de Yezo para idem ..... //
. Veinte y quatro Carzay de tierra ó Arena
para idem ..... //

Nota

Quelas piezas de Herrarse q. espresa
este Conocimiento se han hecho de quarenta
y dos Cabos de Carillas de diez y nueve
hasta Ocho Lineas con peso demil trescientos
y quarenta y dos libras, y otras planchue
las con el de noventa libras para que lo vinbos
asi mismo de data al Guarda Almasen.

Otra

Quelos Pertrechos que cabe este propio
Conocimiento, como son de Boca negra
y Alquitran, El escrivo de estas para
todas havido por haverse encontrado
asi enlos Cascones dela Boca, como

enlos Lunares de Alquitran infinidad
de piedras y arena Mixturados en dhos
Botumes = =

Dcuios Generos me hago cargo por cuenta de la
Rl Hazienda en virtud de este Conocimiento, que es fho
a Bordo del citado Navio Andado en el Puerto de
Callao a cinco de Octubre de mil Setecientos y Setenta = D.
Phelipe Carrellon = Entregazionne con mi Intervencion = D.
Antonio Joseph de Abarca = Reconozido y cargado en el
Almazen de Rl Hazienda en este Puerto = Abarca =
Es Copia dla letra del Conocimiento original que para
este Almazen de Rl Hazienda de mi exercicio, se que
trafico, y esta sevaia para Remitir con la Cuenta al tribunal
de Audiencia Rl de ellas de este Reino: Administracion
de Callao y Octubre cinco de mil Setecientos y Setenta =

Dn Phelix Cartellon Mro de Plaza de la R.l Aud.a con destino en el Navio del Rey nomb.do S. Lorenzo De ord.n del S.or Dn Antonio Tph. de Ybarra Ofz.l R.l de las Cajas de Lima y de Tuno en este Puerto Recivi de D.n Tph. Martínez G.l A.l G.l de Peltre chos y Art.lia los q.e en el abajo ve especi- fican y me ha entregado p.a la Recomida del viaje y me ha entregado p.a la Recomida del Dho Buque á saber=

Quatrocientas Veinte y una libras de Sevo en Pasma--11

Q.e que me hago Carg.o p.r Cuenta dela R.l Hac.da en virtud de este Conocim.to Callao y En.o diez de mil setez.tos setenta y dos= D. Phelix Cartellon= y Recivironse con mi Intend.te= D. Antonio Tph. de Ybarra=

Copia dela letra del Conocim.to Original q.e queda en mi Minist.rio de R.l Hac.da semi exercicio de q.e Certifico y vaca p.a remitir con la Cuenta al Tribun.l y Aud.a R.l de este Reyno. Dominz.o R.l del Callao y Enero diez de setez.tos senta y dos= Dn Tph de Ybarra

En la Plaza Castillo Mañe. de Tarcia del Navio del Rey n. Señora de Loreto. De cargo. del D. Jph. Antonio de Abarca Offl. R. de las Casas de Lima y de Fuerto en este Puerto. Recivi de D. Jph. Martinez G. A. de Peltrecho y Pertrechos los Generos siguientes, y me ha entregado p.a la Carrida de dho Navio. y son a saber =

Carpintero

Diez Alfajias con Diez y seis Varas. 1/
Siete Tablones de Pellin. 1/
Una dho. de dos y media V.as de Largo 1/

Calafate

Cinq.ta Clavos de Escoria. con. peso de Treinta y cinco libras. . 1/
Cinq.ta dhos de Entablar. 1/
Un mil Estopenques. 1/
Una Cerrad.a p.a la Tasca del Bote. 1/
Una llave p.a la Casa de Capilla. 1/
Ochenta y Ocho lb.s de Clavazon de media Escoria. 1/

Decuios Oncxos me hago Cargo Q.e Fuen
xla R.l Haz.da en virtud x este Conocim
q.e exh.to en los R.s Almz.s del Callao à 1
de Octubre de mil Setez.tos y Setenta = D. Phelip
tellor = Recivieronme con mi Intervn.e = D. An
Jph. de Ybarra =

Es Copia ãla letra del Conocim.to Origin.l que q
en este Ministerio de R.l Haz.da de mi Cargo
de q.e Certifico y ve vaca p.a Remitir con la Fuente
al Tribun.l y Aud.a R.l de ellas en este Reyno.
miniz.s R.l del Callao 1 Octubre de mil
y Setenta =

Jph
de Ybarra

Antonio Romero Guardas del Puerto de la Rl
281
nada con Decimo enel de Sello el Vr Lorenzo.

Exhibido, que Valentin Venegas Vezino de Lima la labrado, y compuesto diez y siete Camisas de la Dotacion del Bote, que trabaxo, y compusoenla asci-
-ende a trez Pesos, y quatro y medio xx; y para que conste, y le pueda verificar en Dispacho para la Rl Hacienda doy la presente à Bordo del citado Buque al ancla enel Puerto del Callao a Veinte y nueve de Noviembre de mill setes. setenta y uno — — —
No tiene otro Comando. Gonsales

Antonio Romero

Vi el Sr. Dn Ignacio Tol de Ybarra Tasador Juez Sitr de Plata Caxas de Lima y de Puerto entrante Puerto trez p. quatro y medio xx. los mismos q. se contienen en esta Certificay. Rl Aduana del Callao y Oficina 13 de 1771.

Son 3 1/2 xx.

Arrego de Valent. Bermudez

Bruno Anto de Zumaco.

Concuerda con su Original

Zarate

Dn Antonio Romero Contador de Navio de la Rl. Armada con destino en el de S.M. el S.r Lorenzo. 282

Certifico: que Valentina Venegas Vecina de la Ciudad de Lima, ha labado, y Compuesto las Piezas de Ropa del Bote Capilla, y Enfermeria, que con distinz.on de Cabalina y sus precios al margen se señala en la disposiz.on Sig.te

	Pesos.	Reales.
Por veinte y ocho pares, y una Sabana labar las, à real y medio el par —	5 " "	2 " "
Por remendar las dhas. —	1 " "	4 " "
Por labar diez y siete Camisas del Bote, à real y medio cada una	3 " "	1 "
Por Componer las dhas. —	" " "	4 " "
Por labar dos Albas —	2 " "	" "
Por Vn. dos toallas —	" " "	4 " "
Por Un Sobrepelliz —	" " "	4 " "
Por tres Amitos, treinta, y cinco Purificadores, y uno Corporal —	1 " "	3 " "
	X 14 " "	6 " "

Catorce pesos, seis y medio Reales— ascienden el total desta Certificacion son los mismos en imputado las composiciones, y labar las piezas con en ella, y para que Conste, y puedan abonarsele, à dha Valentina Benegas por la Contaduria de Real da que Corresponda, doy esta à Bordo del citado Navio ncla en el Puerto del Callao, à Veinte y siete de mil Setez.tos setenta y uno. — — — — —

ame como Comandte Por Disposiz.on del Contad.r Luis Perez

Felipe Gonalez

Luis Perez

Rub.da del Cr. D. Antonio Tpl de Ybarra Factor Juez

Concuerda con su original.

Gonzales

D. Antonio Romero Cirujano de Navio. de la Rl
nada con Destino enel de Dll el Sr Loxenas. 283

Certifico que Valentina Venezy y Vecina de la
Ciudad de Lima la labado, cosido y remendado diez
y siete Camisy de la dotacion del Bote del mismo Bu-
que, cuio Importe asciende a treinta xx. a plata fuerte
que hacen Pesos tres, y seis xx. y para que conste
y sele pueda verificar dicho Importe doy la presente
a Bordo del precitado Navio al Ancla enel Puerto
del Callao a quinze de Enero demil sets. setenta y dos.

Antonio Romero

Felipe Gonzalez

Rui del Sr Dn Antonio Joseph de Ibarra Factor Juez Ofzl. Rl
delas Cajas de Lima y de turno enel Puerto los vee y da vien xxl. contenido
en la Certificacion decarriba, Rl Administracion del Callao y Enero
16 de 1772

Arruego de Valentina Venegas

Son 3 ps 6 xx

Miguel Lopez

No consta por mia Enero

Gonzalez Barrio

Rl Vi. del Sr. D. Antº. Jph de Ybarra Factor Tuz ofz. R. de Hacz
Caxas de Lima y de Arica enere. puesto dore. p. Troz
de enera forma, Troz arze. p. de ello, por el impte. de Troz
Tuz mas de Papel blanco, a Rxs. de cinco y medio p.
cadauna, un p. por doz botellas de tinta, a quatro
R. y Troz doz R. restantes, por el impte. de seis papel.
de Guerrilla en lo mismo, todo con dimno de que
les sirva al Contador y Real Hacz. de Navio de
Guia Dn Tomas. para continuar sus respect. Plas
de dho Juzgdo Rl. Dnd. de Callao, y Junio 26. de 774.

Lo N 2-2".

Antonio Jph de Ybarra

Lazaro Gomez

Escrivimos. de b. S.or D.n Antonio Jph. de Llanza
Factor Juez Ofiz.l R.l de las Caxas de Lima, y
se tuvo en este Puerto dos Resmas de Papel
blanco, dos Botellas de tinta, y un Papel de
Estenillas, para Continuar Con la Cuenta, y
Raz.n deste Buque. S.n Lorenzo, y Callao Veinte
de y siete, de mil Setez.tos setenta y uno.

Lorenzo Luis Perez

Antonio Romero Conductor de Travia de la R.l Ad-
ª con Destino enel de Sevilla el S.r Lorenzo. 286.

Certifico, que desde Hoy se contienen mes de Abril
del presente año hasta el dia de la fha ambos inclusive
estan empleados en la Fabrica de la Casa de Plata
estampada desde Bugue, los Casp.os que abajo se expre-
san con sus nom.s de pan.s se mani,tiestan en la forma sig.te

Casp.os de 6l.a con 4 oxx.s	Jornales	R.s de Vp.ta
Dionisio Arnesi	A....	40...
Fran.co Linares	5....	50....
D.o con 4 xx.s		
Enrique Arnesi	5....	20...
	14...	440...

Los casos jornales convenidos en esta Liquidacion prevenidos enel R.l tenor Vp.to por los Individuos
contenidos en ella ascienden à ciento y diez xx.s a plaza
que hacen seis cientos, y seis xx.s y para q.e conste, y se
les pueda Verificar dicho Importe para dependencia de R.l
Hacienda a que corresponde, doy la presente en Bugo
al precitado Travia al Anda enel Puesto del Callao
à diez y seis de Sb.re de mill seis cientos y veinte y tres
Estando como Jornalero

Antonio Romero

Felipe Gonsales

Es B.o B.o

El Conde de Torre Saltes

Rezivi del S.r D.n Ant.o Tph de Saavedra

Yo Juez Ord.o de Diaz Casas de Rima
Firmo este Punto hasta p.o y viz xd. que
pasan las Tornaus contenidas en la Certa
de la Rl. Dn. Alguacil, y sobre V.e

Son 13 Rs. 6 Ms.

Juan Carrasco

No consta por esta Escrivn.
Gonsalez

287

Don Antonio Lorenzo Corredor de Lonja de la R.l Aduana con Diploma en el Navio del Nro nombr.o S.r Lorenzo

Certifico q.e Desde Diez y seis de Nov.re hasta el dia de la fha Jamón, q.e he hecho, y reconocido de orden de S.r D. Antonio Jph de Ybarra Sup.te R.l de las Cassas de Lima y de Turno en este Puerto han trabajado los Carpinteros, q.e abajo se espresan en hacer la Casa de Popa del mismo Navio cuio Numero de Toneladas es el Siguiente

	Carpint.os a la Cong.a de 10 rs	Jornales	Pesos	Mrs
Dionisio Aresti		6	7	4
Franco Arzarra		6	7	4
Franco Ordoñez		4	5	0
		16	19	20

Los Diez y Seis Jornales y veinte pesos q.e suman dha Cantidad son los mismos q.e han venido de los Trabajos en hacer una Casa de Popa, y para q.e conste doy la presente a Pedido del Mro de Navio Anclado en el Pto de el Callao de veinte y siete de Nov.re de mil setecientos treinta y uno:

Por Mandado del Corregidor

Pheliz Cabellos

Pheliz Gonzalez

Mandado del S.r D.n Antonio Joseph de Ybarra Cavallero Oficial R.l de las Cassas de Lima y de Turno en este Puerto los veinte

contenidos en esta Certificacion dela buelta para la Re-
faccion delos Jornales devengados por mi y los demas
Individuos que en ella se Relacionan. Callao y Noviembre
23 de 1771

Son 20 pesos.

Arruego de Dionicio A

Juan Carrasco

Ver conuta por mia Intervencion

Gonsalez Ybarra

Antonio Romero vecino de Paris pide la R.l Arma
Desarmo en q.e se expresa. 288

Capitulo que desde veinte y cinco de Noviembre hasta el de la fecha dimbo inclusive, se han empleado en esta Fabrica de la Casa de Plata donde sigue los Carpinteros que à cada uno se expresarán, con numero de jornales y sus precios se manifiestan en la forma siguiente

Carpinteros de Joya y Jornal.

	Jornales	Importe
Dionisio Teresa		$ 10
D.n Juan Antonio		$ 20
Enrique Teresa		$ 10
		70

Importan los dichos jornales contenidos en esta relacion veinte y dos Pesos expresados en ella ascienden à setenta pesos plata y cinco reales plata y seis pesos; y para que conste, y se le pueda verificar en su Hypoteca pide à V.S. Hacienda, se sirva pasar à bordo del citado Pabio à la Anela en el Puerto de Callao à veinte y nueve de Noviembre de mill setecientos y seis años

Antonio Romero

Felipe Gonzalez

Es Copia

Fonda de Torre Tagle

Mll or n
R. del S.or Tpl. Antonio de Ybarra y Tena

Factor Juez Ofz. R.l de las Cargas de
y se Firma en este Cuento los ocho pesos
reales contenidos en la Certificacion anterior
para la Cartilla de los Tomines de bronce y p.
y demas Monedas q.e en ella se mencionan
Dominguez en el Callao y Noviembre 22. de

Son S.s y Cnd.a

Juan Carrias

Nos consta q.e la firma Intervencion
Gonzalez
Marzan

b.

Recivi del Sr. Dn Antonio Jph de Ybarra Factor Juez
Ofizl R.l de las Reales Salinas, y de Tuxtla en este
Puerto nueve p.s por el importe de doz resmas de
Papel blanco, para efecto de que sirban para el
Borrador, Original, y demas concernientes de la
quenta que se ha de llebar de los gastos imperi-
dos en el Navio de Guerra nombrado Sn Loren
zo, a razn de quatro p.s quatro r.s cada una. R.l
Adm.n del Callao, y Diz.e 18. de 1771.

Son 9 p.s

Calixto Rosel



...LLO, VARIO, VI... VAR-
...ELLO, AÑOS DE MIL SETE-
...IENTOS Y SESENTA Y OCHO.
...SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1773

Anxami yenmi Registro en Co... de En.o de 1772
Alcaldes de Zuñiga dio Carta de Pago el Sor.
Arn.o Ygt.e de Marina facen Mer S.R.l Hac.da
Casas Salina y Nuevo en este P.to la Cantidad
de Doy mil ochocientos noventa y cinco p.os en
ta forma los Doy mil quinientos y ocho p.os de
p.s el importe Docientos treinta y nueve p.os cin-
quenta Mrs Vellon apresio de Diez y ocho p.os q.e
cien noventa y ocho p.os p.s el de ochenta y q.e
tro Carneros adyuero y Cada uno de cinco
p.os p.s el de ochenta fanega de Maiz a vein-
te Rs cada una - Diez y seis puercos p.s el de
Sesenta y q.e cada uno Docientos y Veinte y ocho
cada uno y todo p.a el Npuesto Driverez
del Navio de Rueda Nombrado Sor. Marques
p.a su Npuesto alos Reynos de España, q.e se
Dan p.os medios rs! que se pagaron p.a los Fletes
asi dentro p.ncipio ala Chanza, como Bajo
ala Playa de cinco veces y media
q.e hacen Sesenta y quatro Cargas y media

axarcar de un [illegible] cada uno, a
[illegible] dos mil novecientos cinco p. medio
como parece dello mi Registro aque
mito = .

Christoval de Soto mayor



290



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NVEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 y 1773

Antemi y en mi Resº en 28 de Enº de 1772 Dn Diego Sumaeta, y Dn Lorenzo Farro. Dieron Carta de Pago alsr Dn Antonio Jph de Ybarra Factor Theer Offiz! Pl! de Cassas de Lima y del tumo enese Puerto de la Ciudad de Dos semill Ochentay seis pr y vnr: Enesta forma; los onze mill Ochocientos veintey cinco pr vnr: y medo pr el importe de vn mill Ciento ochentay dos qq. Setentay dos libras de Bizcocho blanco texiado adiez pr qq. quedaron por Resto de las Cass. de Lima nombrado Sn Lorenzo, que hizo Viage de tornabta alos Reynos de España en diez y ocho de Abril mes con mar Ciento, noventay ciete pr por el flete y conducion de dho Bizcocho de Lima a este Puerto. en Trescientas noventay quatro Cang. de a tres qq. cada vna, y amazon de quatro p. Canga. los treintay ciete pr quatro rs por el importe de Seserta fanegas de trecho a cinco xx cada vna para dho Resto en quinse Cangas, a quatro xx cada vna, que hasen siete pr quatro xx mas; los diez y seis pr siete y medio xx Restantes por el

importe d.or gg.s dove V.M. ordena [illegible]
para Avisar de la Ripenia dicho Nav.o an
docho P.s gg.s como parese dicho mi Rec.o
me Remito-

Christoval de Soto mayor

Un quartillo.

...O QVARTO, VIGVARTO
...O, AÑOS DE MILSETE
...NTOS Y SESENTA Y SEIS
...SENTA Y NVEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 y 1773

Antemi y en mi Rec.to en 7. de Febrero de 1772. Dn Thomas de Arandillos dio Carta de pago al Sor D. Antonio Jph. de Ybarra Factor Thes.o Ofz.l R.l de la Caxa de Lima y de Turno en este Puerto de la Cantidad de Trez mil trez.tos quarenta y trez p.s en esta forma; los ochoz.tos quarenta p.s por el importe de Ochenta Costales con ciento quarenta qq. de Azog.e q. ascienden a trez.tas trez. set.ta y trez Botijas doze y media libras y de atrezientas y siete y media libras cada Botija, a precio de diez y ocho rr. cada marco con mas veinte p.s C. el flete de dhos Ochenta Costales en quar.ta Cargas; a quatro rr. cada marco los seiscientos Once p.s C. el de Quint.o de Carguero q. hazen nov.ta y quatro fanegas a seis p.s quatro rr. cada marco con mas veinte y trez pesos quatro rr. C. el flete de dhas fanegas en quarenta y siete Cargas a quatro rr cada marco quatroz.tos sesenta p.s C. el de quarenta y nueve qq. setenta y cinco libras q. hazen quarenta y seis fanegas a diez p.s cada marco con mas once p.s quatro rr. por el flete de dhas fanegas

en veinte y trez Cargas ãquatro xd. cada una
quatros. Veinte y trez p. p. el Rt cien qq. Rt
blanco q. hazen noventa y quatro fanegas ã qua
p. quatro xd. con mas veinte y trez p. quatro xd.
el flete Rt dhas fanegas en quarenta y siete Carg
quatro xd. cadauna. los Rt ciencos cinq.ta y ocho p.
Rt cien qq. Rt Rayar q. hazen nov.ta y quatro fan
siete p. cadauna con mas veinte y trez p. quatro x
p. el flete Rt dhas fanegs. en quar.ta y siete Cargas
tro xd. cada una, los Ciento veinte y trez p. por el
quarenta y cinco qq. Veinte y cinco libras Rt hi
rado q. hazen quar.ta y una fanegas ãtrez p. cada
con mas diez p. dos xd. por el flete Rt dhas fane
en veinte y media Cargas ãquatro xd Cargas.
Rt setenta y dos p. p. el Rt diez y seis Sacos Rt Ag
ãquatro p. quatro xd. con mas dos p. por el flete
Sacos en quatro Cargas ã quatro xd. cadauna,
Rt ciento y ocho p. quatro xd. p. el Rt Once Costales
Rt Rstos ãtrez p. quatro xd. con mas dos p. y
xd. por el flete Rstos Costales en cinco y media C
ãquatro xd. cada una. y los quatro xd Restant
por el Rt dos libras Rt Algodon. y todo p. Rcpuer
Rt Virrey del Navio Rquia Nombrado Ca
Lorenzo. como paxere Rt dho mi Rscrivno ãg. m
Rmito= Entre Rnglonez= de Guarda= Vale=

Christoval de Soto mayor

Recivi en los Reales Almacenes de mi Cargo por orden del S.r D.n Antonio Jph de Zarra factor Oficial R.l de las Cargas de Cima y de tierra en este Puerto: Ochenta Cortales de Arroz con ciento quarenta quintales que acienden á trescientas Setenta y tres botijas doce y media libras: Cien quintales de Garvanzos en noventa y quatro fanegas: quarenta y nueve quintales Setenta y cinco lib.s de Quinua en quarenta y Seis fanegas, y dhas tres Sacas comprehenden minieras finas: Cien quintales de fijol blanco en noventa y quatro fanegas: Cien quintales de pallar en noventa y quatro fanegas: y quarenta y cinco quintales Veinte y cinco lib.s de fijol prieto en quarenta y dos fanegas, y las referidas tres partidas nombradas minieras ordinarias, las mismas que ha entregado d.n Thomas de Arandilla para Repuesto de Víveres del Navio del Rey nombrado S.n Lorenzo: asi mismo ha entregado diez y seis Saca de Algodon, en cortales de Ajes, y dos lib.s de Algodon para dho Buque, lo queda de cuenta de R.l Ha.da Callao y Diz.e 30 de 1771

Joseph Martinez

Tribunal.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antemi yen mi Resd. en 28 de Enero de 1772.
Dn. Bernardino Ruiz de Bargas dio Carta de Pago, alsr. Dn. Antonio Jph de Ybarra Factor Juez Offiz.l Pl. delas Cass. de lima y del tumno en este Puerto. De la Cantd de Dos mill Seiscientos Setentaspt. En esta forma; los Dos mill seiscientos Veinteycinco ps. ps. el importe de Diez mill quinientas libras de manteca de Puerco a dos xnos libra, que dio pa. Npuerto del Navio de Guerra nombrado Sr. Lorenzo q.e en Diezyocho del prexte mez, hizo su viage de tornabuelta a los Reynos de España. Y los treintayciuco ps. Restantes, ps. la conduzion de Anuentaysei Barriles vacios ps. el embarque de dha manteca deste Puerto a lima a dos ps. cada uno; Dos xnos cada uno ps. de tapar los y tapar los despues de llenos; y dos xnos mas ps. la conduzion dhos Barrs. llenos de manteca de lima a este Puerto. como parese dho mi Res.o a que me remito.

Xristoval de Soto mayor

294

Qui q[uar]tillo.

...ELLO QVARTO, VN QVER-
...LO, AÑOS DE MIL SETE-
...TOS Y SESENTA Y OCHO.
...MITA MINVERVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 y 1772

Ante mi y en mi Nov.[a] en 22 de Henero de 1772
Jacinto Veltran dio carta de pago al S.[r] D.[n]
Antonio Joseph de Ybarra Fac.[tor] Juez
Ofiz.[l] R.[l] de las Cajas de Lima y de Turno
en este Puerto de la Cant.[d] de setecientos se-
tenta y dos p.[s] importe de otras tantas qa
Uiras apreció de ocho x.[s] cada una, para
el Repuesto de Viveres perteneciente al Na
vio de Guerra S.[n] Lorenzo q Uebo para su
Expedicion, como parece de dhom.[i] Nov.[a]
a q me Remito=

Christoval de Sotomayor

320

295

Rui

del sor d.n Antonio Joseph de Ulloa Factor Juez Oficial R.l de la Caxa de Lima y de Turno en este Puerto treinta y ocho p.s seis xx.s por el flete de Setecientas Setenta y dos Gallinas que conduxe en quinze Carretones y medio de Lima a este Puerto para el Apuesto de Viveres que llevò esta expedicion el Navio de guerra nombrado San Lorenzo Carretones de Veinte reales cada uno; R.l Administracion del Callao y Febrero 21 de 1772

Son 38 p.s 6 xx.s

Arruego de Juan de Zeiza

Miguel Lopez

Sello quarto.
SELLO QUARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO,
Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 y 1773

Antteni y Cnmi Nro. en 30. de Enº. de 1772
El Capn. Dn. Jpt. Villegas dio Carta de
Pago al Sor. Dr. Annº. Jpt. de Ybarra Juez
tor Juez Oficial Real de las Cajas de Lima
y de Trexno en este Pto. de la Cantidad de
ciento nueve p. tres rrs. pt. el imp. de cien
to veinte y cinco qq. de leña apresio de
siete rrs. q. fue subministrxo al Navio de
Guerra Nombrado Sn. Lorenzo p. su dia-
xia de primº. el pres. mes de la fecha
hasta diez y seis dho. en q. vence esta
su espedicion como parece de dho mi
registro a que me Remito ———

Christoval de Sotomayor

322

227

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NVEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 y 1772

Acuerdo yo mi Regidor en 30 de Enº de 1772 a[ños] el Sr. D[o]n Ygº Villegas dio Cuenta el Pago q[ue] S. Md. (q. D. g.) se Sirva mandar se le libre en este P[rim]º de la Cantidad de mil docientos y veinta y seis pesos en reales p[ar]a el Imposible de mil quatrocientos y quarenta y siete pesos q[ue] se le libraron por Horden de Su Md. q[ue] Dios g[uar]de para q[ue] pudiesen reponerse p[ar]a el Vestuario de Su Real Persona Nombrado S[eñ]or Lozano se viesen en el Real de Su Magestad

Rl. Phelipe Zamora Mre. de Viveres del Navío de S. M. nombrado S. Lorenzo. De ord. del Sor. D. Antonio Tph. de Ybarra Factor Juez Offl. Rl. de la Carga de Lima y de Tuxno en este Puerto. Recivi de D. Tph. Martinez C. A. Pertrechos, Artillería y Viveres los demas de Bastimentos, Embarc. y Utencilios q. se Apreciaran p. el Importe del Expresado Navío y son Asaber:

Vizcocho Texciado Blanco mil
Ciento quarenta y dos Quint. ll
Tozino Ciento Treinta y Nueve qq.
y medio en Ciento V.te y nueve Barr. ll
Mentra Fina Dozientos ochenta
y nueve qq. Setenta y Cinco lb. ll
Dha Ordinaria, Dozientos quar.ta
y cinco qq. Veinte y cinco lb. ll
Fuero Veinte y ocho qq. Diez
y nueve lb. en Dozientas ochen
ta y Ocho piezas - - - - - - ll
Manteca de Puerco ciento cinco
qq. en cinq.ta y seis Barriles ll
Vino Dozientas quarenta Boti
jas en quince Pipas - - - ll
Yd. Veinte Barr.s de Carga - - ll

Vinagre Sesenta y quatro Botijas en
quatro Pipas . . . . . //
Sal Fuan.ta y dos Piedras . . . . . //
Aceite Treinta arrobas . . . . . //
Velas de Sebo mil Docientas
en Veinte Palos . . . . . //
Ajos Veinte y Trez Donce Costales //
Fogi seco Trez D. Trez D. Bondiez y seiz Sacos
Lena mil quatroc.tos quarenta y
siete qq. . . . . //

Dietas

Biscocho Blanco quarenta y quint.s
setenta y dos libras . . . . . //
Carneros Ochenta y quatro . . . . . //
Gallinas Setec.tas Setenta y dos . . . . . //
Carbon Veinte Cargas . . . . . //
Maiz Ochenta fanegas . . . . . //
Afrecho Sesenta fanegas . . . . . //
Yerba seca Sesenta y quatro Cargas

Embarces

Canica p.a Menestra ciento y
quatro . . . . . //
Canile p.a Yo Treinta y siete . //
Carona de Embarce diez y ocho . //
Cortale de Lona de la Tierra
Ciento quarenta y uno . . . . . //
Saca de Yo. Veinte y siete . . . //
Botijuela de Barro noventa . //
Algodon dos libras . . . . . //
Faza de Barro Ciento . . . . . //

299

Platos de Vam. Ciento . . . . . //
Jarros de Vam. Ciento . . . . . //
Cucharas de Mad.a Ciento . . . . . //
Galletas de Mad.a cinquenta con tres
arcos de fierro. Cada una . . . . . //
Gamelas setenta y cinco con dos arcos
Yo . . . . . //
Duelas de Pipa Ciento setenta y dos //
Redobloncs p.a Pipas mil . . . . . //
Vm. p.a Tonel ochocs. y Veinte . . . //
Fixina p.a arrias doziental doze lb. //
Fnea dos Arcos . . . . . //
Alquitran. Veinte y nueve qq.
setenta y nueve lb. en . . . . . //
Veinte y quatro Capachos . . . . //
Sebo en Vama setenta y siete lb. //
Palos de Bobza Catorce . . . . . //
Esteras de Cañ.a Ciento y nov.ta //
Estopenoles mil y Quinientos //
Cobre Viejo p.a Embarcadores qua
tro lb . . . . . //

Vten.s de fierro

Cuchillos Diez . . . . . //
Candados Diez . . . . . //

De cuios Generos me hago Cargo en virtud de este Conocimiento. p.r Cuenta de la R.l Hazienda Callao 7 Enero Diez y seis de mil setezientos setenta y dos = D. J.n C.o Antonio Zarzosa = Recivose con mi Intervencion = D. Antonio Tp.l de Vbarra Reconocido y Cargado en el Ministerio de R. Haz.da

-demi Exercisio en este Puerto = Habra =
Es Copia ãla letra del Conocim.to Orijinal que queda
este Ministerio de R.l Haz.da demi Exercisio. de q.e
Certifico y se vaca p.a Remitir con la Fuerta al Tribun.l
y Aud.a R.l de ellas deste Reino = Dominz. R.l de
Callao y Enero Diez y seis de mil setez.tos setes.
y dos =

300

Yo D. Joseph Martinez Guarda Almacenes de Pertrechos de Artillería, Víveres y Efectos de esta Plaza, de orden del Sor D.n Antonio Joseph de Abarca Theniente Coronel Juez Oficial R.l de las Cargas de Lima y de Turno en este Puerto: R.l de D.n Phelipe Zamora Mtre de Víveres del Navío del Rey nombrado San Lorenzo # Ciento cincuenta qq.s treinta y nueve libras de Vizcocho ordinario excluido por hallarse totalmente inservible para distribuirlo en Raciones

De que me hago cargo por cuenta de la R.l Hazienda en virtud de este Conocimiento: Presidio del Callao y Abril veinte y dos de mil Setecientos Setenta y uno= D.n Joseph Martinez= No firmo con mi Intervencion= D.n Antonio Jph de Abarca=

Es Copia igual al Conocimiento original que queda en este Ministerio de R.l Hazienda de mi exercicio, de que Certifico se saca á fin de que conste en el Tribunal y Audiencia R.l de Cuentas de este Reino los cargos que le resultan al Mayordomo Guarda Almacenes # R.l Administracion del Callao veinte y dos de Abril de mil Setecientos Setenta y uno.

Joseph de Abarca

Yo Joseph Martinez Guarda Almazen Gral de estos Rs Almazenes del Callao: De orden del Sor Dn Antonio Jph de Ibarra Factor Juez Ofizial Real delas Cassas de Lima y de turno en dho Puerto. Reciui de Dn Luis Perez Mre de Jarcia del Navio de SM nombrado San Lorenzo los generos que abaxo se exprezarian y me ha entregado por exclusos Saber=

Del Cuerpo del Navio

Dos Cerraduras delos Jardines de Proa con
Dos Llaves.....//
Una Bola de talla del Navio de Vandera.
Un Boralon de Alar mauiores.....//
Un Moran delos Cercoines de Caria

Del Contramaestre

Un Cable de veinte y ocho y media pulgs
y Ciento y cincuenta brazas.....//
Un Calabroce idem de doze y media pulgs
y Ciento y veinte brazas.....//
Cinco Guadernaletes de dos Ojos.....//
Cincuenta y ocho pernos de Guaiacan Vuxão.
Diez y nueve Moones Ordinarios Vuxt
Veinte Roldanas de Guaiacan.....//
tres Parcesas.....//
Siete Destroncos.....//
Cincuenta y dos Cuñas de Madera.....//
Diez Mazeas de Golpe.....//
Dos idem de Afozinar.....//

Una Bañadera ..... //
treinta y quatro Rasquetas ..... //
trez palas de fierro ..... //
Ocho Candados de Cerradura ..... //
Siete Cassones de Embarque ..... //
trez Caporez para las Centinelas ..... //
Ciento y ocho Ahusas de Oja ..... //
Quadro idem de empalomar ..... //
Quarenta y un Cou ..... //
Dos Fanales de mano ..... //

Del Carpintero

trez piedras de amolar ..... //
Una Correa de fierro para la Quilla del Bote ..... //
Cincuenta y trez pernos de fierro delas Carenas delas Embarcaciones menores

Del Cargo del Calafate

trez Mazas de fierro ..... //

Del dela Lancha

Cincuenta toletes ..... //
Seis Haras de Vichero ..... //
Cincuenta Remos ..... //
Quatro Vizagras delos Cassones ..... //

Del del Bote

Quarenta y quatro toletes ..... //
Seis Marcallas ..... //
Quatro Vicheros ..... //
Seis Haras de Idem ..... //
treinta y trez Remos ..... //

302

Dos Vanderas ..... //
Dos Cerraduras delos Caxones con ... //
Dos Llaves ..... //
Cinco Vizagras de dhos Caxones ... //
Dos Cosines de Philipichin ..... //
Un Cosinete de Adem ..... //

Del Sexmi

Un Vechero ..... //
Seis Hairas de Adem ..... //
Veinte y seis Remos ..... //
Una Bocarasa del Palo mayor ..... //
Un toldo de Lienzo viexe ..... //
Dos Cerraduras delos Caxones con ... //
Dos Llaves ..... //
Una amarra de quatro y media pulgad
y catorze y media brazas ..... //

Dela Cemfaneria

Diez Colchones ..... //
Seis Sabanas y ..... //
Dos Caxitas de Cobre ..... //

Resumen por mayor que comprehende el por menor anteced.te
Escribe para data del Cargado Alvie y volo mehago cargo
q. delas partidas siguientes = =

Un Bocalon de alas mayor. con dos pedas
Siete Caxones de Embase ..... //
Catorze mil Ciento Setenta y uno libras
de Tasia Viexa ..... //
Diez y ocho y media varas de Lienzo viexe
Noventa y siete y media libras de sexo viexo

Veinte y Quatro Varas de Lienzo Ruan
Ciento y nueve Guiones de Remos..... 11
tres libras de Cobre Viejo ---- 11

Yo que me hago cargo por cuenta dela R
Hazienda en virtud de este Conocimiento, R Alma
del Callao y Octubre treinta y uno de mil Setecientos Seten
y uno= d Joseph Manrique= Receptor comm Interino
Dn Antonio Fph de Ibarra==

Es Copia igual al Conocimiento original que queda en este M
nuestro de R Hazienda de mi Exercicio, Y que Certifico y ex
se saca para que conste en el Tribunal, y Audiencia R de Cuenta
de este Reinos los cargos que de Mystran al enunciado Guarda
Almazenes: Administracion R del Callao y Octubre treinta
y uno de mil Setecientos Setenta y uno=

D Joseph
de Ibarra

t

Dn Joseph Martinez Guarda Almazs de Pelotas
chos de Artillería Vireyes y excuidos de esta Plaza, De orden
del Sor dn Antonio Jph de Abarca Tnte Juez Ofizial Real
delos Cargos de Lima y de turno en este Puerto Mani de dn Phe
lipe Somoza Mtre de Vireyes del Navio del Rey nombrado
San Lorenzo los generos que por excluidos se han desembarcado y
son los siguientes #

Veinte y cinco qq.s cincuenta libras de
Cacao Calada de ningun Servicio ..... //
Veinte y un qq.s veinta y quatro libras
de tozino inutilizado ..... //
Quarenta Barriles de Embase ..... //
Noventa y nueve Sacos, los quarenta de
inutiles y los cinq.ta y nueve Restantes Servibles

Que me hago cargo por cuenta dela Rl Hazienda
en virtud de este Conocimiento: Rs Almacenes del Callao
y Julio Veinte de mil Setecientos Setenta y uno= dn Jph
Martinez= Manifestome como Intn= dn Antº Jph de Abarca=

Copia igual al Conocimiento Original que queda en este Minist.o
Rl Hazienda de mi exercicio; Y que Certifico y verdad
ra que consta en el Tribunal y Audiencia Rl de Cuentas de
este Reino los cargos que le Resultan al Referido G. A, Ad
ministracion Rl del Callao y Julio Veinte de mil Setecientos Seten
ta y uno=

Antº Jph
de Abarca

D.n Joseph Martinez Guarda Almazen Gral de Pertrechos y Artillería, Orden del Sor D.n Antonio Fph de Ybarra Factor Oficial R.l de la Carrera de Lima y de Turno en este Puerto del Callao: Mirl de D.n Phelipe Zamora Mre de Diretes del Navio de S.M. nombrado San Lorenzo los Generos que abaxo se expresan Dixeron Asaber.

Sesenta Pipas con ..... //
Seiscientos Arrobas de fierro ..... //
Cincuenta Barricas Abacias, que viabienen del embarco de Ministerios ..... //
Quarenta Barriles Abacios que viabienen del embarco del Pan de Dieta ..... //

Q.e que mehago Cargo por cuenta dela R.l Hazienda en virtud de este Conocimiento: R.s Almazen.s del Callao y Enero catorze de mil Setecientos Setenta y dos= D.n Joseph Martinez= Navioro con mi Intervencion= D.n Antonio Fph de Ybarra=

Es Copia igual al Conocimiento Original que para en este Ministerio de R.l Hazienda de mi Cargo, y Exercicio, y que Certifico, y verdadera á fin de que conste en el Tribunal de Cuentas los cargos que de el resultan del referido Gobierno A. R.l Administracion del Callao y Enero catorze de mil Setecientos Setenta y dos=

D.n Fph de Ybarra

t

Don Joseph Martinez Guarda Almazen Gral en este Puerto del Callao. Dorden del Sr. D. Antonio Jph de Abarca Factor Juez Oficial Rl. delas Cargas de Lima y de turno en el Real de D. Luis Perez Alte de Fragata de Rl Nabio de SM. dixo Loremo las piezas de Madera que abaxo se expresarán y ha traido de Transporte del Puerto de San Carlos de Chiloe Asaber=

Quatro mil tablas ordinarias de Alerze
Ciento cincuenta y tres Tumas.....//
Doze Guantones de Alerze de veinte varas
de largo y una y quarta en quadro.....//
Doze tablones de Idem de quatro varas
de largo y una tercia de ancho.....//
treinta y un palos de Pelu pa exes de Lumeras
Dos cientas Veinte y cinco tablas o tablones
de Abellano. Y quatro varas de largo y
una tercia de Ancho.....//
treinta y ocho Remos de veinte y siete varas
de largo.....//
Una Casa de Alerze para la Artilleria
de a veinte y quatro con sus teleras y telezones
Dos Ruedas de Roble para idem.....//
Dos Guardenas de Roble para la Artilleria
de a diez y Ocho.....//
Setenta Cespedes Uanos.....//
Diez y nueve Idem de pie de Cabra.....//
Cincuenta Hachas enbiadas pa Atacadores y Sanad

DC que mehago cargo por cuenta dela Real
Hazienda en virtud de este Conocimiento: Puerto del Callao
y Abril Seis de mil Setecientos Setenta y uno= dN Tomas
Marianes= Ygnacio con mi Intervencion= dN Antonio
Josph de Ybarra= ==

Es copia dla letra del Conocimiento original que queda en este
Ministerio de Rl Hazienda de mi exercicio, y que Cerafin
y se vaca para q conste en el Tribunal de Cuentas el cargo que le
resulta al enunciado Guarda Almazenes: Administracion
Rl del Callao y Abril Seis de mil Setecientos Setenta y uno

Antn Josph
de Ybarra

Nota

Que este Conocimto se entiende
corregir a nombre de dN Phelix
Carrellon por haver cesado el motivo
que dio mexico al tramboxdo de dN
Luis Perez Alxe de Tarcia al
Septentrion al de San Lorenzo, respecto
de q por decreto de 1o de Noviembre
de 71 se ordeno quedase cada uno en su
Buque= Ybarra

t.

Yo Joseph Martinez, Guarda Almazenes Gral. de Artillería de orden del Exmo. S.r Antonio Torres de Navarra Gefe Y.te delas Reales Fuerzas de Lima y de Puerto errete Puesto, reziví de D.n Phelipe Carello, Ntro de Plaza dela R.l Armada con destino enel Navío el Rey nombrado N.a Señora, los Generos de Pertrechos contenidos q.e se expresaran en la disp.n siguiente= .....

Una Lancha. .....

Veinte y cinco Barriles de Embarc de Alquitran con sus arcos de Fierro cada uno .....

Ocho Botijas Pm. de Aguardte. .....

Diez Canastos de Cebolla .....

Quatro Palas de Fuego .....

Un toldo de Platanas .....

Uno Pm. de toldilla .....

Veinte y seis Cos .....

Tres enrejados de Cebolla .....

Piloto.

Cinco Guantes de Pimon con ciento sesenta y cinco Brazas de Pitagaxera, de cinco pulgadas en blanco .....

Condestable.

Setenta y ocho Barriles de embarc de Polvora con arcos de madera .....

Seis medidas para Polvora .....

Un farol de combate .....

Uno Pm. de mano .....

Artillero.

Veinte y quatro Cinas Cartuchos .....

Sandia.

Veinte Remos .....

Quarenta Foletes .....

Treinta Mosquetes .....

Una Banoera .....

Bote.

Diez y ocho Remos 18
Quarenta Foletes 40
Ocho Marcellas 8
Dos Vicheros 2
Dos Ovenados de Caxuca 2

Lenchas.

Veinte remos 20
Treinta Foletes 30
Seis Atacadillas 6
Tres Vicheros 3
Tres Anclas de Fm. 3
Quatro Perillas del Palo 4
Dos Fm. delos Palos 2
Treinta Angollas p.a la Jarcia 30
Seis Ventadores 6

Enfermeria.

Diez y seis Colchones 16
Diez Sabanas 10
Veinte Almoadas 20
Doze Junoas 12
Quatro Palmatorias 4

Otros Quos.

Una Serradura delos Camarotes de Proa
Una Llave Fm. 1
Seis Llaves delas Puertas delos Camarotes
dela Camara vaja
Diez Fm. dela Escotilla de Fm. 10

De cuyos generos me hago cargo en virtud de este Conocimiento por quenta dela R.l Haz.da fecho a Bordo del citado Navio Sn. Lorenzo anclado enel Puerto del Callao, a veinte de Henero de mil setecientos setenta y Dos = Don Joseph Martinez = Reciviexonse con mi intervencion = D.n Antonio Joseph de Ybarra

Es Copia igual al conocimiento original que para enviar mi Comitente dela R.l Haz.da de mi Cargo

que Certifico; y este se saca para que conste en el Tribunal mr. y Audiencia. a fl. de Cuentas el cargo que le resulta al referido Guarda Almacenes =
Real Administracion del Callao y Ochenta ocho de mil setecientos setenta y dos =

1307

Joseph Ocerin

D.n Joseph Maximez Guanca Almaz.n Gal. de Artillería de orden del Sr. D.n Ant.o Jph de Barrea Offz R.l de las Casas de Lima y del Puerto: Reziui de D.n Phelix Carcellon Offz de Barria de la R.l Armada con derecho en el Navio del Rey nombrado S.n Lorenzo, los generos de Pertrechos que se espresaràn q.e sobraren en dho. Navio, y no se necesitaren en el para la proxima Campaña que bà a executar alos Años de Callao: como asi mismo los de la recoxida de este Buque que quedaron reservados asu conduccion, y es a saber=

Un mil y catorze varas de Bonda de la del reputo. 1014

Diez y seis libras de Hilo de Vela
{Generos sobr.es excluid.os en la recoxida}

Quatro mil ciento veinte y seis libs. de Fierro viejo suabe, en piezas de Pesos. 4126

Seis Pistarras con veinte y quatro libras. 26

Dos rebozos con ocho libras. 8

Seis cientas libras de Jarcia vieja en cavos delas Planchas de viento. 600

Deque me hago cargo por quenta dela R.l Hazienda en virtud de este conocimiento dho. en este R.l Almazen del Puerto del Callao, a onze de Henero de mil setecientos setenta y dos= D.n Jorph Maximez= Enteligose con mi intervencion= D.n Antonio Jorph de Barrea=

Es copia igual al Conocim.to original que para en este Ministerio de R.l Hazienda de mi exercicio

Exercicio, y esta se saca, para que conste en el
Tribunal mr. y Audiencia Rl. de Cuentas de es
Rno el cargo que le resulta al referido Guarda
Almazenes: Rl. Admr. del Salado, y Herrero dos
Mil setecientos setenta y dos.

Josef
Albarez

3.9

b.

D. Joseph Martinez Guarda Almazen gral de Artilleria, de orden del Sr. D. Antonio Joseph de Barrio ofz. de la R.l Armada de Sma, y de Fuero enerte Puerto Recivi de D.n Phelix Carcellon, Mte. de Farcia de la R.l Armada, con derecho enel Arsenal del Rey nombrado por Sorenzo los generos de Pertrechos q.e se expresaran, y me ha entregado de la dotazion, y repuesto que se embarco enerte Buque enel R.l Arzenal de la Carraca, quando varmamentò, cuyo numero de pizas son las siguientes=

Dos Bombas de respeto.....
Tres Calabrotes para Farciar de doze y media pulgadas, y ciento y veinte Brazas.....
Dos M. de onze pulgadas el uno escluido y el otro de media vida, todos con ciento y veinte Brazas cada uno: el escluido però diez y seis quintales ochenta libras.
Uno M. de diez pulgadas escluido, y ciento y veinte Brazas, y catorze quintales.
Dos Guindalezas de onze pulgadas, y ciento, y veinte brazas cada una, con catorze quintales, y quarenta libras.
Una M. de diez y tres quartas pulgadas y ciento y veinte brazas.....
Una M. de nueve pulgadas M.
Dos M. de cinco, y quarta pulgadas M.
Dos pizas de Beta de dos pulgadas y M.

Farcia hechiza.

Una Amarra mayor de ocho, y media pulgadas, y veinte y cinco Brazas.....
Una M. de Cinquete de siete y media pulgadas, y veinte y nueve M.

Una entena mr. de viza pulgadas y cinq.ta
y cuta bra.s ..... #
Una driza mr. de ocho pulg.s y ochen.ta brz.s .. #
Una Vm. de Cinquenta de viza y quarta pul.as
y noventa bra.s ..... #
Una Veta de Vizador de Gavia usual-
da, y entenada de cinco, y media pulg.s
y setenta y dos brazas ..... #
Una Vm. de Velacho de quatro y tres q.tas
pulg.s y seyenta y una bra.s ..... #

Otros Cavos

Quatro cintas de basas de Sonda nueba en
diez piezas rozadas p.r las Cavezas #
Diez y seis hachas de partir, las cator-
ze nuebas, y dos de media Vida ..... #
Catorze paradores de Cavo ..... #
Veinte y dos ganchos curtidos los ocho
escluidos ..... #
Quarenta y quatro Quarnacabos curtidos
Quarenta y quatro Anzuelos de vela ..... #
Veinte y quatro Vm. de empalomar ..... #
Ocho Palas de Fierro escluidas ..... #
Quatro Azadas ..... #
Dos Espiochas ..... #
Catorze Cavos de manera escluidos ..... #

Parcela de la Vela

Dos Cables escluidos, el uno de veinte y
tres y media pulgada, y el restante
de Veinte, con ciento, y vinte brazas
cada uno ..... #
Un ancla de seyenta y seis Quintales
y cinquenta libras ..... #
Un anclote de diez, y siete quintales, y
Doze libras ..... #
Un cepo de Ancla con quatro Cunchos
de Fierro ..... #

2

Un Tepo de Anclote, con dos Tuneles Tm... a

Artillª

Ocho Cañones de Fierro del Calibre de 2
diez y ocho.....a

Decargo Cerrecor me hago cargo en virtud de
este Conocimto por quenta dela Rl Hazienda
que especho enel Puerto, y Precidio del Callao
a cinco de Nobiembre de mil seteciento setenta
y uno= Dn Joseph Maxtinez= Reivindose con mi
intervencion= Dn Antonio Joseph de Ybarra=
Copia ala letra, igual alconocimto oxigiral, que pa
en este Ministerio de Rl Hazienda de mi exercizo
que certifico, y esta sacada para que conste enel
Tribunal mgr y Audienz. Rl de Quentas de este Reyno
Cargo q.e le resulta al refer.o Ynarra Almaz enel
Rl Adm.n del Callao, y Nobiembre treinta de
mil seteciento setenta y uno

Joseph
de Ybarra